



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



ACUERDO MUNICIPAL 07 DE 2024

01 JUN 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027
DENOMINADO
“BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3”**

1



**MUNICIPIO DE BARAYA
MAYO 30 DE 2024**



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| ACUERDO NO. 07 DE 2024 | 19 |
| 1. CAPITULO I. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL | 21 |
| 1.1. Contexto Global. | 21 |
| 1.2. Contexto Nacional. | 21 |
| 1.3. Contexto Departamental. | 23 |
| 1.4. Contexto Municipal | 24 |
| 1.4.1. Localización y Accesibilidad Geográfica | 24 |
| 1.4.2. Relaciones de la Sociedad y el Ambiente en el Territorio | 25 |
| 1.4.3. Historia. | 26 |
| 1.4.4. Población. | 27 |
| 1.5. Principios, Valores, Virtudes y Compromisos Irrenunciables | 28 |
| 1.5.1. Principios. | 28 |
| 1.5.2. Valores | 29 |
| 1.5.3. Virtudes. | 29 |
| 1.5.4. Compromisos Irrenunciables. | 30 |
| 1.6. Metodología. | 30 |
| 1.7. Participación Ciudadana | 34 |
| 1.7.1. Conclusiones Mesas de Concertación con la Comunidad | 35 |
| 1.8. Visión | 37 |
| 1.9. Marco Normativo | 38 |
| 2. CAPITULO II DIAGNÓSTICOS | 44 |
| 2.1. PRIMER PILAR ESTRATÉGICO BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN LO SOCIAL | 44 |
| 2.1.1. Sector: 19 - Salud Y Protección Social. | 44 |
| 2.1.2. Sector: 22 – Educación. | 93 |
| 2.1.3. Sector: 33 - Cultura. | 100 |
| 2.1.4. Sector: 40 - Vivienda, Ciudad Y Territorio | 106 |
| 2.1.5. Sector: 41 - Inclusión Social y Reconciliación. | 108 |
| 2.1.6. Sector: 43 – Deporte Y Recreación | 128 |



| | | |
|--------|--|-----|
| 2.1.7. | Sector: 45 – Gobierno Territorial | 130 |
| 2.2. | SEGUNDO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE. | 132 |
| 2.2.1. | Sector: 17 - Agricultura Y Desarrollo Rural. | 132 |
| 2.2.2. | Sector: 23 – Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones | 143 |
| 2.2.3. | Sector: 32 – Ambiente Y Desarrollo Sostenible | 147 |
| 2.2.4. | Sector: 35 - Comercio, Industria Y Turismo. | 157 |
| 2.2.5. | Sector: 36 – Trabajo | 166 |
| 2.2.6. | Sector: 39 – Ciencia Tecnología E Innovación | 168 |
| 2.3. | TERCER PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. | 170 |
| 2.3.1. | Sector: 21 – Minas Y Energía | 170 |
| 3.3.2. | Sector: 24 – Transporte | 172 |
| 3.3.3. | Sector: 40 – Vivienda Ciudad y Territorio | 179 |
| 2.4. | CUARTO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR FORTALECIENDO SU SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL | 187 |
| 2.4.1. | Sector: 04 – Información Estadística. | 187 |
| 2.4.2. | Sector: 12 – Justicia Y Del Derecho | 189 |
| 2.4.3. | Sector: 45 – Gobierno Territorial. | 192 |
| 3. | CAPITULO III PLAN ESTRATÉGICO | 199 |
| 3.1. | PRIMER PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN LO SOCIAL. | 200 |
| 3.1.1. | Objetivo Pilar Estratégico | 201 |
| 3.1.2. | Sector: 19 - Salud y Protección Social | 201 |
| 3.1.3. | Programa 1903. Inspección, Vigilancia y Control | 201 |
| 3.1.4. | Objetivo | 201 |
| 3.1.5. | Programa 1905. Salud Pública | 203 |
| 3.1.6. | Objetivo | 203 |
| 3.1.7. | Programa 1906. Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud | 209 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | |
|---------|---|-----|
| 3.1.8. | Objetivo. | 209 |
| 3.1.9. | Sector: 22 - Educación. | 211 |
| 3.1.10. | Programa 2201. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media. | 211 |
| 3.1.11. | Objetivo. | 211 |
| 3.1.12. | Programa 2202. Calidad y Fomento de la Educación Superior. | 213 |
| 3.1.13. | Objetivo. | 214 |
| 3.1.14. | Sector: 33 - Cultura. | 214 |
| 3.1.15. | Programa 3301. Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos. | 214 |
| 3.1.16. | Objetivo. | 214 |
| 3.1.17. | Sector: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio. | 216 |
| 3.1.18. | Programa 4001. Acceso a Soluciones de Vivienda. | 216 |
| 3.1.19. | Objetivo. | 216 |
| 3.1.20. | Programa 4002. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. | 217 |
| 3.1.21. | Objetivo. | 217 |
| 3.1.22. | Sector: 41 – Inclusión Social y Reconciliación. | 218 |
| 3.1.23. | Programa 4101. Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. | 218 |
| 3.1.24. | Objetivo. | 218 |
| 3.1.25. | Programa 4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. | 220 |
| 3.1.26. | Objetivo. | 220 |
| 3.1.27. | Programa 4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. | 222 |
| 3.1.28. | Objetivo. | 222 |
| 3.1.29. | Programa 4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. | 223 |
| 3.1.30. | Objetivo. | 223 |
| 3.1.31. | Sector: 43 – Deporte y Recreación. | 224 |
| 3.1.32. | Programa 4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. | 224 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE BARAYA
 CONCEJO DE BARAYA
 ACUERDO 07 DE 2024



| | | | |
|---------|---|-------|-----|
| 3.1.33. | Objetivo. | ----- | 224 |
| 3.1.34. | Sector: 45 – Gobierno Territorial. | ----- | 226 |
| 3.1.35. | Programa 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. | ----- | 226 |
| 3.1.36. | Objetivo. | ----- | 226 |
| 3.1.37. | Programa 4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | ----- | 227 |
| 3.1.38. | Objetivo. | ----- | 227 |
| 3.2. | SEGUNDO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE | ----- | 228 |
| 3.2.1. | Objetivo Pilar Estratégico | ----- | 228 |
| 3.2.2. | Sector: 17 – Agricultura y Desarrollo Rural | ----- | 229 |
| 3.2.3. | Programa 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales | ---- | 229 |
| 3.2.4. | Objetivo | ----- | 229 |
| 3.2.5. | Programa 1708. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria | ----- | 230 |
| 3.2.6. | Objetivo | ----- | 230 |
| 3.2.7. | Programa 1709. Infraestructura productiva y comercialización | ----- | 230 |
| 3.2.8. | Objetivo | ----- | 230 |
| 3.2.9. | Sector: 23 – Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones | ---- | 231 |
| 3.2.10. | Programa 2301. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | ----- | 231 |
| 3.2.11. | Objetivo | ----- | 231 |
| 3.2.12. | Programa 2302. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | ----- | 232 |
| 3.2.13. | Objetivo | ----- | 232 |
| 3.2.14. | Sector: 32 – Ambiente y Desarrollo Sostenible | ----- | 233 |
| 3.2.15. | Programa 3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | ----- | 233 |
| 3.2.16. | Objetivo | ----- | 233 |
| 3.2.17. | Programa 3203. Gestión integral del recurso hídrico | ----- | 234 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | |
|---------|---|-----|
| 3.2.18. | Objetivo | 234 |
| 3.2.19. | Programa 3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 235 |
| 3.2.20. | Objetivo | 235 |
| 3.2.21. | Programa 3208. Educación ambiental | 236 |
| 3.2.22. | Objetivo | 236 |
| 3.2.23. | Sector: 35 – Comercio, Industria y Turismo | 237 |
| 3.2.24. | Programa 3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 237 |
| 3.2.25. | Objetivo | 237 |
| 3.2.26. | Sector: 36 – Trabajo | 238 |
| 3.2.27. | Programa 3602. Generación y formalización del empleo | 238 |
| 3.2.28. | Objetivo | 238 |
| 3.2.29. | Sector: 39 – Ciencia, Tecnología e Innovación | 239 |
| 3.2.30. | Programa 3906. Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | 239 |
| 3.2.31. | Objetivo | 239 |
| 3.3. | TERCER PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. | 240 |
| 3.3.1. | Objetivo Pilar Estratégico | 240 |
| 3.3.2. | Sector: 21 – Minas y Energía | 240 |
| 3.3.3. | Programa 2102. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 240 |
| 3.3.4. | Objetivo | 241 |
| 3.3.5. | Sector: 24 – Transporte | 241 |
| 3.3.6. | Programa 2402. Infraestructura red vial regional | 241 |
| 3.3.7. | Objetivo | 241 |
| 3.3.8. | Programa 2409. Seguridad de Transporte | 242 |
| 3.3.9. | Objetivo | 242 |
| 3.3.10. | Sector: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio | 243 |



| | | |
|---------|---|-----|
| 3.3.11. | Programa 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 243 |
| 3.3.12. | Objetivo | 243 |
| 3.4. | CUARTO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR FORTALECIENDO SU SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL. | 245 |
| 3.4.1. | Objetivo Pilar Estratégico | 246 |
| 3.4.2. | Sector: 04 – Información Estadística | 246 |
| 3.4.3. | Programa 0401. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 246 |
| 3.4.4. | Objetivo | 246 |
| 3.4.5. | Programa 0406. Generación de la información geográfica del territorio nacional | 247 |
| 3.4.6. | Objetivo | 247 |
| 3.4.7. | Sector: 12 – Justicia y del Derecho | 247 |
| 3.4.8. | Programa 1202. Promoción al acceso a la justicia | 247 |
| 3.4.9. | Objetivo | 247 |
| 3.4.10. | Programa 1203. Promoción de los métodos de resolución de conflictos | 248 |
| 3.4.11. | Objetivo | 248 |
| 3.4.12. | Programa 1206. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 249 |
| 3.4.13. | Objetivo | 249 |
| 3.4.14. | Sector: 45 – Gobierno Territorial | 249 |
| 3.4.15. | Programa 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 249 |
| 3.4.16. | Objetivo | 249 |
| 3.4.17. | Programa 4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 251 |
| 3.4.18. | Objetivo | 251 |
| 3.4.19. | Programa 4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 252 |
| 3.4.20. | Objetivo | 252 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | |
|---------|---|-----|
| 3.4.21. | Programa 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial----- | 253 |
| 3.4.22. | Objetivo ----- | 253 |
| 4. | CAPITULO IV PLAN FINANCIERO ----- | 253 |
| 4.1. | Diagnóstico Financiero Del Municipio.----- | 253 |
| 4.2. | Plan Financiero ----- | 278 |
| 5. | CAPITULO V PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES ----- | 286 |
| 5.1. | Inversiones por Pilar Estratégico----- | 287 |
| 5.2. | Inversiones por Sectores y Programa ----- | 288 |
| 5.3. | Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo Territorial----- | 294 |
| 6. | CAPITULO VI REGALIAS----- | 297 |
| 7. | CAPITULO VII PAZ – Baraya Vuelve a Progresar con Paz Total----- | 312 |
| 8. | CAPITULO VIII SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ----- | 316 |



CONTENIDO DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia año 2023. | 24 |
| Tabla 2: Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros municipio de Baraya Huila a los municipios vecinos, 2023. | 25 |
| Tabla 3: Población por área de residencia Municipio de Baraya Huila, 2023. | 27 |
| Tabla 4: Cifras de afiliación con corte a marzo 2024 | 45 |
| Tabla 5: Entidades promotoras de salud | 46 |
| Tabla 6: Servicios habilitados en el ESE Hospital Tulia Duran de Borrero con vigencia 2022..... | 47 |
| Tabla 7: Capacidad instalada E.S.E. Hospital Tulia Duran de Borrero | 48 |
| Tabla 8:Tasa bruta de natalidad vigencias 2020 – 2023..... | 49 |
| Tabla 9: Tasa de mortalidad perinatal - 2022..... | 49 |
| Tabla 10: Principales causas de morbilidad en la población total, Municipio de Baraya Huila 2009 – 2021..... | 51 |
| Tabla 11: Principales subcausas de morbilidad en la población total, primera infancia, municipio de Baraya Huila 2009 – 2021. | 52 |
| Tabla 12: Principales Subcausas de morbilidad por salud mental en la población total, Municipio de Baraya, Huila 2009 – 2020. | 53 |
| Tabla 13: Semaforización y tendencia de los eventos de alto costo del Municipio de Baraya Huila, 2006 – 2022..... | 54 |
| Tabla 14: Semaforización Enfermedades precursores del Municipio de Baraya Huila 2006 – 2022. 55 | |
| Tabla 15: Semaforización de los eventos de notificación obligatoria del Municipio de Baraya Huila, 2006 – 2020..... | 56 |
| Tabla 16: Eventos de interés en salud pública Baraya 2012 – 2022. | 58 |
| Tabla 17: Casos y defunciones confirmadas de COVID 19, Municipio de Baraya Huila, 2020 a 2022..... | 59 |
| Tabla 18. Casos confirmados de COVID 19, Municipio de Baraya Huila, 2020 a 2022..... | 59 |
| Tabla 19. Defunciones confirmadas por COVID 19, Municipio de Baraya Huila, 2020 a 2022. | 60 |
| Tabla 20: Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria municipio de Baraya Huila 2021. | 60 |
| Tabla 21: Semaforización de mortalidad por gran causa..... | 82 |
| Tabla 22: Tasa de mortalidad en el menor de 1 año total, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021. 84 | |
| Tabla 23. tasa de mortalidad en niñas menores de 1 año, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021. 84 | |
| Tabla 24. Tasa de mortalidad en niños menores de 1 año, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.84 | |
| Tabla 25. Tasa de mortalidad en niños y niñas de 1 a 4 años, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021. | 85 |
| Tabla 26. Tasa de mortalidad en niños de 1 a 4 años, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 85 |
| Tabla 27. Tasa de mortalidad en niñas de 1 a 4 años, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 86 |
| Tabla 28. Tasa de mortalidad total en menores de 5 años, municipio de Baraya Huila 2005 - 2021. 86 | |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|---|-----|
| Tabla 29. Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 87 |
| Tabla 30. Tasa de mortalidad en niñas menores de 5 años, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 87 |
| Tabla 31. Semaforización y tenencia en la mortalidad materna, infantil y niñez..... | 89 |
| Tabla 32: Instituciones Educativas y Sedes del Municipio de Baraya..... | 95 |
| Tabla 33: Área de cobertura educativa de la institución Antonio Baraya vigencia 2023..... | 96 |
| Tabla 34: Área de cobertura educativa de la Institución Educativa CE la Unión vigencia 2023..... | 96 |
| Tabla 35: Área de cobertura educativa de la Institución Educativa Joaquín García Borrero vigencia 2023..... | 97 |
| Tabla 36: Área de cobertura educativa de la Institución Educativa la Troja vigencia 2023..... | 97 |
| Tabla 37: Cobertura bruta del Departamento del Huila vigencia 2019 – 2022..... | 97 |
| Tabla 38: Cobertura bruta de Baraya vigencia 2019 – 2022..... | 97 |
| Tabla 39: Cobertura neta del Departamento del Huila vigencia 2019 – 2022..... | 98 |
| Tabla 40: Cobertura neta de Baraya por nivel de educación años 2019 – 2022..... | 98 |
| Tabla 41: Tasa de deserción por nivel educativo vigencia 2019 – 2022..... | 98 |
| Tabla 42: Tasa de aprobación por nivel educativo vigencia 2019 – 2022..... | 99 |
| Tabla 43: Tasa de reprobación por nivel educativo vigencia 2019 – 2022..... | 99 |
| Tabla 44: Tasa de repitencia por nivel educativo vigencia 2019 – 2022..... | 99 |
| Tabla 45: Puntaje promedio de Baraya en comparación con Departamento y Nación..... | 99 |
| Tabla 46: Recaudo de los años 2020 a 2023 en Estampilla Procultura..... | 101 |
| Tabla 47: Informe de Diagnóstico Bienes y Servicios Secretaría de Cultura..... | 102 |
| Tabla 48: Porcentaje de las mujeres cabeza de familia..... | 116 |
| Tabla 49: Estado civil..... | 117 |
| Tabla 50: Identidad de género..... | 117 |
| Tabla 51: Orientación sexual..... | 117 |
| Tabla 52: Tasa de ocupación de la mujer..... | 117 |
| Tabla 53: Caracterización de la ocupación..... | 117 |
| Tabla 54: Caracterización de la desocupación..... | 118 |
| Tabla 55: Porcentaje de mujeres que tienen negocio o unidad productiva..... | 118 |
| Tabla 56: Porcentaje de mujeres que tienen negocio o unidad productiva en área urbana..... | 118 |
| Tabla 57: Porcentaje de mujeres que han sido violentadas de manera sexual..... | 118 |
| Tabla 58: Distribución de las alteraciones permanentes del municipio de Baraya Huila..... | 118 |
| Tabla 59: Evolución del conflicto armado en Colombia..... | 122 |
| Tabla 60: Estrategia de caracterización perfil territorial..... | 124 |
| Tabla 61: Ayuda humanitaria inmediata - mecanismo monto en dinero..... | 125 |
| Tabla 62: Proyectos de infraestructura social y comunitaria..... | 125 |
| Tabla 63: Reparaciones..... | 125 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|---|-----|
| Tabla 64: Boletín de datos estadísticos del tipo de atención prestada de acuerdo con su periodo. | 126 |
| Tabla 65: Juntas de Acción Comunal (JAC) Primer Grado Zona Rural. | 131 |
| Tabla 66: Juntas de Acción Comunal (JAC) Primer Grado Zona Urbana. | 132 |
| Tabla 67: Cultivos permanentes periodo 2019 – 2020. | 135 |
| Tabla 68: Cultivos permanentes periodo 2021 – 2022. | 135 |
| Tabla 69: Evaluación definitiva de cultivos periodo 2019 – 2020. | 138 |
| Tabla 70: Evaluación definitiva de cultivos periodo 2021 – 2022. | 138 |
| Tabla 71: Cantidad de ganado bovino según su sexo periodo 2019 – 2022. | 140 |
| Tabla 72: Ganado bovino tipo de explotación, raza y cruce predominante periodo 2019 – 2022. | 141 |
| Tabla 73: Cobertura móvil por tecnología tercer trimestre de 2023. | 147 |
| Tabla 74: Categoría de los indicadores hídricos regionales áreas hidrográficas abastecedoras del acueducto del Municipio de Baraya. | 152 |
| Tabla 75: Parques naturales municipales. | 153 |
| Tabla 76: Áreas protegidas del Municipio de Baraya. | 155 |
| Tabla 77: Municipios con deforestación según información IDEAM, 2021. | 157 |
| Tabla 78: Tejido empresarial Municipio de Baraya, 2021. | 161 |
| Tabla 79: Mercado Laboral de Baraya 2019 – 2022. | 168 |
| Tabla 80: ICEE a nivel rural – municipal de cobertura de energía eléctrica. | 171 |
| Tabla 81: ICEE a nivel urbano – municipal. | 172 |
| Tabla 82: Índice de cobertura de energía eléctrica - ICEE total. | 172 |
| Tabla 83: Cobertura del servicio de gas IV trimestre de 2023. | 172 |
| Tabla 84: Vías Terceras del Municipio de Baraya. | 174 |
| Tabla 85: Estado de la Red Vial del Municipio. | 175 |
| Tabla 86: Tipos de Superficie de la red vial Municipal. | 176 |
| Tabla 87: Tipos de Terreno de la Red Vial Municipal. | 176 |
| Tabla 88: Vías Principales del Baraya. | 178 |
| Tabla 89: Vías Secundarias de Baraya. | 178 |
| Tabla 90: Rutas del Municipio de Baraya. | 179 |
| Tabla 91: Cobertura de Acueducto Rural. | 185 |
| Tabla 92: Cobertura de Redes de Alcantarillado. | 186 |
| Tabla 93: Arma/Medio Delito Lesiones Personales de Baraya año 2020 – 2023. | 190 |
| Tabla 94: Tasa de Homicidios Por Cada 100.000 Habitantes. | 191 |
| Tabla 95: Acciones realizadas en temas de inspección año 2020 – 2023. | 192 |
| Tabla 96: Acciones realizadas en temas de comisaria de familia año 2020 – 2023. | 192 |
| Tabla 97: Mapa de Procesos y Procedimientos. | 194 |
| Tabla 98: Operaciones Efectivas en la Caja. | 195 |
| Tabla 99: Variación de los Ingresos Corrientes 2020 - 2023. | 256 |
| Tabla 100: Comportamiento de los Ingresos Corrientes – Tributarios. | 257 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|---|-----|
| Tabla 101: Variación de los Ingresos No Tributarios 2020 – 2023..... | 258 |
| Tabla 102: Variación de los Ingresos - Transferencias 2020 – 2023..... | 260 |
| Tabla 103: Variación de los Ingresos de Capital 2020-2023..... | 261 |
| Tabla 104: Comportamiento de los Gastos Totales Desagregados..... | 262 |
| Tabla 105: Comportamiento de los gastos de funcionamiento 2020 – 2023..... | 263 |
| Tabla 106: Comportamiento de los Gastos de Inversión..... | 265 |
| Tabla 107: Comportamiento amortización Deuda Pública..... | 267 |
| Tabla 108: Estados Financieros Vigencia 2020..... | 269 |
| Tabla 109: Estados Financieros Vigencia 2021..... | 270 |
| Tabla 110: Estados Financieros Vigencia 2022..... | 271 |
| Tabla 111: Estados Financieros Vigencia 2023..... | 271 |
| Tabla 112: Consolidado Estados Financieros - Activos 2020 - 2023..... | 272 |
| Tabla 113: Consolidado Estados Financieros – Pasivos 2020-2023..... | 272 |
| Tabla 114: Consolidado Estados Financieros – Patrimonio 2020-2023..... | 273 |
| Tabla 115: Consolidado Estados Financieros Pasivos/Patrimonio 2020-2023..... | 273 |
| Tabla 116: Ingresos y Gastos SGR 2020..... | 274 |
| Tabla 117: Ingresos y Gastos SGR 2021..... | 275 |
| Tabla 118: Ingresos y Gastos SGR 2022..... | 275 |
| Tabla 119: Ingresos y Gastos SGR 2023..... | 275 |
| Tabla 120: Ingresos Corrientes 2024 – 2027..... | 280 |
| Tabla 121: Ingresos por Endeudamiento 2024 – 2027..... | 281 |
| Tabla 122: Gastos de Funcionamiento -Organismos de Control 2024 – 2027..... | 283 |
| Tabla 123: Inversiones por vigencias fiscales del Plan de Desarrollo Municipio de Baraya 2024-2027..... | 286 |
| Tabla 124: Inversiones por Pilares Estratégicos Plan de Desarrollo 2024-2027..... | 287 |
| Tabla 125: Primer Pilar - Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027 | 288 |
| Tabla 126: Segundo Pilar - Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027 | 290 |
| Tabla 127: Tercer Pilar Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027 | 292 |
| Tabla 128: Cuarto Pilar Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027 | 293 |
| Tabla 129: Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo Territorial..... | 294 |
| Tabla 130: Ejecución presupuestal y financiera: Reporte Ejecución Presupuestal SGR – Bienio 2023 – 2024, reporte del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías..... | 301 |
| Tabla 131: Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022..... | 302 |
| Tabla 132: Proyección SICODIS bienes 2025-2026 y 2027..... | 303 |
| Tabla 133: Asignación rendimiento financieros Decreto 0124 de 2023..... | 304 |
| Tabla 134: Cierre presupuestal de la vigencia 2021-2022..... | 304 |
| Tabla 135: Cierre financiero y presupuestal del municipio, vigencia 2023 del bienio 2023-2024 del SGR..... | 305 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|--|-----|
| Tabla 136: Resumen recursos 2023-2024..... | 305 |
| Tabla 137: Informe Sobre El Estado De Los Proyectos..... | 306 |
| Tabla 138: Listado preliminar para llevar a mesas de participación ciudadana | 307 |
| Tabla 139: Alineación de iniciativas del capítulo con cargo al SGR, con la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial PDT “Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024-2027” | 308 |
| Tabla 140: Anexo 1. Matriz Parte Estratégica..... | 309 |
| Tabla 141: Anexo 2. Matriz Plan de Inversiones - Iniciativas / Proyectos para el Capítulo “Inversiones con Cargo al SGR”..... | 311 |



TABLA DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|----|
| Ilustración 1: Participación de afiliados según régimen en la misma EPS | 46 |
| Ilustración 2: Portafolio servicios 2023- E.S.E. Hospital Tulia Duran de Borrero | 48 |
| Ilustración 3: Progresión de la enfermedad renal crónica de Baraya - Huila, 2022..... | 55 |
| Ilustración 4: Mortalidad general | 62 |
| Ilustración 5: Tasa de mortalidad ajustada por edad para los hombres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 62 |
| Ilustración 6: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las mujeres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 63 |
| Ilustración 7: Años de vida potencialmente perdidos - AVPP por grandes causas, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 64 |
| Ilustración 8: Años de vida potencialmente perdidos - AVPP por grandes causas en hombres del municipio Baraya Huila, 2005 – 2021. | 65 |
| Ilustración 9: Años de vida potencialmente perdidos - AVPP por grandes causas en mujeres del municipio Baraya Huila, 2005 – 2021. | 65 |
| Ilustración 10: Tasa AVPP por grandes causas del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 66 |
| Ilustración 11: Tasa AVPP por grandes causas ajustadas en los hombres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 66 |
| Ilustración 12: Tasa AVPP por grandes causas ajustadas en las mujeres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 67 |
| Ilustración 13: Tasa ajustada por edad para las enfermedades transmisibles del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 68 |
| Ilustración 14: Tasa ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en los hombres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021. | 68 |
| Ilustración 15: Tasa ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en las mujeres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021. | 69 |
| Ilustración 16: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 70 |
| Ilustración 17: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en hombres en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 71 |
| Ilustración 18: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en mujeres en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 72 |
| Ilustración 19: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio, en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 74 |
| Ilustración 20: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres, en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 74 |
| Ilustración 21: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en mujeres, en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021. | 75 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|---|------------|
| Ilustración 22: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 76 |
| Ilustración 23: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en los hombres, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021. | 77 |
| Ilustración 24: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en las mujeres, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021. | 78 |
| Ilustración 25: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás causas del municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 79 |
| Ilustración 26: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás causas en los hombres, del municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021. | 80 |
| Ilustración 27: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás causas en las mujeres, del municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021. | 81 |
| Ilustración 28: Razón de mortalidad materna, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 90 |
| Ilustración 29: Tasa de mortalidad neonatal, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 90 |
| Ilustración 30: Tasa de mortalidad infantil, municipio de Baraya Huila, 2005 -2021..... | 91 |
| Ilustración 31: Tasa de mortalidad en la niñez, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021..... | 91 |
| Ilustración 32: Mortalidad por IRA en el menor de 5 años, Baraya Huila 2005 – 2021..... | 92 |
| Ilustración 33: Mortalidad por EDA en menor de 5 años de edad, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021..... | 92 |
| Ilustración 34: Mortalidad por desnutrición en menor de 5 años, municipio de Baraya 2005 - 2021. 93 | |
| Ilustración 35: Datos generales de matrícula educativa en los años 2020 a 2023..... | 96 |
| Ilustración 36: Déficit cuantitativo de vivienda (censo)..... | 107 |
| Ilustración 37: Déficit cualitativo de vivienda (censo)..... | 108 |
| Ilustración 38: Indicadores derechos de la Primera Infancia..... | 109 |
| Ilustración 39: Indicadores derechos de Infancia..... | 111 |
| Ilustración 40: Indicadores derechos de Adolescencia..... | 113 |
| Ilustración 41: Indicadores derechos de Juventud..... | 115 |
| Ilustración 42: Pirámide de la población en condiciones de discapacidad, municipio de Baraya Huila..... | 119 |
| Ilustración 43: Cantidad de víctimas en Baraya..... | 121 |
| Ilustración 44: Personas victimas por ocurrencia vs declaración..... | 122 |
| Ilustración 45: Víctimas ocurrencia, declaración y ubicación..... | 122 |
| Ilustración 46: Detalle por hecho victimizante..... | 123 |
| Ilustración 47: Víctimas directas..... | 124 |
| Ilustración 48: Estadísticas nacionales de restitución de tierras corte 29 de febrero de 2024..... | 127 |
| Ilustración 49: Valor agregado total y por actividades económicas..... | 133 |
| Ilustración 50: Valor agregado del último año..... | 133 |
| Ilustración 51: Créditos otorgados por tipo de productor Vigencia 2023..... | 142 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|---|-----|
| Ilustración 52: Índice de la informalidad..... | 143 |
| Ilustración 53: Proporción de las personas que usaron internet para realizar, buscar información o realizar trámites con entidades del gobierno, según tipo de trámite total nacional. | 144 |
| Ilustración 54: Penetración de banda ancha – MinTIC 2021..... | 145 |
| Ilustración 55: Cantidad de terminales disponibles por ubicación y periodo. | 146 |
| Ilustración 56: Crecimiento económico de Colombia participación porcentual..... | 158 |
| Ilustración 57: Crecimiento económico departamento del Huila participación porcentual..... | 159 |
| Ilustración 58: Comportamiento económico del Municipio de Baraya. | 160 |
| Ilustración 59: Índice de competitividad municipal 2022. | 161 |
| Ilustración 60: Ranking de medición de competitividad. | 162 |
| Ilustración 61: Guías de turismo activos en el RNT | 165 |
| Ilustración 62: Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT | 165 |
| Ilustración 63: Colegios amigos del turismo – 2022..... | 166 |
| Ilustración 64: Tasa global de participación, ocupación y desocupación. | 167 |
| Ilustración 65: Ranking de ciudades según su tasa de desocupación. | 167 |
| Ilustración 66: Cobertura de energía eléctrica rural. | 171 |
| Ilustración 67: Cobertura de acueducto (REC) | 181 |
| Ilustración 68: Cobertura de alcantarillado (REC)..... | 181 |
| Ilustración 69: Índice de Riesgo de Calidad del Agua Potable – IRCA Urbano y Rural. | 182 |
| Ilustración 70: Distribución de registro del Sisbén IV vigencia 2023. | 188 |
| Ilustración 71: Principales Delitos Municipio de Baraya año 2020 – 2023..... | 190 |
| Ilustración 72: Estructura Organizacional. | 193 |
| Ilustración 73: Medición de Desempeño Municipal 2021. | 195 |
| Ilustración 74: Nuevo Índice de Desempeño Fiscal 2021. | 196 |
| Ilustración 75: Desempeño Fiscal Vigencia 2021 – 2022..... | 196 |
| Ilustración 76: Dimensión de Resultados Fiscales..... | 196 |
| Ilustración 77: Dimensión de Gestión Financiera..... | 197 |
| Ilustración 78: Dimensión de Resultados Fiscales..... | 197 |
| Ilustración 79: Resultados Generales del FURAG..... | 198 |
| Ilustración 80: Resultado FURAG, Índice de las Políticas de Gestión y Desempeño. | 199 |
| Ilustración 81: Comportamiento de los ingresos totales 2020 – 2023..... | 255 |
| Ilustración 82: Variación de los Gastos Totales | 262 |
| Ilustración 83: Comportamiento de los Gastos Totales Desagregados. | 263 |
| Ilustración 84: Comportamiento de los gastos de funcionamiento 2020 – 2023. | 264 |
| Ilustración 85: Comportamiento Ley 617 de 2000..... | 265 |
| Ilustración 86: Comportamiento de los Gastos de Inversión..... | 266 |
| Ilustración 87: Comportamiento del Pago de la Deuda Pública 2020 - 2023 | 267 |
| Ilustración 88: Comportamiento de los Ingresos y Gastos 2020 - 2023..... | 268 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|---|-----|
| Ilustración 89: Resultados de Índice de Desempeño Fiscal..... | 277 |
| Ilustración 90: Dimensión Gestión Financiera..... | 278 |
| Ilustración 91: Comportamiento de los Ingresos 2024 – 2027..... | 279 |
| Ilustración 92: Comportamiento de los Gastos 2024 – 2027..... | 282 |
| Ilustración 93: Comportamiento del Impuesto Predial 2024 – 2027..... | 284 |
| Ilustración 94: Comportamiento Sobretasa de la Gasolina 2024 – 2027..... | 285 |
| Ilustración 95: Comportamiento Impuesto Industria y Comercio 2024 – 2027..... | 285 |
| Ilustración 96: Inversiones por Vigencias Plan de Desarrollo 2024-2027..... | 286 |



TABLA DE MAPAS

| | |
|--|-----|
| Mapa 1: División política administrativa y límites, Municipio de Baraya..... | 25 |
| Mapa 2: Mapa De Fuentes Hídricas del Municipio de Baraya. | 150 |
| Mapa 3: Ecosistemas estratégicos del Huila..... | 154 |
| Mapa 4: Reservas forestales, Departamento del Huila..... | 155 |
| Mapa 5: Sistema regional de áreas protegida Departamento del Huila. | 156 |
| Mapa 6: Localización de la deforestación en el Huila. | 157 |
| Mapa 7: Participación del municipio en el valor agregado..... | 159 |
| Mapa 8: Participación por actividad económica del municipio 2021..... | 161 |
| Mapa 9: Mapa de las vías rurales del Municipio de Baraya..... | 176 |
| Mapa 10: Mapa de Vías Urbanas de Baraya. | 179 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



ACUERDO NO. 07 DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027
DENOMINADO
“BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3”**

19

El Honorable Concejo Municipal de Baraya, Huila en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 339, 342 y 345 de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que es obligación del alcalde, según el artículo 315 de la Constitución “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que los entes territoriales deben adoptar planes y programas de desarrollo para cada periodo constitucional de gobierno, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y facilitar el desempeño adecuado de las funciones que le corresponde a las entidades territoriales.

Que la Ley 152 de 1994 consagra la obligación de adoptar planes de desarrollo en los entes territoriales y establece los procedimientos para su formulación, aprobación, seguimiento y evaluación.

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 Régimen Político Municipal establece que el Alcalde, debe presentar oportunamente al Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Municipal para su periodo de gobierno, el cual deberá estar articulado con el Plan Nacional y Departamental de Desarrollo.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del periodo del Alcalde para su aprobación y que el Concejo deberá decidir dentro del mes siguiente a su presentación y, si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

Que el señor alcalde, convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el señor alcalde, con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación – CTP de Baraya, el documento del Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027 denominado “Baraya Vuelve a Progresar 3”, tal y como lo establece la Ley 152



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



de 1994; y dicho CTP presento su concepto y emitió recomendaciones dentro de los términos que establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que igualmente fue entregado de forma oportuna a el documento del Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027 denominado “Baraya Vuelve a Progresar 3”, a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, para lo de su competencia; recibiendo concepto de esta corporación de manera oportuna.

20

Que, durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027 “**Baraya Vuelve a Progresar 3**”, consultando a los habitantes del municipio, tanto urbano como rural y zonas dispersas sobre sus necesidades y concertando los proyectos a realizar para la satisfacción de las mismas, compromisos que quedaron plasmados en las mesas de concertación en la zona urbana y rural, realizadas en el mes de febrero de la presente vigencia, según lo establece los términos de la Ley 152 de 1994.

Que, en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN. Adóptese para el municipio de Baraya el Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027, denominado “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3**”, el cual está plasmado en el presente documento.

ARTÍCULO 2. ADOPCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. Adóptese para el municipio de Baraya el Plan Territorial de Salud – PTS 2024 – 2027, como parte integral del Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027, denominado “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3**”, el cual está plasmado como anexo uno (1) del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027, denominado “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3**”, está compuesto por:

- Capítulo I. Fundamentos del Plan de Desarrollo Territorial.
- Capítulo II. Diagnósticos.
- Capítulo III. Plan Estratégico.
- Capítulo IV. Plan Financiero.
- Capítulo V. Plan Plurianual de Inversiones.
- Capítulo VI. Regalías.
- Capítulo VII. Paz – Baraya Vuelve a Progresar con Paz Total.
- Capítulo VIII. Seguimiento y Evaluación.



1. CAPITULO I. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

1.1. Contexto Global.

21

Las construcciones de los Planes de Desarrollo Territoriales deben estar enmarcados dentro de un contexto global, establecido por los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institucionalidad y para la construcción de esta visión durante los próximos 6 años.

Esta hoja de ruta presenta una oportunidad para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico incluyente con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros, el conocimiento y aplicación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región, analizar y formular los medios para alcanzar esta visión, que se expresó de manera colectiva en la Agenda 2030.

Los ODS son una herramienta planificadora y de seguimiento para los países, tanto a nivel Nacional como Territorial. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su ruta hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

Por lo tanto, el Municipio de Baraya, como entidad territorial responsable y visionaria, apropia esta Agenda aplicándola como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones. Es por esto que El Plan de Desarrollo Territorial "**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024 - 2027**", alinea las metas e indicadores a los ODS, para transformar el desarrollo local, en armonía con las apuestas mundiales en materia de sostenibilidad económica, social y ambiental.

1.2. Contexto Nacional.

El propósito del **Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"**, propone las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza; económica, social, ambiental. Y frente a esta realidad abundan los sentimientos de indignación.

22

Las transformaciones propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo son ambiciosas, buscan **orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental**. Gracias a los diálogos regionales, los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. Este es el primer Plan Nacional de Desarrollo que desde el comienzo cuenta con la participación de todas las personas que a lo largo y ancho de Colombia han querido expresar sus opiniones acerca de los proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida.

Las cinco Transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 son:

- a) **Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua.**
- b) **Seguridad Humana y Justicia Social.**
- c) **Derecho Humano a la Alimentación.**
- d) **Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática.**
- e) **Convergencia Regional.**

Las principales temáticas que se mencionan, y que comienzan a moldear los aspectos abordados en cada transformación son:

- Consolidación de vías terciarias.
- Ordenamiento territorial; calidad de vida.
- Acceso y apoyo a la educación, sobre todo la universitaria.
- Agua potable, saneamiento básico y agua residual.
- Justicia social, y Seguridad Humana.
- Vivienda digna.
- Salud mental.
- Conflicto armado y atención a las víctimas.
- Apoyo al adulto mayor y a las personas con discapacidad.
- Seguridad alimentaria y estímulo a los proyectos productivos.
- Cambio climático, energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente.
- Oferta de servicios públicos en las zonas rurales.

Teniendo en cuenta la importancia que representa la coherencia que debe existir entre el Plan de Desarrollo Territorial con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Municipio de Baraya, ha alineado su Plan Desarrollo Territorial "**Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024 - 2027**" con las Transformaciones y Temáticas del Plan Nacional de Desarrollo "**Colombia Potencia**



Mundial de la Vida 2022 - 2026", de esta manera facilitara la gestión de recursos del orden nacional para la inversión en nuestro Municipio.

1.3. Contexto Departamental.

23

La mayoría de municipios del Huila no tienen la capacidad económica y logística suficiente para poder realizar acciones encaminadas a solucionar los problemas de orden social, económico, ambientales, y de infraestructura que los aqueja, haciéndose necesario la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad por parte del Gobierno Departamental, especialmente en aspectos de cobertura y calidad educativa, la prestación de servicios de salud y la ampliación de la cobertura en agua potable y saneamiento básico, entre otros aspectos.

El Gobierno Departamental quiere fortalecer la Agenda Productiva del Departamento, potencializar las actividades agropecuarias y turísticas, los emprendimientos y las propuestas de ciencia, tecnología e innovación y el mejoramiento de las vías e infraestructura. De acuerdo con el documento del Plan de Desarrollo Departamental, son grandes los retos esperados en los diferentes pilares y se anhela ser parte de esa gran transformación, para hacer del Huila un HUILA GRANDE socialmente viable, ambientalmente sostenible, agregando valor y garantizando mercados justos en favor de nuestros campesinos y empresarios.

Por ello, es indispensable la articulación de nuestro Plan de Desarrollo, con el Plan de Desarrollo Departamental "**Por Un Huila Grande 2024 - 2027**", formulado por la administración del Dr. Rodrigo Villalba Mosquera, cuya propuesta se estructura a partir de Cinco Pilares; el primer Pilar "**Alianza Para la Seguridad y el Buen Gobierno**", el segundo "**Alianza para el Progreso Social**", tercer Pilar "**Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización**", cuarto "**Alianza para la Sostenibilidad**" y el quinto pilar "**Alianza para un Huila Rural más Productivo y Sostenible**".

El Primer Pilar denominado "**Alianza Para la Seguridad y el Buen Gobierno**" lo estructuran los siguientes sectores:

- Información Estadística
- Justicia y del Derecho
- Inclusión Social y Reconciliación
- Gobierno Territorial

El Segundo Pilar denominado "**Alianza para el Progreso Social**" lo estructuran los siguientes sectores:

- Salud y Protección Social
- Educación
- Cultura
- Vivienda Ciudad y Territorio
- Deporte y Recreación



El Tercer Pilar denominado “**Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización**” lo estructuran los siguientes sectores:

- Minas y Energía
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Transporte
- Comercio, Industria y Turismo
- Ciencia, Tecnología e Innovación

24

El Cuarto Pilar denominado “**Alianza para la Sostenibilidad**” lo estructuran los siguientes sectores:

- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Gobierno Territorial.

El Quinto Pilar denominado “**Alianza para un Huila Rural más Productivo y Sostenible**” lo estructuran los siguientes sectores:

- Agricultura y Desarrollo Rural
- Transporte
- Vivienda Ciudad y Territorio

De esta forma, el Municipio de Baraya, debe encaminar todos sus esfuerzos en la articulación de acciones intersectoriales e interinstitucionales, con la concurrencia de las entidades del orden Departamental y Nacional, realizando esfuerzos para incluir o vincular al sector privado y ONGs que le apunten al apalancamiento financiero y social de los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.

1.4. Contexto Municipal

1.4.1. Localización y Accesibilidad Geográfica

El municipio de Baraya es considerado como la Capital del Eterno Retorno, y está localizado en el norte del territorio del Departamento del Huila, por su ubicación estratégica hace parte del Sistema Departamental de Ciudades de la subregión norte del Huila, integrada por los Municipios de Colombia, Baraya, Tello, Villavieja, Aipe, Santa María, Palermo, Teruel, Íquira, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Rivera, Algeciras y Neiva.

La cabecera municipal está localizada a los 03°09'13" de latitud norte y 75°03'12" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 612 m aproximadamente. Dista de Neiva la capital departamental a 40 km por vía terrestre y limita al norte con el municipio de Alpujarra (Tolima), al oriente con el municipio de Colombia Huila y el Departamento del Meta, al occidente con los municipios de Tello (Huila) y Villavieja (Huila) y al sur con el municipio de Tello.

Tabla 1: Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia año 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Municipio | Extensión urbana | | Extensión rural | | Extensión total | |
|-----------|------------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|
| | Extensión | Porcentaje | Extensión | Porcentaje | Extensión | Porcentaje |
| Baraya | 69,2 | 9,4 | 667,8 | 90,6 | 737 | 100% |

Fuente: Censo DANE 2018.

Baraya políticamente está compuesto por la zona urbana conformada por 14 barrios y la zona rural por 35 Veredas

Mapa 1: División política administrativa y límites, Municipio de Baraya.



Fuente: página web Sistema de Información Regional – SIR Huila.

Tabla 2: Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros municipio de Baraya Huila a los municipios vecinos, 2023.

| Municipios Vecinos | Tiempo de llegada desde el municipio en minutos. | Distancia en Kilómetros | Tipo de transporte desde el municipio |
|--------------------|--|-------------------------|---------------------------------------|
| Colombia | 90 minutos | 80,25 | Terrestre |
| Tello | 30 minutos | 24,88 | Terrestre |
| Villavieja | 40 minutos | 32,82 | Terrestre |
| Alpujarra | 50 minutos | 40,11 | Terrestre |

Fuente: IGAC - Instituto geográfico Agustín Codazzi

1.4.2. Relaciones de la Sociedad y el Ambiente en el Territorio

Hidrografía.



Su sistema hidrográfico está conformado por tres vertientes que llevan sus aguas al río Magdalena. La primera vertiente parte de las veredas de Nueva Reforma, Turquestán y Río Blanco, allí nace el río Blanco que se une al río Negro, procedente de la vereda del mismo nombre para tomar el río Venado que desemboca en el Cabrera y este en el Magdalena. La tercera vertiente la conforma el río Guarocó que nace en la parte alta de la vereda Patía, cerca del nacimiento de la quebrada la Nutria y allí forma una micro cuenca que desemboca en el río Cabrera. En la vereda Soto, está localizada la Laguna de Las Nubes, surcada de plantas acuáticas y exuberante belleza. Igualmente sobresalen por su valor natural las fuentes termales Azúfrales, los saltos del Guarocó y del Tequendama y las moyas del Boquerón y cueva de Las Lajas.

Relieve.

Debido a su ubicación está conformado por territorios montañosos que corresponde a la cordillera oriental y en la que se destacan como accidentes orográficos los cerros: Balzar y Saltarén y la mesa Durugal. La jurisdicción está distribuida entre los pisos térmicos, cálido, medio y frío y sus suelos son bañados por las aguas de los ríos Cabrera y Venado, además de numerosas quebradas y corrientes de menor caudal.

Clima.

Debido a la variedad de pisos térmicos: cálido, medio y frío; presentes en la zona la temperatura es variada con promedios anuales de 28 °C en las zonas bajas cálidas hasta los 10 °C en las zonas paramunas de la cordillera oriental.

Zonas de Riesgo.

Dentro de las amenazas de tipo natural, en Baraya es frecuente que se presente avalanchas por represamiento de la quebrada la Nutria que podría destruir numerosas viviendas, vías y cultivos. Durante las épocas de lluvia es común los deslizamientos en varias vías terciarias impidiendo el paso terrestre y afectando cultivos y ganadería. La zona donde se ubica el municipio presenta una amenaza sísmica según estudios de INGEOMINAS.

1.4.3. Historia.

Los primeros habitantes que tomaron posesión de las tierras de La Nutria fueron los indios guarocoes y los nutrios, dedicados a la agricultura fundamentalmente. El territorio de este municipio formó parte de la jurisdicción de Villavieja con el nombre de La Nutria, probablemente por el nombre de la quebrada que la baña. Buena parte del área de Baraya comprendía los linderos de la hacienda conocida actualmente como Reyes, así nombrada posiblemente por haber sido su primitivo dueño el presbítero Mario Tadeo de Reyes, cura de Neiva. Es de anotar que la Hacienda Reyes tenía la mayor parte de los territorios de los actuales municipios de Villavieja, Tello y Baraya.

En 1841 ya se mencionaba como la región de Santa María de la Nutria. Después se empezó a fundar un caserío pajizo, incentivado principalmente por el comercio de quinas, la que era explotada en la



región de Guayabero y servía para combatir el paludismo especialmente. Esta circunstancia motivó a muchos comerciantes a desplazarse al lugar fomentando esta actividad y dándole a Baraya mayor auge en este campo en años posteriores.

En 1856 no tenía capilla ni cementerio y es así como su importancia no era otra que un paradero de negociantes en quina y ganados. La feracidad de los terrenos, la salubridad del clima y la fertilidad de la zona llamaba la atención de muchos comerciantes y de las personas dedicadas al pastoreo. Esta circunstancia permitió contar en poco tiempo con gentes distinguidas para el ejercicio de las actividades públicas y para consolidar capitales por las riquezas naturales que ofrecía la zona, no solo como aldea sino como distrito. Esto dio motivo para que fuera erigida como la Aldea de la Nutria por disposición de la Ley 5 de diciembre de 1870. La asamblea legislativa del estado soberano del Tolima, por Ley 51 de 1884...” *Por gratitud y con el loable propósito de inmortalizar el nombre del prócer de la independencia, general Antonio Baraya, solicitan (los vecinos) se cambie el nombre de La Nutria por el de Baraya*”, por los mismos límites que le asignó a la aldea de la Nutria la Ley 5 de diciembre de 1870.

1.4.4. Población.

La población proyectada para el municipio de Baraya Huila, en el año 2023 es de **8.865 habitantes**, según el último censo **DANE 2018** donde 4.823 son Hombres y 4.042 mujeres. En comparación al año 2015, la población era de 8.272 habitantes y de acuerdo con la proyección incremento en 6.7% para el año 2023.

Densidad poblacional por kilómetro cuadrado: La densidad poblacional del municipio de Baraya Huila corresponde a 12 habitantes por km².

Población por área de residencia urbano/rural: La población del municipio de Baraya Huila está distribuida en porcentaje similar en el área urbana, 46.52% con relación a la población del área rural, 53.48%

Tabla 3: Población por área de residencia Municipio de Baraya Huila, 2023.

| Municipio | Población Cabecera Municipal | | Población Rural | | Población total | Grado de urbanización |
|-----------|------------------------------|------------|-----------------|------------|-----------------|-----------------------|
| | Población | Porcentaje | Población | Porcentaje | | |
| BARAYA | 4.124 | 46,52 | 4.741 | 53,48 | 8.865 | 46,52 |

Fuente: Poblaciones DANE - Colombia-Huila-Municipios – PostCOVID.

Grado de urbanización: el 46,52% de la población del municipio de Baraya Huila, reside en el área urbana, es decir, su grado de urbanización corresponde aproximadamente a un poco menos de la mitad del total de la población.

Número de viviendas y Hogares: en el municipio de Baraya Huila, según el DANE 2018, hay registro de 2.573 unidades de viviendas, y 2.223 hogares. En la cabecera municipal se ubican 1.289 viviendas y en los centros poblados y rural disperso un total de 1.284 viviendas.



1.5. Principios, Valores, Virtudes y Compromisos Irrenunciables

1.5.1. Principios.

28

La Ley 152 de 1994, en el artículo 3, establece los principios generales que rigen las actuaciones de las entidades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, por lo tanto, además de estos principios legales nos guiarán en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Plan de Desarrollo, los siguientes principios.

- **La gobernanza**, para gestionar de manera participativa y colectiva los asuntos públicos de la ciudad en el ámbito regional, nacional e internacional que contribuya a un desarrollo económico y social sostenible y sustentable.
- **Inclusión social**, que contribuya para que los grupos poblacionales vulnerados y estigmatizados, independientemente de su origen o condición, gocen de sus derechos grupales e individuales que les permitan desarrollar sus capacidades y mejorar su bienestar.
- **Corresponsabilidad** como el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa, de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente.
- **Cooperación** y articulación multinivel para incrementar el nivel de impacto de acciones estratégicas con enfoque territorial, y regional.
- **Cultura Ciudadana** como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y normas compartidas que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y el amor por nuestro municipio.
- **Cultura de la innovación y emprendimiento** para facilitar procesos de transformación social a través de soluciones alternativas y creativas a problemas estructurales de la sociedad, en un contexto participativo e incluyente.
- **La Equidad** para implementar justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando las características particulares y diferenciales que componen una sociedad
- **Liderazgo democrático**, que propicie el intercambio participativo de la comunidad para tomar las mejores decisiones colectivas que los beneficien, como también abrir espacios de participación para que los empleados públicos puedan opinar sobre la funcionalidad de la administración y las decisiones que pueda tomar la alta gerencia en el desarrollo de sus funciones.



- **Transparencia de gobierno**, que garantice la apertura de canales comunicativos con la ciudadanía para la rendición de cuentas y acceso a la información pública y permita la fiscalización de las actuaciones de la Administración Municipal.
- **Reconocimiento** de la vida humana y de los seres sintientes a partir de la diversidad cultural y social del territorio, sus saberes y tradiciones, pero también entendiendo que este es un proceso interno de todos como sociedad en el que, a través del reconocimiento mutuo, se pueda construir un proyecto común de desarrollo con justicia social
- **Desarrollo colectivo**, para que la comunidad sea protagonista en la políticas, programas, proyectos o actividades que demande su concurso; queremos una comunidad participativa, activa de su propio crecimiento y desarrollo del municipio.
- **Participación formativa**, que permita a la comunidad en los procesos de participación desarrollar sus capacidades de comprensión de la realidad de manera objetiva para mejorar la toma de decisiones y el control social en la rendición de cuentas.

1.5.2. Valores

La Administración municipal de Baraya, estará basada en valores éticos que son la base primordial o fundamental para una administración transparente y de cara a la comunidad, como soporte principal para propiciar una participación de la comunidad en la solución a los problemas, mediante los siguientes valores.

- **Integridad**: entendida como la coherencia interna y externa entre lo que se promueve y se hace, para actuar con rectitud y transparencia.
- **Honestidad**: es la conducta orientada desde la verdad y la justicia, que denota un comportamiento transparente.
- **Respeto**: se concibe como la capacidad de identificar y reconocer las diferencias del otro.
- **Liderazgo**: hace referencia a las acciones ejemplares que logran inspirar a otros de manera espontánea.
- **Vocación de servicio**: es la capacidad de efectuar funciones institucionales con la mejor disposición y calidez, donde el interés colectivo prima sobre el individual.
- **Inclusión**: es todo enfoque y actitud política que orienta sus acciones hacia el reconocimiento de la diversidad y de las diferencias individuales.

1.5.3. Virtudes.

- **Austeridad**: capacidad de administrar los recursos con responsabilidad, evitando el gasto superfluo y desmedido.
- **Eficiencia**: es el resultado de un proceso cuyas acciones alcanzan un objetivo con el menor empleo de recursos.



- **Veracidad:** es la posibilidad de entablar una comunicación transparente con distintas audiencias y la ciudadanía.
- **Lealtad:** entendida como el sentimiento de fidelidad hacia una persona o hacia una institución.
- **Espíritu de trabajo:** es la motivación que logra apropiarse cada uno de los integrantes de un equipo para cumplir sus funciones de la mejor manera.
- **Perseverancia:** es toda actitud que busca afrontar dificultades y transformar problemas en oportunidades de mejora.
- **Fraternidad:** es actuar con cordialidad y calidez en el ejercicio de la función pública, tanto con los compañeros como con la ciudadanía.
- **Trabajo en equipo:** capacidad de conocer a profundidad las responsabilidades propias y, a su vez, apoyar la gestión del otro para buscar el bien común.

1.5.4. Compromisos Irrenunciables.

- No a la corrupción.
- Recuperar y hacer valer la capacidad de denuncia.
- Meritocracia, apertura total y transparencia en la contratación pública
- No pedir, ni ofrecer, ni pagar favores con puestos públicos o votos

- Reducir los indicadores de desempleo, pobreza e informalidad
- Fortalecer la calidad de la educación
- Promover la comunicación intergeneracional
- Fortalecer la cultura ciudadana y el cuidado del ambiente
- Promover la visión de largo plazo, apoyando los sectores que generan mayor prospectiva de desarrollo al municipio.
- Priorizar la inversión social y las acciones en educación, emprendimiento, valor agregado, innovación, promoción de la asociatividad y tecnología.

1.6. Metodología.

Al presentar el Plan de Desarrollo Territorial “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024 - 2027**” a consideración del pueblo Barayuno, quiero resaltar dos aspectos significativos y fundamentales: En primer lugar, haber logrado plasmar en este documento la propuesta que le fue presentada a los Barayunos, a través de mi programa de gobierno “**Baraya Vuelve a Progresar 3**” y por el cual los conciudadanos confiaron la preciada responsabilidad de dirigir los destinos del Municipio de Baraya, durante los próximos cuatro años.

Esta es una propuesta colectiva para mejorar la construcción de un municipio en el que todos queremos vivir, evocando a nuestros ancestros que visionaron a la Tierra del Eterno Retorno desarrollada a partir del gran Macizo Colombiano, de nuestras cordilleras y demás afluentes hídricos, de la diversidad del paisaje y del territorio y del agua como símbolo de vida. Aquí hacemos visible el deseo de los Barayunos de todas las tendencias políticas con una apuesta incluyente, pluralista y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



diversa, respetando las ideas y las diferencias del otro, valorando la opinión de los niños, las niñas, los jóvenes, las mujeres, los abuelos, la población con enfoque diferencial, etc.

En segundo lugar, dar cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley 152 de 1994 mediante la cual se obliga a todas las entidades territoriales a elaborar un Plan de Desarrollo, como un instrumento técnico que le permita al Alcalde, materializar y convertir en realidad las propuestas contenidas en el programa de gobierno por el que mayoritariamente fue elegido por los habitantes; es decir, contar con la carta de navegación y herramienta de planificación para el período de gobierno 2024 -2027.

31

El Plan de Desarrollo Territorial “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024 - 2027**”, ha tenido como referencia, en primer lugar, la Constitución Política de 1991, pues en ella se definió sabiamente que nuestra nación es un Estado Social de Derecho basado en el respeto y garantía de la dignidad del ser humano, y este es el interés general que desde el territorio debemos materializar. Por eso cobra sentido que la soberanía resida en el pueblo, como constituyente primario, pues es; el pueblo el que reclama un desarrollo local, regional y nacional en el cual la dignidad del ser humano sea el punto de partida.

En este sentido, se generó confianza en la construcción tanto del programa de gobierno “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3**”, como del Plan de Desarrollo Territorial y al consultarles a nuestros ciudadanos acerca de lo que desean que superemos para mejorar la calidad de vida. Ya que desde el ejercicio de la participación se comienza a garantizar la dignidad de los habitantes como sujetos políticos, pues escuchando y conociendo las demandas de la gente se construye la política y se puede hacer realidad el interés colectivo.

El ejercicio de la política en nuestro territorio ha estado de espaldas a la ciudadanía y de su participación, ha convertido al constituyente primario sólo en elector y no en el protagonista del desarrollo; lo ha limitado a escuchar lo que los aspirantes a cargos de elección desean o quieren, un deseo que se inclina más por el modelo de ciudad que tienen los políticos y no por lo que la ciudadanía desea, eso ha generado una desconexión en la relación poder y ciudadanía.

Si la comunidad de nuestro municipio sigue aceptando que sólo es elector, no despierta colectivamente para ser sujetos de su propio desarrollo, la clase dirigente es la que seguirá “llevando nuestro destino y nuestro desarrollo”, y eso es lo que hay contrarrestar. Por eso nuestro plan de desarrollo se enfoca en un modelo colectivo diverso en sus características culturales, religiosas, políticas, económicas; que es incluyente, precisamente, con aquellos que por Constitución tiene voz y voto, el constituyente primario, pero que sólo han sido tratados como electores y no como sujetos pensantes y capaces de contribuir al desarrollo integral del territorio. En consecuencia, en el ejercicio de la construcción del Plan de Desarrollo “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3 2024-2027**”, se profundizó en la democracia participativa – propositiva, y el compromiso ahora será vigilado y evaluado por la ciudadanía, es un compromiso directo con el constituyente primario.

Desde esta perspectiva, el Plan es una huella que decidimos construirla con los distintos sectores y actores Barayunos, pues ellos son los que viven en el zona urbana y rural del municipio todos los días; por lo tanto, a ellos se les debe reconocer como los principales gestores del desarrollo de nuestro



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



municipio. Este es un Plan de Desarrollo y una apuesta por un municipio incluyente sin partidismos políticos, sociales, culturales, religiosos que dignifique al ser humano, en la cual se abrió la participación activa de los distintos actores que han reclamado ser escuchados y reconocidos como el centro del desarrollo integral del territorio.

32

Si bien es cierto, que el Plan se ha elaborado con una visión realista, en la confianza de que los recursos estimados se ejecutarán en un 100%, que las obras previstas especialmente las orientadas al beneficio de la población con mayor nivel de necesidades básicas insatisfechas o en condición de vulnerabilidad se ejecuten en su totalidad. También es importante resaltar la participación ciudadana en la elaboración del Plan, recorrimos a lo largo y ancho del territorio municipal, consultando a los habitantes de la zona urbana y rural sobre sus necesidades y concertamos los proyectos a realizar para la satisfacción de las mismas, los compromisos que quedaron plasmados en el Plan, se convirtieron en un instrumento esencial para el diseño de los planes, programas, proyectos, metas de producto e indicadores de productos del **Plan de Desarrollo – Baraya Vuelve a Progresar 3**.

Igualmente, contribuyó a enriquecer este documento y se constituyó en un gran aporte las sugerencias y conceptos que emitió sobre el mismo el Consejo Territorial de Planeación – CTP del Municipio de Baraya, instancia en el cual están representados los diferentes sectores del territorio, como: Económico, Sociales, Educativo - Cultural, Ecológico y Comunitario a sus miembros quiero agradecerles por el interés que desarrollaron en el estudio y análisis del Plan.

El Plan de Desarrollo Territorial, busca en el plano social, construir un municipio saludable, que permita el acceso a una educación con calidad para todos los Barayunos, creando una cultura de convivencia en todos los espacios, con la activa participación de todos los estamentos sociales, dentro de un marco de respeto por el ambiente como elemento primordial para el bienestar y desarrollo para las futuras generaciones.

En lo físico espacial, se buscará lograr un territorio eficiente y productivo en la ocupación del suelo, reduciendo al mínimo los conflictos derivados por el uso del mismo, que sea competitivo, productivo y atractivo para la inversión tanto local, regional, nacional como internacional, que le permita aprovechar las ventajas comparativas que posee, que pueda articularse al Departamento y la región para cumplir eficientemente su papel como centro de desarrollo del sur del Departamento.

Lo expuesto anteriormente, solo podrá lograrse dentro de una prestación eficiente de los servicios públicos, que permitan no solamente cobertura total a la población sino también como apoyo al desarrollo económico y crecimiento de la región, que facilite al municipio competir ventajosamente con otros municipios, por la localización de unidades productivas en su territorio.

Todo lo anterior, como se ha previsto en el Plan, solo podrá alcanzarse dentro del marco de una administración moderna, eficaz y eficiente, que aplique los últimos desarrollos tecnológicos a todos los ámbitos de la administración pública, que cualifique y potencie sus recursos humanos y que tenga una estructura organizacional y administrativa que sea eficiente y responda a los retos del municipio y su entorno.



Ahora bien, quiero recalcar una activa participación de todos los Barayunos, en este proceso en que nos hemos empeñado para que nuestro municipio, despegue hacia el desarrollo productivo, sin el apoyo de todos y cada uno de nuestros habitantes, alcanzarlo sería imposible, pero estoy completamente seguro que juntos podemos construirlo y lograr que Baraya se transforme en ese territorio que soñamos.

Para lograr el propósito en la formulación del Plan de desarrollo Territorial PDT, hubo necesidad de realizar un cronograma de trabajo, dirigido a abordar el trabajo por fases.

Diagnóstico y formulación: La fase de diagnóstico y formulación estuvo compuesta por cuatro (4) momentos, que integraron las siguientes tareas para la administración municipal.

Primer Momento: Alistamiento (Enero - Febrero), desarrollando las siguientes actividades:

- Diseño de la estrategia de participación ciudadana en la formulación del PDT.
- Delimitación territorial, poblacional y sectorial para el desarrollo de los espacios participativos en la construcción del PDT.
- Creación de las metodologías de participación ciudadana e incidencia en el PDT.
- Desarrollo de encuentros con el Alcalde Municipal y su equipo de gobierno para el direccionamiento metodológico y la coordinación del despliegue logístico.
- Conformación y capacitación de los equipos facilitadores para la ejecución de la estrategia de participación PDT.

Segundo Momento: Implementación (Febrero - Marzo), en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Adecuación logística de los espacios de participación.
- Ejecución de los escenarios de participación ciudadana de la fase uno de la estrategia general.
- Sistematización de los insumos obtenidos en los espacios de participación.

Tercer Momento: Análisis, inclusión de propuestas (Marzo) en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Análisis de la información sistematizada, producto de los escenarios de participación para ser usados como insumos para el documento del PDT en sus componentes diagnóstico y estratégico.
- Entrega de insumos para la inclusión de las propuestas en el documento de PDT.

Cuarto Momento: Estructuración del Plan Indicativo y Construcción del Documento Final (Marzo - Abril) en el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Consolidación de la batería de metas de producto e indicadores de producto en concordancia con la estructura estratégica según cada Transformación y los sectores que la componen.
- Identificar cuantos indicadores se van a programar por cada producto para el cuatrienio 2024-2027.



- Asignación de recursos financieros de acuerdo a cada fuente de financiación para cada meta de producto e indicador de producto de la batería.
- Estructuración e del documento final del Plan de Desarrollo Territorial
- Estructuración del proyecto de acuerdo a presentar ante el Concejo Municipal.

1.7. Participación Ciudadana

El gobierno nacional busca promover la participación ciudadana como un ejercicio de incidencia en la toma de decisiones públicas. Participar, implica tener responsabilidad para proponer y pensar en el interés colectivo, priorizando acciones con los recursos disponibles.

Los sectores económicos y sus representantes hicieron parte de la primera fase de la estrategia de participación ciudadana; invitándonos a crecer, seguir y avanzar en la construcción de un gobierno ciudadano en el que veamos las críticas como oportunidades de mejora, como muestra de la grandeza que tenemos como territorio para hacer de Baraya el Eterno Retorno.

En la construcción del Plan de Desarrollo Territorial “**Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024 - 2027**”, la participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la puesta en marcha de un nuevo gobierno, que hará de la democracia participativa la herramienta clave para la gestión pública, apuntando a mejores resultados en materia de transparencia, innovación y gobierno abierto.

A continuación, describiremos la estrategia de participación ciudadana y el informe de resultados que dieron lugar al Plan de Desarrollo Territorial. Nuestro propósito fue construir de manera participativa el Plan de Desarrollo Municipal “**Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024 - 2027**” a partir de un proceso informado, abierto, público e incluyente.

¿Qué entendemos por participación ciudadana? A partir de la constitución de 1991, nuestro país dio un giro político y administrativo hacia la implementación de la democracia participativa como herramienta social que conecta las necesidades sociales con las apuestas diseñadas por el gobierno, desde una óptica transparente y eficaz.

De este modo, entendemos la participación ciudadana como la intervención efectiva de la comunidad en las decisiones públicas que afectan a grupos, comunidades, municipios o al país en general, por lo tanto, la participación social y comunitaria es el canal de interlocución directo entre la ciudadanía y la administración municipal.

Sin embargo, dicho canal se materializa mediante un proceso real, efectivo y permanente, basado en el diálogo horizontal. La participación permite fortalecer en la ciudadanía la capacidad de organizarse para contribuir a la orientación de las políticas públicas del municipio. Desde la administración municipal y otras entidades se ha dispuesto un equipo multidisciplinario en pro de la construcción participativa del Plan de Desarrollo Territorial - PDT, y la creación de otros productos que aportarán a la consolidación de la participación en el Municipio de Baraya.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



El proceso participativo realizado con la ejecución de mesas de concertación realizadas con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal debidamente reconocidas, la primera mesa se realizó el día jueves 15 de febrero 2024 a las 9:00 am, comunidad de La Troja, Begonia, San Pablo, Tutumito, Vaticano, Miramar, La Honda, Montellano, Altamira, el día viernes 16 de febrero de 2024 a las 9:30 am con la comunidad de Patía, Hotel, Soto, Cañón, Cerro Negro, Siria, Las Perlas, Libertad, Rio Negro, Rio Blanco, Nueva Reforma, Turquestán, Venadito, Laureles, Naranjales, Filoseco, Darién, Manzanares. La tercera mesa se desarrolló el día jueves 22 de febrero de 2024 a las 9:00 am con la comunidad de La Batalla, Bejucal, El Progreso, Parada, Salero. Y la última mesa se realizó el día sábado 24 de febrero de 2024 a las 9:00 am en el casco urbano del Municipio De Baraya, en cada una de ellas participaron los sectores que integran nuestro municipio, Veedurías, Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones, Empresarios, Academia. Realmente es gratificante presentar este conjunto de percepciones, carencias, permanencias, discordias, eventos, razones, pérdidas y encuentros al honorable Concejo de nuestro municipio y a todos nuestros habitantes.

1.7.1. Conclusiones Mesas de Concertación con la Comunidad

A continuación, se presentan las conclusiones de las iniciativas y/o necesidades por sector, definidas por la comunidad en cada una de las mesas de concertación en la zona urbana y rural, adelantadas con la población de enfoque diferencial, en cada una de las mesas temáticas diseñadas para la construcción del Plan de Desarrollo “**Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024 - 2027**”.

Las mesas de concertación fueron un espacio para el diálogo multiactor que aporta a la gobernanza del territorio de la mano con las comunidades; siendo este un componente esencial para la construcción del Plan de Desarrollo. Se realizó una convocatoria amplia por todos los medios de comunicación, incluyendo la emisora, página web y redes sociales de la Alcaldía, convocando a los grupos de valor y población general, así mismo por medio de los enlaces poblacionales que existen en el territorio, se informó al Consejo Territorial de Planeación y a todos los medios de difusión con los que cuenta la Entidad Territorial.

Alcaldía Municipal de Baraya, Huila
10 de febrero a las 12:13

Queremos invitar a toda la comunidad Barayuna a que nos acompañen activamente en las mesas de trabajo para construir entre todos un plan de desarrollo sólido, pertinente y que conecte con todas las necesidades actuales que nuestro municipio de Baraya requiere.

Conoce la programación y únete en la creación de nuestro plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027.

Te esperamos, cuéntale a tus amigos y familiares que entre todos #BarayaVolveraAProgresar

Alcaldía Municipal de Baraya, Huila
15 de febrero a las 23:22

Se cumplió el primer día de las mesas participativas y diálogo social para la construcción del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027 de nuestro municipio. La vereda Troja y demás de esta zona hicieron parte de esta iniciativa y acudieron a este gran llamado que hizo el alcalde municipal Luis Enrique Cardoso Tovar.

Este gran espacio estuvo acompañado del talento humano de las diversas secretarías, quienes tienen la misión de la articulación de las propuestas que harán parte de la construcción del plan, las dependencias que hicieron parte de este encuentro y brindaron su apoyo fueron Secretaría de Planeación y Agricultura, Hacienda, Salud, Deporte y Cultura, Comisaría de Familia, Infancia y Adolescencia, Educación y los diferentes Enlaces.

Esta comunidad en su participación activa, en primera instancia dieron a conocer las diferentes necesidades que presenta su población y así mismo, las causas de estas por tal razón y con papel en su mano brindaron las posibles soluciones que podrían llegar a contrarrestarlas para que nuestro municipio se convierta en un lugar de desarrollo y bienestar para todos sus habitantes de sus veredas.

+24



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Durante estas cuatro (4) jornadas se contó con la masiva participación de los habitantes del municipio de Baraya, asistieron más de trescientas (350) personas, entre mujeres, jóvenes, adultos mayores, niños, campesinos, productores, madres cabeza de hogar, hombres y comunidad en general.

| Primer Pilar Estratégico: BARAYA VUELVE EN LO SOCIAL | |
|---|--|
| SECTOR | NECESIDADES E INICIATIVAS |
| 19. Salud y Protección Social | <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de cobertura.• Mejorar la atención en la ESE, con más personal y servicios.• Reabrir los puestos de salud.• Mejorar la infraestructura del Hospital.• Disponer de transporte asistencial. |
| 22. Educación | <ul style="list-style-type: none">• Garantizar el transporte escolar y la alimentación.• Mejorar la infraestructura de las Instituciones Educativas y las sedes.• Dotar a las Instituciones Educativas y las sedes con implementos para el comedor escolar.• Ampliar la oferta de docentes. |
| 33. Cultura | <ul style="list-style-type: none">• Mantener las escuelas de formación artística.• Dotar las escuelas de formación artística.• Realizar eventos que mantengan viva la cultura e identidad de la comunidad Barayuna en los jóvenes.• Construir infraestructura para que las escuelas de formación puedan trabajar. |
| 40. Vivienda, Ciudad y Territorio | <ul style="list-style-type: none">• Mejoramiento de viviendas.• construcción de viviendas. |
| 41. Inclusión Social y Reconciliación | <ul style="list-style-type: none">• Apoyar a los adultos mayores.• Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.• Apoyar y atender a la población en condición de discapacidad del municipio. |
| 43. Deporte y Recreación | <ul style="list-style-type: none">• Construcción de nuevos escenarios deportivos.• Mantener las escuelas de formación deportiva.• Dotar de implementos a las escuelas de formación.• Apoyar los procesos de formación de los deportistas que representan al municipio.• Mantenimiento de los escenarios deportivos que existen en las veredas. |
| 45. Gobierno Territorial | <ul style="list-style-type: none">• Apoyo a las JAC.• Construcción de casetas comunales. |

| Segundo Pilar Estratégico: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE. | |
|---|--|
| SECTOR | NECESIDADES E INICIATIVAS |
| 17. Agricultura y Desarrollo Rural | <ul style="list-style-type: none">• Apoyo a los productores y campesinos con insumos, herramientas y maquinaria.• Acompañamiento en procesos de formación y transformación de sus productos.• Plantas de proceso de café.• Fortalecimiento de unidades productivas.• Apoyo en la legalización de la propiedad rural. |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | |
|--|---|
| 23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none">Mejorar la cobertura del servicio de telefonía móvil.Ampliar la cobertura de internet y los prestadores de servicio.Dotar a las Instituciones Educativas con implementos de cómputo. |
| 32. Ambiente y Desarrollo Sostenible | <ul style="list-style-type: none">Estufas ecoeficientes.Realizar campañas para recuperar las cuencas hídricas.Realizar más siembra de árboles.Incentivar el cuidado y la protección de las áreas protegidas del municipio. |
| 35. Comercio, Industria y Turismo | <ul style="list-style-type: none">Creación de productos turísticos.Apoyo a los comerciantes del municipio. |
| 36. Trabajo | <ul style="list-style-type: none">Apoyar la creación de unidades productivas.Procesos de formación con el SENA |
| 39. Ciencia, Tecnología e Innovación | <ul style="list-style-type: none">Laboratorios de transformación de café y cacao. |

| Tercer Pilar Estratégico: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS | |
|---|--|
| SECTOR | NECESIDADES E INICIATIVAS |
| 21. Minas y Energía | <ul style="list-style-type: none">Ampliación de la red de energía eléctrica para los hogares.Ampliación de alumbrado público.Ampliación de la cobertura de gas. |
| 24. Transporte | <ul style="list-style-type: none">Construcción de placa huella.Mejoramiento de las vías rurales.Realizar obras de arte.Construcción de puentes en las zonas más afectadas de la zona rural. |
| 40. Vivienda, Ciudad y Territorio | <ul style="list-style-type: none">Ampliación del acueducto y alcantarillado.Mejoramiento de baterías sanitarias.Construcción de baterías sanitarias. |

| Cuarto Pilar Estratégico: BARAYA VUELVE A PROGRESAR FORTALECIENDO SUSEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL | |
|--|---|
| SECTOR | NECESIDADES E INICIATIVAS |
| 04. Información Estadística | <ul style="list-style-type: none">Atención oportuna para los beneficiarios de los programas sociales del estado. |
| 12. Justicia y del Derecho | <ul style="list-style-type: none">Apoyar la resolución de conflictos de la población. |
| 45. Gobierno Territorial | <ul style="list-style-type: none">Apoyo a los organismos de emergencia.Apoyar a las personas en situación de riesgo por desastres. |

1.8. Visión

Baraya se propone como un municipio ejemplar, enfocado en el desarrollo integral. Priorizando la mejora de la infraestructura, el crecimiento económico, el bienestar social y la participación ciudadana. Buscando innovar, preservar el medio ambiente y garantizar la paz y la seguridad. Promoviendo el desarrollo rural, fortaleciendo los sectores productivos y potenciando el recurso humano. Nuestra visión se basa en el respeto a las normas, la pertenencia y la igualdad de oportunidades para todos.



1.9. Marco Normativo

Nuestro Plan de Desarrollo Territorial “**Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024 – 2027**”, con actores que habitan en la zona urbana y rural de Baraya, como mecanismo de participación ciudadana dentro de la democracia participativa, garante de los derechos humanos y la dignidad de los asociados en un estado social de derecho, se materializa y prevalece en la estructura del Plan, complementado con un diagnóstico serio sobre la realidad de la vida actual de nuestro municipio.

La democracia participativa es un sistema de organización política que les otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público.

En este sentido, podemos entender la democracia participativa como una evolución moderna de la democracia directa de la Antigua Grecia, donde los ciudadanos, su voz y voto, tenían una influencia y un peso específico real en todas las decisiones de carácter público de las Ciudades-Estado. Es por ello que la democracia participativa asume como uno de sus objetivos que el ciudadano no limite su papel dentro del sistema democrático al ejercicio del sufragio, como ocurre en la democracia representativa, sino que asuma un rol protagónico, activo y propositivo dentro de la política, tanto a nivel comunitario, como regional y nacional.

Básicamente, nos propusimos que el constituyente primario que es el pueblo se involucre con voz y voto en las decisiones que le afectan, considerando la problemática que genera el territorio y su división físico - espacial, proponiendo iniciativas, debates, pronunciándose a favor o en contra de una u otra medida, así como vigilando y verificando su implementación.

Garantía Constitucional

Desde el preámbulo de la Constitución Política de 1991 encontramos el marco en el cual es calificado como Estado Social de Derecho, democrático y participativo. El Estado ha sido tradicionalmente considerado como de derecho, donde las decisiones de las autoridades se tienen que basar en los postulados de la ley y no en la arbitrariedad o discrecionalidad de éstas; democrático donde las decisiones se toman por mayorías; y participativo donde se introduce el gran cambio cualitativo, que representa un verdadero avance de la nueva Constitución, para generar la transición del Estado representativo al Estado participativo.

Soporte Legal

Constitución Política de Colombia de 1991. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Constitución Política de Colombia: El Art. 339 establece los componentes estratégicos y de inversiones que el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales debe tener, para asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño de sus competencias.

El Art. 315 en el numeral 5, señala como una de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico, social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”, al tiempo que en el numeral 2, del artículo 313 atribuye a los concejos “adoptar lo correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas”.

Ley 80 de 1993: Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 99 de 1993: Es el marco normativo para seguir en Materia Ambiental en todas las acciones gubernamentales, con base en la concepción de un territorio sostenible.

Ley 101 de 1993: Reglamenta la creación de los Consejos de Desarrollo Rural, como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y servicio de asistencia técnica.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 131 de 1994: Define el voto programático como mecanismo de participación y la obligatoriedad de cumplimiento del programa de gobierno presentado.

Ley 134 de 1994: Define las normas y mecanismos de participación ciudadana, el referendo; la consulta popular, la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 136 de 1994: Se dictan normas tendientes a la modernización, organización y funcionamiento de los municipios como entidad territorial fundamental de la División Política del Estado.

Ley 141 de 1994: Crea y regula el Fondo Nacional de Regalías, La Comisión Nacional de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.

Ley 152 de 1994: “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la cual establece los principios, la conformación del plan, las actividades e instancias de planeación, el procedimiento para la elaboración, el trámite para la aprobación, ejecución y evaluación del plan, las autoridades e instancias de planeación y la planeación regional, entre otros.

Ley 358 de 1997: Se dictan disposiciones para el Endeudamiento de las entidades territoriales.

Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Ley 388 de 1997: Define y obliga a los entes territoriales a velar por promover el ordenamiento de su territorio, la utilización del suelo y la concurrencia de las entidades territoriales, autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planeación.

Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia

Ley 397 de 1997: Ley General de la Cultura.

Ley 549 de 1999: Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.

Ley 550 de 1999: Define los procesos de reestructuración de los pasivos en entidades territoriales y descentralizadas, promoviendo su recuperación dentro de los plazos y condiciones que se hayan previsto.

Ley 617 de 2000: Define la racionalización del gasto público en los entes territoriales.

Ley 715 de 2001: Dicta normas en materia de recursos y competencias territoriales y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 756 de 2002: Modifica la Ley de regalías, y establece criterios de distribución, atendiendo los porcentajes de aplicación en los sectores.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Y el Decreto 785 de 2005 “Por el cual se profesionaliza y tecnifica la gestión pública”.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia: El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional – MEN, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Ley 2294 de 2022- Por la cual se expide el PND 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”

Ley 1152 de 2007: Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1170 de 2007: Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 de 2007 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010: – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones: El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El párrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1185 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de la cultura y se dictan otras disposiciones. Define los incentivos tributarios para las empresas que inviertan en la salvaguardia y desarrollo de manifestaciones culturales

Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones: El párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1454 de 2011 Modificado por la Ley 1962 de 2019- Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT): Estable diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respectivos modelos de planificación integral.

Ley 1448 de 2011: Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Ley 1530 de 2012 - por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1908 de 2018 - Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Ley 2294 del 19 de mayo de 2023– El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, que se expide por medio de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Resolución número 1536 de 2015 - Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud. La presente resolución tiene por objeto establecer disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con este propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), que serán de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución.

Decreto 111 de 1996: Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto

Decreto 2082 de 1996: reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

Decreto 3011 de 1997: sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones. Decreto 1504 de 1998: Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 1660 de 2003 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte: que reglamenta la accesibilidad en los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004: El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Decreto 785 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2484 de 2014 y Compilado en el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública: Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y requisitos generales de los cargos de las entidades territoriales.

Ley 1014 de 2006: Ley de fomento a la cultura del emprendimiento.

Decreto 1538 de 2005 Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 para establecer las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda.

Decreto 4260 de 2007: Por el cual se reglamenta los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007”, Trata sobre los macroproyectos de interés social nacional, que genera ejecución de operación urbanísticas integrales de gestión y provisión de suelo, para vivienda con especial énfasis en vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.

Decreto 4466 de 2007: “Por el cual se reglamenta los artículos 83 y 86 de la ley 1151 de 2007” Define los conceptos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario y fija los valores de subsidio familiar de vivienda urbana, tanto para familias

Resolución 1536 de 2015. Por la cual se establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud

Adicionalmente, a la normatividad general descrita anteriormente, se presenta el marco legal siguiente:

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026
- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS
- MANIFIESTO POR LA VIDA DE LA ONU
- PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACION 2016-2026
- LEY DE PRESUPUESTO DE REGALIAS 2019-2020
- NUEVA LEY DE CALIDAD DEL AMBIENTE
- AGENDA 2050 DE LA CAM
- ACUERDOS DE PAZ
- ENCICLICA LAUDATO SI'
- AGENDA INTEGRADA DE PRODUCTIVIDAD CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- INFORME DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD
- CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
- PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR 9R
- PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIAS 2022-2026
- PRESUPUESTOS MUNICIPALES VIGENCIA 2024-2027
- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR
- POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES EN TODOS LOS SECTORES



- POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES MUNICIPALES
- PLANES DE DESARROLLO COMUNALES
- PLANES DE SARROLLO DE LOS CORREGIMIENTOS
- MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024-2027
- ACUERDO 169 DE LA OIT.

2. CAPITULO II DIAGNÓSTICOS

2.1. PRIMER PILAR ESTRATÉGICO BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN LO SOCIAL

2.1.1. Sector: 19 - Salud Y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social es la máxima institución gubernamental encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, acciones, planes, programas y proyectos sobre salud y protección social, con el fin de contribuir al bienestar de los habitantes del territorio colombiano.

Cumple su misión a través de dos viceministerios que constituyen sus ejes temáticos y son el corazón y el cerebro de la estructura y el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el de Salud Pública y Prestación de Servicios y el de Protección Social. El primero de ellos formula las políticas, planes y proyectos sobre promoción de la salud y prevención de las enfermedades, vigilancia epidemiológica, medicamentos y tecnologías, formación y ejercicio del talento humano en salud y prestación de servicios.

Entre tanto, el de Protección Social establece las políticas, planes y proyectos sobre el financiamiento y aseguramiento del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) en lo relacionado con aportes, afiliación, planes de beneficios, costos, tarifas y subsidios, entre otros temas. También participa en la formulación de políticas y proyectos en materia de pensiones y otras prestaciones, y propone a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) los criterios técnicos de asignación y distribución de recursos para hacer sostenible el SGSSS.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone ocho apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector salud; garantizar el derecho universal a la salud, a través de un sistema basado en los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, la cual se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. *Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud a partir de un modelo preventivo y predictivo*, 2. *Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo*, 3. *Más gobernanza y gobernabilidad*, mejores sistemas de información en salud; participación activa y vinculante en salud de la ciudadanía. 4. *Fortalecimiento de la Política de ciencia, tecnología e innovación en salud*.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza Para El Progreso Social contempla los componentes de Atención integral en salud para un Huila grande, el modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo para el Departamento del Huila.

El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en aseguramiento, prestación de servicios, inspección vigilancia y control y salud pública.

Aseguramiento.

La cobertura de aseguramiento en salud en el municipio está representado en régimen con Contributivo (vinculación que se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre este y su empleador), Subsidiado (población más pobre, sin capacidad de pago) y Excepción & Especiales (vinculación de personal Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio, Universidades Públicas) y cada uno presenta las siguientes cifras:

Tabla 4: Cifras de afiliación con corte a marzo 2024

| Cifras de afiliación en salud con corte a marzo 2024 | | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Visualización de datos | | | | | | | | | |
| Cobertura del Sistema de Salud por Departamento y Municipio | | | Entidades Promotoras de Salud - EPS | | | Caracterización de los Afiliados | | | |
| Seleccione el Departamento que desea consultar: Huila Seleccione el Municipio que desea consultar: Baraya Fecha de Corte: (Valores múltiples) | | | | | | | | | |
| ? | Nacional | | | Departamento Huila | | | Municipio Baraya | | |
| | diciembre de 2022 | diciembre de 2023 | marzo de 2024 | diciembre de 2022 | diciembre de 2023 | marzo de 2024 | diciembre de 2022 | diciembre de 2023 | marzo de 2024 |
| Contributivo | 23.527.972 | 23.467.303 | 23.104.792 | 336.843 | 334.064 | 329.588 | 559 | 577 | 606 |
| Subsidiado | 25.672.278 | 26.174.133 | 26.502.278 | 819.002 | 834.231 | 839.994 | 5.299 | 5.213 | 5.162 |
| Excepción & Especiales | 2.222.664 | 2.219.895 | 2.192.367 | 25.387 | 27.519 | 26.462 | 86 | 87 | 87 |
| Afiliados | 51.422.914 | 51.861.331 | 51.799.437 | 1.181.232 | 1.195.814 | 1.196.044 | 5.944 | 5.877 | 5.855 |
| Población DANE | 51.881.908 | 52.422.921 | 52.575.840 | 1.145.257 | 1.153.832 | 1.188.818 | 8.435 | 8.501 | 8.943 |
| Cobertura | 99,12% | 98,93% | 98,52% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 70,47% | 69,13% | 65,47% |
| Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV | 6.693.390 | 5.920.952 | 5.920.952 | 137.620 | 119.318 | 119.318 | 663 | 500 | 500 |
| Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN IV | 2.521.843 | 2.387.038 | 2.387.038 | 41.888 | 39.626 | 39.626 | 230 | 175 | 175 |
| Afiliados de Oficio sin SISBEN IV | 25.693 | 15.305 | 15.305 | 656 | 222 | 222 | 2 | 0 | 0 |
| Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable | 11.302 | 29.442 | 22.344 | 57 | 388 | 662 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Cifras de aseguramiento en salud del Ministerio de Salud y Protección social. Corte Marzo de 2024 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>



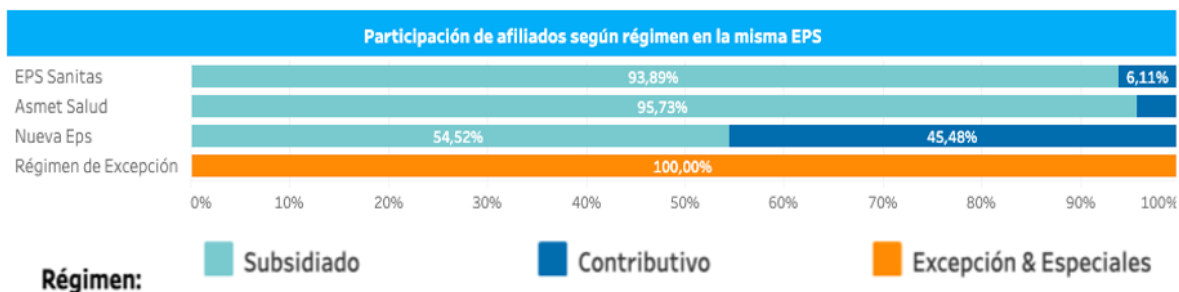
Según las cifras del Ministerio de Salud y Protección social el Municipio de Baraya, a corte de marzo de 2024, presenta una cobertura de aseguramiento del 65.47%.

Tabla 5: Entidades promotoras de salud

| Departamento: Huila, Municipio: Baraya | | | | |
|--|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Nombre Entidad | Régimen | | | Total Afiliados |
| | Contributivo | Subsidiado | Excepción & Especiales | |
| EPS Sanitas | 180 (29,70%) | 2.765 (53,56%) | | 2.945 (50,30%) |
| Asmet Salud | 89 (14,69%) | 1.993 (38,61%) | | 2.082 (35,56%) |
| Nueva Eps | 337 (55,61%) | 404 (7,83%) | | 741 (12,66%) |
| Régimen de Excepción | | | 87 (100,00%) | 87 (1,49%) |
| Total Afiliados Régi.. | 606 (100,00%) | 5.162 (100,00%) | 87 (100,00%) | 5.855 (100,00%) |

Fuente: Cifras de aseguramiento en salud del Ministerio de Salud y Protección social. Corte Marzo de 2024 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

Ilustración 1: Participación de afiliados según régimen en la misma EPS



Fuente: Cifras de aseguramiento en salud del Ministerio de Salud y Protección social. Corte marzo de 2024 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

En el municipio de Baraya, hay tres Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) del régimen subsidiado, en las cuales se encuentra afiliada el 65,47% de la población Barayuna. La EAPB que más presenta afiliados es EAPB SANITAS con 50,30%, seguido de la EAPB AsmetSalud con un 35,56%, la Nueva EPS tiene un 12,66% y el 1,49% corresponde al régimen de excepción.

Prestación De Servicios.

El Municipio de Baraya cuenta con una IPS de primer nivel de atención, de carácter público, "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO", presta los servicios habilitados para la población.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



De acuerdo a la red hospitalaria los procedimientos y servicios de segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad, son remitidos al Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva.

Fachada E.S.E. Hospital Tulia Duran de Borrero



La entidad pública es dirigida por una gerente, la cual es nombrada por el alcalde. La Sede Principal se encuentra en el casco urbano en la Avenida 2 Numero 8-10. Barrio Inmaculada. En el área rural se cuenta con siete (7) centros de salud en las veredas: La Troja, Miramar, Las Perlas, Turquestán, La Batalla, Patía y Los Laureles, los cuales ninguno están en funcionamiento.

Servicios habilitados en la ESE Hospital Tulia Duran de Borrero del Municipio de Baraya para la vigencia 2022.

Tabla 6: Servicios habilitados en el ESE Hospital Tulia Duran de Borrero con vigencia 2022.

| Grupo Servicio | Indicador | 2022 |
|---|---|------|
| APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA | Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio citologías cervico-uterinas | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cervico-uterinas | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de ultrasonido | 1 |
| CONSULTA EXTERNA | Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de ginecobstetricia | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología | 1 |
| INTERNACION | Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia | 1 |
| NO DEFINIDO | Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización | |
| PROCESOS | Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de atención preventiva salud oral higiene oral | 1 |



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| | | |
|--|---|---|
| PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA | Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años) | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años) | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años) | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de planificación familiar | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de promoción en salud | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención al recién nacido | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación | 1 |
| | Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación | 1 |
| TRANSPORTE ASISTENCIAL | Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico | 1 |
| URGENCIAS | Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias | 1 |

Fuente: SISPRO - Grupo 21. Indicadores de oferta Prestadores – servicios habilitados <http://rsvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/>

Ilustración 2: Portafolio servicios 2023- E.S.E. Hospital Tulia Duran de Borrero

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

ESE Hospital Tulia Durán de Borrero

- * Consulta médica telefónica
- * Control de hipertensión y diabetes
- * Seguimiento telefónico
- * Control prenatal
- * Consulta con visita domiciliaria
- * Control planificación familiar
- * Consulta primera infancia e Infancia
- * Toma de muestras de laboratorio domiciliario
- * Consulta adolescencia
- * Entrega de medicamentos domiciliario
- * Consulta de juventud
- * Tomas de citología
- * Consulta de adultez y vejez
- * Vacunación

Nuestros horarios de atención son:
Martes a viernes de 7 am a 12 pm y de 1:30 pm a 5:30 pm
Sábados de 7 am a 1:30 pm
Líneas para asignar citas:
3229487700 (7am a 9 am)
Línea de urgencias:
3204997678 (24 horas)

Fuente: Alcaldía de Baraya.

Tabla 7: Capacidad instalada E.S.E. Hospital Tulia Duran de Borrero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



(15) registros encontrados.

| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador | Grupo | Concepto | Cantidad | Número de Placa | Modalidad | Modelo | Tarjeta de propiedad |
|--------------|-----------|-----------------------|------|--|--------------|-----------------------------|----------|-----------------|-----------|--------|----------------------|
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | AMBULANCIAS | Básica | 1 | ODU345 | TERRESTRE | 2022 | 10023861227 |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | AMBULANCIAS | Básica | 1 | OJZ624 | TERRESTRE | 2018 | 8911801596 |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | AMBULANCIAS | Básica | 1 | OWI601 | TERRESTRE | 2013 | 10003783850 |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CAMAS | Pediátrica | 2 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CAMAS | Adultos | 4 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CAMAS | TPR | 1 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CAMAS | Atención del Parto | 2 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CAMILLAS | Observación Pediátrica | 2 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CAMILLAS | Observación Adultos Hombres | 1 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CAMILLAS | Observación Adultos Mujeres | 2 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CONSULTORIOS | Urgencias | 1 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | CONSULTORIOS | Consulta Externa | 4 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | SALAS | Partos | 1 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | SALAS | Procedimientos | 1 | | | 0 | |
| Huila | BARAYA | 4107800352 | 01 | E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA | UNIDAD MOVIL | Unidad Móvil | 1 | OJZ640 | TERRESTRE | 2018 | 10016066815 |

Fuente: Alcaldía de Baraya.

Análisis de la situación de salud (ASIS) con el modelo de los determinantes sociales de salud Baraya - Huila 2024

El Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya, contiene diferentes indicadores que permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población del municipio y algunos de la Bodega de Datos de SISPRO, a continuación, se relacionan algunos de ellos:

Tabla 8: Tasa bruta de natalidad vigencias 2020 – 2023.

| TASA BRUTA DE NATALIDAD VIGENCIAS 2020 - 2023 | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Geografía | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| COLOMBIA | 12,32 | 12,08 | 11,10 | 8,29 |
| HUILA | 14,95 | 15,28 | 13,93 | 10,92 |
| BARAYA | 11,13 | 10,68 | 8,11 | 5,81 |

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO

[https://rsvr2.sispro.gov.co/caracterizacionpoblacional/\(S\(1syeipvjpcfjz32v1ancxiqj\)\)/default.aspx](https://rsvr2.sispro.gov.co/caracterizacionpoblacional/(S(1syeipvjpcfjz32v1ancxiqj))/default.aspx)

La tasa bruta de natalidad a nivel municipal ha venido disminuyendo desde el 2020, logrando mantenerse por debajo de las tasas promedio del Departamento y Colombia.

Tabla 9: Tasa de mortalidad perinatal - 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Vista N° 2 Por Municipio y sus EAPB
Caracterización de la mortalidad
Tasa de mortalidad perinatal - 2022

| Geografía/EAPB | Valor | |
|----------------------------|-------|--|
| COLOMBIA | 15,54 | |
| HUILA | 12,42 | |
| BARAYA | 0,00 | |
| CCF024 - COMFAMILIAR HUILA | 0,00 | |
| EPSS37 - NUEVA EPS SA - CM | 0,00 | |
| ESS062 - ASMET SALUD | 0,00 | |

4/21/2024 5:35:25 PM

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO -
[https://rsvr2.sispro.gov.co/caracterizacionpoblacional/\(S\(fmkcctz3ykatgg315gs4hrk3\)\)/default.aspx](https://rsvr2.sispro.gov.co/caracterizacionpoblacional/(S(fmkcctz3ykatgg315gs4hrk3))/default.aspx)

La tasa de mortalidad perinatal para la vigencia 2022 del Municipio de Baraya es cero, logrando estar por debajo de las tasas promedio del Departamento y Nacional.

Principales Causas y Subcausas de Morbilidad.

Para estimar las principales causas de morbilidad atendida se utiliza la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales se incluye todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; condiciones mal clasificadas.

Morbilidad atendida

Al revisar el comportamiento de la morbilidad del municipio de Baraya Huila, se observa que para el año 2021 en el ciclo vital de primera infancia, la principal causa de morbilidad la aportan las enfermedades no transmisibles con una proporción de 42.38 que en los últimos dos años ha mantenido la tendencia. Seguido de las condiciones mal clasificadas con un 21.51% que descendió en 3.54 puntos porcentuales con relación al año 2020.

En la Infancia las enfermedades no transmisibles continúan siendo la principal causa de morbilidad con una proporción de 66.63 con tendencia al aumento ya que incremento entre 2020 y 2021 un total de 10.28 puntos porcentuales. En la adolescencia la proporción por enfermedades no transmisibles aportaron un 46.60% con tendencia a la disminución en comparación al año 2020.

En el ciclo vital de adultez las enfermedades no transmisibles aportaron un 70.54% en el año 2021, seguido de las condiciones mal clasificadas con un 15.86% que mantiene la tendencia. En la persona mayor alcanzo una proporción de 82.68 que presenta un leve incremento en comparación del año 2020,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 10: Principales causas de morbilidad en la población total, Municipio de Baraya Huila 2009 – 2021

| Ciclo vital | Gran causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | Δ pp 2021- 2020 |
|----------------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Primera infancia (0 - 5 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 52,46 | 52,22 | 54,10 | 43,03 | 35,78 | 38,81 | 34,59 | 36,39 | 30,91 | 26,65 | 26,73 | 9,45 | 11,88 | 2,43 |
| | Condiciones perinatales | 2,07 | 0,45 | 4,82 | 1,98 | 8,34 | 3,48 | 1,20 | 1,49 | 3,24 | 3,29 | 6,57 | 15,20 | 11,72 | -3,48 |
| | Enfermedades no transmisibles | 27,85 | 34,66 | 19,77 | 27,50 | 30,24 | 32,62 | 37,63 | 35,71 | 34,79 | 44,67 | 38,55 | 42,51 | 42,38 | -0,13 |
| | Lesiones | 3,24 | 3,17 | 4,82 | 3,88 | 3,14 | 5,93 | 4,16 | 4,59 | 8,41 | 7,21 | 8,65 | 7,80 | 12,52 | 4,72 |
| | Condiciones mal clasificadas | 14,38 | 9,50 | 16,49 | 23,61 | 22,51 | 19,16 | 22,42 | 21,81 | 22,65 | 18,18 | 19,50 | 25,05 | 21,51 | -3,54 |
| Infancia (6 - 11 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 33,16 | 39,90 | 28,53 | 25,24 | 29,44 | 28,75 | 28,92 | 23,14 | 16,23 | 12,27 | 11,85 | 8,38 | 5,75 | -2,63 |
| | Condiciones maternas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,06 | 0,49 | 0,00 | 0,00 | 0,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Enfermedades no transmisibles | 50,27 | 47,22 | 59,14 | 48,53 | 45,60 | 46,48 | 42,55 | 46,28 | 55,91 | 59,49 | 55,28 | 56,05 | 66,33 | 10,28 |
| | Lesiones | 4,81 | 4,55 | 4,15 | 6,07 | 4,56 | 6,85 | 5,94 | 9,55 | 11,29 | 8,13 | 10,45 | 16,95 | 11,68 | -5,27 |
| | Condiciones mal clasificadas | 11,76 | 8,33 | 8,17 | 20,16 | 20,40 | 17,86 | 22,10 | 21,04 | 16,58 | 19,97 | 22,42 | 18,62 | 16,24 | -2,38 |
| Adolescencia (12 - 18 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 21,85 | 19,69 | 16,39 | 13,22 | 15,58 | 17,73 | 14,61 | 11,30 | 9,48 | 6,33 | 9,12 | 12,63 | 5,31 | -7,32 |
| | Condiciones maternas | 5,30 | 5,42 | 3,22 | 4,15 | 3,89 | 6,34 | 4,32 | 0,80 | 2,86 | 1,65 | 4,66 | 7,19 | 10,25 | 3,06 |
| | Enfermedades no transmisibles | 52,48 | 57,43 | 59,26 | 53,45 | 46,87 | 47,46 | 53,18 | 62,21 | 53,21 | 55,69 | 47,29 | 49,04 | 46,60 | -2,44 |
| | Lesiones | 3,97 | 6,96 | 5,82 | 5,21 | 3,99 | 8,54 | 7,25 | 7,40 | 9,77 | 9,82 | 9,53 | 8,95 | 14,07 | 5,13 |
| | Condiciones mal clasificadas | 16,39 | 10,50 | 15,31 | 23,98 | 29,67 | 19,93 | 20,64 | 18,30 | 24,68 | 26,51 | 29,40 | 22,19 | 23,77 | 1,57 |
| Juventud (14 - 26 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 13,77 | 11,95 | 14,18 | 9,39 | 7,66 | 9,61 | 7,58 | 8,88 | 6,47 | 5,60 | 8,82 | 4,80 | 4,63 | -0,17 |
| | Condiciones maternas | 10,78 | 5,31 | 9,45 | 7,67 | 6,75 | 9,30 | 4,81 | 5,13 | 4,52 | 4,73 | 8,88 | 9,20 | 13,75 | 4,55 |
| | Enfermedades no transmisibles | 56,39 | 67,13 | 58,85 | 60,68 | 47,08 | 56,29 | 59,79 | 60,05 | 57,19 | 56,33 | 52,01 | 56,32 | 47,82 | -8,50 |
| | Lesiones | 4,39 | 5,05 | 4,21 | 5,19 | 5,96 | 6,93 | 8,31 | 9,14 | 11,19 | 11,72 | 11,10 | 6,88 | 12,07 | 5,19 |
| | Condiciones mal clasificadas | 14,67 | 10,56 | 13,32 | 17,06 | 32,55 | 17,87 | 19,51 | 16,80 | 20,64 | 21,62 | 19,20 | 22,80 | 21,73 | -1,07 |
| Adultez (27 - 59 años) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 12,04 | 10,76 | 9,71 | 6,55 | 5,90 | 7,22 | 6,40 | 6,10 | 3,03 | 3,09 | 4,63 | 9,16 | 7,07 | -2,09 |
| | Condiciones maternas | 2,24 | 1,09 | 1,14 | 1,97 | 1,45 | 1,26 | 0,89 | 0,63 | 0,82 | 0,87 | 0,90 | 1,87 | 0,93 | -0,94 |
| | Enfermedades no transmisibles | 69,42 | 73,70 | 72,33 | 73,13 | 68,48 | 75,87 | 73,11 | 74,00 | 75,98 | 75,12 | 71,99 | 68,33 | 70,54 | 2,20 |
| | Lesiones | 3,72 | 4,76 | 5,00 | 4,51 | 4,60 | 4,38 | 4,58 | 6,22 | 6,58 | 6,56 | 6,98 | 4,64 | 5,62 | 0,97 |
| | Condiciones mal clasificadas | 12,58 | 9,69 | 11,82 | 13,85 | 19,58 | 11,25 | 15,01 | 13,05 | 13,58 | 14,36 | 15,51 | 16,00 | 15,86 | -0,14 |
| Persona mayor (Mayores de 60) | Condiciones transmisibles y nutricionales | 7,91 | 10,43 | 8,88 | 4,76 | 4,24 | 4,27 | 3,72 | 4,09 | 2,58 | 2,46 | 3,59 | 3,20 | 2,82 | -0,38 |
| | Condiciones maternas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Enfermedades no transmisibles | 78,09 | 74,46 | 76,00 | 81,03 | 80,65 | 85,57 | 84,84 | 87,72 | 88,14 | 87,70 | 84,05 | 82,72 | 82,68 | -0,04 |
| | Lesiones | 3,74 | 4,62 | 3,96 | 3,17 | 2,61 | 2,74 | 2,47 | 1,71 | 2,74 | 2,70 | 3,85 | 5,54 | 4,80 | -0,74 |
| | Condiciones mal clasificadas | 10,26 | 10,49 | 11,16 | 11,04 | 12,49 | 7,42 | 8,97 | 6,48 | 6,54 | 7,15 | 8,51 | 8,54 | 9,71 | 1,16 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 11: Principales subcausas de morbilidad en la población total, primera infancia, municipio de Baraya Huila 2009 – 2021.

| Grandes causas de morbilidad | Subgrupos de causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | Δ pp 2021-2020 |
|--|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64) | Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73) | 42,96 | 32,90 | 36,36 | 30,20 | 33,80 | 35,02 | 33,33 | 32,18 | 28,80 | 24,71 | 31,97 | 45,65 | 40,54 | -5,11 |
| | Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66) | 66,54 | 66,23 | 61,14 | 66,11 | 64,16 | 62,57 | 63,43 | 61,51 | 68,06 | 71,18 | 58,61 | 47,83 | 51,35 | 3,53 |
| | Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64) | 0,49 | 0,87 | 2,50 | 3,68 | 2,03 | 2,41 | 3,24 | 6,31 | 3,14 | 4,12 | 9,43 | 6,52 | 8,11 | 1,59 |
| Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96) | Condiciones maternas (O00-O99) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96) | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 81,67 | 100,00 | 100,00 | 0,00 |
| Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99) | Neoplasias malignas (C00-C97) | 0,00 | 0,43 | 1,46 | 0,00 | 0,00 | 0,14 | 0,43 | 0,00 | 0,47 | 0,00 | 1,14 | 2,90 | 0,38 | -2,52 |
| | Otras neoplasias (D00-D48) | 0,00 | 1,09 | 0,49 | 0,29 | 0,19 | 1,23 | 0,64 | 0,64 | 0,93 | 2,81 | 0,57 | 0,48 | 0,76 | 0,27 |
| | Diabetes mellitus (E10-E14) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,64 | 0,00 | 0,00 | 0,57 | 0,00 | 0,38 | 0,38 |
| | Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-Condicionen neuropsiquiatricas (F01-F99, G06-G98) | 0,47 | 0,65 | 1,46 | 2,31 | 2,22 | 1,37 | 2,98 | 1,29 | 5,12 | 4,91 | 5,11 | 4,35 | 5,30 | 0,96 |
| | Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93) | 1,86 | 3,26 | 6,83 | 7,20 | 5,00 | 4,78 | 3,62 | 4,18 | 5,12 | 6,32 | 5,97 | 5,80 | 2,27 | -3,52 |
| | Enfermedades cardiovasculares (I00-I99) | 6,51 | 7,17 | 15,61 | 9,51 | 9,81 | 10,79 | 5,53 | 8,04 | 11,16 | 8,42 | 6,82 | 4,83 | 10,23 | 5,40 |
| | Enfermedades respiratorias (J30-J98) | 0,00 | 0,65 | 0,98 | 0,58 | 0,93 | 0,68 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,57 | 9,66 | 0,76 | -8,90 |
| | Enfermedades digestivas (K20-K92) | 25,12 | 16,30 | 22,44 | 23,92 | 22,59 | 10,25 | 3,62 | 9,65 | 12,09 | 8,42 | 5,11 | 5,80 | 3,79 | -2,01 |
| | Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98) | 4,19 | 4,13 | 7,80 | 6,34 | 5,19 | 4,64 | 1,91 | 6,11 | 6,51 | 4,91 | 8,81 | 11,59 | 5,68 | -5,91 |
| | Enfermedades de la piel (L00-L98) | 10,23 | 10,22 | 12,20 | 8,65 | 5,93 | 11,07 | 8,94 | 7,40 | 5,58 | 7,72 | 10,51 | 11,59 | 17,05 | 5,45 |
| | Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99) | 27,44 | 14,35 | 18,54 | 23,34 | 21,85 | 15,57 | 15,74 | 22,83 | 16,28 | 14,04 | 18,75 | 11,59 | 15,53 | 3,94 |
| | Anomalías congénitas (Q00-Q99) | 5,58 | 3,91 | 2,44 | 4,61 | 6,11 | 4,64 | 4,47 | 4,18 | 6,05 | 6,32 | 7,39 | 8,21 | 9,47 | 1,26 |
| | Condiciones orales (K00-K14) | 3,26 | 4,57 | 7,80 | 3,75 | 4,81 | 7,51 | 5,74 | 7,40 | 3,26 | 4,21 | 10,80 | 4,83 | 12,50 | 7,67 |
| Lesiones (V01-Y89, S00-T98) | Condiciones orales (K00-K14) | 15,35 | 33,26 | 1,95 | 9,22 | 15,37 | 27,32 | 46,38 | 27,65 | 27,44 | 31,93 | 17,90 | 18,36 | 15,91 | -2,45 |
| | Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89) | 8,00 | 19,05 | 2,00 | 12,24 | 10,71 | 13,53 | 9,62 | 2,50 | 3,85 | 23,91 | 17,72 | 26,32 | 11,54 | -14,78 |
| | Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,27 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872) | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,92 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Signos y síntomas mal definidos (R00-R99) | 92,00 | 80,95 | 96,00 | 87,76 | 89,29 | 86,47 | 88,46 | 97,50 | 96,15 | 76,09 | 81,01 | 73,68 | 88,46 | 14,78 | |
| | | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 0,00 | |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya.

Morbilidad Especifica Salud Mental.



Morbilidad Subcausas salud mental: Para el año 2022 el documento Análisis de Situación en Salud ha incorporado el reporte y análisis de algunos eventos de interés de la dimensión convivencia social y salud mental, A continuación, se describe el comportamiento de los eventos de morbilidad en el periodo 2009 – 2021 en el municipio de Baraya Huila.

Población total: La principal causa de morbilidad en todos los cursos de vida son los trastornos mentales y del comportamiento, es la principal subcausa de morbilidad en todos los ciclos vitales para el año 2021. Seguido de la epilepsia.

Población masculina: En este grupo dentro de todos los cursos de vida la principal causa de morbilidad son los trastornos mentales y del comportamiento, en la primera infancia, infancia, e infancia fue la única causa aportante para el año 2021.

Población femenina: Dentro de este género, la primera infancia la principal causa de morbilidad son los trastornos mentales y del comportamiento con un 100%. En la infancia la proporción fue de 100, para la adolescencia no apporto, en la juventud de 100, y también dentro de este ciclo vital están los trastornos mentales y del comportamiento.

Tabla 12: Principales Subcausas de morbilidad por salud mental en la población total, Municipio de Baraya, Huila 2009 – 2020.

| Ciclo vital | Gran causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | Δ pp 2021-2020 |
|------------------------------|--|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|----------------|
| | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| Primera infancia (0 - 5años) | Trastornos mentales y del comportamiento | 0,00 | 10,34 | 81,82 | 14,29 | 73,53 | 90,00 | 83,33 | 86,79 | 94,74 | 78,57 | 95,29 | 100,00 | 100,00 | 0,00 |
| | Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Epilepsia | 100,00 | 89,66 | 18,18 | 85,71 | 26,47 | 10,00 | 16,67 | 13,21 | 5,26 | 21,43 | 4,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Infancia (6 - 11 años) | Trastornos mentales y del comportamiento | 0,00 | 4,17 | 33,33 | 73,06 | 96,88 | 80,65 | 87,50 | 88,24 | 80,00 | 73,68 | 96,38 | 48,39 | 100,00 | 51,61 |
| | Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Epilepsia | 100,00 | 95,83 | 66,67 | 26,92 | 3,13 | 19,35 | 12,50 | 11,76 | 20,00 | 26,32 | 3,62 | 51,61 | 0,00 | 51,61 |
| Adolescencia (12 - 17 años) | Trastornos mentales y del comportamiento | 0,00 | 26,67 | 68,18 | 51,35 | 88,89 | 57,14 | 66,67 | 60,00 | 54,55 | 66,67 | 37,14 | 75,47 | 0,00 | -75,47 |
| | Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,59 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6,06 | 11,43 | 1,89 | 0,00 | -1,89 |
| | Epilepsia | 100,00 | 73,33 | 31,82 | 48,65 | 11,11 | 41,27 | 33,33 | 40,00 | 45,45 | 27,27 | 51,43 | 22,64 | 0,00 | -22,64 |
| Juventud (18 - 28 años) | Trastornos mentales y del comportamiento | 27,78 | 26,67 | 20,00 | 30,56 | 30,65 | 52,13 | 40,82 | 61,67 | 20,59 | 33,33 | 84,82 | 95,15 | 98,25 | 3,10 |
| | Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3,19 | 2,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,37 | 1,75 | 1,38 |
| | Epilepsia | 72,22 | 73,33 | 80,00 | 69,44 | 69,35 | 44,68 | 57,14 | 38,33 | 79,41 | 66,67 | 15,18 | 4,48 | 0,00 | -4,48 |
| Adultez (29 - 59 años) | Trastornos mentales y del comportamiento | 61,11 | 25,00 | 42,86 | 38,61 | 35,53 | 56,37 | 35,06 | 36,84 | 44,39 | 48,79 | 47,56 | 58,36 | 100,00 | 41,64 |
| | Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,75 | 0,00 | 0,00 | 1,75 | 4,08 | 7,26 | 0,89 | 0,33 | 0,00 | -0,33 |
| | Epilepsia | 38,89 | 75,00 | 57,14 | 61,39 | 62,72 | 43,63 | 64,94 | 61,40 | 51,53 | 43,95 | 51,56 | 41,31 | 0,00 | -41,31 |
| Vejez (60 años y más) | Trastornos mentales y del comportamiento | 88,89 | 86,96 | 20,33 | 75,76 | 82,50 | 79,03 | 88,00 | 90,77 | 64,35 | 64,17 | 88,48 | 89,96 | 0,00 | -89,96 |
| | Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Epilepsia | 11,11 | 13,04 | 79,67 | 24,24 | 17,50 | 20,97 | 12,00 | 9,23 | 35,65 | 35,83 | 9,22 | 10,04 | 0,00 | -10,04 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Morbilidad de eventos de alto costo y percusores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Se realiza estimación de los siguientes indicadores, la prevalencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de sustitución o reemplazo renal; la incidencia de VIH notificada; la incidencia de leucemia mielóide aguda en menores de 15 años notificada y la incidencia de leucemia linfóide aguda en menores de 15 años notificada, la fuentes de información para el primer indicador anteriormente enlistado es la cuenta de alto costo y para los restantes índices la fuente de información corresponde a SIVIGILA.

Se realiza un análisis descriptivo de las medidas de frecuencia (prevalencia e incidencia) para calcular la razón de prevalencia, la razón de incidencia con sus respectivos intervalos de confianza al 95%. El municipio de Baraya Huila toma como valor de referencia el departamento del Huila.

En el municipio de Baraya la prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal presenta tendencia a la disminución en los dos últimos años del periodo analizado en el 2020 fue de 116,04 y en 2022 de 71,68. No se registran en este último año valor en la tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados.

Tabla 13: Semaforización y tendencia de los eventos de alto costo del Municipio de Baraya Huila, 2006 – 2022.

| Evento | Huila 2022 | Baraya 2022 | Comportamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|-------------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---|---|
| | | | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | |
| Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal. | 70,75 | 71,68 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ |
| Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados | 10,30 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ |
| Tasa de incidencia de VIH notificada | 22,49 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↗ | ↘ | - |
| Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mielóide (menores de 15 años) | 0,62 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años) | 4,92 | 0,00 | - | - | - | - | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | - | - | - | - | - | - | - |

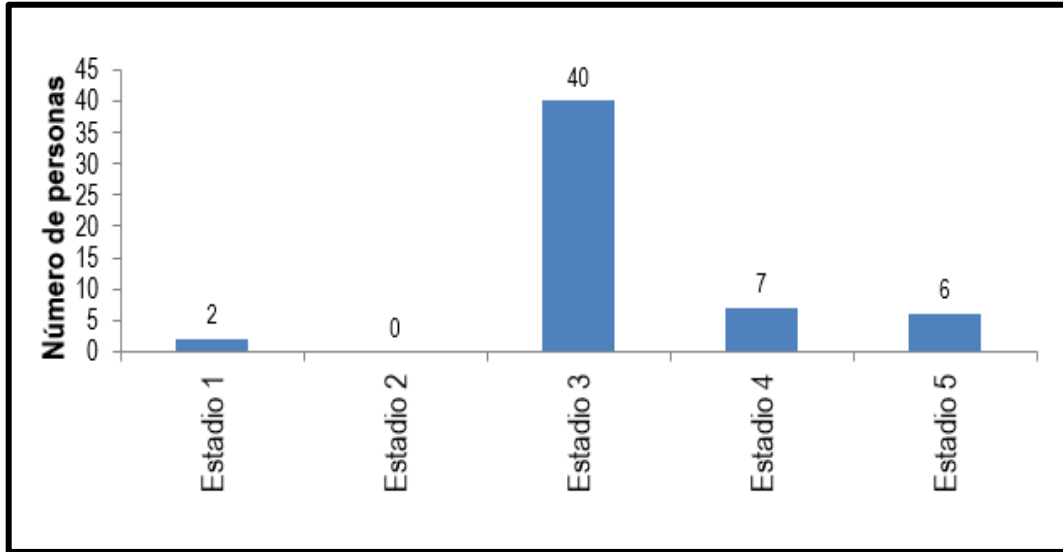
Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Enfermedad Renal

En el municipio de Baraya Huila, se ubican en progresión de la enfermedad renal crónica, en estadio 1 reporta 2 personas, estadio 2 con 4 personas, estadio 3 con 40 personas en estadio 4 un total de 7 personas y en el 5 el total de 6 personas.



Ilustración 3: Progresión de la enfermedad renal crónica de Baraya - Huila, 2022.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Morbilidad de eventos precusores

Se realiza un análisis descriptivo de la estimación de la razón letalidad y sus intervalos de confianza al 95% durante los años 2006 al 2022. El municipio de Baraya toma como referencia al departamento del Huila. Se observa que las prevalencias de diabetes mellitus y de hipertension arterial presentan tendencia al descenso en los dos ultimos años del periodo analizado.

Tabla 14: Semaforización Enfermedades precusores del Municipio de Baraya Huila 2006 – 2022.

| Evento | Huila | Baraya | Comportamiento | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------|--------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| | | | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Prevalencia de diabetes mellitus | 3,24 | 2,49 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | |
| Prevalencia de hipertensión arterial | 7,95 | 71,68 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Morbilidad de eventos de notificación obligatoria

Se realiza un análisis descriptivo de la estimación de la razón letalidad y sus intervalos de confianza al 95% durante los años 2008 al 2020. El Municipio de Baraya Huila usando como referencia el departamento. .En el año 2020 solo se aportaron por EISP defunciones por Letalidad de infección respiratoria aguda grave (IRAG).



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



Tabla 15: SemafORIZACIÓN de los eventos de notificación obligatoria del Municipio de Baraya Huila, 2006 – 2020.

| Causa de muerte | Huila 2020 | Baraya 2020 | Comportamiento | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|-------------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---|---|
| | | | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | | |
| Evento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Casos de Ébola | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de accidente ofídico | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de chagas | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Cólera | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de dengue | 0,09 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | ↘ |
| Letalidad de Dengue grave | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | ↘ |
| Letalidad de Difteria | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Encefalitis | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de eventos adversos seguidos a vacunación | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de fiebre tifoidea y paratifoidea | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de hepatitis A | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de hepatitis B, C y confección B-D | 0,00 | 0,25 | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ |
| Letalidad de hipotiroidismo congénito | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Infección Respiratoria Aguda | 0,18 | 0,00 | - | - | ↗ | ↘ | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de infección respiratoria aguda grave (IRAG) | 69,32 | 100,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de intoxicaciones | 1,08 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de leishmaniasis | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de leishmaniasis cutánea | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de leishmaniasis mucosa | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de leishmaniasis visceral | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Lepra | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de leptospirosis | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de lesiones por pólvora y explosivos | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Malaria | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de malaria asociada | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de malaria falciparum | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Letalidad de malaria malarie | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Letalidad de malaria vivax | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Letalidad de Meningitis Neisseriameningitidis (Nm) | 50,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Letalidad de Meningitis por Haemophilus influenzae - Hi | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Letalidad de Meningitis Streptococpneumoniae (Spn) | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ |
| Letalidad de meningitis tuberculosa | 19,44 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de parotiditis | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Peste (bubónica/neumónica) | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de rotavirus | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de sífilis congénita | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Sífilis gestacional | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Síndrome de rubeola congénita | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de tétanos accidental | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Tifus | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de tosferina | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de tuberculosis extrapulmonar | 20,51 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de Tuberculosis farmacorresistente | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Letalidad de tuberculosis pulmonar | 8,68 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↗ | ↗ |
| Letalidad de Varicela | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Eventos de interés de salud pública.

En el Municipio de Baraya, los eventos que se han notificado durante todos los años de estudio han sido los siguientes:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 16: Eventos de interés en salud pública Baraya 2012 – 2022.

| Evento de interés en salud pública | Año epidemiológico | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| 100 - Accidente Ofídico | 1 | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | |
| 110 - Bajo Peso Al Nacer | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 1 | 2 | 3 | 0 | |
| 112 - Mortalidad Por Desnutrición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 113 - Desnutrición Aguda En Menores De 5 Años | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 2 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | |
| 155 - Cáncer De La Mama Y Cuello Uterino | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | |
| 205 - Chagas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 210 - Dengue | 21 | 10 | 54 | 27 | 9 | 11 | 7 | 175 | 114 | 2 | 1 | |
| 217 - Chikungunya | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 220 - Dengue Grave | 4 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | |
| 228 - Exposición A Flúor | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 0 | 80 | 82 | 0 | 0 | 0 | |
| 298 - Evento Adverso Seguido A La Vacunacion | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 300 - Agresiones Por Animales Potencialmente Transmisores De Rabia | 19 | 15 | 27 | 29 | 21 | 27 | 28 | 16 | 32 | 18 | 17 | |
| 320 - Fiebre Tifoidea Y Paratifoidea | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 330 - Hepatitis A (Brote) | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 340 - Hepatitis B | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | |
| 341 - Hepatitis C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 342 - Enfermedades Huerfanas - Raras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 343 - Hipotiroidismo Congenito | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 345 - Esi - Irag (Vigilancia Centinela) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 348 - Infeccion Respiratoria Aguda Grave Irag Inusitada | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | |
| 356 - Intento De Suicidio | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 4 | 2 | 8 | 3 | 3 | 1 | |
| 357 - Infeccion Asociada A Dispositivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 360 - Intoxicación Por Plaguicidas | 4 | 6 | 2 | 1 | 3 | 1 | 0 | 5 | 2 | 0 | 0 | |
| 370 - Intoxicación Por Fármacos | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 5 | 2 | 1 | 1 | |
| 380 - Intoxicación Por Metanol | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 390 - Intoxicación Por Metales Pesados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 400 - Intoxicación Por Solventes | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 410 - Intoxicación Por Otras Sustancias Quím. | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| 412 - Intoxicacion Por Monoxido De Carbono Y Otros Gases | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | |
| 414 - Intoxicacion Por Sustancias Psicoactivas | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | |
| 420 - Leishmaniasis Cutánea | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | |
| 430 - Leishmaniasis Mucosa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 440 - Leishmaniasis Visceral | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 450 - Lepra | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | |
| 452 - Lesiones Por Artefactos Explosivos | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 455 - Leptospirosis | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| 456 - Leucemia Aguda Pediatrica Linfoide | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 457 - Leucemia Aguda Pediatrica Mieloide | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 458 - Lesiones Por Polvora | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 459 - Cancer Infantil | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 460 - Malaria Asociada (Formas Mixtas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 470 - Malaria Falciparum | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | |
| 490 - Malaria Vivax | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 495 - Malaria Complicada | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 500 - Meningitis Meningocócica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 510 - Meningitis Por Haemophilus Influenzae | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 520 - Meningitis Por Neumococo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | |
| 530 - Meningitis Tuberculosa | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 549 - Morbilidad Materna Extrema | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 6 | 5 | 2 | 0 | |
| 550 - Mortalidad Materna | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 560 - Mortalidad Perinatal Y Neonatal Tardia | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 2 | 2 | 1 | |
| 580 - Mortalidad Por Dengue | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 590 - Mortalidad Por Eda 0-4 Años | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 600 - Mortalidad Por Ira | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 620 - Parotiditis | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 670 - Rabia Humana | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 735 - Anomalias Congenitas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | |
| 740 - Sífilis Congénita | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 750 - Sífilis Gestacional | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | |
| 760 - Tétanos Accidental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 800 - Tosferina | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 810 - Tuberculosis Extra Pulmonar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 820 - Tuberculosis Pulmonar | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | |
| 825 - Tuberculosis Fármacorresistente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 831 - Varicela Individual | 7 | 5 | 1 | 1 | 6 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 13 | |
| 850 - Vih/Sida/Mortalidad Por Sida | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | |
| 875 - Vcm, Vif, Vsx | 28 | 24 | 6 | 12 | 16 | 20 | 14 | 37 | 25 | 22 | 19 | |
| 895 - Zika | 0 | 0 | 0 | 3 | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

IRAG por virus nuevo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



En el municipio de Baraya Huila, se reporta entre 2020 y 2022 un total de 261 casos de COVID 19, siendo su máxima presencia en el año 2021 con un total de 147 casos, de estos 15 terminaron fallecidos.

Tabla 17: Casos y defunciones confirmadas de COVID 19, Municipio de Baraya Huila, 2020 a 2022.

| Grupo de edad | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---|-------------|-------------|-------------|-------|
| Casos | 88 | 147 | 26 | 261 |
| Defunciones | 1 | 9 | 5 | 15 |
| Letalidad | 1,1% | 6,1% | 19,2% | 5,7% |
| Población municipal | 8.580 | 8.669 | 8.758 | NA |
| Tasa de morbilidad (por 100.000 habitantes) | 1025,641026 | 1695,697312 | 296,8714318 | NA |
| Tasa de mortalidad (por 100.000 habitantes) | 11,65501166 | 103,8182028 | 57,09065997 | NA |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En cuanto a los casos confirmados, la población más afectada son los de 30 a 49 años, población activa laboralmente.

Tabla 18. Casos confirmados de COVID 19, Municipio de Baraya Huila, 2020 a 2022.

| Grupo de edad | Hombres | Mujeres | Total |
|------------------|---------|---------|-------|
| De 0 a 04 años | 2 | 0 | 2 |
| De 05 a 09 años | 1 | 6 | 11 |
| De 10 a 14 años | 4 | 2 | 10 |
| De 15 a 19 años | 6 | 2 | 10 |
| De 20 a 24 años | 5 | 8 | 16 |
| De 25 a 29 años | 12 | 10 | 12 |
| De 30 a 34 años | 20 | 13 | 25 |
| De 35 a 39 años | 13 | 13 | 26 |
| De 40 a 44 años | 8 | 16 | 27 |
| De 45 a 49 años | 11 | 10 | 18 |
| De 50 a 54 años | 12 | 8 | 21 |
| De 55 a 59 años | 6 | 11 | 22 |
| De 60 a 64 años | 8 | 7 | 11 |
| De 65 a 69 años | 5 | 7 | 12 |
| De 70 a 74 años | 5 | 4 | 6 |
| De 75 a 79 años | 7 | 6 | 6 |
| De 80 años o más | 8 | 5 | 10 |
| No Definido | 0 | 0 | 0 |
| No Reportado | 0 | 0 | 0 |
| Total, general | 133 | 128 | 245 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

De acuerdo con las defunciones presentadas, 11 afectaron a los hombres la mayoría en personas de 75 a 79 años, seguido de los de 55 a 64 años. En las mujeres se presentaron 4 la mayoría en la población de 70 a 74 años.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 19. Defunciones confirmadas por COVID 19, Municipio de Baraya Huila, 2020 a 2022.

| Grupo de edad | Hombres | Mujeres | Total |
|-----------------------|-----------|----------|-----------|
| De 0 a 04 años | 0 | 0 | 0 |
| De 05 a 09 años | 0 | 0 | 0 |
| De 10 a 14 años | 0 | 0 | 0 |
| De 15 a 19 años | 0 | 0 | 0 |
| De 20 a 24 años | 0 | 0 | 0 |
| De 25 a 29 años | 0 | 0 | 0 |
| De 30 a 34 años | 0 | 0 | 0 |
| De 35 a 39 años | 0 | 0 | 0 |
| De 40 a 44 años | 1 | 0 | 1 |
| De 45 a 49 años | 1 | 0 | 1 |
| De 50 a 54 años | 0 | 0 | 0 |
| De 55 a 59 años | 2 | 0 | 2 |
| De 60 a 64 años | 2 | 0 | 2 |
| De 65 a 69 años | 1 | 1 | 2 |
| De 70 a 74 años | 1 | 2 | 3 |
| De 75 a 79 años | 3 | 1 | 4 |
| De 80 años o más | 0 | 0 | 0 |
| No Definido | 0 | 0 | 0 |
| No Reportado | 0 | 0 | 0 |
| Total, general | 11 | 4 | 15 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Identificación de prioridades principales en la morbilidad

Tabla 20: Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo, eventos precursores y eventos de notificación obligatoria municipio de Baraya Huila 2021.

| Morbilidad | Causa de morbilidad priorizada | HUILA (2021). | BARAYA (2021) | Tendencia | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|-------------------------------|---|---------------|---------------|----------------------------|-------------------------|
| Morbilidad por grandes causas | Condiciones transmisibles y nutricionales | 7,85% | 5,14% | Mantiene la tendencia | 003, 009 y 012 |
| | Condiciones materno perinatales | 3.27% | 3.06% | Mantiene la tendencia | 008 |
| | Enfermedades no transmisibles | 67.39% | 69,7% | Tendencia al aumento | 000 |
| | Lesiones | 6.67% | 7,2% | Mantiene la tendencia | 012 |
| Eventos precursores | Prevalencia de hipertensión arterial | 7,95 | 71,68 | Tendencia a la disminución | 001 |
| | Prevalencia de la Diabetes Mellitus | 3.24 | 2,49 | Tendencia a la disminución | 001 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | |
|--|--|-------|-------|----------------------|-----|
| Discapacidad | % por el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 26% | 29.01 | Tendencia al aumento | 000 |
| | % por el sistema nervioso | 19% | 26.34 | Tendencia al aumento | 000 |
| | % de los ojos | 21% | 14.36 | Tendencia al aumento | 000 |
| Eventos de notificación obligatoria | Letalidad de infección respiratoria aguda grave (IRAG) | 69,32 | 100 | Tendencia al aumento | 012 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

61

En el Municipio de Baraya Huila, la morbilidad se analiza de acuerdo a los diferentes ciclos vitales dentro de la primera infancia se evidencia que la principal aportante de morbilidad son las enfermedades no transmisibles con una proporción de 42,38 en el año 2021 con tendencia al incremento durante el periodo analizado. Seguido están las condiciones mal clasificadas, para los transmisibles se encuentran las infecciones respiratorias con tendencia al incremento y en las no transmisibles la que más proporción presenta son las genitourinarias.

En la infancia siguen siendo la principal causa de morbilidad las enfermedades no transmisibles con una proporción en 2021 de 56,33 con tendencia al incremento, donde están las condiciones orales con una proporción en el 2021 de 29,08 con tendencia al incremento, seguido de las neoplasias malignas.

Similar comportamiento en cuanto a la causante de morbilidad las enfermedades no transmisibles en los grupos de adolescencia, juventud, adultez y vejez. Pero en la juventud dentro de este la principal aportante fueron las enfermedades genitourinarias, en la adultez las cardiovasculares al igual que en la vejez.

En cuanto a los eventos de alto costo la prevalencia en diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal presenta un valor de 71,68 similar a la del departamento del Huila, pero con tendencia a la disminución. La prevalencia de hipertensión arterial presenta tendencia a la disminución al igual que la de diabetes mellitus.

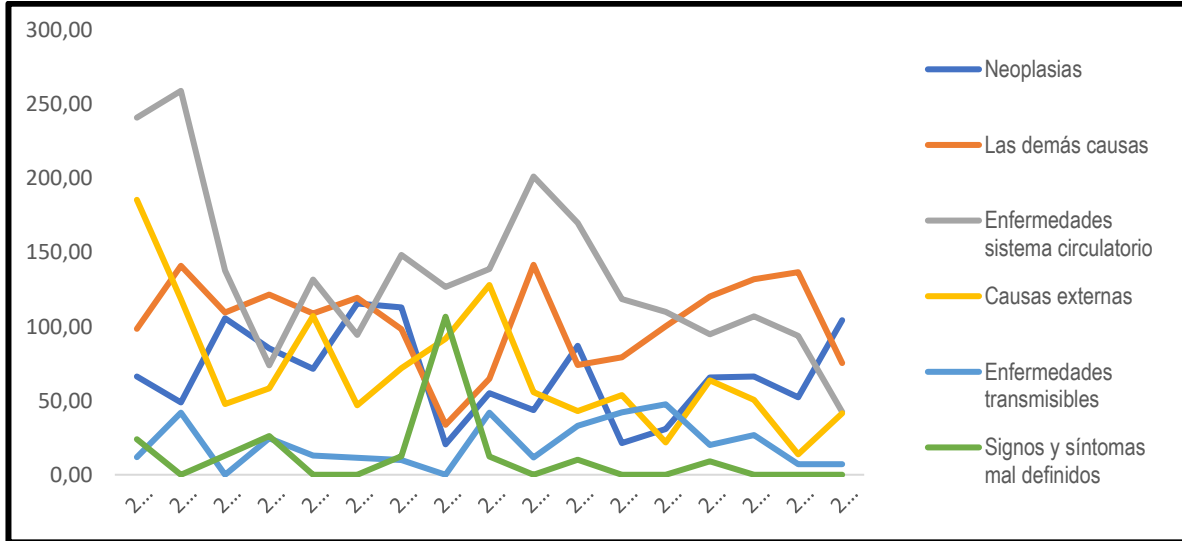
Se presento mortalidad en cuanto eventos de interés en salud pública por infección respiratoria aguda grave (IRAG). En cuanto la notificación al SIVIGILA el dengue se presenta de manera constante, exposición al flúor, y violencia de genero.

Se notificaron un total de 261 casos de COVID 19 entre los años 2020 a 2022, de los cuales 15 casos terminaron en defunción, afectando en su mayoría a la población activa laboralmente. Se registra un total de 714 personas con discapacidad siendo la más predominante las que afectan el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con un 29.01%.

Mortalidad



Ilustración 4: Mortalidad general



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el municipio de Baraya Huila, para el año 2021 la principal causa de mortalidad se dio por las neoplasias con una tasa de 104 muertes por 100.000 habitantes, con tendencia al incremento, ya que en 2020 fue de 52 muertes por 100.000 habitantes. Como segunda causa están las demás causas con una tasa en 2021 fue de 75 muertes por 100.000 habitantes con tendencia a la disminución que en 2020 fue de 136.

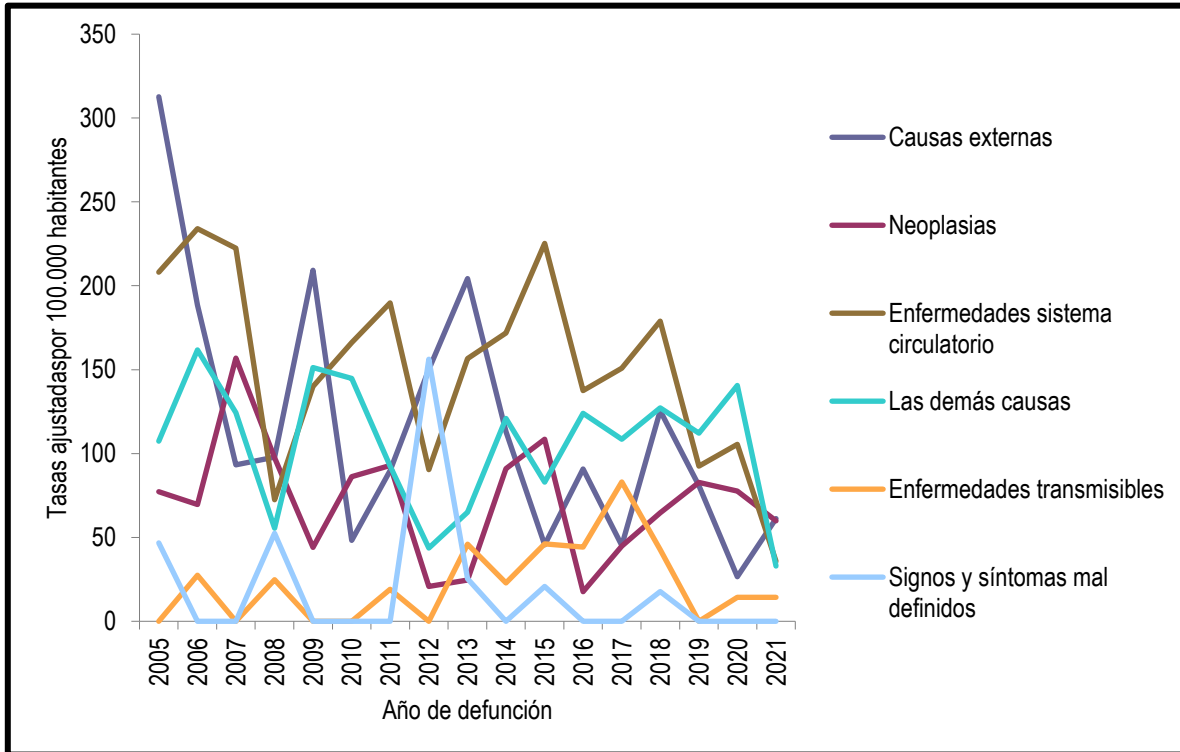
Posteriormente están las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 42 muertes por 100.000 habitantes en 2021 con tendencia a la disminución que en 2020 fue de 93.80 muertes por 100.000 habitantes.

Mortalidad ajustada grandes causas en hombres

En el municipio de Baraya Huila, en el género masculino la principal causa de mortalidad son las defunciones dadas por las causas externas con una tasa para el año 2021 de 61 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al aumento, en 2020 el valor de la tasa fue de 26,57 muertes por 100.000 habitantes.

Seguido están las neoplasias que en 2021 presento una tasa de 59,8 muertes por 100.000 habitantes que se presenta todos los años del periodo analizado. Posteriormente están las enfermedades del sistema circulatorio con notable tendencia a la disminución ya que en 2020 presento una tasa de 105 muertes por 100.000 habitantes y en 2021 descendió a 35,77.

Ilustración 5: Tasa de mortalidad ajustada por edad para los hombres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



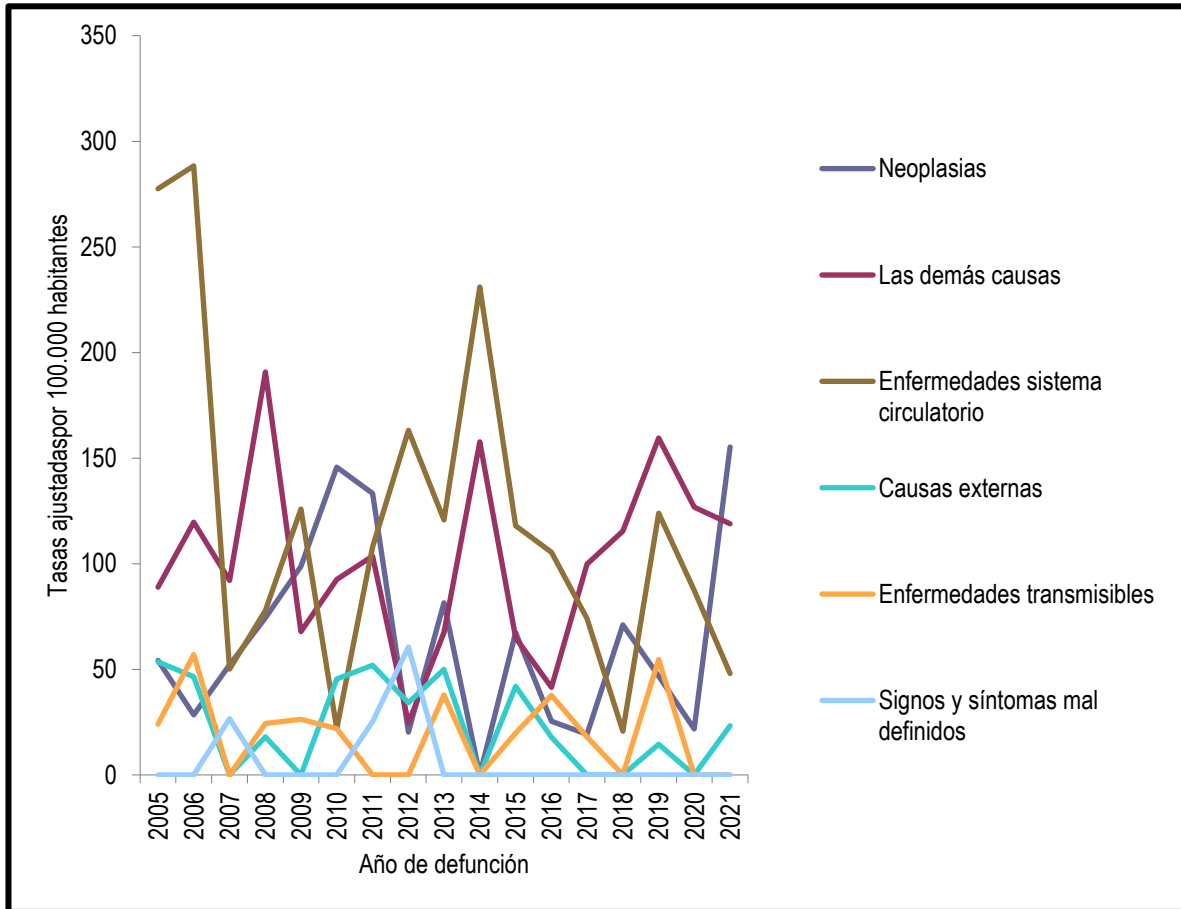
Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad ajustada grandes causas mujeres

En las mujeres la principal causa de mortalidad son las neoplasias con notable tendencia al aumento en 2020 presento una tasa de 21,75 muertes por 100.000 habitantes y en 2021 un valor de 155. Seguido son las demás causas que mantiene la tendencia y en 2021 la tasa fue de 119 muertes por 100.000 habitantes.

Posteriormente están las enfermedades del sistema circulatorio, que descendió entre los dos últimos años del periodo analizado, en el 2020 presento una tasa de 87 muertes por 100.000 habitantes y en 2021 una tasa de 48 muertes por 100.000 habitantes.

Ilustración 6: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las mujeres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

AVPP según causa de muerte.

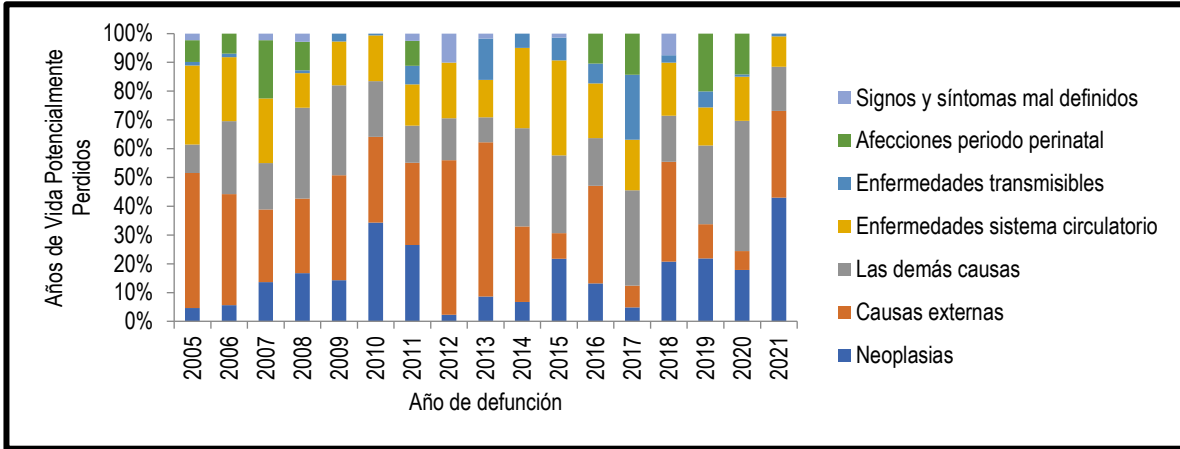
En el municipio de Baraya Huila, las neoplasias fueron las más aportantes de AVPP en el año 2021 con un total de 197 AVPP con tendencia al incremento ya que en 2020 fue de 103. Seguido están las causas externas con tendencia al aumento durante los últimos 3 años del periodo analizado finalizando el 2021 con un total de 138 AVPP.

Las demás causas presentan tendencia a la disminución con un total de 70 AVPP para el año 2021 y en 2020 de 262 con notable tendencia al descenso.

Ilustración 7: Años de vida potencialmente perdidos - AVPP por grandes causas, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



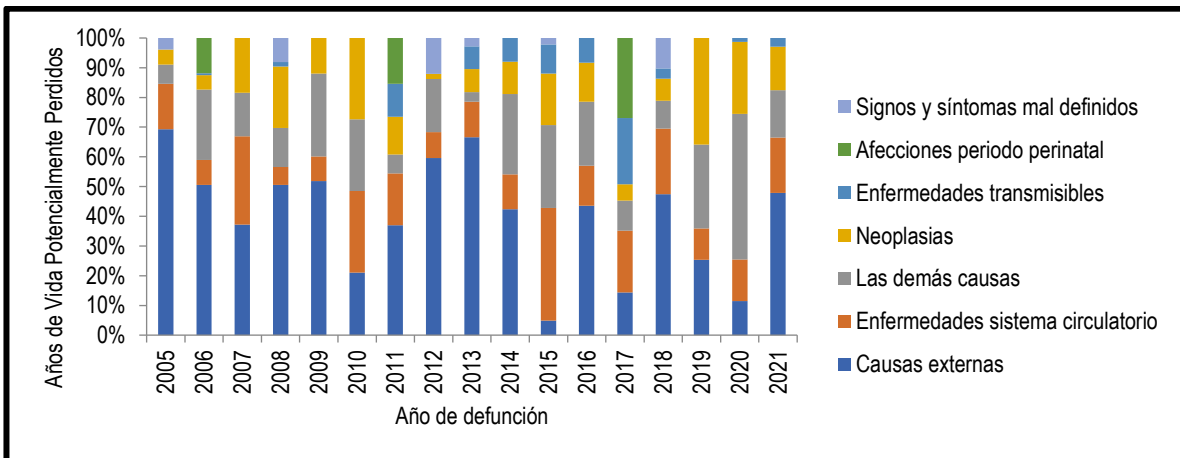
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el género masculino la principal causa aportante de AVPP son las causas externas que en 2020 aportaron 73 AVPP aumentando ya que en el año 2020 fue de 38 AVPP. Como segunda causa más aportante están las enfermedades del sistema circulatorio con un total de 28 AVPP en el año 2021 con tendencia a la disminución ya que en 2020 fue de 47.

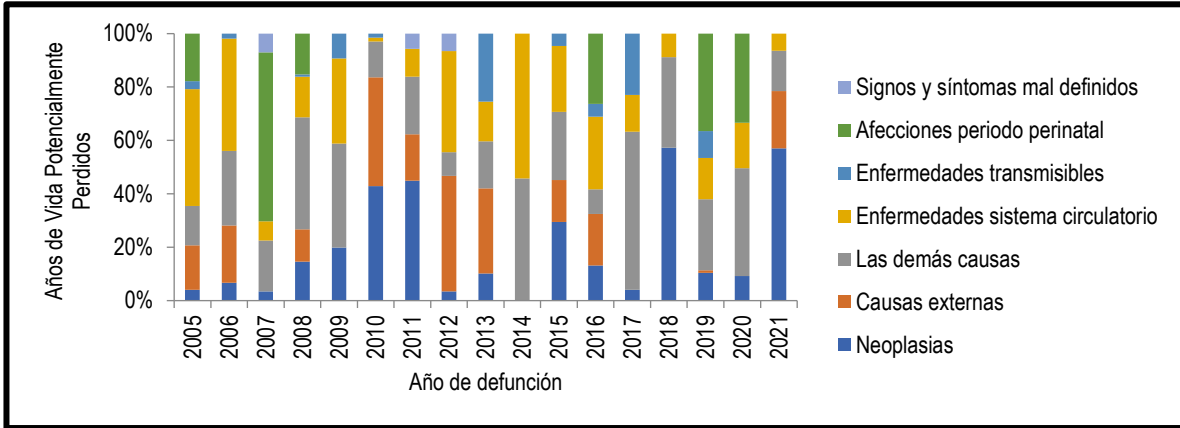
Ilustración 8: Años de vida potencialmente perdidos - AVPP por grandes causas en hombres del municipio Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Para el género femenino, la principal causa aportante de AVPP son las neoplasias en el año 2021 con un valor de 174 AVPP con tendencia al incremento ya que en 2020 fue de 23, seguido están las causas externas que en el 2020 no se presentaron, pero en el año 2021 presento 66 AVPP. Como tercera causa en el año 2021 están las demás causas con un total de 46 AVPP que descendió ya que en 2020 fue de 100.

Ilustración 9: Años de vida potencialmente perdidos - AVPP por grandes causas en mujeres del municipio Baraya Huila, 2005 – 2021.

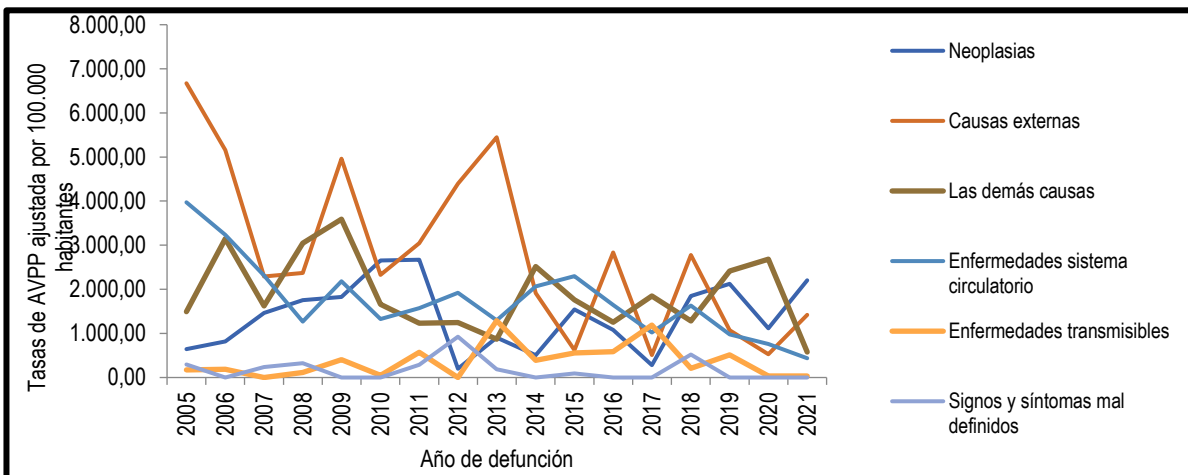


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Tasas ajustadas de los años de vida potencialmente perdidos

Para el año 2021 las neoplasias fueron la principal aportante de AVPP con una tasa de 2.206 con tendencia al incremento ya que en 2020 fue de 1.112, seguido están las causas externas que en 2020 la tasa fue de 526 y asciende a 1.418 en el año 2021. Las demás causas presentan tendencia a la disminución en 2021 fue de 577 y en 2020 de 2.681.

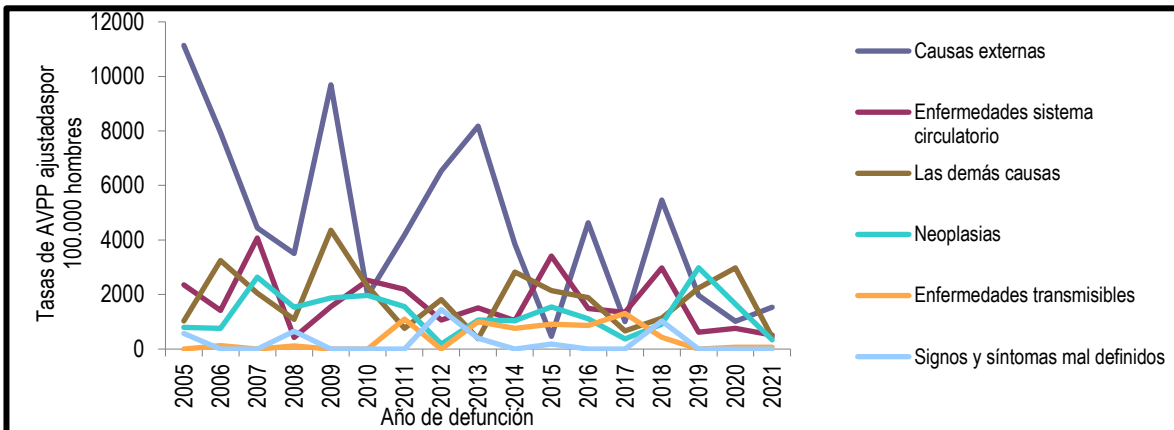
Ilustración 10: Tasa AVPP por grandes causas del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el género masculino, las causas externas en el año 2021 aportaron una tasa de 1.531 que aumento ya que en el 2020 fue de 1.015, seguido de las enfermedades del sistema circulatorio con descenso en 2020 la tasa fue de 763 y en 2021 de 517.

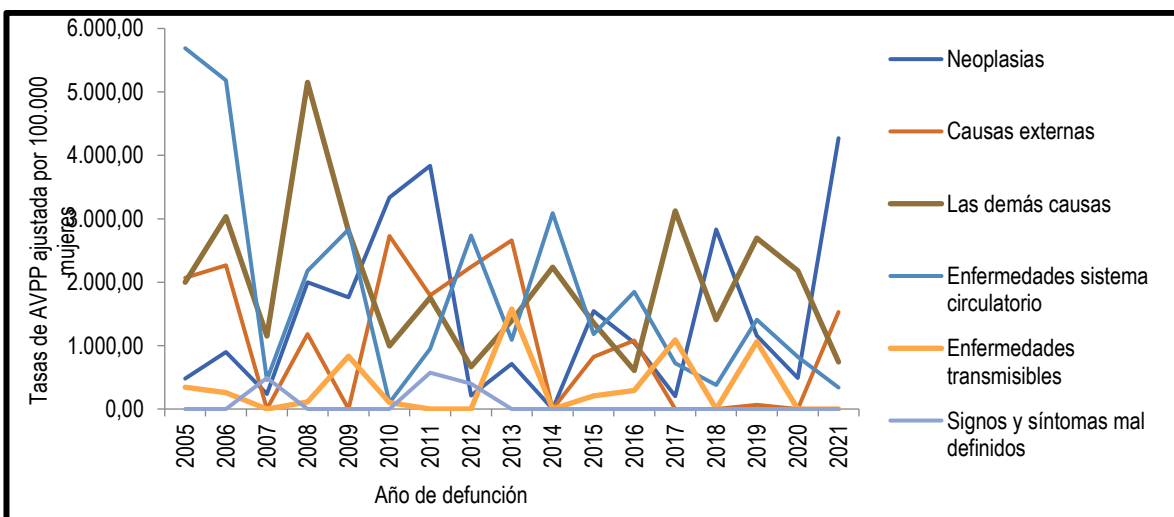
Ilustración 11: Tasa AVPP por grandes causas ajustadas en los hombres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Las neoplasias son la principal causa de presencia de AVPP con una tasa de 4.271 en el año 2021, incrementado de manera notoria ya que en 2020 fue de 492. Seguido están las causas externas que en año 2020 no se presentaron y en 2021 aportaron una tasa de 1.529.

Ilustración 12: Tasa AVPP por grandes causas ajustadas en las mujeres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad específica por subgrupo

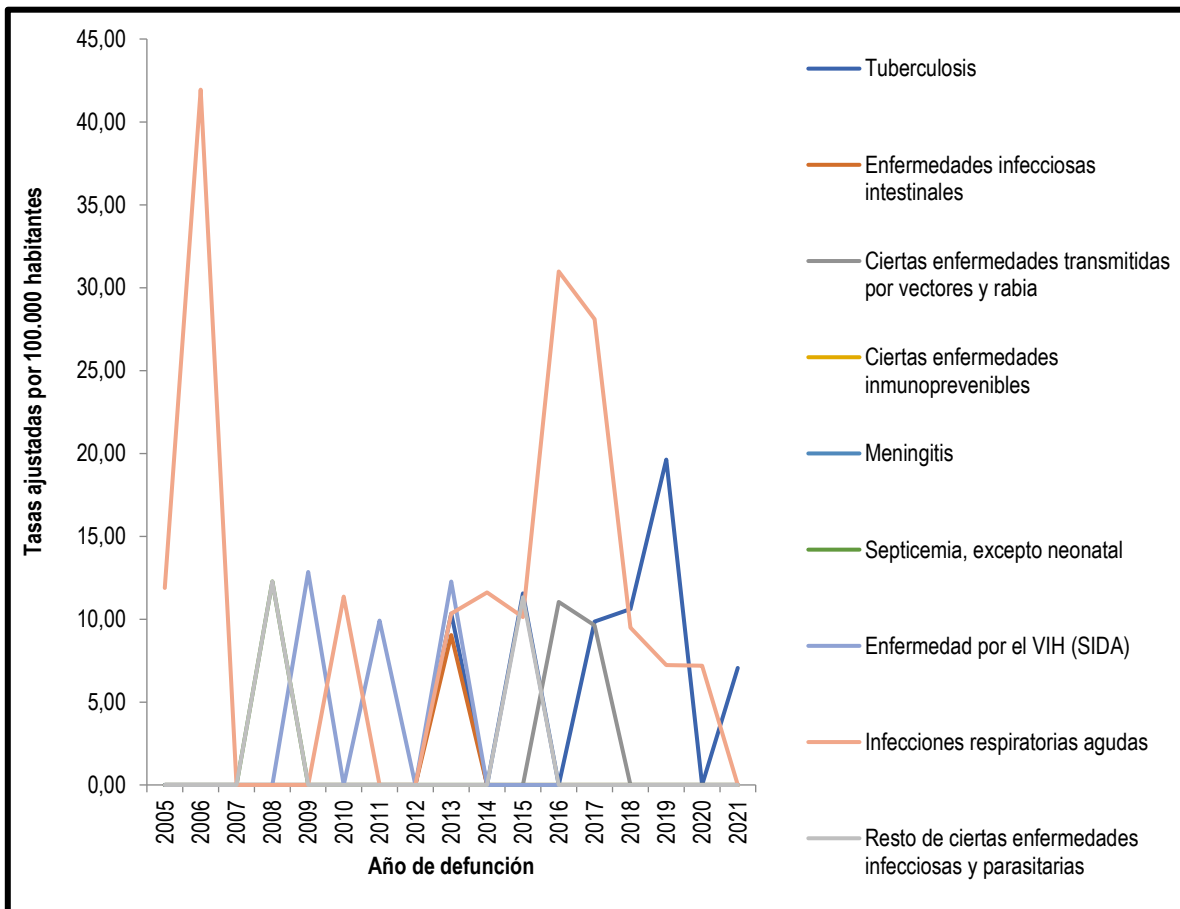
Se realiza un análisis más detallado que permite identificar los subgrupos de las clases sociales dentro de los seis grupos de mortalidad de las enfermedades transmisibles, neoplasias (tumores), enfermedades del sistema circulatorio, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, causas externas, todas las demás causa y síntomas, signos y afecciones mal definidas.



Mortalidad por Enfermedades transmisibles

En el municipio de Baraya Huila, para el año 2021 la principal y única causa de mortalidad es la tuberculosis con una tasa de 7 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al aumento ya que en el 2020 no se presentaron.

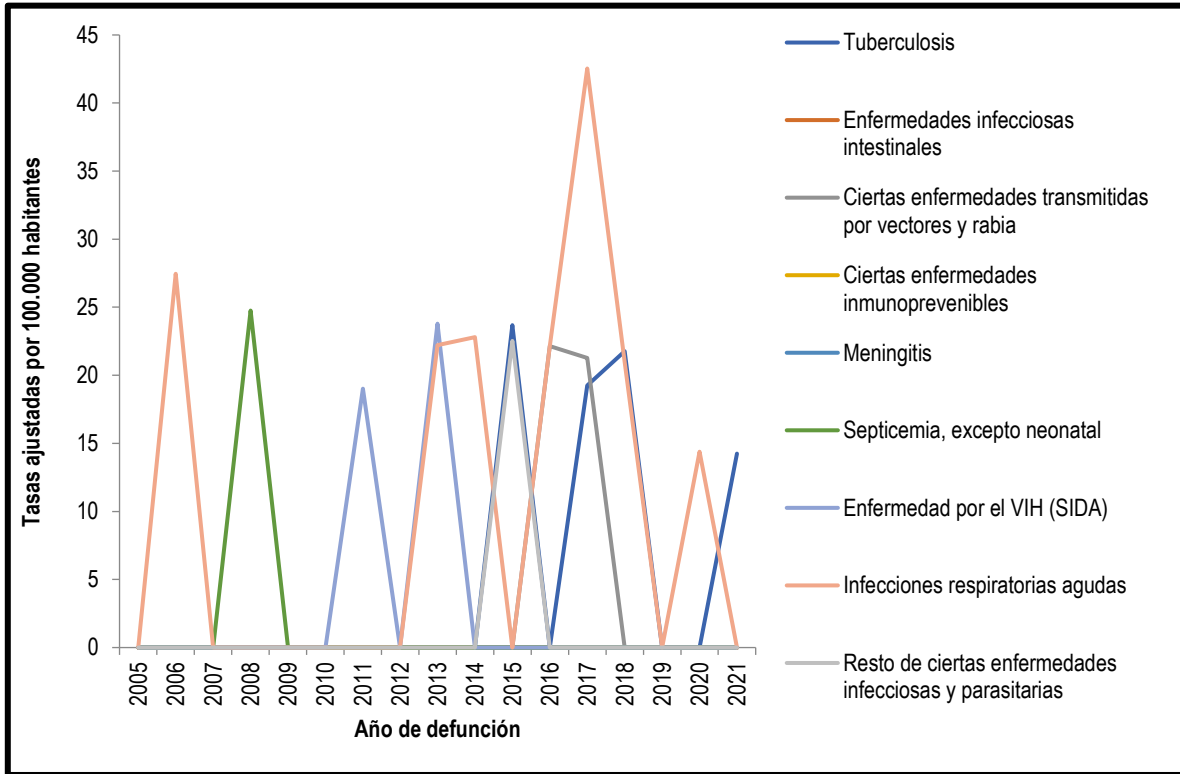
Ilustración 13: Tasa ajustada por edad para las enfermedades transmisibles del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el año 2021 en el género masculino se presentaron defunciones debido a tuberculosis, con una tasa de 14 muertes por 100,000 habitantes, que en los años 2019 y 2020 no se presentaron, en el año 2020 se presentó una tasa de 14 muertes por 100.000 habitantes que en el año 2019 no se presentaron.

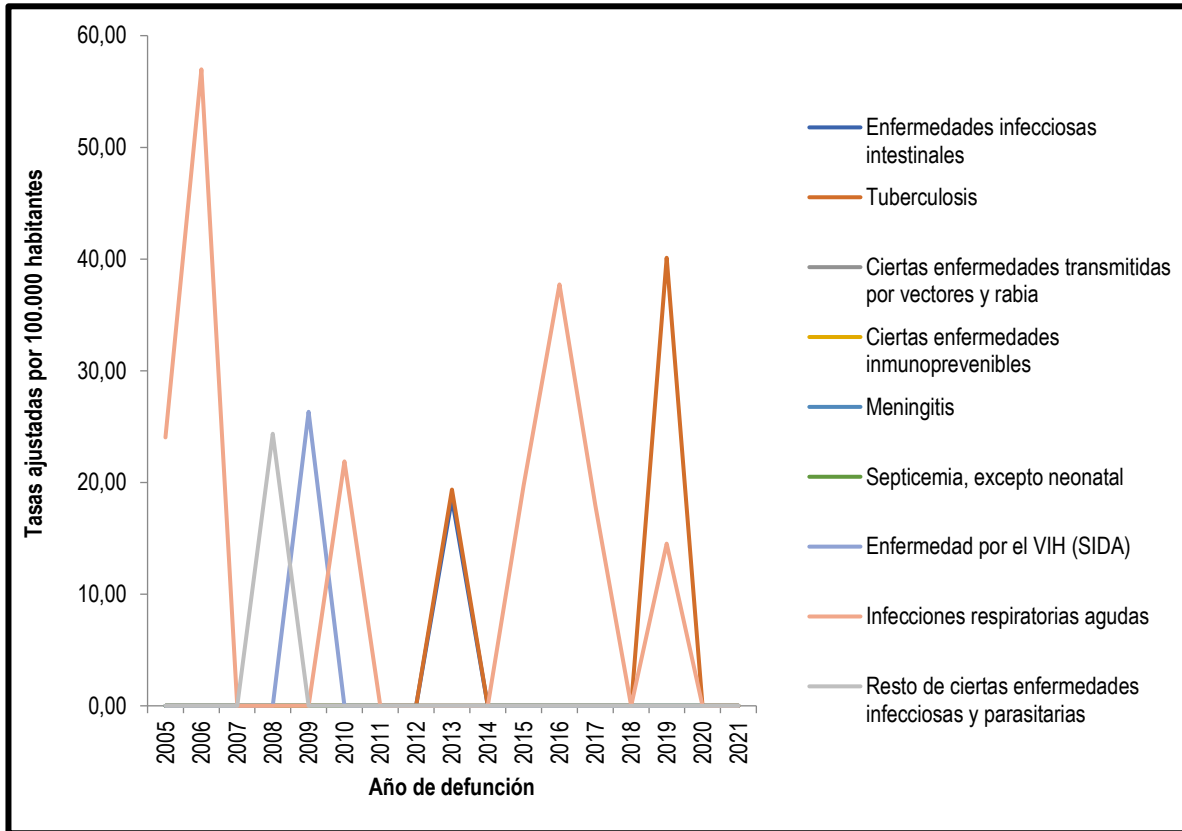
Ilustración 14: Tasa ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en los hombres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En la población femenina para el año 2021, no se presentaron defunciones debido a estas Subcausas, en el periodo analizado la más frecuente ha sido las infecciones respiratorias agudas, su más reciente presencia se dio en el año 2019 con una tasa de 14.52 muertes por 100.000 habitantes.

Ilustración 15: Tasa ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en las mujeres del municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



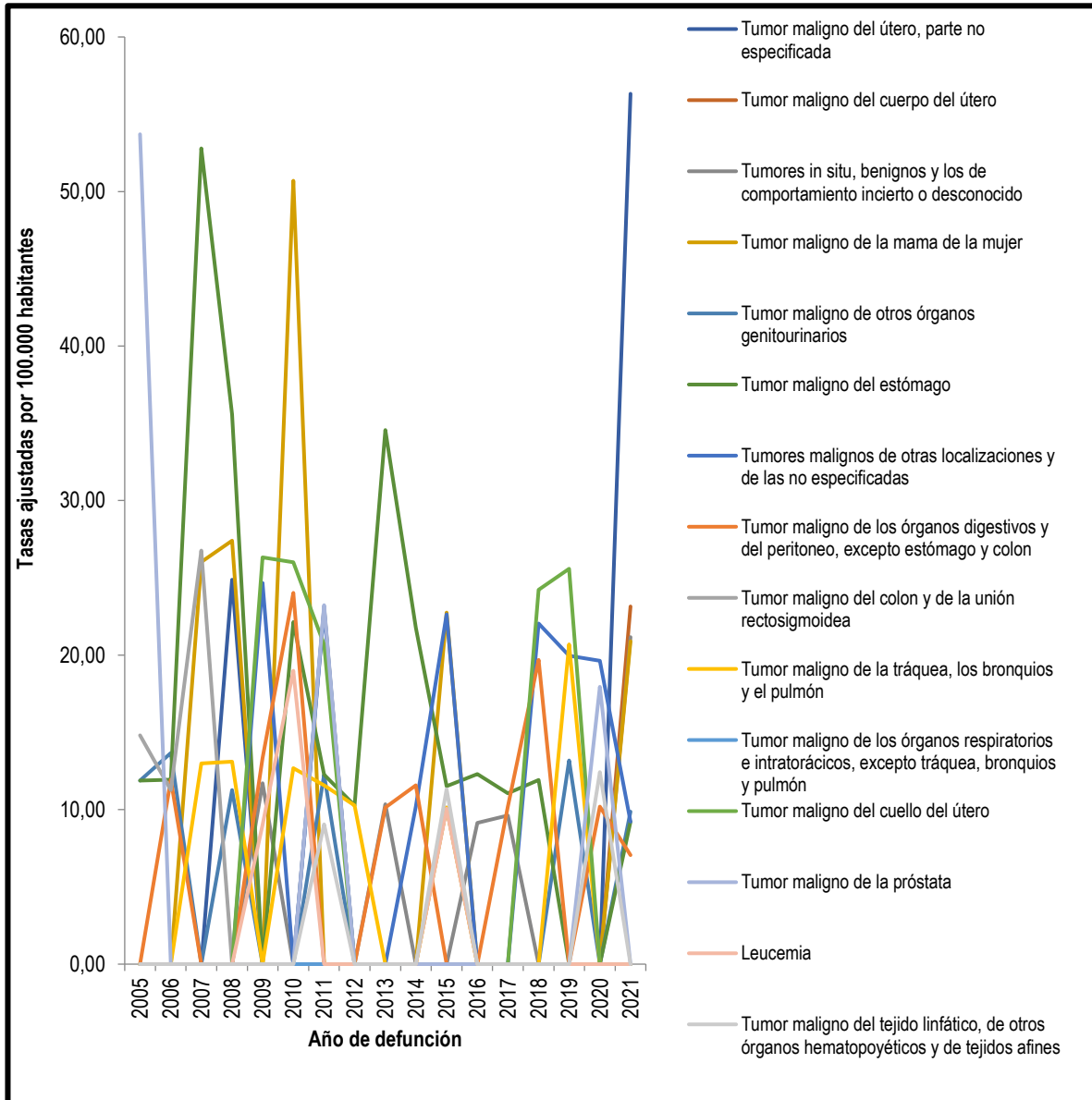
Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad por Neoplasias

En las neoplasias, dentro de este subgrupo la principal causa de mortalidad se da por el tumor maligno del útero, parte especificada, con una tasa en el año 2021 de 56 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al aumento ya que es la primera vez que durante todo el periodo analizado se presenta, seguido del tumor maligno del cuerpo de útero con una tasa de 23 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento.

Los tumores in situ, benignos y los de comportamiento incierto o desconocido en el año 021 presentaron una tasa de 21,17 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento, en cuanto el tumor maligno de la mama aportó una tasa 20,90 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al aumento.

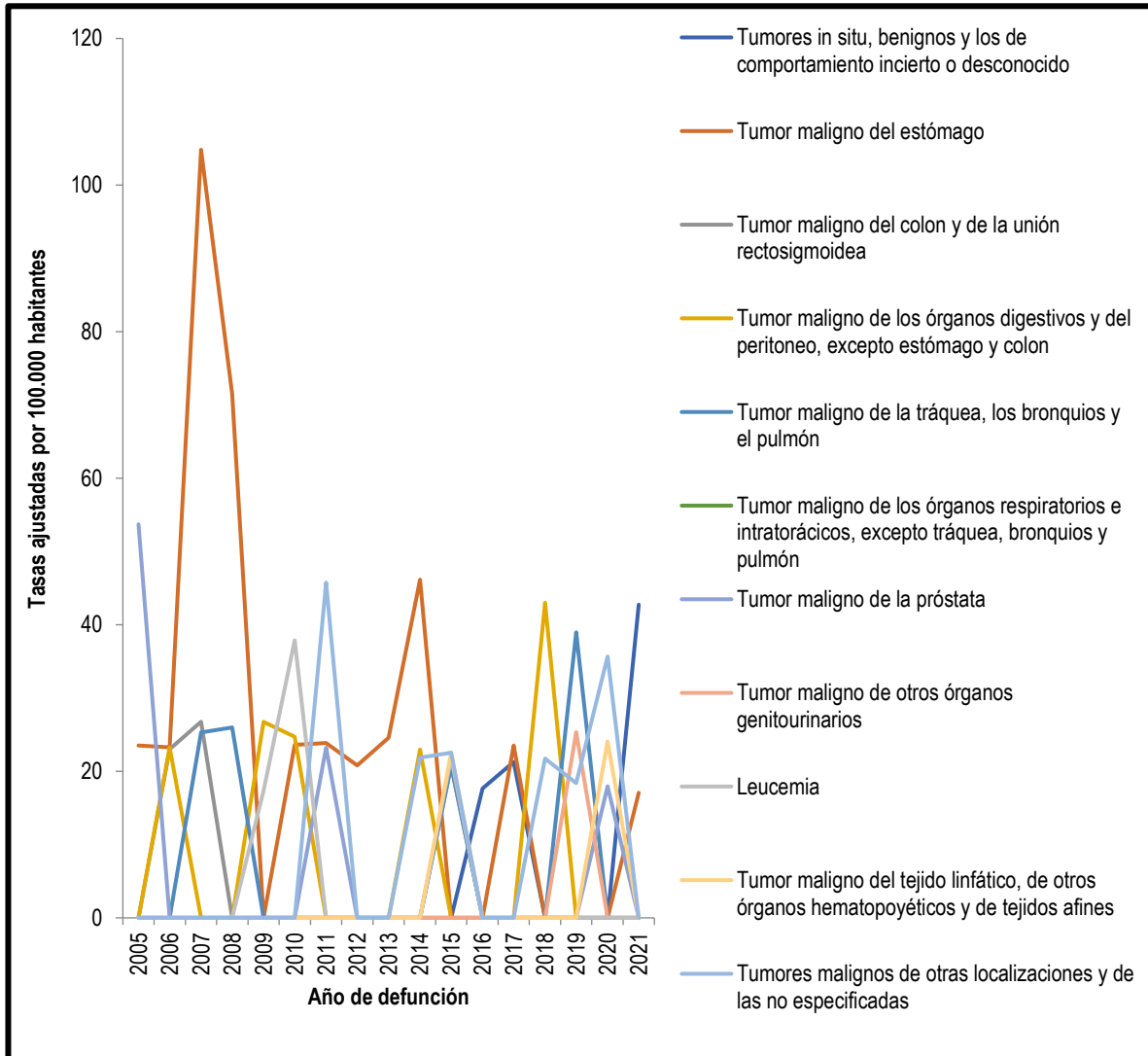
Ilustración 16: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el género masculino, los tumores in situ, benignos y los de comportamiento incierto o desconocido son la principal subcausa de mortalidad con una tasa de 43 muertes por 100.000 habitantes en el año 2021 que desde el 2017 no se presentaba, seguido está el tumor maligno de estómago con la tasa de 17 muertes por 100.000 habitantes.

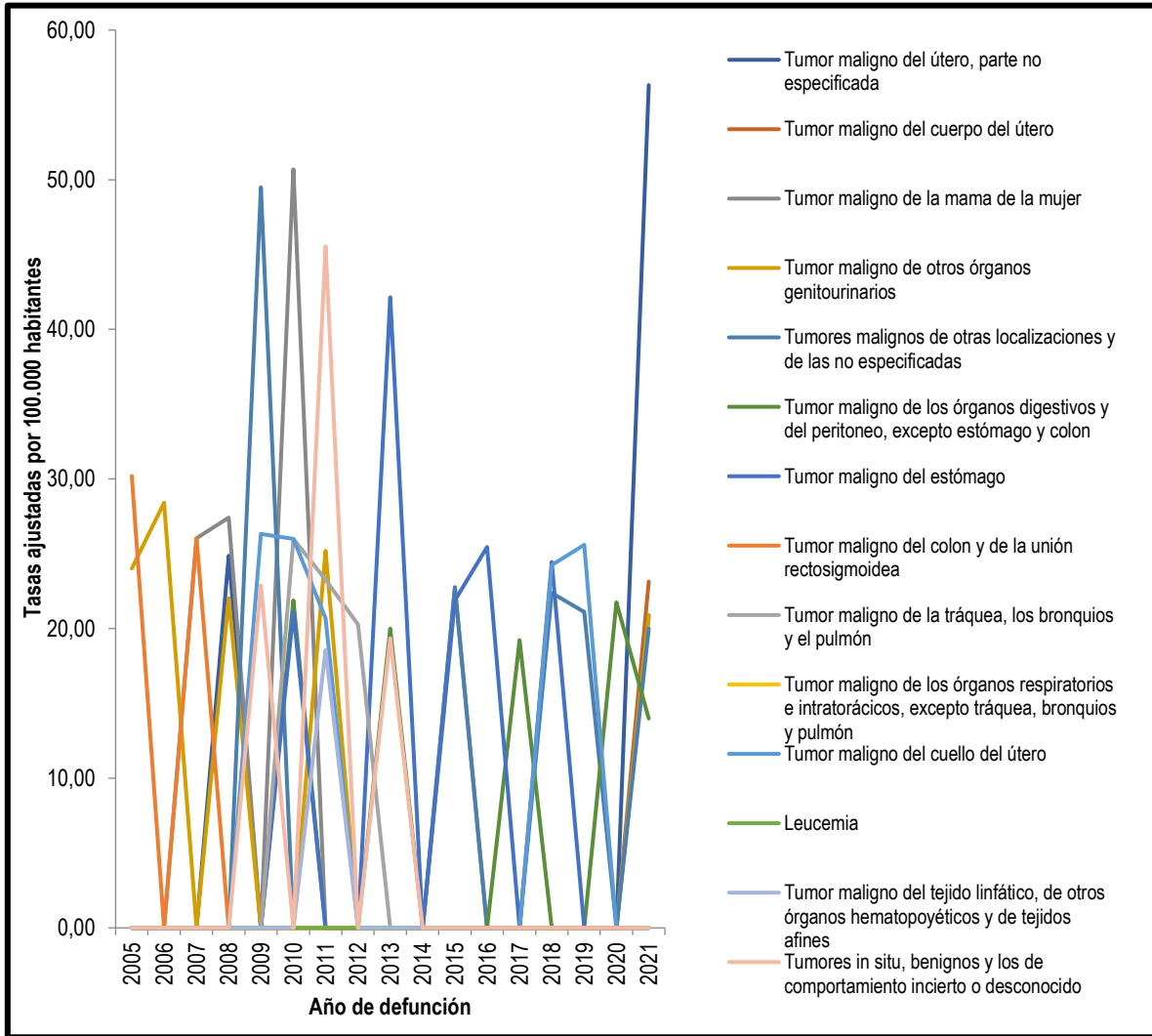
Ilustración 17: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en hombres en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Dentro de las neoplasias, la principal subcausa de mortalidad para el año 2021, el tumor maligno del útero, parte no especificada con una tasa de 56 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al aumento que desde el año 2008 no se presentaban. Seguido está el tumor maligno del cuerpo del útero con una tasa de 23 muertes por 100.000 habitantes. Posteriormente están las defunciones por tumor malignos de la mama de la mujer que en 2021 la tasa fue de 21 muertes por 100.000 habitantes que desde el año 2015 no se presentaba.

Ilustración 18: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en mujeres en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

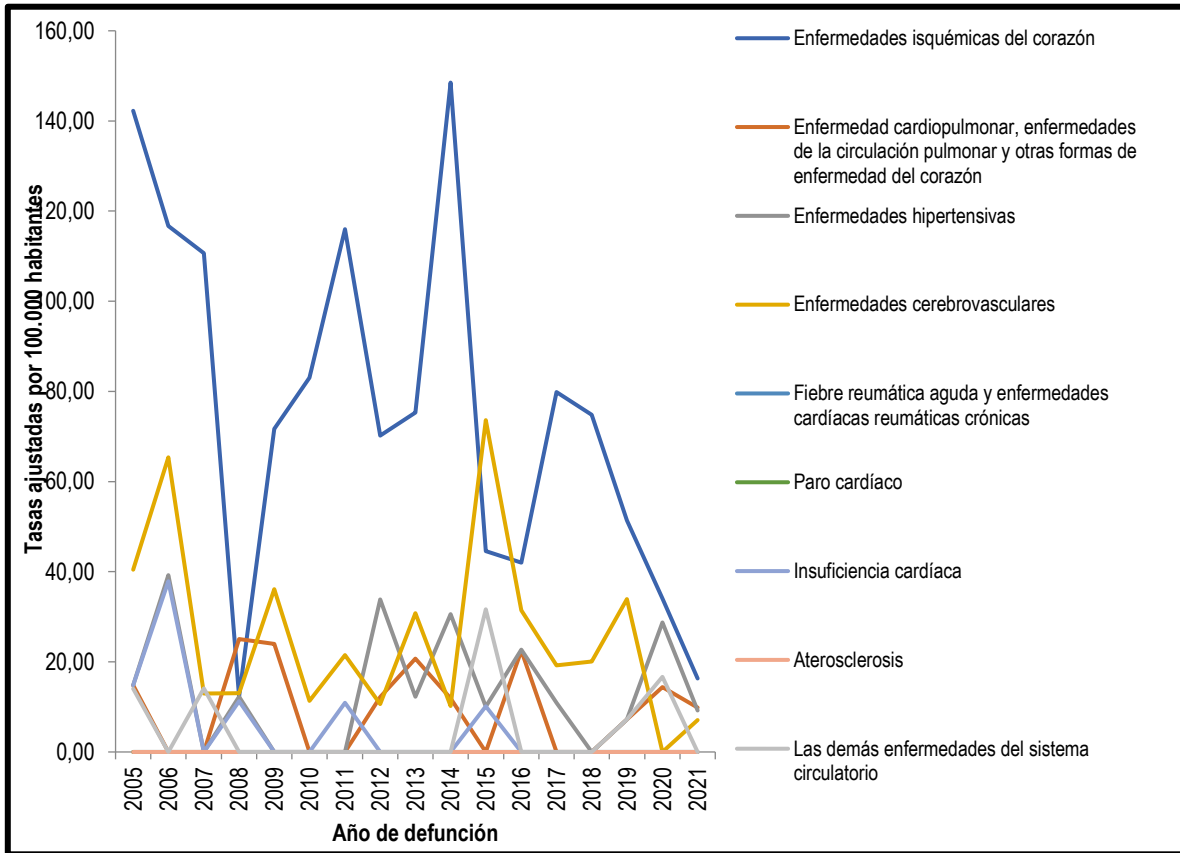
Mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio

En el municipio de Baraya Huila, la principal causa de mortalidad dentro de este subgrupo para el año 2021 fueron las enfermedades isquémicas del corazón con una tasa de 16,27 muertes por 100.000 habitantes con tendencia a la disminución ya que en 2020 fue de 34. Seguido esta la enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón con una tasa en el año 2021 de 9,87 muertes por 100.000 habitantes con descenso ya que en 2020 fue de 14 muertes por 100.000 habitantes.

Las enfermedades hipertensivas son la tercera subcausa de mortalidad con una tasa en el año 2021 de 9,21 muertes por 100.000 habitantes que tiene tendencia a la disminución, muy cerca están las enfermedades cerebrovasculares con una tasa de 7 muertes por 100.000 habitantes en el año 2020 no se presentaron.



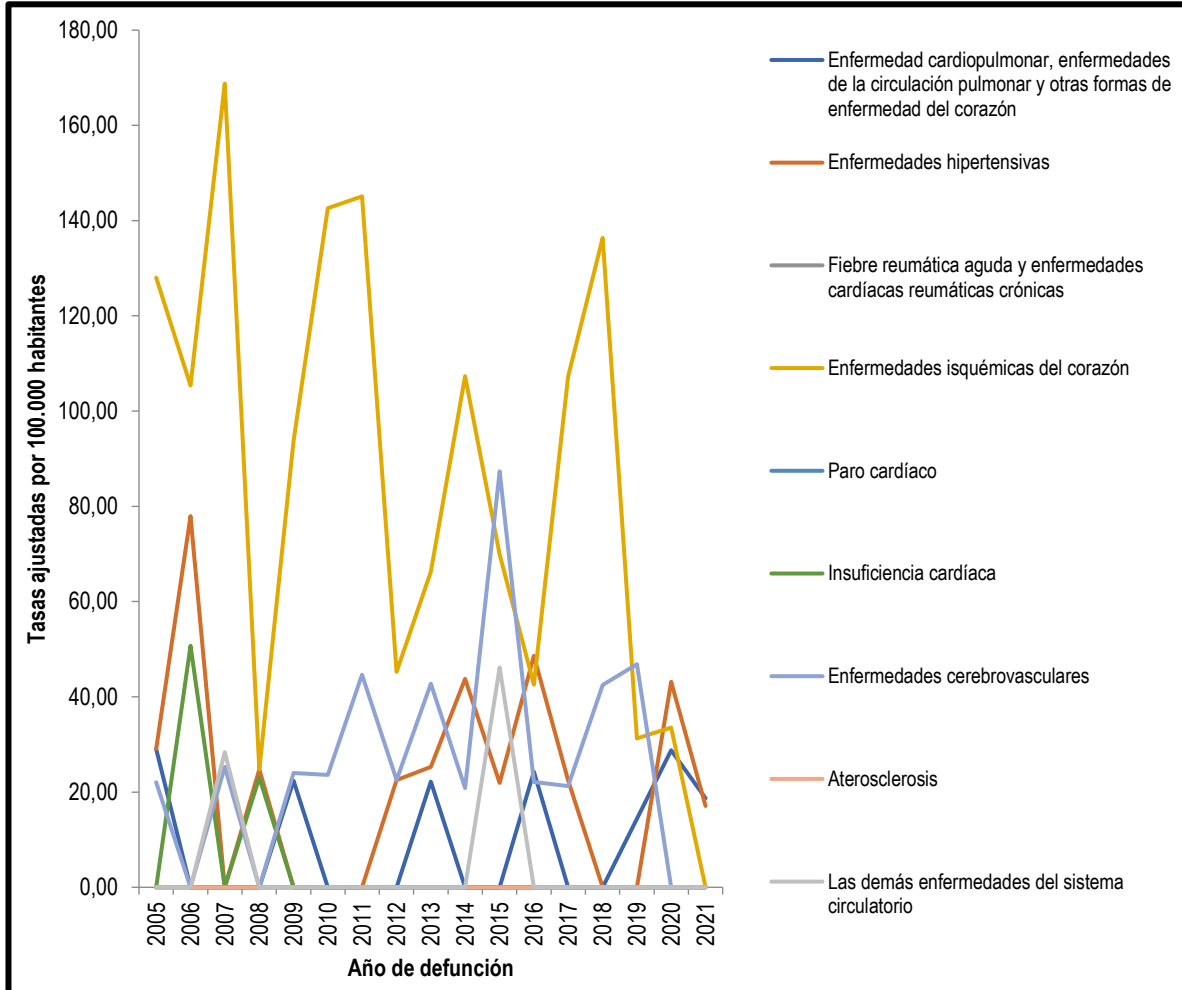
Ilustración 19: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio, en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En los hombres del municipio de Baraya Huila, la principal causa de mortalidad dentro de las enfermedades del sistema circulatorio es la Enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón que en el año 2021 presentó una tasa de 18,69 muertes por 100.000 habitantes con tendencia a la disminución con relación al año anterior analizado con una tasa de 28,76 muertes por 100.000 habitantes, seguido están las enfermedades hipertensivas en 2021 con una tasa de 17 muertes por 100.000 habitantes que desciende en comparación al año 2020 con una tasa de 43 muertes por 100.000 habitantes.

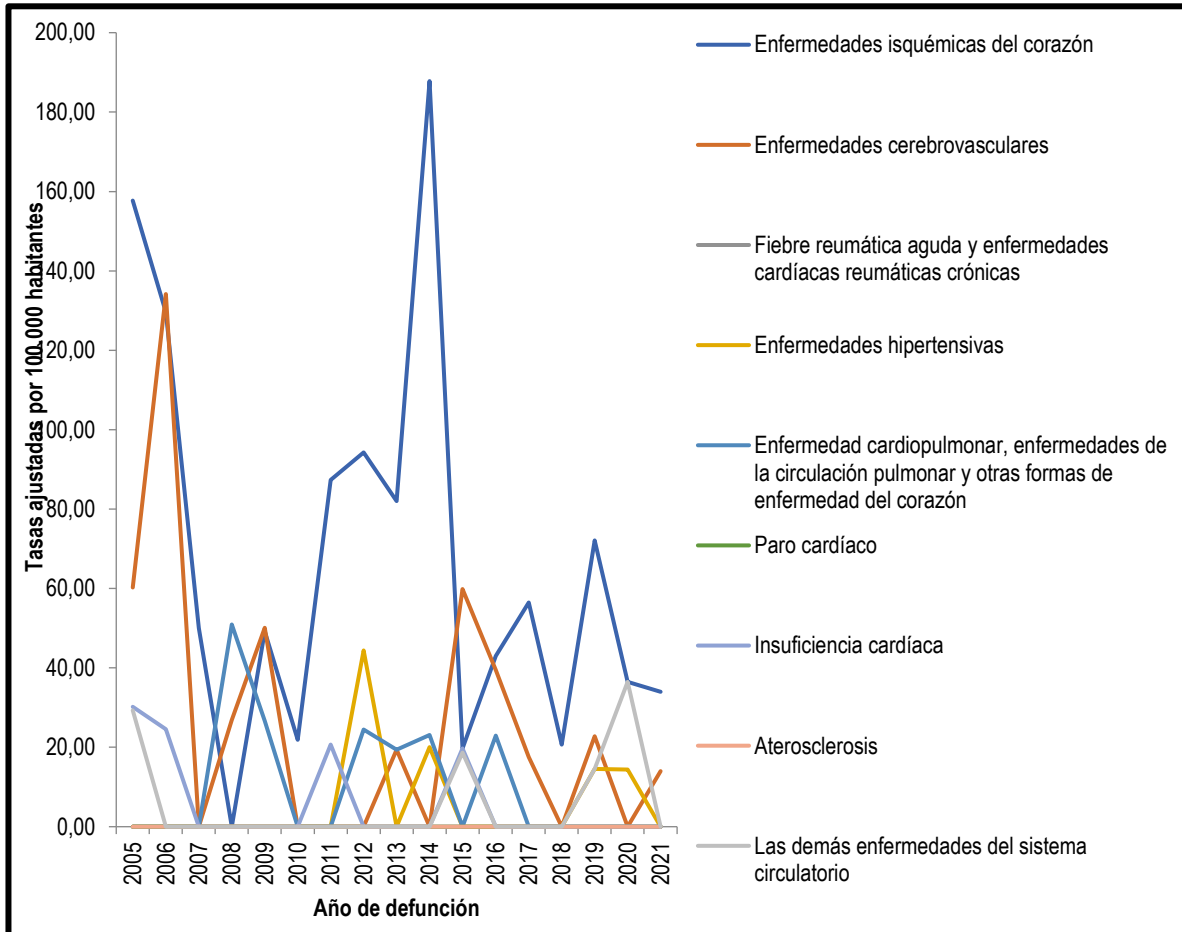
Ilustración 20: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres, en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Las enfermedades isquémicas del corazón, la principal subcausa de mortalidad dentro de este grupo, las enfermedades isquémicas del corazón, que para el año 2021 presentó una tasa de mortalidad 34 muertes por 100.000 habitantes que mantiene la tendencia los dos últimos años del periodo analizado, seguido están las enfermedades cerebrovasculares con una tasa de 14 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento ya que el 2020 no se presentaron.

Ilustración 21: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en mujeres, en el municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



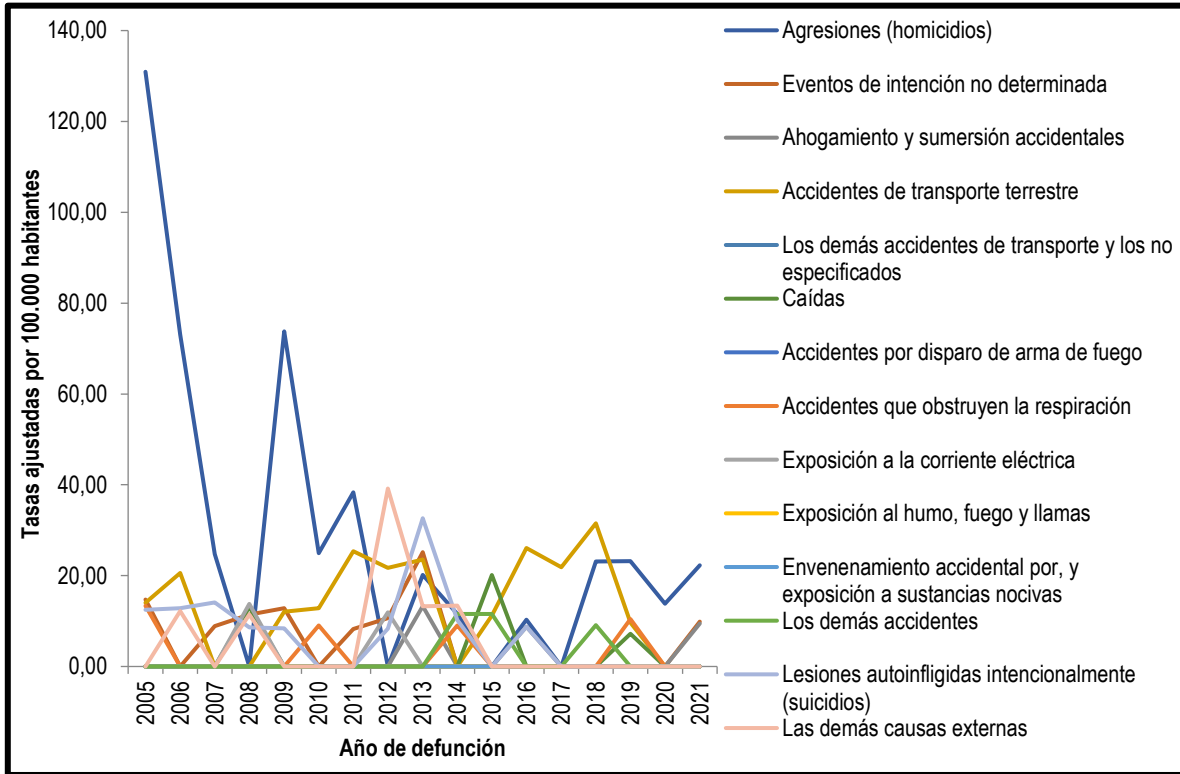
Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad por causa externas.

En el municipio de Baraya Huila, dentro de las causas externas en el año 2021 la principal causa de mortalidad son las agresiones (homicidios) con una tasa de 22 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento en comparación al año 2020 pues la tasa fue de 13,79 muertes por 100.000 habitantes.

Los eventos de intención no determinada en el año 2021 presentaron una tasa de 9,87 muertes por 100.000 habitantes, que desde el año 2012 no se presentaban, posteriormente está el ahogamiento y sumersión accidentales comuna tasa de 9,42 muertes por 100.000 habitantes.

Ilustración 22: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.

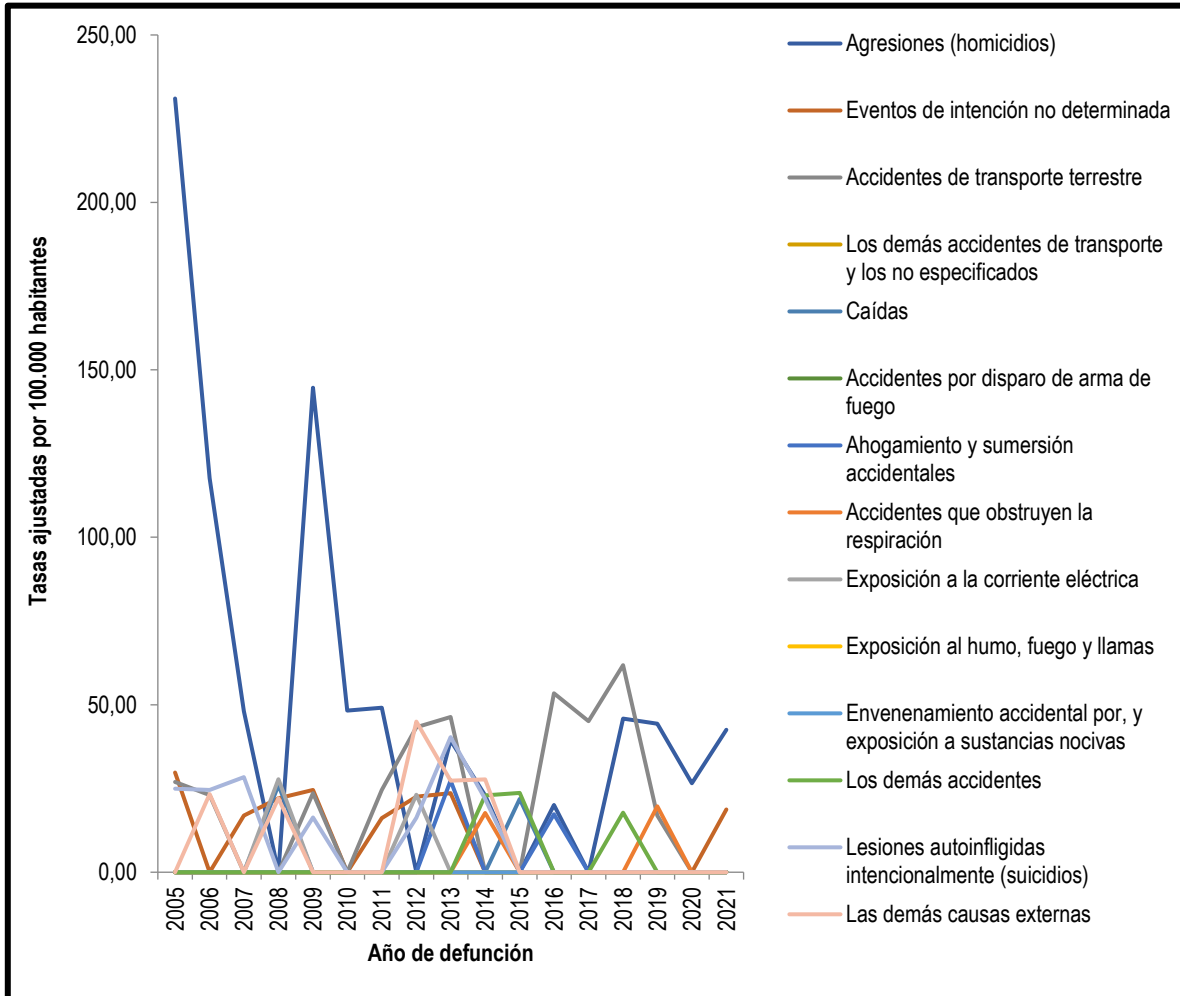


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el género masculino la principal causa de mortalidad dentro de las causas externas son las agresiones (homicidios) que en el año 2021 presentó una tasa de 42,57 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento, para el año 2020 presentó una tasa de 26,57.

Seguido están los eventos de intención no determinada con una tasa de 10,69 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento ya que en el año 2020 no se presentaron.

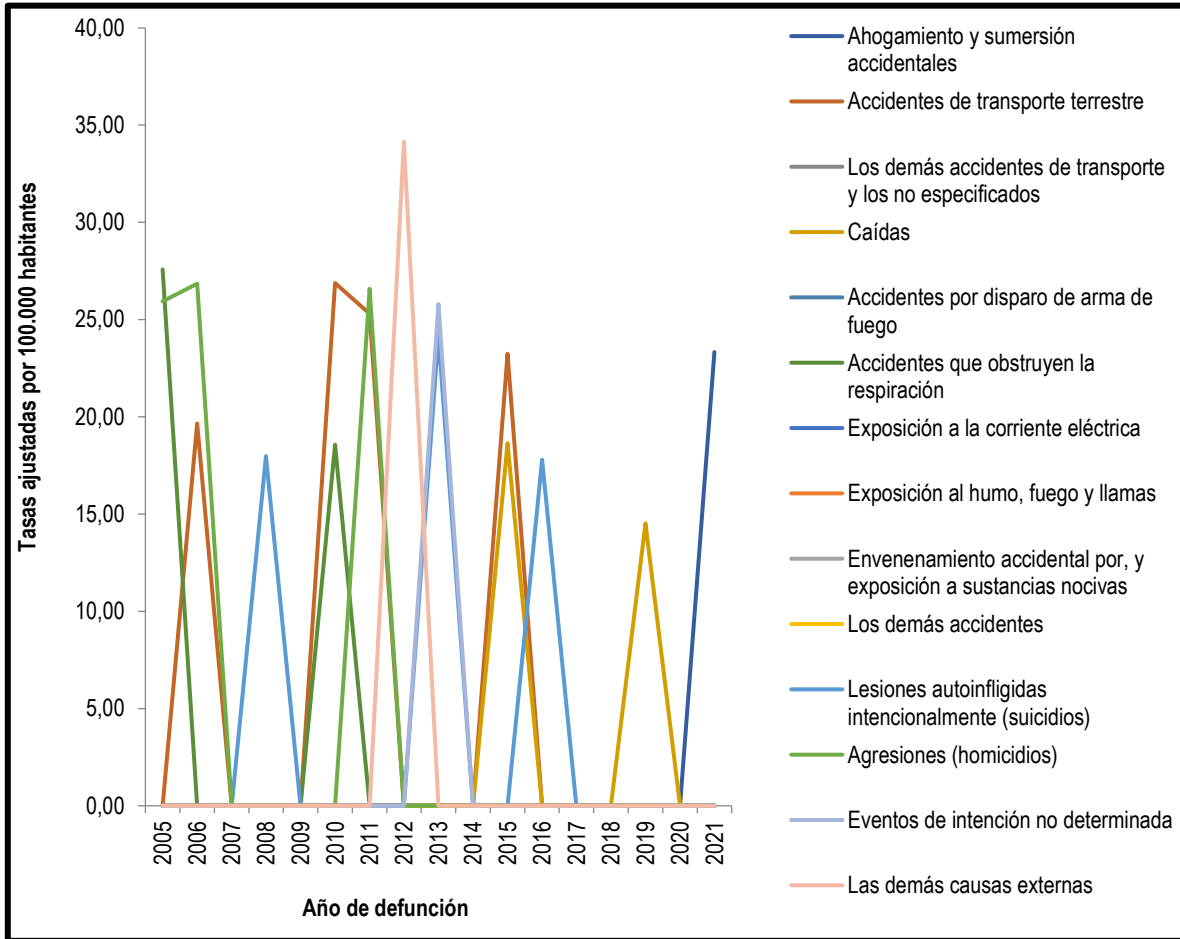
Ilustración 23: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en los hombres, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

El ahogamiento y sumersión accidentales, en las mujeres del municipio de Baraya fueron la única subcausa de mortalidad dentro de este grupo para el año 2021 con una tasa de 13 muertes por 100.000 habitantes que no se habían presentado durante el periodo analizado.

Ilustración 24: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en las mujeres, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad por las demás causas

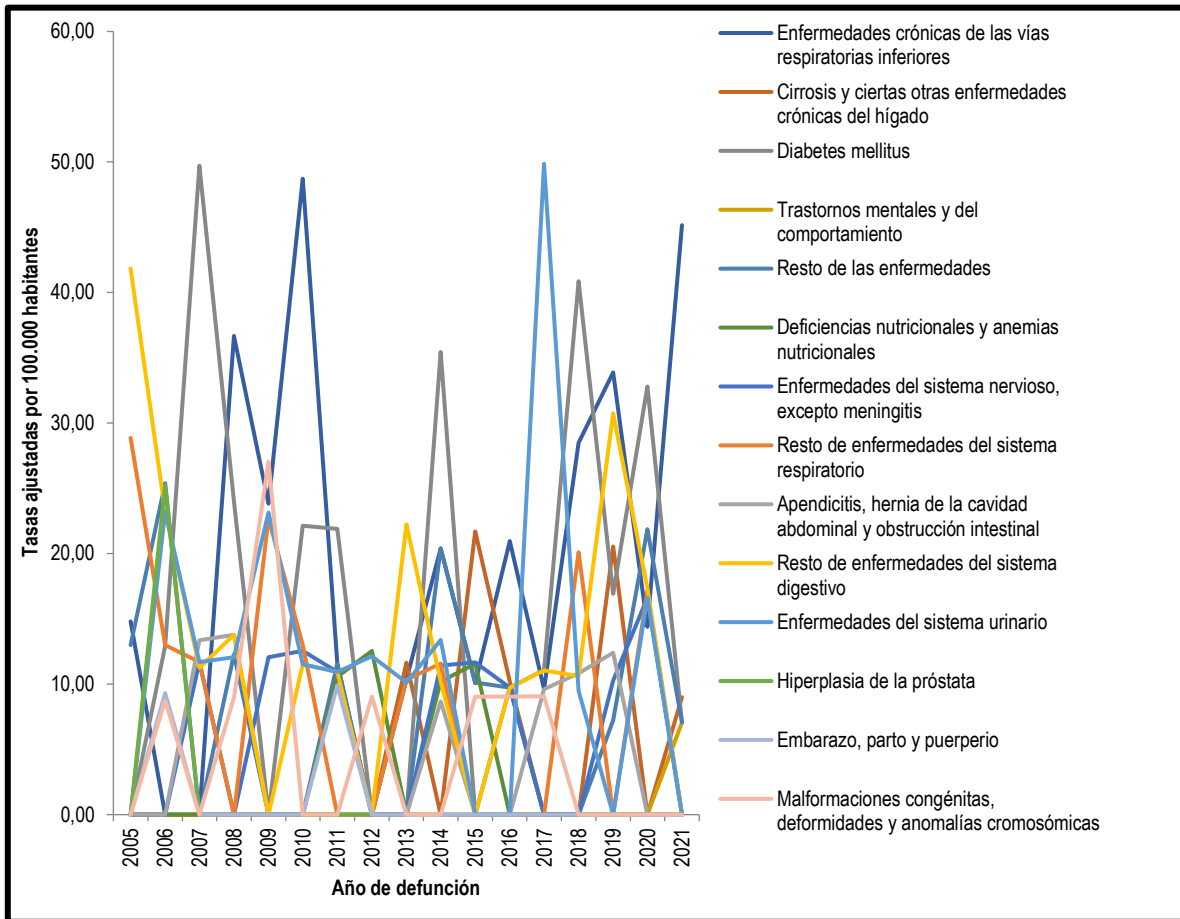
Las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores en el año 2021 presentaron una tasa de 45 muertes por 100.000 habitantes, con tendencia al incremento en el año 2020 la tasa fue de 14 muertes por 100.000 habitantes, seguido esta la cirrosis y ciertas otras enfermedades crónicas del hígado con una tasa en el 2021 de 8,98 muertes por 100.000 habitantes que desde el 2019 no se presentaba.

La diabetes mellitus tiene tendencia al descenso y aportó en el año 2021 una tasa de 32,81 muertes por 100.000 habitantes y en 2020 fue de 32,81.

Ilustración 25: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás causas del municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



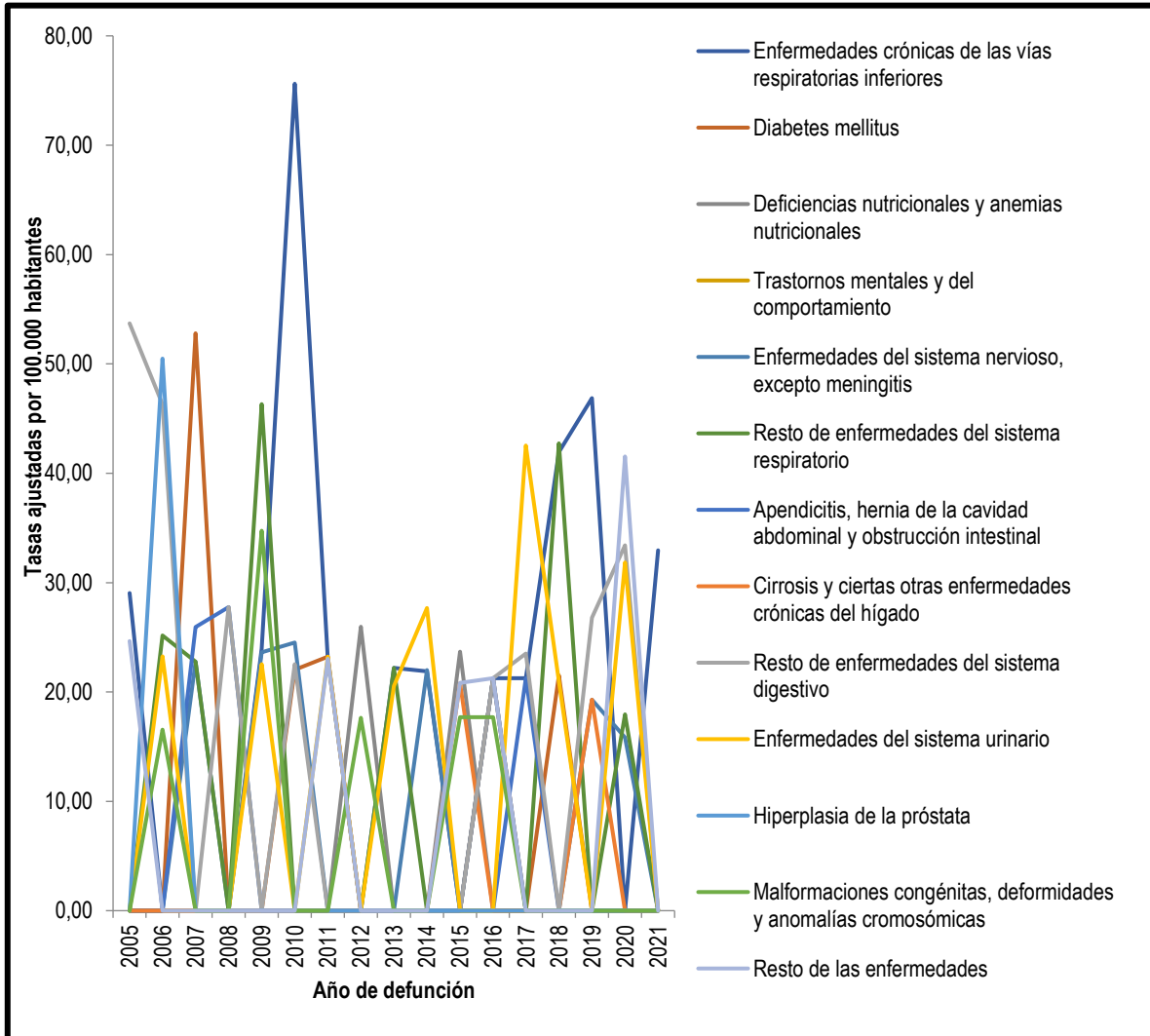
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE BARAYA
 CONCEJO DE BARAYA
 ACUERDO 07 DE 2024



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el año 2021 en el género masculino dentro de este subgrupo de causas las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores fueron las únicas que aportaron defunciones con una tasa de 32,94 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento ya que en el año 2020 no se presentaron.

Ilustración 26: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás causas en los hombres, del municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el género femenino, las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores son la principal subcausa de mortalidad que en el año 2021 presentó una tasa de 56 muertes por 100.000 habitantes con notable tendencia al aumento ya que en 2020 fue de 29 muertes por 100.000 habitantes. Seguido de la cirrosis edades crónicas del hígado con una tasa de 21 muertes por 100.000 habitantes en el año 2021, en el año 2020 no se presentó.

Ilustración 27: Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás causas en las mujeres, del municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre | 23,98 | 0,00 | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | - |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama | 13,84 | 20,90 | - | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | - | - | ↗ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino | 7,13 | 0,00 | - | - | - | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | - | - | - | - | - | ↗ | ↗ | ↘ | - |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata | 10,41 | 0,00 | ↘ | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago | 14,81 | 9,21 | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | - | ↗ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus | 24,20 | 7,06 | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | - | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto infringidas intencionalmente | 9,46 | 0,00 | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | - | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | - | - | - | - |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento | 2,45 | 7,06 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios) | 29,59 | 22,24 | ↘ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ |
| Tasa de mortalidad específica por edad por malaria | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles | 28,35 | 7,06 | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ |
| Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza | 0,53 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad materno – infantil y en la niñez

Para el análisis de la mortalidad infantil y en la niñez se utiliza la lista de los 16 grandes grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores (neoplasias); enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad; enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas; enfermedades del sistema nervioso; enfermedades del oído y de la apófisis mastoides; enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema genitourinario; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte; todas las demás enfermedades; causas externas de morbilidad y mortalidad; Síndrome Respiratorio Agudo Grave – SRAG.

Tasa de mortalidad en el menor de 1 año según gran causa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



En el municipio de Baraya Huila, no se presentaron defunciones en el año 2021, en el año 2020 se presentaron defunciones por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 10,87.

Tabla 22: Tasa de mortalidad en el menor de 1 año total, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.

| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|------|-------|------|-------|------|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|------|-------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tumores (neoplasias) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 6,58 | 6,62 | 13,61 | 6,54 | 0,00 | 0,00 | 9,35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14,29 | 13,33 | 0,00 | 20,41 | 0,87 | 0,00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0,00 | 6,62 | 0,00 | 6,54 | 11,74 | 0,00 | 0,00 | 10,20 | 0,00 | 0,00 | 12,35 | 14,29 | 13,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Todas las demás enfermedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0,00 | 0,00 | 6,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Tabla 23. tasa de mortalidad en niñas menores de 1 año, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.

| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Mujeres | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|------|-------|-------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tumores (neoplasias) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 12,50 | 0,00 | 28,17 | 11,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30,30 | 0,00 | 0,00 | 44,44 | 22,73 | 0,00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11,49 | 17,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Todas las demás enfermedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En el género femenino no se presentaron defunciones en el año 2021, en las niñas menores de 1 año. En el 2020 se presentó defunción por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.

En el género masculino, desde el año 2017 no se presentan defunciones en los menores de 1 año de edad.

Tabla 24. Tasa de mortalidad en niños menores de 1 año, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Hombres | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|-------|-------|------|-------|------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|------|------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tumores (neoplasias) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoideas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 0,00 | 13,51 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0,00 | 13,51 | 0,00 | 0,00 | 25,00 | 0,00 | 0,00 | 17,24 | 0,00 | 0,00 | 20,83 | 27,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Todas las demás enfermedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0,00 | 0,00 | 13,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Tasa de mortalidad en niños de 1 a 4 años

Dentro de esta población, en los años 2019, 2020 y 2021 no se han presentado defunciones.

Tabla 25. Tasa de mortalidad en niños y niñas de 1 a 4 años, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.

| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|------|------|------|-------|--------|--------|------|--------|------|------|------|------|--------|------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 128,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tumores (neoplasias) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27,39 | 0,00 | 128,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoideas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Todas las demás enfermedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 127,88 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 128,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Tabla 26. Tasa de mortalidad en niños de 1 a 4 años, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Hombres | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|------|------|------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------|------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tumores (neoplasias) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 243.96 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Todas las demás enfermedades | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 251.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Tabla 27. Tasa de mortalidad en niñas de 1 a 4 años, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.

| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Mujeres | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|------|------|------|------|--------|--------|------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 264.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tumores (neoplasias) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 265.56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Todas las demás enfermedades | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 265.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad en niños y niñas en menores de cinco años según gran causa

En los menores de 5 años, no presento defunciones en el año 2021, sin embargo, en el 2020 la tasa fue de 182 debido a muertes por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.

Tabla 28. Tasa de mortalidad total en menores de 5 años, municipio de Baraya Huila 2005 - 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102,04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tumores (neoplasias) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101,73 | 0.00 | 102,04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 96,90 | 98,72 | 200,60 | 101,32 | 0.00 | 0.00 | 102,04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102,15 | 102,25 | 0.00 | 360,36 | 182,82 | 0.00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0.00 | 98,72 | 0.00 | 101,32 | 305,19 | 0.00 | 0.00 | 102,04 | 0.00 | 0.00 | 102,15 | 102,15 | 102,25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Todas las demás enfermedades | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0.00 | 0.00 | 100,30 | 0.00 | 0.00 | 101,83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102,04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 102,56 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

En los niños menores de 5 años, no se presentan desde el año 2018.

Tabla 29. Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.

| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Hombres | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|--------|--------|------|--------|------|--------|--------|------|--------|--------|--------|--------|--------|------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Tumores (neoplasias) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 196,08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 0.00 | 186,92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 198,81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200,00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0.00 | 186,92 | 0.00 | 0.00 | 392,16 | 0.00 | 0.00 | 199,20 | 0.00 | 0.00 | 199,60 | 199,60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Todas las demás enfermedades | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0.00 | 0.00 | 190,48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 199,20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 200,40 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Para la población femenina en la infancia y niñez del Municipio de Baraya Huila, para el año 2020 se presentaron defunciones debido a ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 396.83, en el año 2021 no se presentaron.

Tabla 30. Tasa de mortalidad en niñas menores de 5 años, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño | Mujeres | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|------|--------|--------|------|--------|--------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 209,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tumores (neoplasias) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 209,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del oído y de la apófisis mastoideas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 205,76 | 0,00 | 423,73 | 212,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 209,21 | 0,00 | 0,00 | 778,21 | 386,83 | 0,00 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 212,31 | 211,42 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 209,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Todas las demás enfermedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 209,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Análisis desigualdad en la mortalidad materno – infantil y en la niñez

Después de identificar las causas de muerte que representa con mayor frecuencia en los niños, se realiza un análisis materno – infantil, se identifica los indicadores que peor situación se encuentran a través de la elaboración de una tabla de semaforización y tendencia materno –infantil y niñez. Para estimar la razón de razones de la mortalidad materna y la razón de las tasas de mortalidad neonatal, de mortalidad infantil, de mortalidad en la niñez, de mortalidad por EDA, de mortalidad por IRA y mortalidad por desnutrición crónica en los menores de cinco años de edad y también se calculan los intervalos de confianza al 95% utilizando el método de Rothman, K.J.; Greenland, S. El municipio de Baraya utiliza como valor de referencia el departamento del Huila.

Se describe y analiza los indicadores de razón de razones de la mortalidad materna, las razones tasas de mortalidad neonatal; mortalidad infantil ajustada; mortalidad en la niñez ajustada; mortalidad por IRA; mortalidad por EDA y mortalidad por desnutrición en el periodo de 2005 a 2020. Para la interpretación de los resultados se debe tener en cuenta que:

Al estimar la razón de razones y las razones de tasas, se obtienen valores entre menos infinito y más infinito, donde la unidad representa ausencia de desigualdad; los valores por encima de uno indican que el municipio de Baraya Huila presenta la peor situación que su referente el departamento del Huila y los valores menores de uno indican una mejor situación para el municipio con respecto al departamento.

Para evitar la clasificación erróneamente de las entidades territoriales, se utiliza la estimación de los intervalos de confianza al 95%, para identificar aquellos indicadores que se encuentran en peor o mejor situación con respecto a la unidad de referencia y la correspondiente semaforización.

Amarillo: Cuando la diferencia relativa es uno o el intervalo de confianza 95% atraviesa el uno, indica que no hay diferencias estadísticamente significativas entre el valor que toma el indicador en la región o departamento y el indicador nacional.



Rojo: Cuando la diferencia relativa es mayor de uno y el intervalo de confianza 95% no atraviesa el uno, indica que el indicador es significativamente más alto en la región o departamento comparado con el indicador nacional.

Verde: Cuando la diferencia relativa es menor de uno y el intervalo de confianza 95% no atraviesa el uno, indica que el indicador es significativamente más bajo en la región o departamento comparado con el indicador nacional.

También aparece graficado con flechas el comportamiento de cada indicador a partir del año 2005 hasta el año 2021.

- ↘ Indica que el indicador disminuyó con respecto al año anterior
- ↗ Indica que el indicador aumentó con respecto al año anterior
- Indica que el indicador se mantuvo igual con respecto al año anterior

Tabla 31. Semaforización y tenencia en la mortalidad materna, infantil y niñez.

| Causa de muerte | Huila 2021 | BARAYA | Comportamiento | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|--------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Razón de mortalidad materna | 46,30 | 0,00 | ↗ | ↘ | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tasa de mortalidad neonatal | 7,11 | 0,00 | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | - | - | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ |
| Tasa de mortalidad infantil | 7,70 | 0,00 | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ |
| Tasa de mortalidad en la niñez | 9,80 | 0,00 | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ |
| Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años | 5,84 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años | 0,97 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | - | - | - | - | - |
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años | 1,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Determinantes estructurales

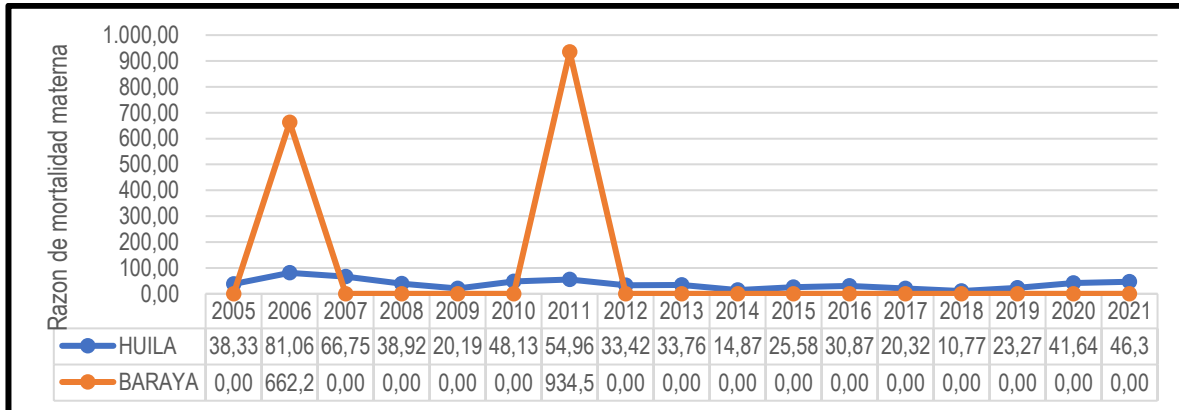
Mortalidad materna

En el municipio de Baraya Huila presento mortalidades maternas con picos altos superando al departamento, en los años 2006 y 2011, este año fue la última presencia para nuestro municipio. La



presencia de estos casos puso una alarma al municipio para aumentar la atención oportuna y de calidad a las gestantes.

Ilustración 28: Razón de mortalidad materna, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.

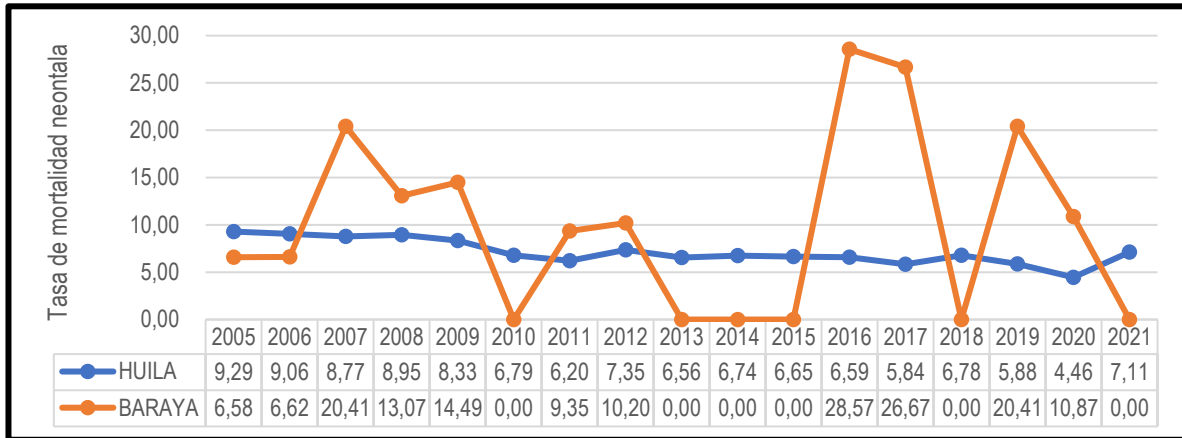


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad Neonatal

El municipio de Baraya Huila durante el periodo analizado se presentó defunciones con excepción de los años 2010, 2013, 2014, 2015 y 2018, para el año 2019 aporó una tasa de 20.41 superando el valor de indicador del departamento del Huila al igual que el año 2020 que fue de 10.87, en el año 2021 no se presentaron.

Ilustración 29: Tasa de mortalidad neonatal, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.

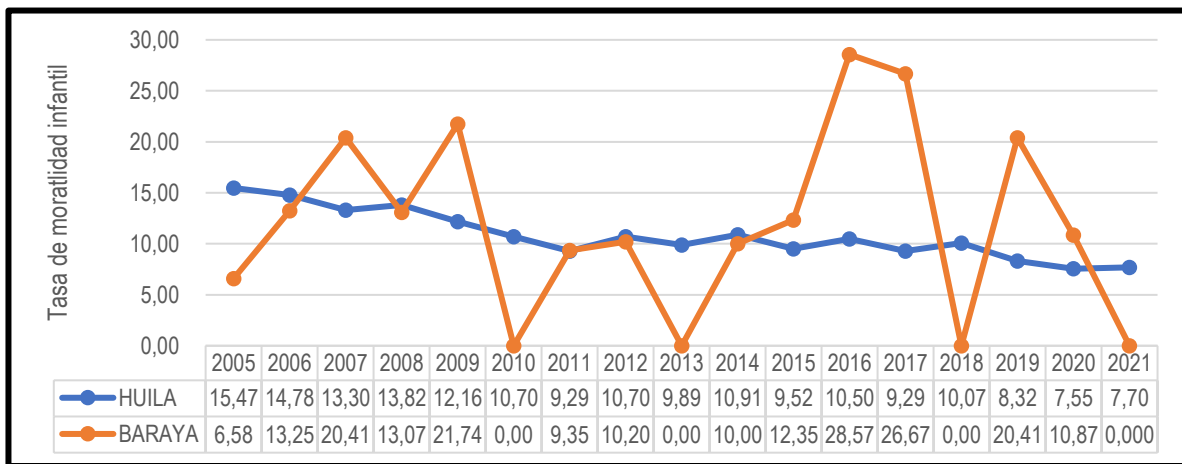


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad infantil

En el municipio de Baraya Huila, se presentó mortalidad infantil en los años comprendidos entre 2005 a 2009, para el año 2020 presento una tasa de 10.87 con tendencia a la disminución con relación al año 2019 que fue de 20.41.

Ilustración 30: Tasa de mortalidad infantil, municipio de Baraya Huila, 2005 -2021.

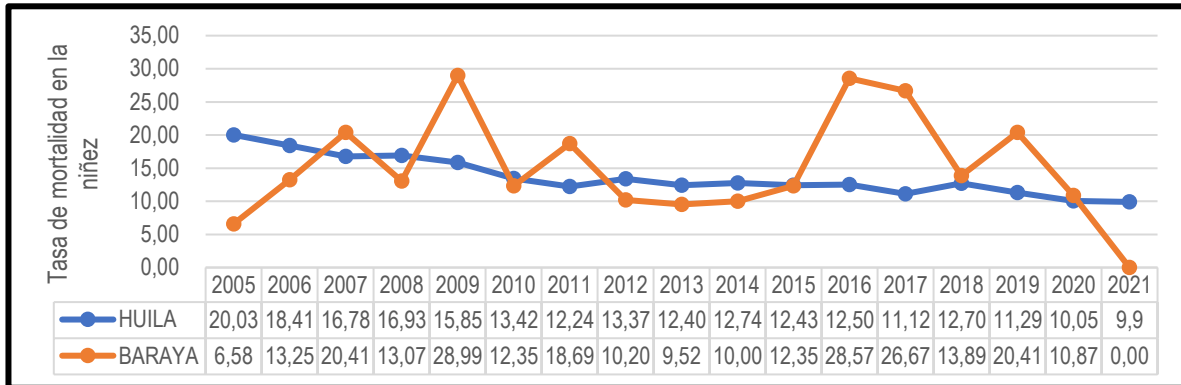


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad en la niñez

La presencia de casos de mortalidad en la niñez confirma la necesidad con urgencia de la atención oportuna y calidad de los menores del municipio de Baraya Huila, se presenta la mayoría de los años del periodo analizado, para el año 2021 no se presentaron.

Ilustración 31: Tasa de mortalidad en la niñez, municipio de Baraya Huila, 2005 - 2021.

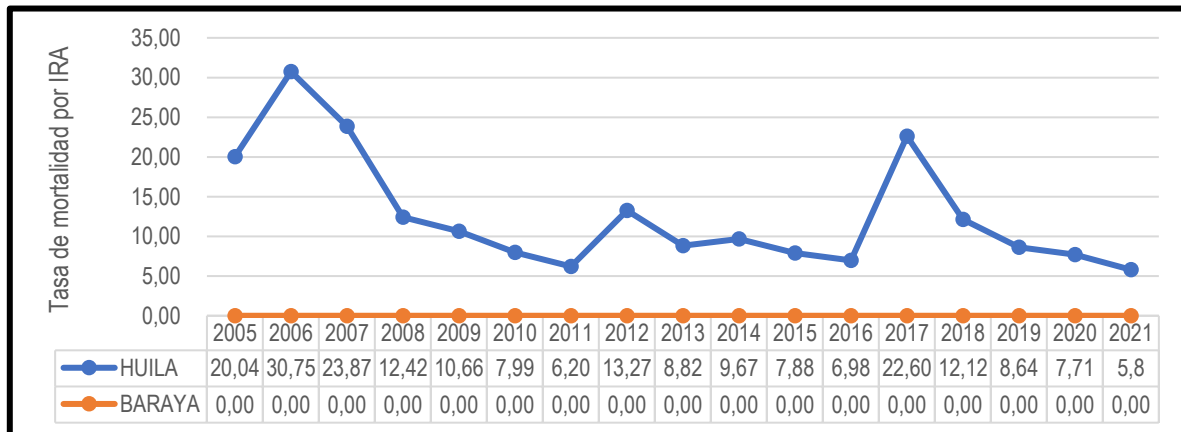


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad por IRA en menor de 5 años

En el municipio de Baraya Huila la tasa de mortalidad por infecciones Respiratoria Agua- IRA del 2005 al 2020 fue de cero.

Ilustración 32: Mortalidad por IRA en el menor de 5 años, Baraya Huila 2005 – 2021.

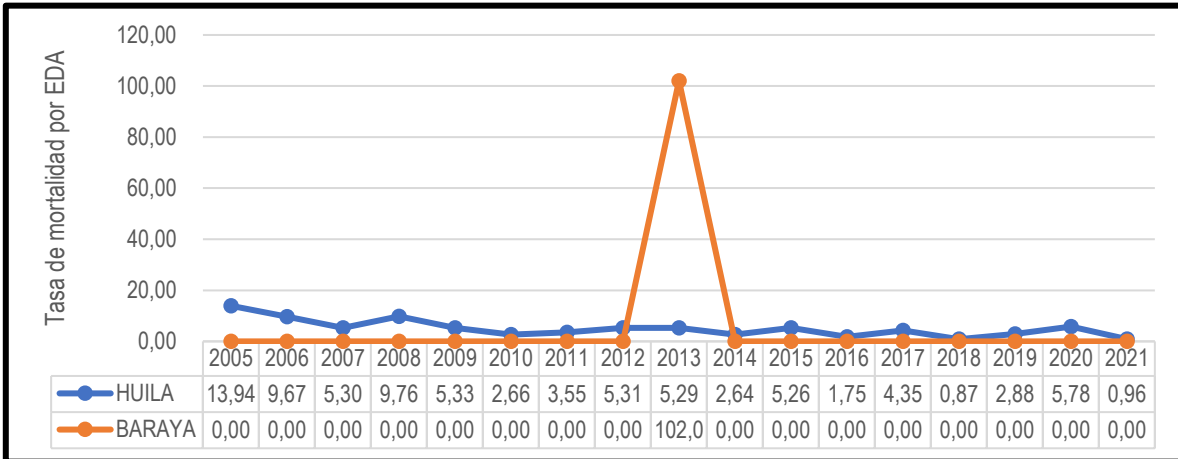


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad por EDA en menor de 5 años de edad.

En el municipio de Baraya Huila, solo en el año 2013 se presentó defunción con una tasa de 102, el resto de los años analizados no se presentaron.

Ilustración 33: Mortalidad por EDA en menor de 5 años de edad, municipio de Baraya Huila, 2005 – 2021.

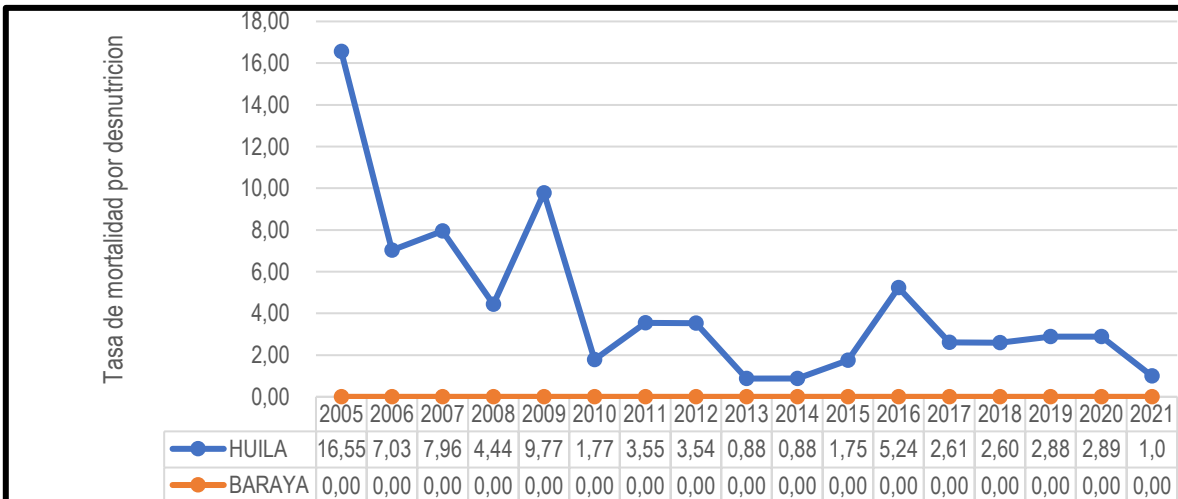


Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

Mortalidad por desnutrición en menor de 5 años

El municipio de Baraya Huila no presentó mortalidades por desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, durante el periodo de estudio.

Ilustración 34: Mortalidad por desnutrición en menor de 5 años, municipio de Baraya 2005 - 2021.



Fuente: Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2024 del Municipio de Baraya

2.1.2. Sector: 22 – Educación.

El Ministerio de Educación es la máxima institución gubernamental encargada de liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y la educación superior.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone ocho apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector educación la de apostar por la educación incluyente, antirracista e intercultural para superar las desigualdades, con estrategias de acceso y permanencia, la cual se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. Educación media para la construcción de proyectos de vida. 2. Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades. 3. Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria. 4. Educación superior como un derecho.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza Para El Progreso Social contempla el componente de la educación como herramienta de generación de oportunidades.

El Municipio de Baraya presenta las siguientes cifras en Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media y Calidad y fomento de la educación superior.

La provisión del servicio educativo en el Municipio de Baraya es responsabilidad de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila. Esta entidad se encarga de gestionar y supervisar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales en la zona, asegurando el acceso equitativo y la calidad de la educación para todos los habitantes del municipio.

La prestación del servicio educativo en el Municipio de Baraya está adscrita a la Secretaria de Educación del Departamento del Huila, realizando la atención del servicio educativo oficial y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



garantizando el derecho a la educación. Existen un total de veinticinco (25) sedes educativas en la zona rural y urbana del Municipio, en cuatro (4) instituciones educativas oficiales.

En total, se encuentran veintinueve (29) sedes educativas distribuidas tanto en la zona rural como en la urbana del municipio. Esta amplia cobertura refleja el compromiso de garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su ubicación geográfica.

Estas veintinueve sedes educativas están organizadas en cuatro (4) instituciones educativas oficiales. Esta estructura organizativa permite una gestión más eficiente de los recursos y una coordinación efectiva entre las diferentes sedes.

Tabla 32: Instituciones Educativas y Sedes del Municipio de Baraya.

| Numero | I.E. y sedes | Código DANE | Sector | Genero | zona | Calendario | Ubicación | Modalidad |
|--------|------------------------------------|---------------------|----------------|--------------|---------------|---------------|------------------------|------------------------------|
| 1 | I.E. Antonio Baraya | 141078000158 | oficial | Mixto | urbano | Diario | Centro poblado | Secundaria |
| 1 | Sede Rómulo Borrero Duran | 141078000018 | Oficial | Mixto | urbano | Diario | Barrio Gaitán | primaria |
| 1 | Sede Jorge Elecer Gaitán | 141078000003 | Oficial | Mixto | urbano | Diario | Barrio centro | Primaria |
| 1 | Sede Elena Lara de Cuellar | 141078000026 | Oficial | Mixto | urbano | Diario | Barrio Antonio Baraya | primaria |
| 1 | I.E. la Troja | 241078000195 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda la troja | Secundaria y primaria |
| 1 | Sede Manzanares | 241078000543 | Oficial | Mixto | vereda | Diario | Vereda manzanares | Primaria |
| 1 | Sede Miramar | 241078000098 | Oficial | Mixto | vereda | Diario | Vereda Miramar | Primaria |
| 1 | Sede los robles | 241078000446 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda Montellano | Primaria |
| 1 | Sede san pablo | 241078000462 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda san pablo | Primaria |
| 1 | Sede la Honda | 241078000314 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda Honda | Primaria |
| 1 | Sede Altamira | 241078000420 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda Altamira | Primaria |
| 1 | I.E. Joaquín García Borrero | 241078000136 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda patías | Secundaria y primaria |
| 1 | Sede cerro negro | 241078000250 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda cerro negro | Primaria |
| 1 | Sede el pino | 241078000357 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda el Hotel | Primaria |
| 1 | Sede cañón | 241078000535 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda cañón | Primaria |
| 1 | C.E. la Unión | 241078000403 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda Arizona | Primaria |
| 1 | Sede naranjales | 241078000772 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda naranjales | Primaria |
| 1 | Sede las perlas | 241078000641 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda las perlas | primaria |
| 1 | Sede libertad | 241078000683 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda la libertad | Primaria |
| 1 | Sede río blanco | 241078000471 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda río blanco | Primaria |
| 1 | Sede río negro | 241078000501 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda río negro | primaria |
| 1 | Sede santa bárbara | 241078000225 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda laureles | Primaria |
| 1 | Sede Turquestán | 241078000527 | Oficial | Mixto | vereda | Diario | Vereda Turquestán | Primaria |
| 1 | Sede la batalla | 241078000047 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda la batalla | Primaria |
| 1 | Sede el progreso | 241078000675 | Oficial | Mixto | vereda | Diario | Vereda el progreso | primaria |
| 1 | Sede nueva reforma | 241078000560 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda nuevareforma | Primaria |
| 1 | Sede filo seco | 241078000161 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda filo seco | Primaria |
| 1 | Sede bejucal | 241078000055 | Oficial | Mixto | Vereda | Diario | Vereda bejucal | Primaria |
| 1 | venadito | 241078000608 | Oficial | Mixto | vereda | Diario | Vereda venadito | Primaria |

Fuente: Municipio de Baraya.

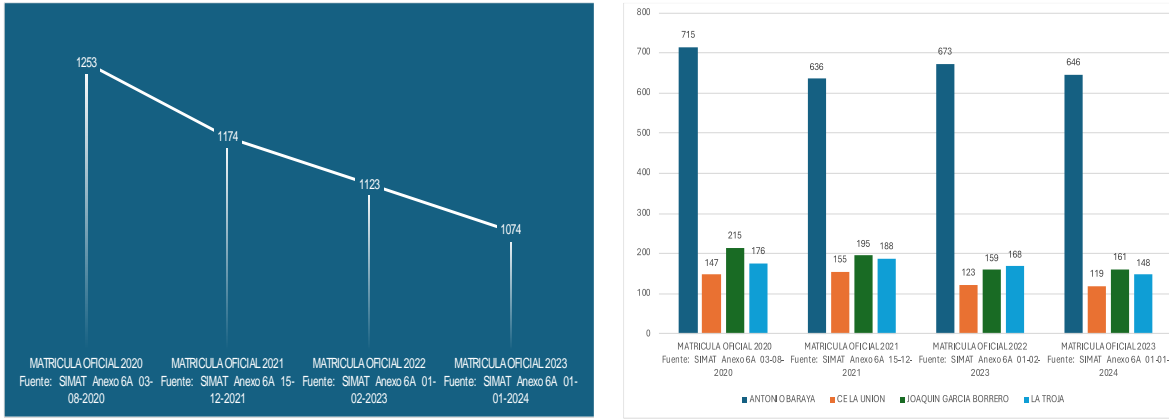
De acuerdo con la Secretaría de Educación del Huila se tienen los siguientes datos generales de matrículas de los años 2020 al 2023:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Ilustración 35: Datos generales de matrícula educativa en los años 2020 a 2023.



Fuente: Secretaría de Educación del Huila - SIMAT

Es preocupante ver una disminución constante en la matrícula estudiantil en las instituciones educativas de Baraya desde el año 2020.

Tabla 33: Área de cobertura educativa de la institución Antonio Baraya vigencia 2023.

| Nivel Educativo | Transición | Primaria | | | | | | | Secundaria | | | | | Media | Normal | | | Adultos | | | | | | Total General |
|-----------------------|------------|----------|----|----|----|----|----|----|------------|----|----|----|----|-------|--------|----|----|---------|----|----|----|----|---------------|---------------|
| Nivel Educativo | Transición | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 99 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 42 | 44 | 45 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | Total General | |
| ANTONIO BARAYA | 40 | 46 | 62 | 74 | 44 | 53 | | 75 | 54 | 76 | 57 | 33 | 32 | | | | | | | | | | 646 | |
| ANTONIO BARAYA | | | | | | | | 75 | 54 | 76 | 57 | 33 | 32 | | | | | | | | | | 327 | |
| ELENA LARA DE CUELLAR | | | | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 20 | |
| JORGE EUJECER GAITAN | 19 | 24 | 31 | 27 | 19 | 29 | | | | | | | | | | | | | | | | | 149 | |
| ROMULO BORRERO DURAN | 21 | 22 | 31 | 27 | 25 | 24 | | | | | | | | | | | | | | | | | 150 | |

Fuente: Secretaría de Educación del Huila – Matrícula Oficial 2023 - SIMAT Anexo 6A 01-01-2024

Tabla 34: Área de cobertura educativa de la Institución Educativa CE la Unión vigencia 2023.

| Nivel Educativo | Transición | Primaria | | | | | | | Secundaria | | | | | Media | Normal | | | Adultos | | | | | | Total General |
|-----------------|------------|----------|----|----|----|---|----|---|------------|---|---|----|----|-------|--------|----|----|---------|----|----|----|----|---------------|---------------|
| Nivel Educativo | Transición | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 99 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 42 | 44 | 45 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | Total General | |
| CE LA UNION | 20 | 33 | 22 | 19 | 21 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | 119 | |
| BEJUCAL | 7 | 1 | | 2 | 4 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | 18 | |
| CE LA UNION | 3 | 4 | 2 | 1 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 15 | |
| EL PROGRESO | | 5 | 3 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 9 | |
| FILO SECO | | | 3 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | |
| LA BATALLA | | | 2 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | |
| LA LIBERTAD | 1 | 3 | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | |
| LAS PERLAS | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 11 | |
| NARANJALES | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | |
| NUEVA REFORMA | | 3 | 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | |
| RIO BLANCO | 1 | 3 | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | |
| RIO NEGRO | 1 | | 1 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 5 | |
| SANTA BARBARA | 1 | 6 | 2 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 12 | |
| TURQUESTAN | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 11 | |
| VENADITO | | 3 | 2 | 2 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 9 | |

Fuente: Secretaría de Educación del Huila – Matrícula Oficial 2023 - SIMAT Anexo 6A 01-01-2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 35: Área de cobertura educativa de la Institución Educativa Joaquín García Borrero vigencia 2023.

| Nivel Educativo | Transición | Primaria | | | | | Secundaria | | | | | Media | Normal | | | Adultos | | | | | Total General | | |
|------------------------|------------|----------|---|---|---|----|------------|----|----|----|----|-------|--------|----|----|---------|----|----|----|----|---------------|----|---------------|
| Nivel Educativo | Transición | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 99 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 42 | 44 | 45 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | Total General |
| JOAQUIN GARCIA BORRERO | 7 | 12 | 9 | 8 | 6 | 10 | | 26 | 21 | 18 | 14 | 15 | 15 | | | | | | | | | | 161 |
| CERRO NEGRO | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 |
| EL CAÑON | | 1 | 1 | | 3 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 |
| EL PINO | 2 | 4 | 3 | 2 | 1 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | 16 |
| JOAQUIN GARCIA BORRERO | 4 | 6 | 4 | 5 | 2 | 5 | | 26 | 21 | 18 | 14 | 15 | 15 | | | | | | | | | | 135 |

Fuente: Secretaría de Educación del Huila – Matricula Oficial 2023 - SIMAT Anexo 6A 01-01-2024

Tabla 36: Área de cobertura educativa de la Institución Educativa la Troja vigencia 2023.

| Nivel Educativo | Transición | Primaria | | | | | Secundaria | | | | | Media | Normal | | | Adultos | | | | | Total General | | |
|-----------------|------------|----------|----|----|----|----|------------|----|----|---|---|-------|--------|----|----|---------|----|----|----|----|---------------|----|---------------|
| Nivel Educativo | Transición | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 99 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 42 | 44 | 45 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | Total General |
| LA TROJA | 11 | 11 | 19 | 17 | 15 | 20 | | 17 | 14 | 6 | 8 | 3 | 7 | | | | | | | | | | 148 |
| ALTAMIRA | | | 1 | | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 |
| LA HONDA | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 |
| LA TROJA | 2 | 8 | 10 | 12 | 6 | 9 | | 17 | 14 | 6 | 8 | 3 | 7 | | | | | | | | | | 102 |
| LOS ROBLES | | 2 | 1 | 1 | 3 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | 11 |
| MANZANARES | | | 3 | 1 | 2 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | 8 |
| MIRAMAR | 4 | 2 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 9 |
| SAN PABLO | 5 | | 1 | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 8 |

Fuente: Secretaría de Educación del Huila – Matricula Oficial 2023 - SIMAT Anexo 6A 01-01-2024

Tabla 37: Cobertura bruta del Departamento del Huila vigencia 2019 – 2022.

| AÑO | COBERTURA BRUTA | COBERTURA BRUTA TRANSICIÓN | COBERTURA BRUTA PRIMARIA | COBERTURA BRUTA SECUNDARIA | COBERTURA BRUTA MEDIA |
|------|-----------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 2019 | 105.3% | 97.37% | 109.96% | 113.03% | 81.96% |
| 2020 | 103.51% | 91.73% | 107.37% | 112.21% | 82.25% |
| 2021 | 104.13% | 87.99% | 108.21% | 112.3% | 85.55% |
| 2022 | 101.3% | 95.94% | 106.08% | 105.55% | 83.2% |

Fuente: Ministerio de Educación - <https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN-ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-EN-PREESCOLAR-B-SICA/ji8i-4anb/data-preview>

Tabla 38: Cobertura bruta de Baraya vigencia 2019 – 2022.

| AÑO | COBERTURA BRUTA | COBERTURA BRUTA TRANSICIÓN | COBERTURA BRUTA PRIMARIA | COBERTURA BRUTA SECUNDARIA | COBERTURA BRUTA MEDIA |
|------|-----------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 2019 | 76.76% | 79.51% | 87.72% | 82.7% | 41.79% |
| 2020 | 71.4% | 92.44% | 85.29% | 69.46% | 38.91% |
| 2021 | 74.27% | 87.29% | 87.24% | 71.34% | 48.48% |
| 2022 | 64.92% | 62.6% | 80.88% | 61.83% | 38.89% |

Fuente: Ministerio de Educación - <https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN-ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-EN-PREESCOLAR-B-SICA/nudc-7mev/data-preview>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



El Municipio de Baraya, generalmente muestra porcentajes de cobertura bruta más bajos en comparación con el Departamento del Huila, particularmente en la cobertura bruta y la cobertura media bruta.

Tabla 39: Cobertura neta del Departamento del Huila vigencia 2019 – 2022.

| AÑO | COBERTURA NETA | COBERTURA NETA TRANSICIÓN | COBERTURA NETA PRIMARIA | COBERTURA NETA SECUNDARIA | COBERTURA NETA MEDIA |
|------|----------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|
| 2019 | 94.12% | 68.48% | 92.18% | 81.35% | 45.83% |
| 2020 | 93.38% | 65.22% | 92.14% | 81.78% | 46.27% |
| 2021 | 93.73% | 64.34% | 93.29% | 82.21% | 48.19% |
| 2022 | 91.77% | 68.54% | 92.96% | 77.59% | 48.17% |

Fuente: Ministerio de Educación - https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREScolar-B-SICA/ji8i-4anb/data_preview

Tabla 40: Cobertura neta de Baraya por nivel de educación años 2019 – 2022.

| AÑO | COBERTURA NETA | COBERTURA NETA TRANSICIÓN | COBERTURA NETA PRIMARIA | COBERTURA NETA SECUNDARIA | COBERTURA NETA MEDIA |
|------|----------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|
| 2019 | 68,28% | 55,74% | 75,44% | 54,82% | 23,28% |
| 2020 | 66,22% | 70,59% | 71,47% | 53,80% | 24,62% |
| 2021 | 67,66% | 67,80% | 74,78% | 55,30% | 23,33% |
| 2022 | 61,99% | 52,03% | 72,66% | 47,04% | 26,02% |

Fuente: Ministerio de Educación - https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREScolar-B-SICA/ji8i-4anb/data_preview

Baraya, generalmente muestra porcentajes de cobertura neta más bajos en comparación con el Departamento del Huila, particularmente en la cobertura bruta y la cobertura media bruta.

Calidad de la Educación

Tabla 41: Tasa de deserción por nivel educativo vigencia 2019 – 2022.

| AÑO | DESERCIÓN | | DESERCIÓN TRANSICIÓN | | DESERCIÓN PRIMARIA | | DESERCIÓN SECUNDARIA | | DESERCIÓN MEDIA | |
|------|-----------|------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-----------------|------------------------|
| | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA |
| 2019 | 5.74% | 4.48% | 5.15% | 3.9% | 4.33% | 2.87% | 8.2% | 6.96% | 3.28% | 3.75% |
| 2020 | 1.69% | 2.49% | 4.55% | 1.8% | 0.86% | 1.96% | 2.35% | 3.32% | 0.78% | 2.54% |
| 2021 | 10.81% | 6.18% | 2.91% | 3.67% | 7.73% | 4.92% | 17.03% | 8.37% | 9.23% | 6.17% |
| 2022 | 6.34% | 5.13% | 14.29% | 3.72% | 3.5% | 3.37% | 8.61% | 7.9% | 6.77% | 5.09% |

Fuente: Ministerio de Educación - https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREScolar-B-SICA/ji8i-4anb/data_preview

En general Baraya, tiende a tener tasas de abandono más altas en comparación con el Departamento de Huila para la mayoría de los niveles educativos y años. Sin embargo, hay excepciones, como en 2020, donde las tasas de abandono de Baraya son ligeramente más bajas o comparables a las de Huila.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 42: Tasa de aprobación por nivel educativo vigencia 2019 – 2022.

| AÑO | APROBACIÓN | | APROBACIÓN TRANSICIÓN | | APROBACIÓN PRIMARIA | | APROBACIÓN SECUNDARIA | | APROBACIÓN MEDIA | |
|------|------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------|------------------------|
| | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA |
| 2019 | 80.49% | 85.86% | 94.85% | 0.35% | 89.17% | 90.39% | 67.83% | 6.96% | 77.05% | 87.42% |
| 2020 | 79.98% | 89.63% | 95.45% | 0.27% | 92.59% | 93.52% | 60.33% | 3.32% | 75% | 88.15% |
| 2021 | 79.08% | 83.98% | 97.09% | 0.22% | 85.38% | 87.37% | 65.94% | 8.37% | 82.31% | 84.25% |
| 2022 | 91.08% | 86.3% | 85.71% | 0.1% | 94.57% | 90.02% | 86.6% | 7.9% | 93.23% | 86.75% |

Fuente: Ministerio de Educación - https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREESCOLAR-B-SICA/ji8i-4anb/data_preview

El Municipio de Baraya, generalmente muestra tasas de aprobación ligeramente más bajas en comparación con el Departamento de Huila en la mayoría de los niveles educativos y años. Sin embargo, hay excepciones, como las tasas del nivel de transición y secundaria que son mucho más altas que las del Departamento del Huila.

Tabla 43: Tasa de reprobación por nivel educativo vigencia 2019 – 2022.

| AÑO | REPROBACIÓN | | REPROBACIÓN TRANSICIÓN | | REPROBACIÓN PRIMARIA | | REPROBACIÓN SECUNDARIA | | REPROBACIÓN MEDIA | |
|------|-------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA |
| 2019 | 13.77% | 9.67% | 0% | 0.35% | 6.5% | 90.39% | 23.98% | 0,16 | 19.67% | 8.83% |
| 2020 | 18.33% | 7.88% | 0% | 0.27% | 6.55% | 93.52% | 37.32% | 13.55% | 24.22% | 9.31% |
| 2021 | 10.11% | 9.84% | 0% | 0.22% | 6.89% | 87.37% | 17.03% | 14.75% | 8.46% | 9.58% |
| 2022 | 2.59% | 8.56% | 0% | 0.17% | 1.93% | 90.02% | 4.78% | 13.39% | 0% | 8.16% |

Fuente: Ministerio de Educación - https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREESCOLAR-B-SICA/ji8i-4anb/data_preview

Las tasas de reprobación general tienden a estar ligeramente más altas en comparación con el Departamento de Huila a excepción de la vigencia 2022. Así mismo, las tasas del nivel de transición para las vigencias 2019, 2021 y 2022 se reducen a cero y las de primaria están muy por debajo de las del Departamento.

Tabla 44: Tasa de repitencia por nivel educativo vigencia 2019 – 2022.

| AÑO | REPITENCIA | | REPITENCIA TRANSICIÓN | | REPITENCIA PRIMARIA | | REPITENCIA SECUNDARIA | | REPITENCIA MEDIA | |
|------|------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------|------------------------|
| | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA | BARAYA | DEPARTAMENTO DEL HUILA |
| 2019 | 9.03% | 2.84% | 0% | 0.35% | 2.33% | 2.31% | 19.67% | 4.42% | 6.56% | 1.87% |
| 2020 | 9.65% | 6.85% | 0% | 0.27% | 6.72% | 5.69% | 16.43% | 10.59% | 8.59% | 4.33% |
| 2021 | 14.31% | 5.23% | 0% | 0.22% | 5.55% | 3.77% | 27.95% | 8.53% | 17.69% | 4.23% |
| 2022 | 8.67% | 6.96% | 0% | 0.17% | 6.13% | 6.84% | 15.55% | 9.75% | 3.01% | 3.99% |

Fuente: Ministerio de Educación - https://www.datos.gov.co/Educacion/MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREESCOLAR-B-SICA/ji8i-4anb/data_preview

El Municipio de Baraya, a excepción de las tasas del nivel de transición para el cuatrienio, muestra las tasas de repitencia ligeramente más altas en comparación con el Departamento de Huila.

Reporte de Resultados del Examen Saber 11° - ICFES.

Tabla 45: Puntaje promedio de Baraya en comparación con Departamento y Nación.

| Periodo | Baraya | Huila | Nación |
|---------|--------|-------|--------|
|---------|--------|-------|--------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | |
|--------|-----|-----|-----|
| 2018-2 | 245 | 262 | 258 |
| 2019-4 | 228 | 263 | 253 |
| 2020-4 | 237 | 258 | 252 |
| 2021-4 | 236 | 253 | 250 |
| 2022-4 | 245 | 262 | 254 |
| 2023-4 | 254 | 263 | 257 |

Fuente: PRISMA ICFES - <http://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/agregadosSecretarias.jsf#>

En el ámbito de la calidad educativa durante el periodo 2023-4, el municipio de Baraya logró superar los resultados obtenidos en el año anterior en relación con el puntaje promedio de las pruebas ICFES. Este logro refleja un progreso en el rendimiento académico de los estudiantes y es indicativo de los avances en la implementación de estrategias educativas y en la calidad de la enseñanza.

Transporte y Alimentación – PAE Escolar Vigencia 2020 - 2023.

En el Municipio de Baraya para las vigencias 2020 – 2023 se beneficiaron 5.836 estudiantes de alimentación escolar y 921 estudiantes de transporte escolar.

2.1.3. Sector: 33 - Cultura.

El Ministerio de Cultura es la entidad rectora del sector cultural colombiano la cual tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone ocho apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector cultura la de Fortalecer la infraestructura social mediante la provisión de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral en artes, cultura, deportes, ambiente y ciencia y tecnología; así como centros carcelarios y otras infraestructuras sociales que fomenten la participación efectiva de la comunidad y la recomposición de los lazos sociales afectados la cual se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. Cultura de Paz. 2. Culturas, Artes y Saberes para la Vida. 3. Memoria Viva y Saberes. 4. Colombia en el Planeta y el Mundo. 5. Gobernanza Cultural. 6. Poblaciones Activas.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza Para El Progreso Social contempla los componentes de 1. Inclusión cultural para una sociedad con oportunidades.



El Municipio de Baraya en temas concerniente a la Cultura, presenta las siguientes cifras en el sector.

Recaudo de los Últimos Cuatro (4) Años de la Estampilla Procultura.

La Estampilla Procultura es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley General de Cultura – Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del que hacer cultural en las diferentes regiones del país. Este gravamen está reglamentado por la Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Procultura, cuyo recaudo lo administra el ente territorial de acuerdo con la normativa vigente.

De conformidad con lo anterior, El Municipio cuenta con la Estampilla Procultura, con el objetivo de fortalecer el sector cultural de los Barayunos, a continuación, se indica el recaudo por vigencia que muestra tendencia al aumento.

Tabla 46: Recaudo de los años 2020 a 2023 en Estampilla Procultura.

| AÑO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| VALOR RECAUDADO | \$152.435.177 | \$162.521.041 | \$198.813.101 | \$142.370.090 |

Fuente: Municipio de Baraya.

Descripción Casa de la Cultura



Ubicada en el Marco de la plaza principal del Municipio. Se tiene conocimiento que la Casona de dos pisos, fue construida aproximadamente en 1880 por el General Ulpiano Evaristo del Rosario Manrique Huergo. La edificación fue reemplazada por tejas de zinc, para disminuir el peso. El Piso de la Primera Planta inicialmente era en ladrillo y luego reemplazado por cemento. La escalera también era en tapia pisada y calicanto, la que posteriormente fue reemplazada por cemento. Las paredes tienen un espesor de 40 centímetros de ancho. El piso de la segunda planta es de madera. Cuenta con un salón grande, una galería externa sobre el patio y tres balcones de madera sobre la fachada.

Escritura Pública: 2921
Fecha: Octubre 28 del 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Predio: Urbano
Otorgante: Luis Enrique Cardoso (Alcalde Municipal)

Acuerdo 05 de 1998 de febrero 13

La casa de la Cultura del Municipio de Baraya se conformó por Acuerdo No 05 de 1998 (febrero 13) en Donde el Consejo Municipal ante la Ley las atribuciones Constitucionales acuerdan: que el Instituto Municipal de la Cultura, será el Organismo rector de la Cultura, encargado de Formular, coordinar, ejecutar y vigilar las Políticas Culturales del Estado en el Municipio, según los Planes de desarrollo y los principios de participación contemplada en la Ley 397 de 1997.

Tabla 47: Informe de Diagnóstico Bienes y Servicios Secretaría de Cultura.

| INFORME DE DIAGNÓSTICO BIENES Y SERVICIOS SECRETARIA DE CULTURA | | | | | |
|---|--------------------------|-----------------|------------------|----|---------------|
| Departamento | | | Huila | | |
| Municipio | | | Baraya | | |
| Tipo Equipamiento | | | Vivienda | | |
| | | | ACCESO AL PREDIO | | |
| Categoría Municipal | 6 | Vía destapada | | SI | NO |
| Área del lote (m2) | 305 M2 | Vía pavimentada | | x | x |
| TENENCIA | | | SI | NO | AFECCION |
| Escritura / Certificado tradición libertad | | x | | | Inundación |
| Sana posesión | | x | | | Deslizamiento |
| Acto administrativo | | x | | x | Franja de vía |
| DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
| Energía | SI | NO | Agua Potable | SI | NO |
| Servicio de luz | x | | Acueducto | x | |
| Gas natural | | x | Aljibe | | x |
| Gas propano | | x | Quebrada - Río | | x |
| Alcantarillado / Saneamiento básico | SI | NO | Nacimiento | | x |
| Pozo séptico | | x | Aguas lluvias | | x |
| Tratamiento de aguas residuales | x | | Carrotanque | | x |
| DEFICIENCIAS | | | | SI | NO |
| Deficiencia en estructura principal, cimientos, muros o cubierta. | | | | x | |
| Deficiencia en sistema alcantarillado o deficiencia en sistema disposición final de aguas servidas. | | | | x | |
| Deficiencias baños y/o cocina. | | | | x | |
| Deficiencia en materiales del piso. | | | | x | |
| Construcciones en materiales provisionales. (Latas, tela asfáltica, madera de desecho, etc.). | | | | | x |
| MATERIALES | | | SI | NO | |
| Tipo de material en cubierta. | Zinc | | x | | |
| Tipo de material en estructura de cubierta. | Madera | | x | | |
| Tipo de material de mampostería. | Revestimiento en cemento | | x | | |
| Tipo de material estructura. | Tapia pisada | | x | | |
| Deficiencia en estructura principal, cimientos, muros o cubierta. | Tablón | | x | | |

Fuente: Municipio de Baraya.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



La Casa de la Cultura es el espacio representativo donde se desarrollan Actividades artísticas y Culturales. Las demás actividades artísticas se desarrollan en espacios deportivos o en el parque Municipal.

las actividades que se desarrollan están enmarcadas en las escuelas de Formación: en la Casa de la Cultura se desarrollan procesos de formación en Artes Visuales, Música Tradicional, Banda de Vientos, Artesanías, Servicio de Biblioteca.



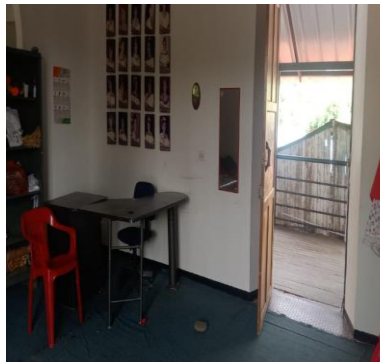
La Biblioteca Antonio Palomar Aviles, este espacio esta dividido en sala Infantil, sala de lectura para adultos, la sala de sistemas, en donde opera un salon para dar clase de artes visuales ya que los computadores se encuentran dañados se esta realizando el proceso para solitar unos nuevos para el servicio de la Comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE BARAYA
 CONCEJO DE BARAYA
 ACUERDO 07 DE 2024



Primer piso en la zona de atrás se encuentra un corredor en donde se evidencian problemas en el techo, donde hay daños en la canal y hay goteras, no apto para dar clases, se finaliza con un patio donde se ubican los baños y en un lateral se encuentran materiales y elementos dañados para dar de baja.



La planta del segundo Piso tiene una estructura con Pisos de Madera, paredes de bloque, cemento hormigón y piedra. Está dividido un salón para el Área de Danza, su Indumentaria. El segundo salón donde funcionan las clases de Banda de viento. Así mismo hay dos pequeños Cuartos que antiguamente operaban como baños los cuales se modificaron y allí se guardan los instrumentos de Música Tradicional.

Las Escuelas de Formación Artística que apoyaron en los últimos tres (3) años fueron los siguientes:



- Año 2021: Teatro, Danza, Artes Visuales y Circo.
- Año 2022: Danza, Deporte, Música Tradicional, Banda de Vientos.
- Año 2023: Deporte, Visuales, Danza, Teatro, Música Tradicional.

Monumentos del Municipio de Baraya.



**Monumento en Homenaje al
Ejército Nacional**



**Busto a Antonio Baraya
Al alcalde Jorge Eduardo Medina**

Actividades Culturales.

En el Municipio de Baraya, el sector cultural participa activamente en diversas actividades de conmemoración y celebración que reflejan la riqueza y diversidad cultural de la región. Algunos de estos eventos y conmemoraciones incluye.

- Día de la niñez
- Semana Santa
- Día de la Mujer
- Día de Maestro
- Día del Padre
- Día de la Independencia
- Día de la Raza

Tipo: Carnavales y fiestas populares
Nombre: Festival del eterno retorno
Mes: Octubre
Organizador: Alcaldía Municipal



Este evento se realiza durante los días del mes de octubre, en donde los desfiles, carrozas, murga, danzas, cabalgatas, comparsas y otras expresiones hacen parte de este importante patrimonio de los Barayunos.

Tipo: Agropecuaria - Artesanal
Nombre: Feria agropecuaria y artesanal
Mes: Agosto
Organizador: Administración Municipal

Este evento tiene como objetivo promover los productos agrícolas y artesanales del municipio. Durante la feria, se realizan exposiciones de productos agrícolas, ganadería, artesanías y se desarrollan eventos culturales como conciertos, muestras folclóricas y actividades recreativas, el cual pretende resaltar la labor del campesino y la agricultura, como actividades de base socio-económica entre sus pobladores.

2.1.4. Sector: 40 - Vivienda, Ciudad Y Territorio

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de su Viceministerio de Vivienda define e implementa la política pública a través de programas y proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, soluciones de vivienda y la sostenibilidad, adaptados a las necesidades de los territorios para mejorar la calidad de vida de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone dos apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector Vivienda, Ciudad y Territorio el hábitat y vivienda digna y recuperación y generación de espacio público; las cuales se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. Barrios de Paz. 2. Provisión y Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza Para El Progreso Social contempla el componente de 1. Vivienda digna y ciudad sostenible.

El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio frente al ordenamiento territorial, desarrollo urbano, soluciones de vivienda y la sostenibilidad.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona datos detallados sobre las condiciones del hábitat en el municipio, registrando un total de 2,224 hogares particulares, categorizándolos de la siguiente manera: El 22.5% son hogares unipersonales, lo que refleja una proporción significativa de la población que vive sola; los hogares de dos personas representan el 24%, siendo esta la categoría más numerosa; aquellos compuestos por tres personas constituyen el 21%; y los hogares de cuatro personas abarcan el 17.4%. Estas cifras ofrecen una visión general de la composición familiar predominante en el municipio.

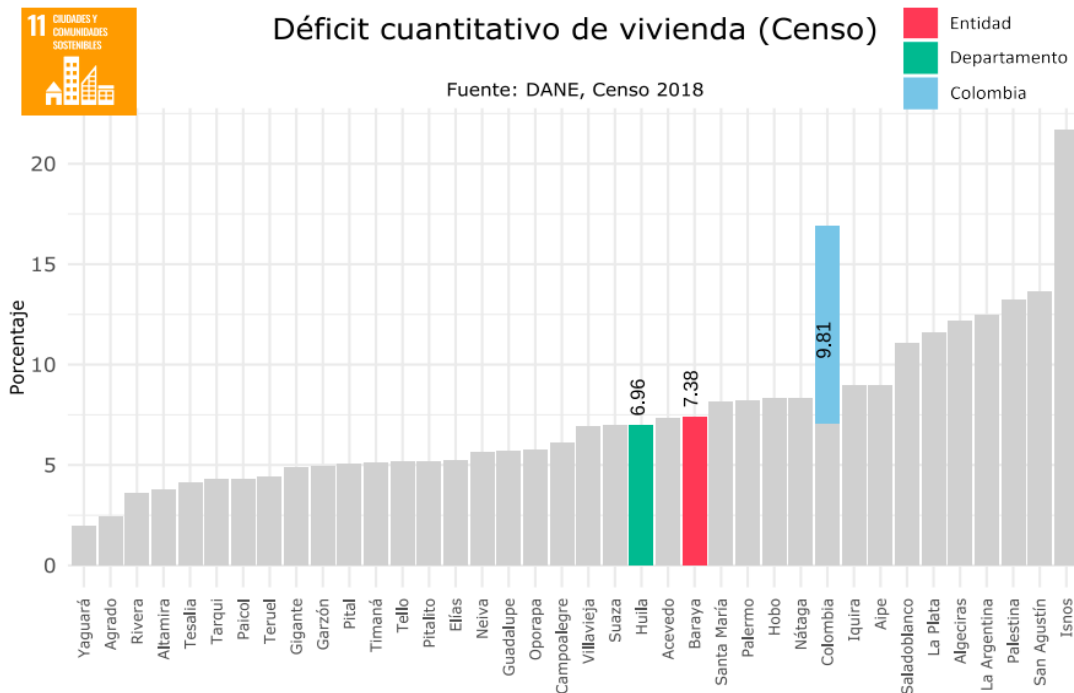


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Así mismo, existen cerca 2,572 viviendas, de las cuales el 71% son de uso residencial. Esta cifra se desglosa en 2,508 casas, 40 apartamentos y 14 cuartos. A pesar de que la cantidad de viviendas supera el número de hogares particulares, no todas las viviendas se encuentran en condiciones habitables. Adicionalmente, no todos los hogares tienen la capacidad económica para acceder a una vivienda, lo que resulta en un déficit cuantitativo de vivienda del 7.38%. Este porcentaje está por encima del promedio del departamento de Huila, que es del 6.96%, pero se mantiene por debajo del promedio nacional, que alcanza el 9.81, como se refleja a continuación

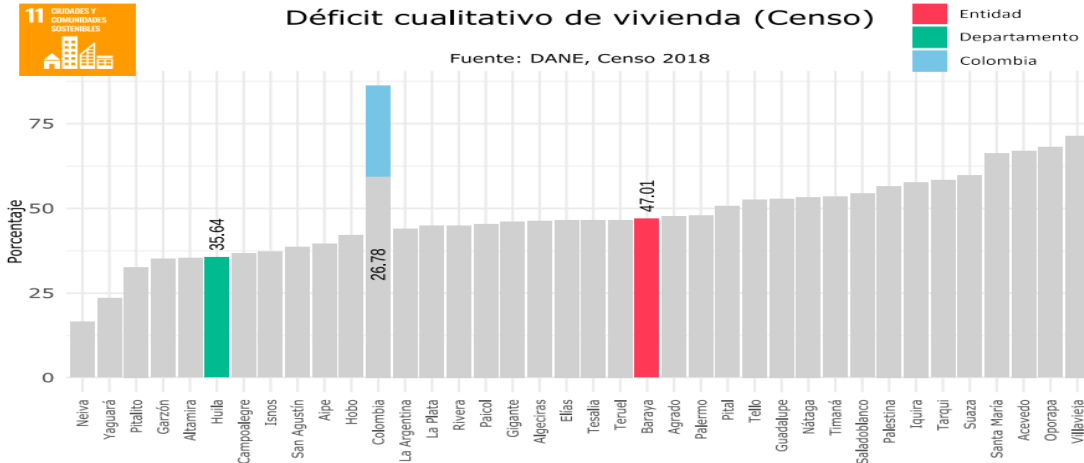
Ilustración 36: Déficit cuantitativo de vivienda (censo).



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41660.pdf



Ilustración 37: Déficit cualitativo de vivienda (censo)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41660.pdf

De acuerdo con el déficit cualitativo de vivienda reflejado en el Censo del DANE de 2018, el municipio registra un 47.01% de viviendas inadecuadas, superando el promedio departamental del 35.64% y el promedio nacional del 26.78%. Este indicador pone de manifiesto la necesidad urgente de intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de las viviendas, abordando aspectos críticos como materiales de construcción, acceso a servicios básicos y adecuación espacial. La magnitud de este déficit cualitativo requiere una estrategia comprensiva que no solo se centre en la construcción de nuevas viviendas, sino también en la rehabilitación y adecuación de las existentes, con el fin de garantizar un hábitat digno y seguro para los habitantes de Baraya.

Dentro de las condiciones de hábitat actuales en Baraya, el Censo del DANE de 2018 reporta que la cobertura de energía eléctrica sobresale con un 94,4%. No obstante, la Unidad de Planeación Minero-Energética, (UPME) reporta las siguientes cifras a corte de 2021; destacando la existencia de brechas significativas en la prestación de este servicio esencial, especialmente en las zonas rurales del municipio.

2.1.5. Sector: 41 - Inclusión Social y Reconciliación.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone ocho apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector inclusión social y la reconciliación la sentar las bases de un sistema de protección social universal y adaptativo que dé respuesta rápida a los diferentes choques que ponen



en riesgo la calidad de vida. Para lograr este propósito se le dará prioridad a la generación de empleo, complementado con transferencias monetarias a los hogares más pobres. Se fortalecerán los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo, protección a la vejez, a la población habitante de calle y víctima del conflicto; la cual se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. Desarrollo Integral de la Primera Infancia. 2. Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. 3. Entrega de la ayuda/atención humanitaria inmediata.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza Para El Progreso Social contempla el componente de 1. Huila Protege su Futuro.

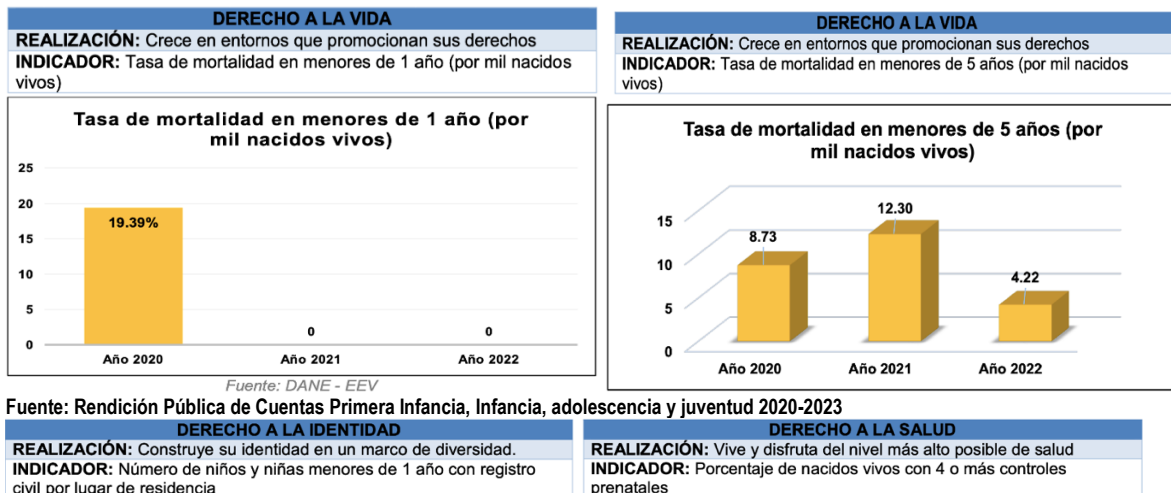
El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en inclusión social y la reconciliación, con enfoque diferencial (género, niñez, adolescencia, juventud, vejez, discapacidad, étnico y campesinado), dirigido a las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno, sean nacionales o migrantes, orientadas al desarrollo integral, el goce efectivo de los derechos y la construcción y apropiación social de la memoria histórica, que contribuyan al logro de la Paz Total.

Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.

El Municipio de Baraya, en su Informe de Gestión de la Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, Adolescencia y la Juventud (2020 – 2023), presenta las siguientes cifras.

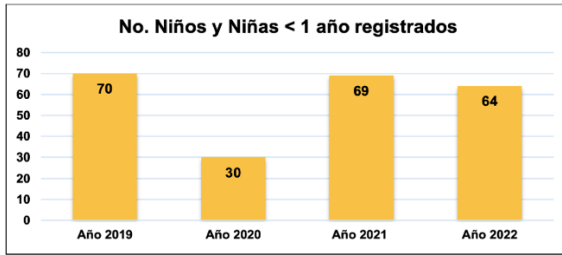
Primera Infancia

Ilustración 38: Indicadores derechos de la Primera Infancia.

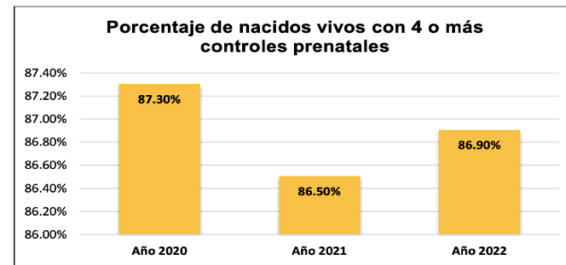




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Fuente: Registraduría Municipal del Estado Civil – Baraya Huila y RNEC



Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

DERECHO A LA SALUD

REALIZACIÓN: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

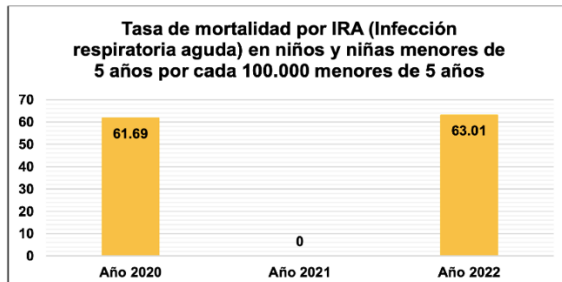
INDICADOR: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó Mortalidad materna en nacidos vivos durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.

DERECHO A LA SALUD

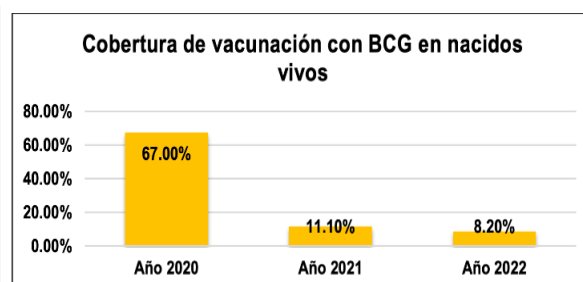
REALIZACIÓN: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud
INDICADOR: Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.



Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

DERECHO A LA SALUD

REALIZACIÓN: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud
INDICADOR: Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.



DERECHO A LA SALUD

REALIZACIÓN: Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

INDICADOR: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó mortalidad por desnutrición en menores de 5 años durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

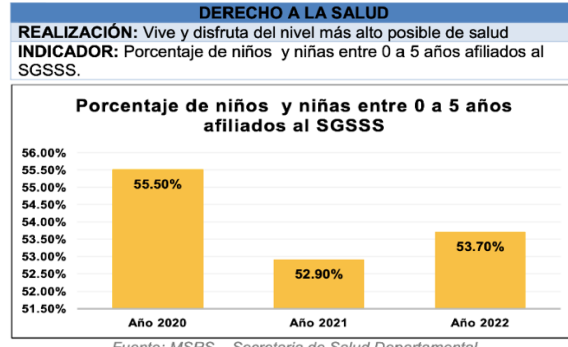
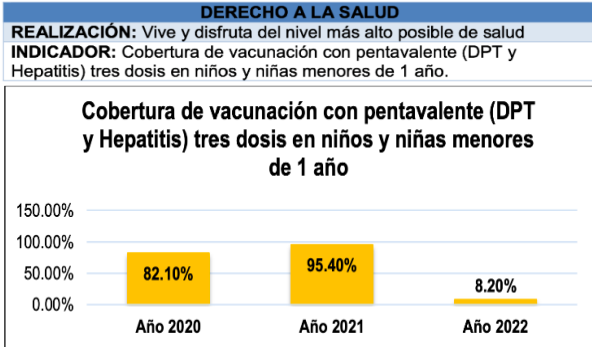
INDICADOR: Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024

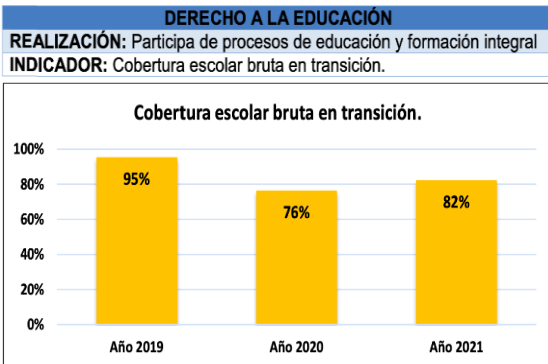


Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL
REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores
INDICADOR: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.



Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

DERECHO A LA PROTECCIÓN
REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores
INDICADOR: Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado.

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.

Infancia.

Ilustración 39: Indicadores derechos de Infancia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



DERECHO A LA INTEGRIDAD

REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

INDICADOR: Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.

DERECHO A LA INTEGRIDAD

REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

INDICADOR: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años

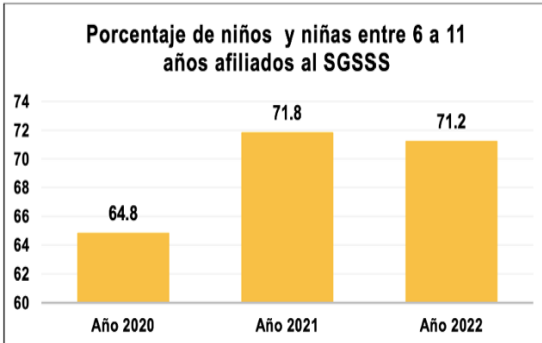
Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.

DERECHO A LA SALUD

REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

INDICADOR: Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS.

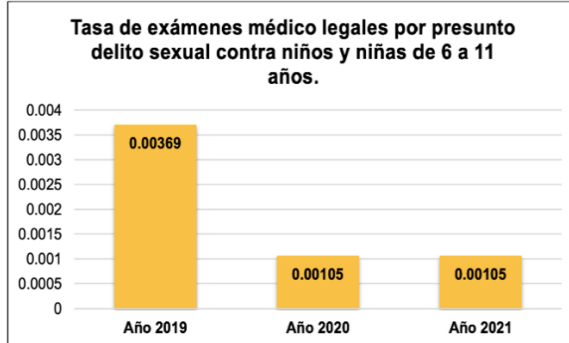


Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

DERECHO A LA PROTECCIÓN

REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

INDICADOR: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.



DERECHO A LA PROTECCIÓN

REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

INDICADOR: Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años las vigencias 2020 – 2021 -2022 y 2023 en el municipio.

DERECHO A LA PROTECCIÓN

REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

INDICADOR: Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años

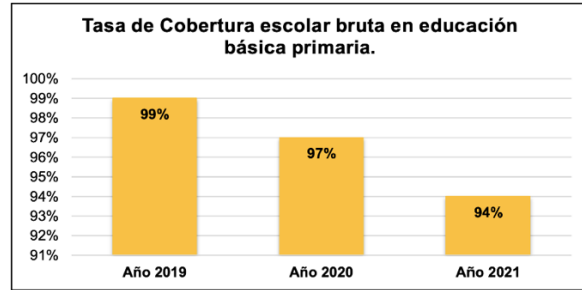
DERECHO A LA EDUCACIÓN

REALIZACIÓN: Participa de procesos de educación y formación integral

INDICADOR: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024

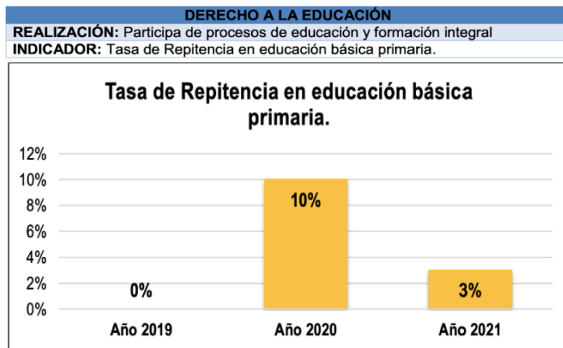
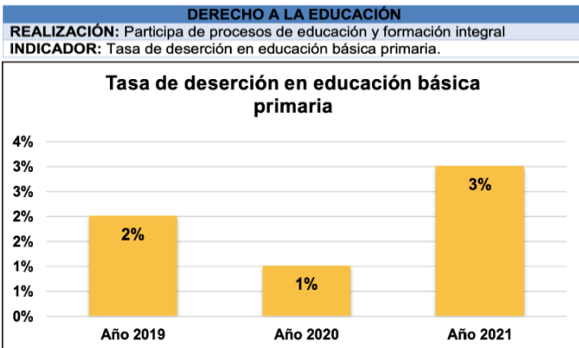


Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

| DERECHO A LA PROTECCIÓN |
|--|
| REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores |
| INDICADOR: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado. |

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

No se presentó Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.



Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

Adolescencia.

Ilustración 40: Indicadores derechos de Adolescencia.

| DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL |
|---|
| REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores |
| INDICADOR: Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años). |

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.

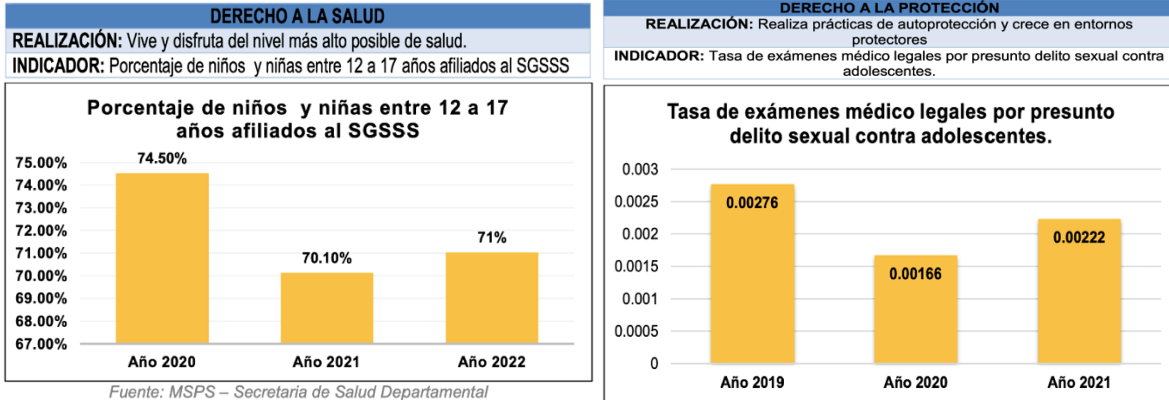
No se presentó homicidios en adolescentes (12 a 17 años) durante las vigencias 2020 – 2021 - 2022 en el municipio.

| DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL |
|--|
| REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores |
| INDICADOR: Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) |

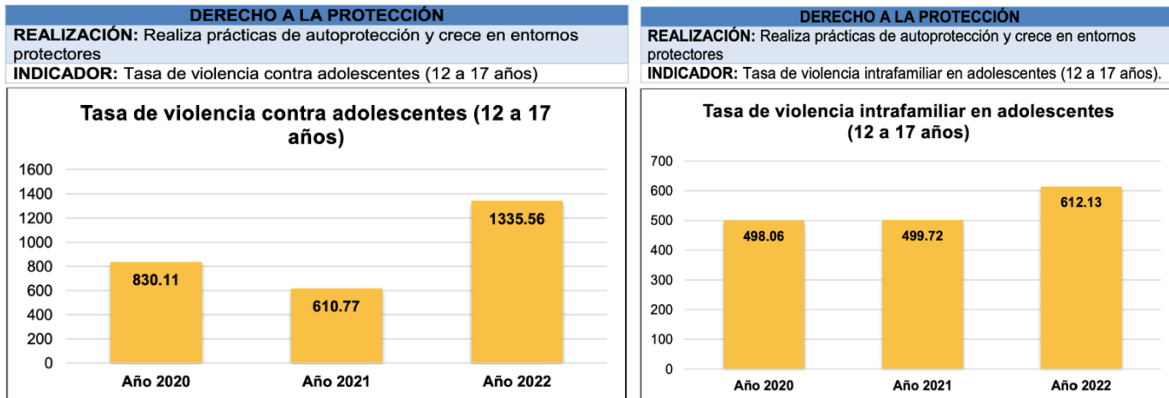
Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.



No se presentó muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) durante las vigencias 2020 – 2021 -2022 en el municipio.



Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.



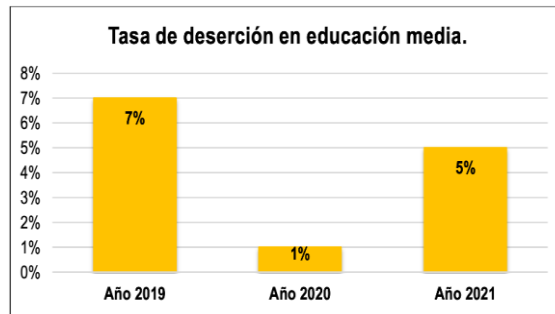
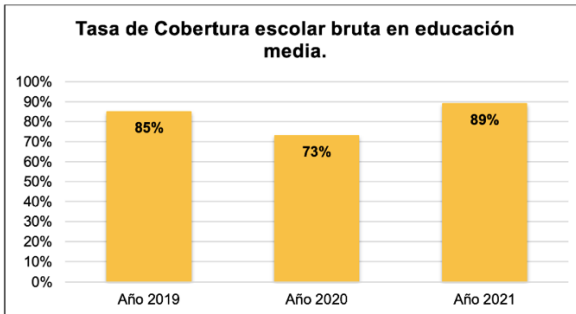
Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.

| DERECHO A LA PROTECCIÓN |
|---|
| REALIZACIÓN: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores |
| INDICADOR: Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) |

Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.

No se presentó Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) en las vigencias 2020 – 2021 -2022 y 2023 en el municipio.

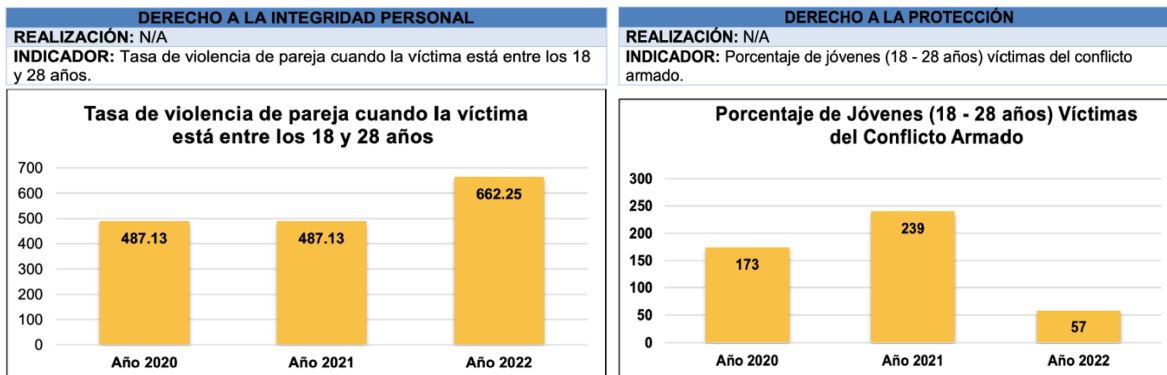




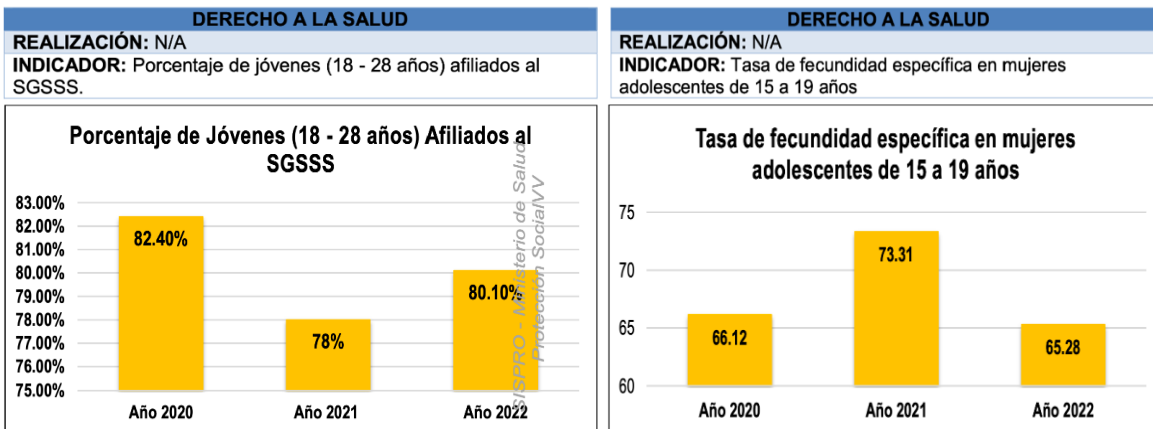
Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.

Juventud

Ilustración 41: Indicadores derechos de Juventud.



Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.



Fuente: Rendición Pública de Cuentas Primera Infancia, Infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.

Hogares de Bienestar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

El Municipio de Baraya, cuenta con diez (10) hogares de bienestar familiar (8 urbanos y 2 rurales) Cada hogar de bienestar familiar contiene un cupo de 12 niños que se atienden de 2 niños de 18



meses y los otros de 2 a 5 años, las madres comunitarias son solo para el cuidado de los niños y cuentan con una señora para la preparación de los alimentos y esta las pagan los padres de los usuarios y el horario de atención es de 8:00 AM a 4:00 PM.

Adulto Mayor

Nuestro municipio cuenta con el Hogar Geriátrico "Nina Duran de Velásquez", donde residen 19 adultos mayores, compuestos por 10 mujeres y 9 hombres. Además, brindamos atención a 6 adultos mayores externos, ofreciéndoles desayuno, almuerzo y cena diariamente. Nuestro equipo está conformado por una auxiliar de enfermería, una encargada de servicios generales, una cuidadora nocturna y una cocinera dedicada a preparar los alimentos.

Mujer

El Departamento de Huila creó el observatorio de la mujer Huilense como portal estadístico administrable de carácter permanente, que operara como sistema de gestión integral virtual, encargado de recibir información de los 37 municipios del Departamento del Huila para ser transformada en estadística; la información recopilada por cada municipio deberá estar relacionada a la situación de las mujeres en el Departamento del Huila con enfoque diferencial y de género, para que las políticas públicas, planes y programas del orden municipal y departamental estén soportados en evidencia clara, precisa, oportuna y de fácil acceso a toda la comunidad.

Este sistema de información (OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA) se implementa con indicadores de VIOLENCIA, EMPODERAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y PARTICIPATIVO de la mujer con enfoque diferencial, intersectorial y de género, que permita recopilar datos necesarios y de calidad para hacer seguimiento a las acciones de prevención, proyección, atención y reparación de las mujeres, a los planes, programas, estrategias y/o políticas para esta población objeto en el Departamento del Huila, y para promover en tiempo real, las estadísticas y análisis, para los procesos de toma de decisiones dirigidos a garantizar para todas las mujeres una vida libre de miedos y violencia.

De conformidad con lo anterior se presentan algunos de los indicadores más relevantes para el Municipio de Baraya.

Tabla 48: Porcentaje de las mujeres cabeza de familia.

| Municipio | Si | No |
|-----------|--------|--------|
| Baraya | 30.84% | 69.16% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>



Tabla 49: Estado civil

| Municipio | Mujeres viudas | Mujeres en union libre o union de hecho | Mujeres solteras | Mujeres divorciadas | Mujeres casadas | Mujeres separadas |
|-----------|----------------|---|------------------|---------------------|-----------------|-------------------|
| Neiva | 2.55% | 22.68% | 61.17% | 0.59% | 9.93% | 3.07% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

117

Tabla 50: Identidad de género

| Municipio | Mujeres con identidad de género no binario | Mujeres con identidad de género masculino | Mujeres con identidad de género femenino |
|-----------|--|---|--|
| Baraya | 0% | 0% | 100% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Tabla 51: Orientación sexual

| Municipio | Mujeres de género pansexual | Mujeres de género asexual | Mujeres de género demisexual | Mujeres de género heterosexual | Mujeres de género homosexual | Mujeres de género bisexual | Mujeres no indica su orientación sexual |
|-----------|-----------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|---|
| Baraya | 0% | 0% | 0% | 97.98% | 2.02% | 0% | 7.48% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Tabla 52: Tasa de ocupación de la mujer.

| Municipio | Labora | No Labora |
|-----------|--------|-----------|
| Baraya | 28.30% | 71.70% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Tabla 53: Caracterización de la ocupación.

| Municipio | Independiente | Tiempo Completo | Ocasional | Medio Tiempo |
|-----------|---------------|-----------------|-----------|--------------|
| Neiva | 44.81% | 35.45% | 6.06% | 13.69% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>



Tabla 54: Caracterización de la desocupación.

| Municipio | Dedican mas de cuatro horas al trabajo remunerado | Dedican dos y tres horas al trabajo remunerado | Dedican una hora al trabajo remunerado | Dedican una y dos horas al trabajo remunerado | Dedican tres y cuatro horas al trabajo remunerado |
|-----------|---|--|--|---|---|
| Baraya | 46.67% | 0% | 3.33% | 3.33% | 46.67% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Tabla 55: Porcentaje de mujeres que tienen negocio o unidad productiva.

| Municipio | Tiene Negocio Unidad y/o Productiva | No Tiene Negocio Unidad y/o Productiva |
|-----------|-------------------------------------|--|
| Baraya | 1.87% | 98.13% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Tabla 56: Porcentaje de mujeres que tienen negocio o unidad productiva en área urbana.

| Municipio | Zona Urbana | Zona Rural |
|-----------|-------------|------------|
| Baraya | 50.00% | 50.00% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense - <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

Tabla 57: Porcentaje de mujeres que han sido violentadas de manera sexual.

| Municipio | Mujeres que han sido violentadas de manera sexual | Mujeres que no han sido violentadas de manera sexual |
|-----------|---|--|
| Baraya | 0.00% | 100.00% |

Fuente: observatorio de la mujer huilense- <https://observatoriodelamujerhuilense.gov.co/#/Indicadores>

La mujer en el Municipio de Baraya, es un género que poco a poco ha ido rebasando barreras para hoy tener un muy buen posicionamiento en las actividades productivas, económicas y sociales. Sin embargo, hoy no existe una entidad municipal que lidere un programa específico de la mujer, ni una política articulada para este sector.

Discapacidad

En el Municipio de Baraya, la mayoría de discapacidad están las dadas por el sistema nervioso con una proporción de 29.01%, seguido de las de movimiento del cuerpo, manos, brazos o piernas con un 26.34%.

Tabla 58: Distribución de las alteraciones permanentes del municipio de Baraya Huila.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024

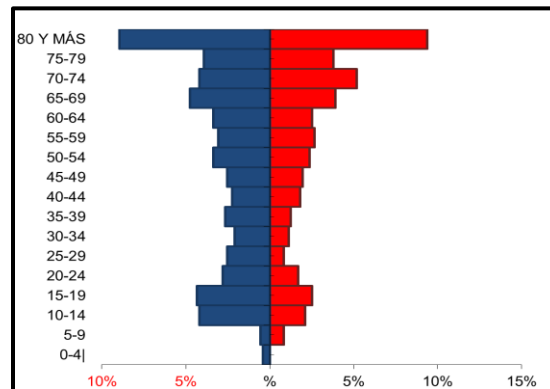


| Tipo de discapacidad | Personas | Proporción** |
|---|----------|--------------|
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 315 | 29,01 |
| El sistema nervioso | 286 | 26,34 |
| Los ojos | 156 | 14,36 |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas | 50 | 4,60 |
| Los oídos | 102 | 9,39 |
| La voz y el habla | 113 | 10,41 |
| La digestión, el metabolismo, las hormonas | 24 | 2,21 |
| El sistema genital y reproductivo | 17 | 1,57 |
| La piel | 12 | 1,10 |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) | 11 | 1,01 |
| Ninguna | 0 | 0,00 |
| Total | 714 | |

Fuente: SISPRO

La distribución de la población con discapacidad en el Municipio de Baraya Huila, evidencia un total de 400 hombres con discapacidad y 314 mujeres, la mayoría se ubican en la población de 80 años y más.

Ilustración 42: Pirámide de la población en condiciones de discapacidad, municipio de Baraya Huila.



Fuente: SISPRO

Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas Transgénero e Intersexuales y Queer (LGBTIQ+).

Según datos del programa de Diversidad Sexual e Identidades de Género de la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social, en el Huila se tiene la caracterización de los diferentes sectores que se denominan LGBTIQ+ llegando a 436 personas, que se identificaron con una orientación sexual e identidad de género diversa.

Es pertinente resaltar que a periodo epidemiológico XII del 2023, del total de eventos notificados de violencias basadas en Género, 168 se identifican como población con orientación sexual diversa, eventos procedentes de los municipios de Acevedo, Agrado, Aipe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Isnos, La Argentina, La Plata, Neiva, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Suaza, Tello, Teruel y Yaguará.



Según el diagnóstico preliminar del Plan de Desarrollo Departamental, en el departamento no existe una política pública para la atención de los sectores sociales LGBTIQ+ y personas con orientaciones sexual e identidades de género diversas, y se hace necesario realizarla, toda vez que la discriminación y la violencia por prejuicios ha aumentado, de acuerdo con los seguimientos epidemiológicos de la Secretaría de Salud Departamental, a través del Boletín epidemiológico.

En el municipio de Baraya Huila no se tienen registros claros de población LGTBI. El principal problema de la comunidad LGTBIQ+ de Baraya, es la falta de reconocimiento, falta de inclusión a los programas sociales y el rechazo permanente que sufren por parte de la comunidad en general. Sin embargo, este rechazo, también se asocia a la falta de cultura de convivencia y el respeto por la diferencia, tanto de la comunidad en general, como de la misma población que aún no se auto reconoce como tal, lo que no les permite jugar un rol más propositivo ante la sociedad, desde su condición diferencial; en tal sentido, urge trabajar una política pública hacia esta comunidad, que parta de la caracterización e identificación de la mayor cantidad posible de personas en esta condición.

Otros problemas son la falta de oportunidades laborales o de mejoramiento de sus ingresos, falta de vivienda y mayor cuidado en las políticas de salud. los dos problemas más importantes de esta comunidad son: Falta de información a nivel municipal de algunos indicadores por ejemplo de población LGBTIQ+, cierre de brechas y Tolerancia social e institucional a las violencias basadas en género y a las violencias contra niños, niñas y adolescente.

Víctimas.

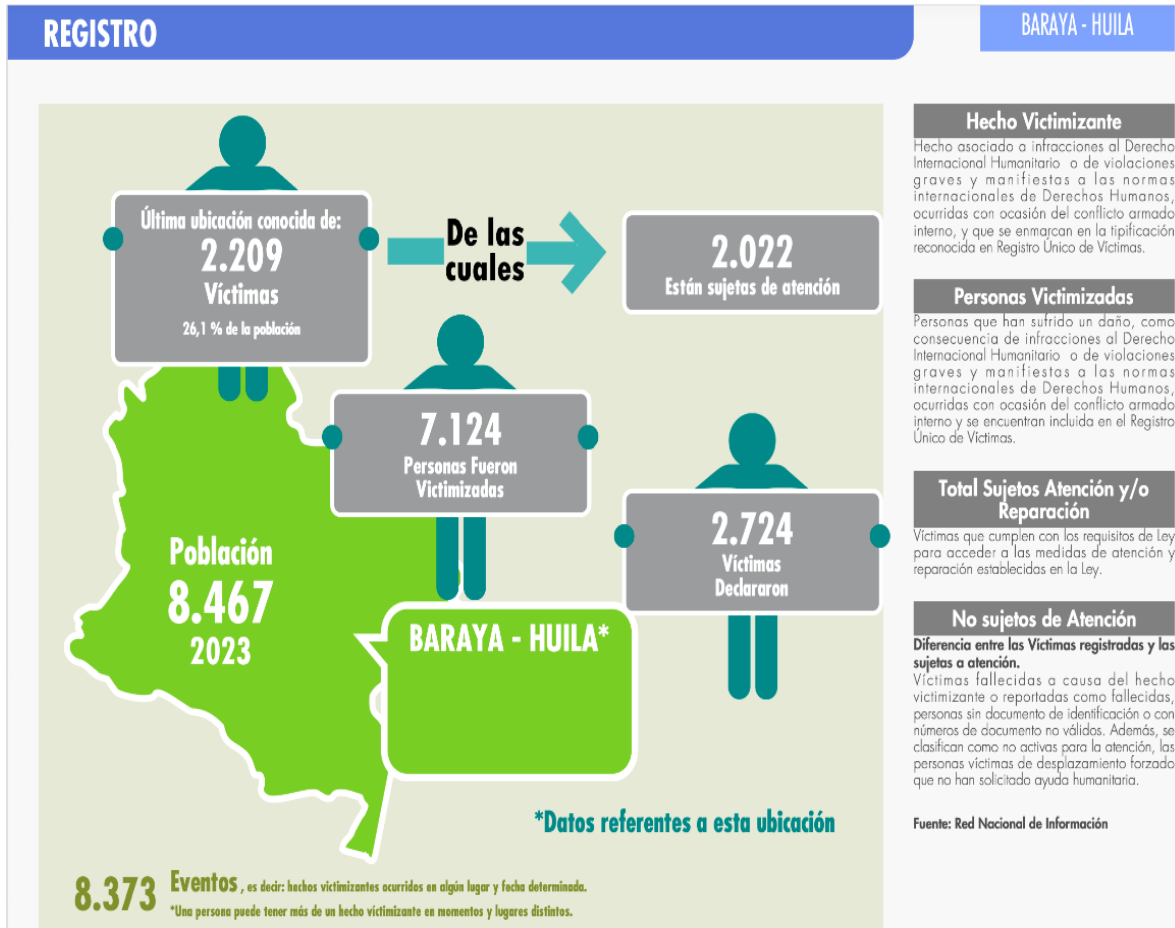
Después de casi seis décadas de conflicto armado y numerosos esfuerzos por encontrar una solución negociada a la guerra, el Congreso de la República, impulsado por el Gobierno Nacional, aprobó la Ley 1448 de 2011, ampliamente reconocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta ley representa un hito crucial en los esfuerzos de Colombia por abordar los efectos devastadores del conflicto y brindar justicia y reparación a las víctimas, así como por abordar la problemática de la restitución de tierras a quienes las perdieron debido al conflicto.

En el Municipio de Baraya, existe conformada la mesa de participación de víctimas del Municipio, con la participación de sus miembros de diferentes hechos victimizantes, la administración cuenta con un enlace para víctimas.

A continuación, se presentan las estadísticas a corte 31 de diciembre de 2023 de la Unidad de Víctimas reportadas en la estrategia de caracterización municipal <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co>



Ilustración 43: Cantidad de víctimas en Baraya.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Ilustración 44: Personas víctimas por ocurrencia vs declaración.

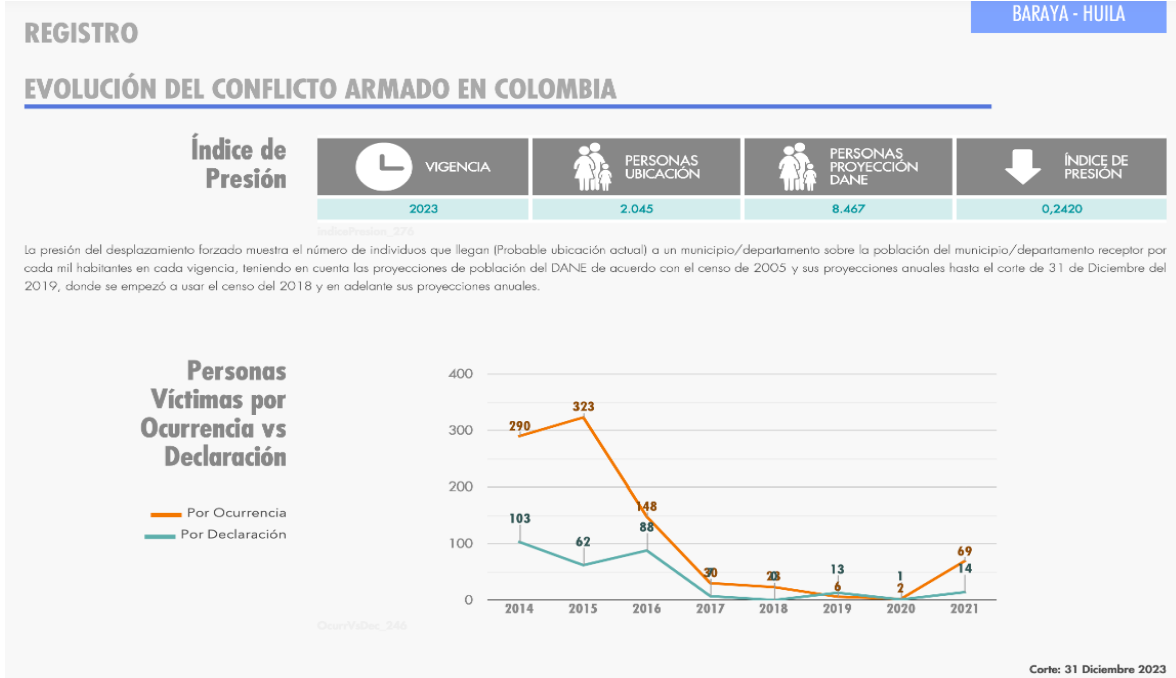


Tabla 59: Evolución del conflicto armado en Colombia.

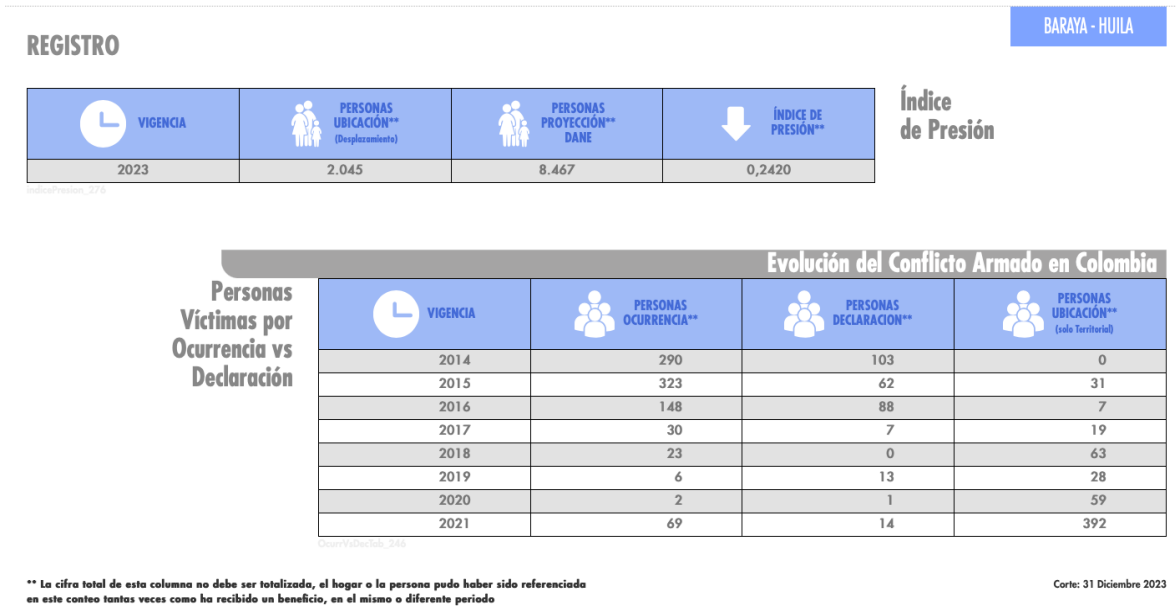


Ilustración 45: Víctimas ocurrencia, declaración y ubicación.



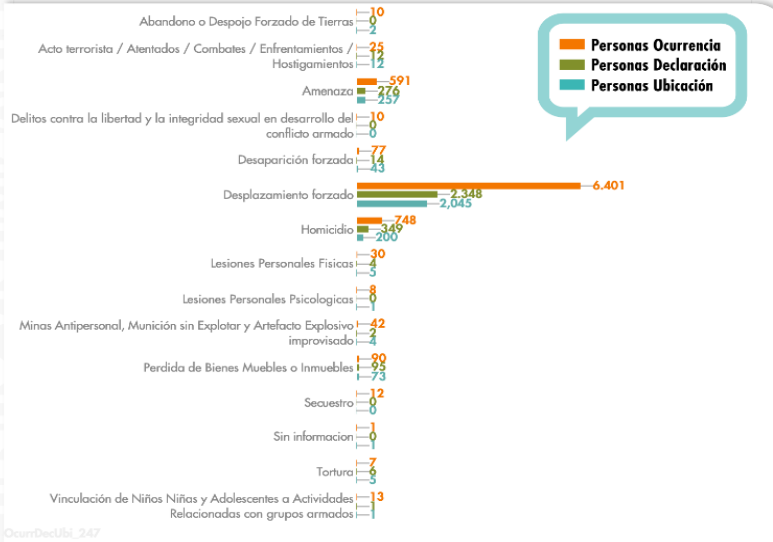
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



REGISTRO

BARAYA - HUILA

HECHO VICTIMIZANTE



Victimas
Ocurriencia,
Declaración
y Ubicación



Ocurriencia: Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas.

Declaración: Hace referencia Lugar y fecha donde la víctima a través del Ministerio público, hace conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.

Ubicación: Hace Referencia al último lugar de vivienda conocido, extraído de las fuentes de información disponibles.

123

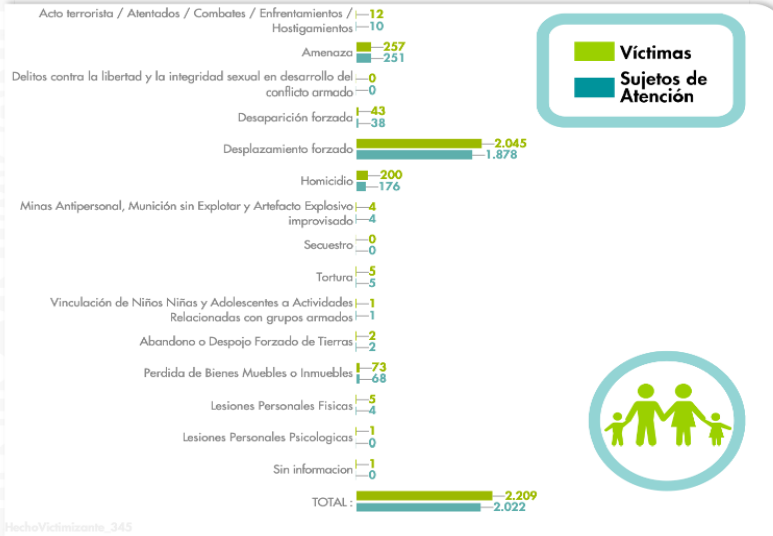
Corte: 31 Diciembre 2023

Ilustración 46: Detalle por hecho victimizante.

REGISTRO

BARAYA - HUILA

HECHO VICTIMIZANTE



Detalle
por Hecho
Victimizante

Hecho Victimizante
Hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.

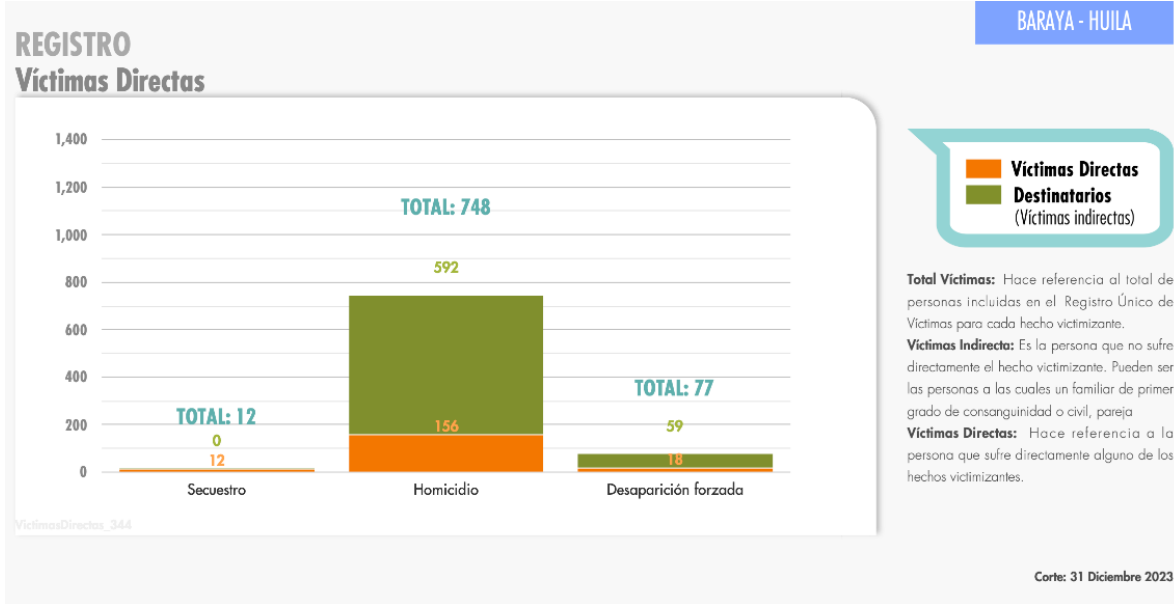
Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante.

Total Víctimas: corresponde a las Víctimas cuya posible ubicación actual es BARAYA - HUILA

Corte: 31 Diciembre 2023



Ilustración 47: Víctimas directas.



Total, personas y hogares.

Tabla 60: Estrategia de caracterización perfil territorial.

REGISTRO

BARAYA - HUILA

Estrategia de Caracterización Perfil Territorial
(Hogares y personas con ficha de caracterización con modalidad presencial y telefónico)

| PERIODO | HOGARES** | PERSONAS** |
|---------|-----------|------------|
| 2015 | 50 | 202 |
| 2016 | 2 | 10 |
| 2017 | 265 | 1.009 |
| 2018 | 194 | 781 |
| 2019 | 3 | 8 |
| 2020 | 24 | 76 |
| 2021 | 68 | 243 |
| 2022 | 91 | 314 |
| 2023 | 27 | 75 |

**** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo**

La Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información dispone la Estrategia de Caracterización en desarrollo del principio de concurrencia y atendiendo el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 en el cual se establece que las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer posible la Caracterización de la población víctima, como mecanismo para identificar de primera mano el estado actual de los hogares víctimas que habitan en su territorio desde un enfoque de Goce Efectivo de Derechos –GED–.

Corte: 31 Diciembre 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 61: Ayuda humanitaria inmediata - mecanismo monto en dinero.

PREVENCIÓN

BARAYA - HUILA

Ayuda humanitaria
inmediata - Mecanismo
monto en dinero

| VIGENCIA | HOGARES** | VALOR (Cifras en Millones de Pesos) |
|----------|-----------|-------------------------------------|
| 2013 | 0 | \$0 |
| 2014 | 5 | \$3 |
| 2015 | 3 | \$2 |
| 2016 | 10 | \$5 |
| 2017 | 2 | \$2 |
| 2018 | 1 | \$2 |
| 2019 | 2 | \$4 |
| 2020 | 0 | \$0 |
| 2021 | 0 | \$0 |
| 2022 | 0 | \$0 |
| 2023 | 0 | \$0 |
| TOTAL: | | \$ 18 |

AtencHumanizab_284

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Corte: 31 Diciembre 2023

125

Tabla 62: Proyectos de infraestructura social y comunitaria.

PREVENCIÓN

BARAYA - HUILA

Proyectos de
Infraestructura
Social
y Comunitaria

| VIGENCIA | NÚMERO DE MUNICIPIOS** | MONTO INFRAESTRUCTURA (Cifras en Millones de Pesos) |
|----------|------------------------|---|
| 2016 | 3 | \$44 |
| 2022 | 0 | \$0 |
| 2023 | 0 | \$0 |
| TOTAL: | | \$ 44 |

InfraSocial_257

| VIGENCIA | HOGARES** | MONTO AGROPECUARIO (Cifras en Millones de Pesos) |
|----------|-----------|--|
| 2021 | 0 | \$0 |
| 2022 | 0 | \$0 |
| 2023 | 0 | \$0 |
| TOTAL: | | \$ 0 |

ProyComplAgro_238

Proyectos
Agropecuarios

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Corte: 31 Diciembre 2023

Tabla 63: Reparaciones.



REPARACIONES

BARAYA - HUILA

REPARACIÓN INDIVIDUAL

| INDEMNIZACIONES Giros | HISTORICO PERSONAS UNICAS | TOTAL VALOR Invertido en indemnizaciones (En millones de pesos) |
|--------------------------|---------------------------------|--|
| 356 | 324 | \$2.211 |

Indemni_total_2023

| VIGENCIA | INDEMNIZACIONES** (Giros por Vigencia) | TOTAL PERSONAS** (Por Vigencia) | TOTAL INVERTIDO (Por Vigencia) En millones de pesos |
|---------------|---|------------------------------------|---|
| 2009-2011 | 85 | 83 | \$441 |
| 2012 | 95 | 84 | \$532 |
| 2013 | 7 | 1 | \$39 |
| 2014 | 20 | 17 | \$104 |
| 2015 | 3 | 3 | \$23 |
| 2016 | 8 | 8 | \$56 |
| 2017 | 26 | 25 | \$190 |
| 2018 | 11 | 11 | \$57 |
| 2019 | 14 | 14 | \$101 |
| 2020 | 23 | 23 | \$194 |
| 2021 | 22 | 21 | \$148 |
| 2022 | 21 | 18 | \$128 |
| 2023 | 21 | 16 | \$199 |
| TOTAL: | | | \$ 2.212 |

Indemnización

126

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Tabla 64: Boletín de datos estadísticos del tipo de atención prestada de acuerdo con su periodo.

BOLETÍN DE DATOS ESTADÍSTICOS

BARAYA - HUILA

| PERIODO | AREA DE ATENCIÓN | TIPO DE ATENCIÓN | INVERSIÓN (Cifras en Millones de Pesos) | GIROS | PERSONAS |
|-----------------|-------------------------|---|--|-------|----------|
| 2004 - 2023 | REPARACIONES | INDEMNIZACION | \$2.212 | 356 | 324 |
| 2012 - 2023 | PREVENCION Y ASISTENCIA | ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA | \$1.803 | 2.959 | NA |
| | PREVENCION Y ASISTENCIA | SUBSIDIARIEDAD | \$41 | NA | NA |
| 2013 - 2021 | PREVENCION Y ASISTENCIA | AYUDA HUMANITARIA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO | \$7 | NA | NA |
| 2016 - 2023 | PREVENCION Y ASISTENCIA | PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | \$44 | NA | NA |
| 2021 - 2023 | PREVENCION Y ASISTENCIA | PROYECTOS DE COMPLEMENTARIEDAD AGROPECUARIA | \$0 | NA | NA |
| TOTALES: | | | \$ 4.107 | | |

InversionTotal

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

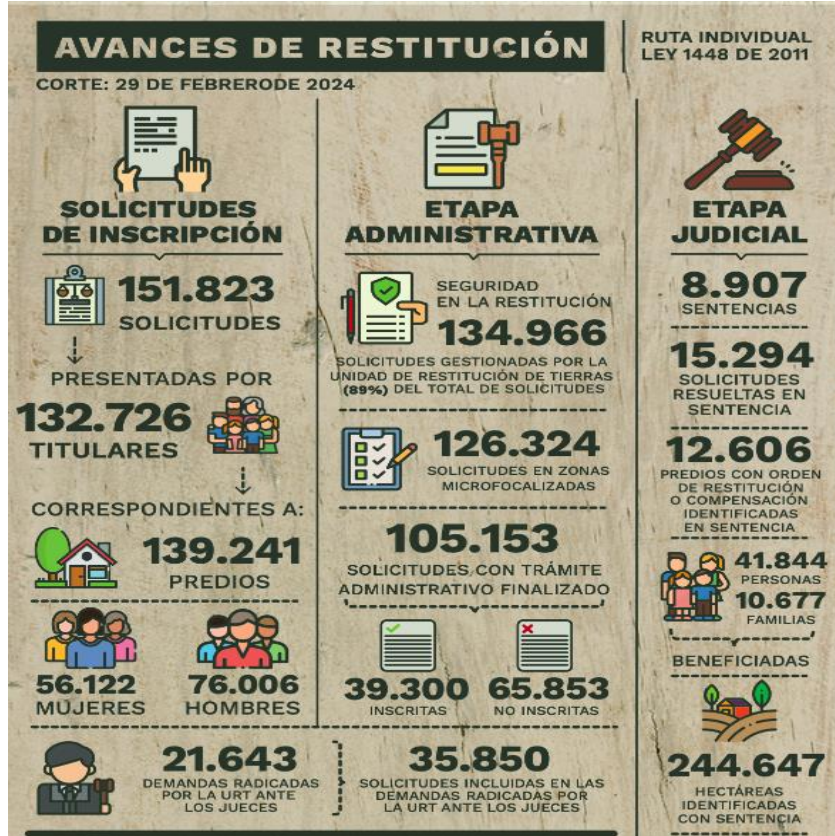
Corte: 31 Diciembre 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Ilustración 48: Estadísticas nacionales de restitución de tierras corte 29 de febrero de 2024.



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras - <https://www.urt.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>
<https://www.datos.gov.co/browse?q=Restituci%C3%B3n+de+tierras>

Reintegración



La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) es la entidad de Presidencia de la República que desde 2003 acompaña y brinda asesoría permanente a quienes le apuestan a la paz y hacen tránsito a la legalidad, generando oportunidades que fortalezcan sus capacidades para que puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos.

La Agencia tiene presencia en todo el país, a través de sedes y profesionales experimentados con altas calidades humanas, que permanentemente orientan a los excombatientes para que alcancen sus metas de vida, y fortalezcan los lazos con sus familias y la comunidad, a través de tres procesos, tales como:

Proceso de Reintegración: está dirigido a personas que se desmovilizaron individual o colectivamente de grupos de autodefensas y organizaciones guerrilleras. Hoy, alrededor de 25 mil personas en reintegración han terminado su tránsito a la vida civil con resultados tan esperanzadores, como que 8 de cada 10 permanecen en la legalidad y 73 por ciento cuenta con formación para el trabajo.

Proceso de Reintegración Especial: dirigido a los desmovilizados postulados a la ley de justicia y paz, que, después de cumplir una pena de entre 5 y 8 años de cárcel, hacen tránsito a la legalidad, aportan a la verdad, justicia y reparación; y promueven la no repetición de actos violentos. Aproximadamente 1000 postulados cumplen hoy con empeño los compromisos acordados con la Agencia. 70 por ciento de ellos han participado en procesos de formación.

Proceso de Reincorporación: dirigido a las personas que hicieron dejación de armas en el marco del Acuerdo Final de Paz y transitaron a la legalidad. Con los representantes de esta población, el gobierno nacional concertó una Ruta de Reincorporación que determina para los próximos años las garantías sociales, económicas y las oportunidades de progreso para cerca de 13.000 exintegrantes de las Farc-Ep.

Según La Agencia para la Reincorporación y la Normalización-Huila (ARN), El Departamento del Huila cuenta con una población de alrededor de 708 excombatientes; atendidos por la Agencia de Reincorporación; distribuidas de la siguiente manera: 95 personas bajo Resolución 0754 de 2013; 4 bajo Resolución 1724 de 2014 o Ley de Justicia y Paz; bajo Decreto 965 de 2021 se encuentran 55 personas; bajo el Decreto Ley 899 de 2017 se encuentran 512 personas; y 8 personas bajo Auto SAR AI 067 de 2021. Del universo de firmantes ya mencionado, 114 pertenecen al género femenino y 565 al género masculino, asimismo se cuenta con 25 formas asociativas integradas por firmantes o con participación de firmantes de paz.

2.1.6. Sector: 43 – Deporte Y Recreación

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la



cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector deporte y recreación Derecho al Deporte, la Recreación y la Actividad Física Jornada Escolar Complementaria con Deporte, Recreación y Actividad Física la cual se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. Democratización del acceso al deporte, la recreación y la actividad física. 2. Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios.

129

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza Para El Progreso Social contempla los componentes de 1. Derecho al Deporte, la Recreación y la Actividad Física para la Convivencia y la Paz.

El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en el sector deporte y recreación.

Tipo de prácticas deportivas en Municipio de Baraya.

Los espacios con los que cuenta el municipio en total son 7 los cuales se detallan a continuación:

- **Centro de Integración Ciudadana (CIC):** En este espacio de práctica el futbol de salón y patinaje.
- **Polideportivo Cubierto Barrio Gaitán:** En este polideportivo se practica el futbol de salón y para el uso adecuado de la comunidad.
- **Polideportivo Barrio Álvaro Silva:** Se practica el futbol de salón y para el uso de la comunidad.
- **Polideportivo Central:** Se practica el futbol de salón, baloncesto, voleibol.
- **Polideportivo Cubierto Barrio el Estadio:** Se practica el futbol de salón y para actividades lúdicas de la comunidad.
- **Polideportivo Barrio Guaroco:** El polideportivo está en estado de abandono, ya que la comunidad no ha vuelto a usar por la razón de que está en muy mal estado.
- **Polideportivo Vereda el Hotel:** Se practica el futbol de salón.
- **Estadio Municipal “Jorge Trujillo Moroy”:** Se practica el futbol.

Estado de la infraestructura para prácticas deportivas en Municipio de Baraya

- **Centro De Integración Ciudadana (CIC):** Este espacio queda ubicado en la entrada del municipio, las instalaciones están en deterioro.
- **Polideportivo Cubierto Barrio Gaitán:** Este espacio queda ubicado en el centro del barrio Gaitán, se encuentra en perfectas condiciones y lo administra la Junta de Acción Comunal del Barrio.



- **Polideportivo Barrio Álvaro Silva:** Este espacio queda ubicado cerca a la caseta comunal de este barrio, se encuentra en buenas condiciones, pero no cuenta con gradería ni cubierta, lo administra la Junta de Acción Comunal del Barrio.
- **Polideportivo Central:** Este espacio queda en la vía principal del municipio cerca al parque principal, las instalaciones están en deterioro.
- **Polideportivo Cubierto Barrio El Estadio:** este espacio queda ubicado en el barrio estadio, se encuentra en buenas condiciones y lo administra la Junta de Acción Comunal del barrio.
- **Polideportivo Barrio Guaroco:** Este espacio se encuentra en el centro del barrio Guaroco, el polideportivo está en estado de abandono, ya que la comunidad no ha vuelto a usar por la razón de que está en muy mal estado.
- **Polideportivo Vereda El Hotel:** Este espacio se encuentra ubicado en la vereda el hotel y se encuentra en buenas condiciones, pero no cuenta con gradería ni cubierta, lo administra la Junta de Acción Comunal de esta vereda.
- **Estadio Municipal “Jorge Trujillo Monroy”:** Este espacio queda ubicado en el barrio estadio y se encuentra en condiciones de deterioro, este espacio deportivo es administrado por el municipio.

Escuelas de Formación Deportiva.

Según la base de datos del municipio, las escuelas de formación que se desempeñan en las disciplinas de fútbol, en las categorías de masculino, femenino y niños; formando a 140 personas de la comunidad, en los cuales estos niños, niñas, adolescentes, y mujeres de las diferentes edades.

2.1.7. Sector: 45 – Gobierno Territorial

El Ministerio del Interior liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

Participación Ciudadana.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) representan gran importancia para la estructura social y comunitaria del municipio de Baraya. Estas organizaciones son ejemplos vivos de democracia participativa, donde los ciudadanos toman un papel activo en el desarrollo y mejoramiento de sus comunidades. Operando como nexos entre la población y las autoridades locales, las JAC facilitan la implementación de proyectos comunitarios, promueven la cohesión social y trabajan incansablemente para asegurar que las voces de todos los Barayunos, sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 65: Juntas de Acción Comunal (JAC) Primer Grado Zona Rural.

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PRESIDENTES | JUNTA DE ACCION COMUNAL |
|-----|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 | DIDIER EDUARDO BARRIOS C. | ALTAMIRA |
| 2 | YESID AGUILAR PASCUAS | BEGONIA |
| 3 | BENJAMIN VALENZUELA M | BEJUCAL |
| 4 | HELBERTH BONILLA AVENDAÑO | CERRO NEGRO |
| 5 | ZURLEYI CANO SERRATO | EL CAÑON |
| 6 | EFRAIN DIDIER CORTES | EL HOTEL |
| 7 | BLANCA CALDERON | EL PROGRESO |
| 8 | WILLINTON LUGO NAVARRO | FILOSECO |
| 9 | ANTONIO CEDEÑO Z | LA BATALLA |
| 10 | YULY MARCELA SILVA V | LA ESPINALOSA |
| 11 | MERCEDES NAVARRO | LA LIBERTAD |
| 12 | LUIS G GONZALEZ | LA HONDA |
| 13 | ARBETROCHES MACIAS | LA TROJA |
| 14 | MARIA INES AYAYALA | LA REFORMA |
| 15 | OLIVER TRUJILLO ESQUIVEL | LA PARADA |
| 16 | DEISY ORTIZ CARDOSO | LAS PERLAS |
| 17 | YANED HEREDIA | LA SIRIA |
| 18 | NIDIA PILAR OSORIO DIAZ | LA UNIÓN |
| 19 | PEDRITO CARDOSO | LOS LAURELES |
| 20 | ELBER DELGADO MURILLO | MANZANAREZ |
| 21 | OSCAR EDUARDO AVILESPERDOMO | MIRAMAR |
| 22 | MARIA C GONZALEZ | MONTELLANO |
| 23 | WILMAR SILVA ZAMBRANO | NARANJALES |
| 24 | CLAUDIA POLANIA | PATIA |
| 25 | GUSTAVO AMAYA | RIO BLANCO |
| 26 | ANGEL ANTONIO SANCHEZ | RIO NEGRO |
| 27 | LUIS FERNANDO RORIGUEZ | SAN JUAN |
| 28 | LUIS ARIEL GARCIA | SAN PABLO |
| 29 | GLADYS TOLEDO | SOTO |
| 30 | FLERIDA MEDINA GUZMAN | TOTUMITO |
| 31 | HIVER ALBERTO MOLANO | TURQUESTAN |
| 32 | ADRIANA RAYO | BATICANO |
| 33 | VICTOR ALFONSO GONZALEZ | VENADITO |
| 34 | ALIPIO CASTAÑEDA | EL SALERO |
| 35 | EDIN YOHANY SALINAS | EL DARIEN |

Fuente: Alcaldía de Baraya – JAC.



Tabla 66: Juntas de Acción Comunal (JAC) Primer Grado Zona Urbana.

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PRESIDENTES | JUNTA DE ACCION COMUNAL |
|-----|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 | KELY YESENIA NARVAEZ T | ALVARO SILA |
| 2 | HERMIDES RIVAS HERRERA | ANTONIO BARAYA |
| 3 | GUILLERMO SAAVEDRA R | CENTRO |
| 4 | YANETH RIVAS PERDOMO | ESTADIO |
| 5 | MARIA DE JESUS RIVERA | GUAROCO |
| 6 | ESPERANZA MIRANDA | GAITAN |
| 7 | SANDRA MILENA CUELLAR | TURBAY |
| 8 | JOSE AGUSTIN LOZANO | INMACULADA |
| 9 | SILVIA CONSTANZA RAMOS | PUEBLO NUEVO |
| 10 | CARLOS PALOMAR | LA CRUZ |
| 11 | MARTHA MARIA CAVIEDES | SAN MARTIN |
| 12 | ALEJANDRA AGUILAR P | SAN MARTIN2ETAPA |

Fuente: Alcaldía de Baraya – JAC.

Así mismo, existen otras organizaciones de participación ciudadana como un Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Entidades del sector religioso, Defensa Civil y Asociaciones gremiales.

2.2. SEGUNDO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE.

2.2.1. Sector: 17 - Agricultura Y Desarrollo Rural.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la misión de formular, coordinar y evaluar políticas públicas agropecuarias y de desarrollo rural integral que promuevan y regulen el sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal, de manera justa, equitativa y sostenible, con criterios de eficiencia, transparencia, participación, innovación, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural, con enfoque diferencial y el reconocimiento de los derechos territoriales.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Derecho Humano a la Alimentación, propone cinco apuestas transformacionales que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector Agricultura y Desarrollo Rural, Gracias a una extensión tecnológica agroindustrial, Colombia tendrá la oportunidad de reconvertir la industria agropecuaria local a una economía agraria e industrial intensiva que garantice la disponibilidad de alimentos para el derecho humano a la alimentación, aumente la competitividad y mejore la eficiencia operativa del sector agropecuario, la cual se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. Servicio Público de Extensión Agropecuaria. 2. Acceso, concentración de la tierra y formalización de la propiedad.

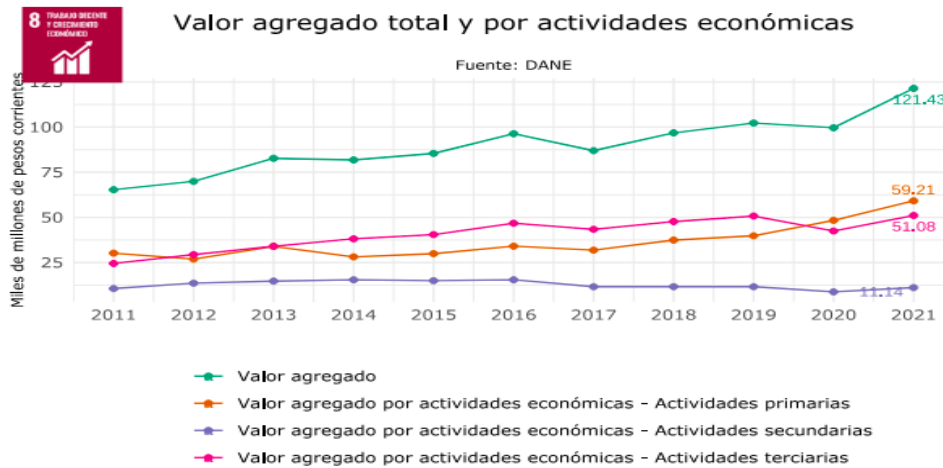


En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para un Huila Rural más Productivo y más Sostenible contempla los componentes de 1. Cierre de Brechas e Inclusión Rural, Asociatividad para un Desarrollo Rural Integral, Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC y Equidad Productiva para la Mujer y el Joven Rural. 2. Ciencia, Tecnología e Innovación, Estrategia Competitiva Agropecuaria. 3. Infraestructura como Apoyo al Desarrollo Productivo.

El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en Agricultura y Desarrollo Rural.

Economía Municipal.

Ilustración 49: Valor agregado total y por actividades económicas.



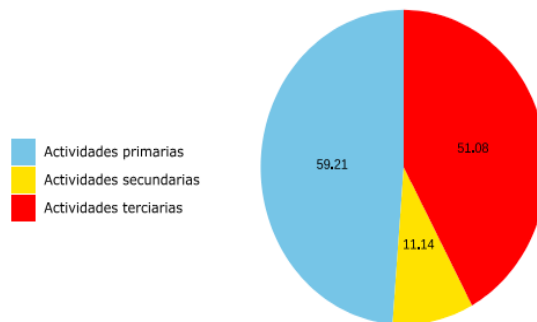
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - Sispt - <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-fichas>.

Ilustración 50: Valor agregado del último año.



Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Fuente: Departamento Nacional de Planeación - Sispt - <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-fichas>.

Para el análisis de la economía del Municipio de Baraya, vigencia 2021 tenemos que su valor agregado asciende a 121.43 mil millones de pesos. Por actividades económicas tenemos que el 59,21% del valor agregado en el municipio, lo contribuye el sector primario es decir el sector agrícola, el 51,08% el sector terciario con actividades como de comercio, servicio, educación, salud entre otros, y el porcentaje restante las actividades secundarias.

134

El Municipio de Baraya, ubicado en el norte del departamento del Huila, en la región sur de Colombia, su territorio se caracteriza por su diversidad geográfica que incluye zonas de valle, montaña y áreas planas, lo que le confiere una gran variedad de microclimas, esta diversidad permite el cultivo de una amplia gama de productos agrícolas, sus ríos y quebradas que atraviesan el municipio juegan un papel crucial en la irrigación de los cultivos y en la sustentabilidad de las prácticas agrícolas.

La actividad agropecuaria en Baraya es el pilar de la economía local y se caracteriza por la combinación de agricultura tradicional con enfoques de desarrollo rural más modernos, los principales cultivos incluyen café, cacao, plátano, yuca, y una variedad de frutas y verduras, que se benefician de la rica biodiversidad del área. La ganadería también es una actividad significativa, con énfasis en la cría de ganado bovino, porcino y avícola.

Sin embargo, el sector enfrenta varios desafíos que afectan su desarrollo y sostenibilidad, entre estos, la limitada infraestructura vial dificulta el acceso a mercados más amplios, afectando la comercialización de los productos agropecuarios, además, la variabilidad climática y los eventos extremos (Fenómenos del niño y de la niña), posiblemente agravados por el cambio climático, representan riesgos significativos para la estabilidad de la producción agropecuaria. La falta de acceso a tecnologías modernas y prácticas agrícolas sostenibles también limita la capacidad de los agricultores para mejorar la productividad y gestionar los recursos naturales de manera eficiente.

Para superar estos retos, es crucial el desarrollo e implementación de políticas públicas enfocadas en el mejoramiento de la infraestructura, la adopción de tecnologías agrícolas innovadoras, y el fortalecimiento de las capacidades de los agricultores para adoptar prácticas de manejo sostenible. La promoción de sistemas de producción más diversificados y resilientes puede contribuir a la seguridad alimentaria local y a la generación de ingresos para las comunidades rurales.

Este diagnóstico resalta la importancia de la agricultura y el desarrollo rural en Baraya y subraya la necesidad de abordar los desafíos existentes para garantizar un futuro sostenible para el sector. La colaboración entre el gobierno local, las comunidades agrícolas y los actores del sector privado será clave para impulsar el desarrollo agrícola y rural en el municipio.

Para complementar el análisis del sector agrícola en el municipio de Baraya, Huila, y entender mejor la dinámica y el alcance de las actividades agropecuarias, a continuación, presentamos las estadísticas que detallan la distribución y características de los cultivos permanentes y transitorios en el municipio, proporcionando una visión cuantitativa de los tipos de cultivos predominantes, las áreas cultivadas, los volúmenes de producción, y las tendencias a lo largo del tiempo. Estos datos son



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



esenciales para evaluar la productividad agrícola, identificar las oportunidades de crecimiento y desarrollo, y planificar intervenciones dirigidas a mejorar la sostenibilidad y la eficiencia del sector agrícola en Baraya

Cultivos Permanentes.

Tabla 67: Cultivos permanentes periodo 2019 – 2020.

| CULTIVO | CULTIVOS PERMAMENTES 2019 | | | CULTIVOS PERMAMENTES 2020 | | |
|-----------------------|---------------------------|----------|-----------------|---------------------------|----------|-----------------|
| | ÁREA TOTAL | | TON PRODUCC. | ÁREA TOTAL | | TON PRODUCC. |
| | COSECHADA | SEMBRADA | Ton. | COSECHADA | SEMBRADA | Ton. |
| | 2019 | 31/12/19 | Ene-Dic-19 | 2020 | 31/12/20 | Ene-Dic-20 |
| CACAO | 299,10 | 334,00 | 197,02 | 306,20 | 332,00 | 199,82 |
| CAFÉ | 665,8 | 816,17 | 945,37 | 687,6 | 816,82 | 975,93 |
| CAÑA PANELERA | 54,8 | 139,6 | 328,50 | 59,3 | 139,6 | 473,52 |
| PLATANO SOLO | 36,0 | 41,0 | 252,00 | 26,0 | 41,0 | 182,00 |
| PLANTANO INTERCALADO | 95,0 | 135,0 | 380,00 | 85,0 | 135,0 | 340,00 |
| AGUACATE | 16,0 | 16,0 | 160,00 | 16,0 | 16,0 | 160,00 |
| AGUACATE HASS | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| BADEA | 1,5 | 1,5 | 19,50 | 1,5 | 1,5 | 21,00 |
| BANANO | 92,5 | 116,0 | 647,50 | 96,0 | 122,0 | 672,00 |
| CURUBA | 9,0 | 9,0 | 63,00 | 9,0 | 9,0 | 63,00 |
| CITRICOS | 17,9 | 28,0 | 125,30 | 21,5 | 28,0 | 172,00 |
| CHOLUPA | 7,5 | 7,5 | 60,00 | 7,5 | 7,5 | 60,00 |
| GUANABANA | 2,0 | 2,0 | 22,00 | 2,0 | 2,0 | 22,00 |
| GUAYABA COMUN | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| GUAYABA PERA- MANZANA | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| GRANADILLA | 27,0 | 44,0 | 351,00 | 44,0 | 74,0 | 572,00 |
| LULO | 57,0 | 74,0 | 342,00 | 69,0 | 84,0 | 487,11 |
| MANGO | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| MORA | 9,2 | 10,0 | 55,20 | 4,0 | 10,0 | 24,00 |
| MARACUYA | 31,6 | 37,0 | 568,80 | 31,0 | 37,0 | 434,00 |
| PIÑA | 6,0 | 10,0 | 102,00 | 10,0 | 10,0 | 185,00 |
| PAPAYA | 21,0 | 21,0 | 315,00 | 21,0 | 21,0 | 318,00 |
| PITAHAYA | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| TOMATE DE ARBOL | 25,0 | 37,0 | 125,00 | 35,0 | 42,0 | 212,19 |
| UVA | 3,0 | 3,0 | 27,00 | 3,0 | 3,0 | 36,00 |
| FLOR DE JAMAICA | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| GULUPA | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| DURAZNO | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |

Fuente: Evaluaciones agropecuarias para el Departamento del Huila años 2019 a 2022 - <https://www.huila.gov.co/publicaciones/5032/evaluaciones-agropecuarias-476/>

Tabla 68: Cultivos permanentes periodo 2021 – 2022

| CULTIVO | CULTIVOS PERMAMENTES 2021 | | | CULTIVOS PERMAMENTES 2022 | | |
|---------|---------------------------|----------|-----------------|---------------------------|----------|-----------------|
| | AREA TOTAL | | TON PRODUCC. | AREA TOTAL | | TON PRODUCC. |
| | COSECHADA | SEMBRADA | Ton. | COSECHADA | SEMBRADA | Ton. |
| | 2021 | 31/12/21 | Ene-Dic-21 | 2022 | 31/12/22 | Ene-Dic-22 |
| CACAO | 310,00 | 312,00 | 127,10 | 265,00 | 307,00 | 116,85 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | |
|-----------------------|-------|--------|--------|-------|--------|--------|
| CAFÉ | 746,4 | 825,45 | 947,89 | 751,9 | 854,17 | 954,94 |
| CAÑA PANELERA | 57,4 | 116,6 | 258,65 | 56,6 | 117,6 | 255,27 |
| PLATANO SOLO | 37,0 | 38,0 | 222,00 | 19,0 | 35,0 | 135,85 |
| PLANTANO INTERCALADO | 131,0 | 132,0 | 393,00 | 118,0 | 134,0 | 402,38 |
| AGUACATE | 13,0 | 14,0 | 63,18 | 8,0 | 16,0 | 38,88 |
| AGUACATE HASS | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| BADEA | 1,5 | 2,5 | 5,97 | 1,0 | 3,0 | 3,98 |
| BANANO | 116,0 | 118,0 | 812,00 | 107,0 | 136,0 | 749,00 |
| CURUBA | 4,0 | 5,0 | 15,72 | 4,0 | 6,5 | 15,72 |
| CITRICOS | 19,0 | 24,0 | 72,39 | 5,0 | 15,0 | 19,05 |
| CHOLUPA | 7,5 | 8,5 | 60,00 | 7,5 | 10,0 | 60,00 |
| GUANABANA | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| GUAYABA COMUN | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 3,0 | 0,00 |
| GUAYABA PERA- MANZANA | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| GRANADILLA | 63,0 | 65,0 | 535,50 | 61,0 | 69,0 | 834,48 |
| LULO | 76,0 | 79,0 | 349,60 | 66,0 | 86,0 | 466,62 |
| MANGO | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| MORA | 5,0 | 5,0 | 23,00 | 4,0 | 7,0 | 25,60 |
| MARACUYA | 31,0 | 32,0 | 294,50 | 24,0 | 39,0 | 334,32 |
| PIÑA | 4,0 | 4,0 | 46,00 | 3,0 | 4,0 | 55,86 |
| PAPAYA | 15,0 | 16,0 | 144,00 | 13,0 | 19,0 | 197,21 |
| PITAHAYA | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| TOMATE DE ARBOL | 34,0 | 36,0 | 170,00 | 21,0 | 36,0 | 127,68 |
| UVA | 1,0 | 2,0 | 9,00 | 1,0 | 4,5 | 12,12 |
| FLOR DE JAMAICA | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| GULUPA | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,00 |
| DURAZNO | 0,0 | 0,0 | 0,00 | 0,0 | 0,5 | 0,00 |

136

Fuente: Evaluaciones agropecuarias para el Departamento del Huila años 2019 a 2022 - <https://www.huila.gov.co/publicaciones/5032/evaluaciones-agropecuarias-476/>

El diagnóstico del comportamiento de los cultivos permanentes en el municipio de Baraya entre 2019 y 2022 revela lo siguiente:

Tendencias en la Producción

- Cacao: Ha experimentado una leve mejora en 2020, pero luego sufrió una disminución significativa en los años siguientes, con una caída de más del 36% en 2021 y una disminución adicional en 2022.
- Café: Mostró un crecimiento inicial en 2020, seguido de una ligera disminución en 2021 y una recuperación marginal en 2022.
- Caña Panelera: Tuvo un notable incremento en la producción en 2020, seguido de una fuerte caída en 2021 y una pequeña disminución en 2022.
- Plátano Solo y Plátano Intercalado: Ambos mostraron fluctuaciones significativas en su producción a lo largo de los años, con cambios negativos y positivos.



Áreas Cosechadas y Sembradas

- Cacao: El área cosechada aumentó ligeramente en 2020, se mantuvo relativamente estable en 2021 y luego disminuyó en 2022.
- Café: El área cosechada para café aumentó consistentemente en 2020 y 2021, con un leve aumento en 2022, indicando una expansión en el cultivo de café.
- Caña Panelera: Tras un aumento en 2020, el área cosechada disminuyó en los años siguientes, reflejando la volatilidad en este cultivo.
- Plátano: Tanto el plátano solo como el plátano intercalado experimentaron variaciones significativas en el área cosechada, lo que puede indicar cambios en las prácticas de cultivo o en la demanda del mercado.

137

Cultivos Destacados

- Café: Se mantiene como un cultivo clave en términos de área cosechada y producción, mostrando una tendencia general de crecimiento y estabilidad.
- Cacao y Caña Panelera: Aunque han experimentado fluctuaciones, siguen siendo cultivos importantes, especialmente en términos de área cosechada para el cacao.

Es probable que factores externos como variaciones climáticas, cambios en las políticas agrícolas, y fluctuaciones en la demanda del mercado hayan influido en estas tendencias. Es importante considerar estos factores al planificar estrategias de desarrollo agrícola en el futuro.

Este diagnóstico subraya la importancia de monitorear continuamente las tendencias de producción y las áreas cosechadas para adaptarse a las dinámicas cambiantes del sector agrícola y maximizar la sostenibilidad y rentabilidad de los cultivos en Baraya.

Cultivos Transitorios.

Los cultivos transitorios juegan un papel fundamental en la seguridad alimentaria y la economía local de muchas regiones, incluido el municipio de Baraya, estos cultivos, caracterizados por su ciclo de vida corto desde la siembra hasta la cosecha, son esenciales para proporcionar alimentos básicos a la población, diversificar la producción agrícola y contribuir a la resiliencia económica de las comunidades rurales.

En términos de seguridad alimentaria, los cultivos transitorios como maíz, arroz, frijoles y hortalizas son vitales debido a su rápida producción, que puede ajustarse a las demandas estacionales y asegurar un suministro constante de alimentos. Además, estos cultivos suelen ser una fuente importante de nutrientes esenciales para la dieta local. Desde la perspectiva económica, los cultivos transitorios ofrecen oportunidades de empleo y generan ingresos para las familias agricultoras, la comercialización de estos productos puede fortalecer los mercados locales y regionales, fomentando el desarrollo económico, la diversificación de cultivos transitorios puede ayudar a mitigar los riesgos asociados con la dependencia de un número limitado de cultivos, mejorando la estabilidad económica de los agricultores frente a las fluctuaciones de precios y las adversidades climáticas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 69: Evaluación definitiva de cultivos periodo 2019 – 2020.

| CULTIVO | EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2019 | | | EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2020 | | |
|---------------------------|--|-----------|---------------------|--|-----------|---------------------|
| | AREA | | PRODUCC OBTENIDA | AREA | | PRODUCC OBTENIDA |
| | SEMBRADA | COSECHADA | | SEMBRADA | COSECHADA | |
| | (Ha) | (HA) | (Ton) | (Ha) | (HA) | (Ton) |
| ALGODÓN | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| ARROZ RIEGO | 250 | 300 | 2.280,0 | 199 | 199 | 1.642,0 |
| AHUYAMA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| ARVEJA | 5,0 | 5,0 | 25,0 | 7,0 | 7,0 | 37,0 |
| CEBOLLA CABEZONA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| FRIJOL TECNIFICADO | 12 | 10 | 13,0 | 73 | 72 | 47,0 |
| FRIJO TRADICIONAL | 65,0 | 60,0 | 42,0 | 65,0 | 60,0 | 42,0 |
| HABICHUELA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| HORTALIZAS VARIAS | 8,0 | 8,0 | 32,0 | 22,0 | 21,0 | 100,0 |
| MAIZ TECNIFICADO BLANCO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| MAIZ TECNIFICADO BLANCO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| MAIZ TRADICIONAL BLANCO | 15,0 | 15,0 | 22,5 | 20,0 | 18,0 | 30,6 |
| MAIZ AMARILLO TRADICIONAL | 35,0 | 35,0 | 52,5 | 45,0 | 42,0 | 71,4 |
| MELON | 24,0 | 24,0 | 528,0 | 30,0 | 28,0 | 588,0 |
| PAPA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PEPINO COHOMBRO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PEPINO PARA RELLENAR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PIMENTON | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| SANDIA | 2,0 | 2,0 | 30,0 | 5,0 | 5,0 | 81,0 |
| SORGO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| SOYA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TABACO RUBIO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TABACO NEGRO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOMATE DE MESA | 5,0 | 5,0 | 100,0 | 8,0 | 8,0 | 140,0 |

Fuente: Evaluaciones agropecuarias para el Departamento del Huila años 2019 a 2022 - <https://www.huila.gov.co/publicaciones/5032/evaluaciones-agropecuarias-476/>

Tabla 70: Evaluación definitiva de cultivos periodo 2021 – 2022.

| CULTIVO | EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2021 | | | EVALUACION DEFINITIVA PARA EL AÑO 2022 | | |
|--------------------|--|-----------|---------------------|--|-----------|---------------------|
| | AREA | | PRODUCC OBTENIDA | AREA | | PRODUCC OBTENIDA |
| | SEMBRADA | COSECHADA | | SEMBRADA | COSECHADA | |
| | (Ha) | (HA) | (Ton) | (Ha) | (HA) | (Ton) |
| ALGODÓN | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| ARROZ RIEGO | 182,0 | 182,0 | 1.192,1 | 150,0 | 149,0 | 976,0 |
| AHUYAMA | 2,0 | 2,0 | 16,0 | 4,0 | 4,0 | 32,0 |
| ARVEJA | 4,0 | 4,0 | 20,8 | 3,0 | 3,0 | 15,6 |
| CEBOLLA CABEZONA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,0 | 1,0 | 8,0 |
| FRIJOL TECNIFICADO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| FRIJO TRADICIONAL | 62,0 | 62,0 | 49,0 | 40,0 | 40,0 | 26,4 |
| HABICHUELA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,0 | 1,0 | 5,7 |
| HORTALIZAS VARIAS | 12,0 | 12,0 | 55,2 | 9,0 | 9,0 | 43,1 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | |
|---------------------------|------|------|-------|-------|------|--------|
| MAIZ TECNIFICADO BLANCO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| MAIZ TECNIFICADO BLANCO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| MAIZ TRADICIONAL BLANCO | 12,0 | 12,0 | 13,9 | 16,0 | 13,0 | 20,5 |
| MAIZ AMARILLO TRADICIONAL | 25,0 | 25,0 | 29,0 | 18,0 | 18,0 | 30,8 |
| MELON | 38,0 | 38,0 | 480,7 | 35,0 | 33,0 | 696,6 |
| PAPA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PEPINO COHOMBRO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 10,0 | 9,0 | 100,3 |
| PEPINO PARA RELLENAR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PIMENTON | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 4,0 | 4,0 | 33,2 |
| SANDIA | 2,0 | 2,0 | 28,0 | 6,0 | 4,0 | 65,5 |
| SORGO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| SOYA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TABACO RUBIO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TABACO NEGRO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOMATE DE MESA | 6,00 | 6,00 | 36,66 | 10,00 | 8,00 | 140,96 |

139

Fuente: Evaluaciones agropecuarias para el Departamento del Huila años 2019 a 2022 -
<https://www.huila.gov.co/publicaciones/5032/evaluaciones-agropecuarias-476/>

Diagnóstico de los Cultivos Transitorios en Baraya. La importancia Económica y Social: Los cultivos transitorios en Baraya, como el arroz de riego, el melón, el tomate de mesa, entre otros, son fundamentales para la economía local. No solo proporcionan alimentos esenciales para la comunidad, sino que también generan empleo e ingresos para los agricultores y otros actores involucrados en la cadena de valor agrícola.

Tendencias de Producción y Área Cosechada:

- Arroz de Riego: Este cultivo se ha mantenido como el principal cultivo transitorio en términos de volumen de producción y área cosechada, lo que subraya su papel crítico en la seguridad alimentaria y en la economía agrícola del municipio.
- Diversificación de Cultivos: Aunque el arroz domina, la presencia de otros cultivos como el melón y el tomate de mesa indica esfuerzos hacia la diversificación agrícola, lo cual es positivo para la sostenibilidad y la resiliencia económica.

Desafíos y Oportunidades

- Vulnerabilidad a Factores Externos: Los cultivos transitorios están sujetos a variabilidades climáticas, plagas y enfermedades, lo que puede afectar significativamente la producción y los ingresos.
- Necesidad de Mejora Tecnológica y Prácticas Sostenibles: Existe un potencial significativo para aumentar la productividad y la sostenibilidad de los cultivos transitorios mediante la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas agrícolas sostenibles.
- Acceso a Mercados: Mejorar el acceso a los mercados locales y regionales para los productos transitorios puede impulsar la economía local y proporcionar mayores ingresos para los agricultores.



Recomendaciones

- Fomentar la Diversificación de Cultivos: Continuar y ampliar los esfuerzos para diversificar los cultivos transitorios, reduciendo así la dependencia de un solo tipo de cultivo y aumentando la resiliencia frente a los riesgos.
- Inversión en Tecnología e Infraestructura: Invertir en tecnologías agrícolas modernas y en la mejora de la infraestructura de riego y almacenamiento para aumentar la eficiencia y la productividad.
- Promoción de Prácticas Agrícolas Sostenibles: Implementar y promover prácticas agrícolas que sean sostenibles y amigables con el medio ambiente para garantizar la viabilidad a largo plazo de la agricultura transitoria.
- Mejorar el Acceso a Mercados: Desarrollar estrategias y políticas para mejorar el acceso de los agricultores a mercados rentables, tanto locales como regionales

Continuando con el diagnóstico del sector de agricultura y desarrollo rural, daremos paso al análisis del sector de la ganadera como otro factor fundamental para el desarrollo económico y social del municipio de Baraya.

La actividad ganadera en el municipio de Baraya es un componente esencial de la economía local y desempeña un papel vital en el sustento de las familias campesinas de la región. Este sector no solo contribuye significativamente al PIB agrícola del municipio a través de la producción de carne y leche, sino que también es una fuente importante de empleo, tanto directo como indirecto, para la comunidad.

La ganadería en Baraya abarca tanto la cría de ganado bovino como la producción de otros animales menores, como porcinos, caprinos y aves de corral. La cría de ganado bovino, en particular, es predominante y se practica tanto en pequeña como en gran escala, adaptándose a las condiciones geográficas y climáticas del municipio.

La ganadería en Baraya se caracteriza por:

- Sistemas de Producción: Varían desde la ganadería extensiva, donde el ganado se cría en grandes áreas de pastoreo, hasta sistemas más intensivos que pueden incluir la alimentación suplementaria y el manejo especializado del ganado.
- Producción Diversificada: Incluye la producción de carne y leche, así como la cría de animales menores, lo que contribuye a la diversidad económica y alimentaria del municipio.

Importancia Cultural: La ganadería está profundamente arraigada en la cultura y tradiciones locales, y muchas familias campesinas dependen de ella no solo para su sustento económico sino también como parte de su herencia y modo de vida.

Tabla 71: Cantidad de ganado bovino según su sexo periodo 2019 – 2022.

| MUNICIPIOS | GANADO BOVINO | | | | | | | TOTAL Número |
|------------|---------------|--|--|---------|--|--|--|-----------------|
| | MACHOS | | | HEMBRAS | | | | |
| | | | | | | | | |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | 0 - 12 | 13-24 | > 24 | TOTAL | 0 -12 | 13-24 | > 24 | TOTAL | total de Animales |
|------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|-------------------|
| | MESES | MESES | MESES | | MESES | MESES | MESES | | |
| 2019 | 3.200 | 1.980 | 2.902 | 8.082 | 1.966 | 2.590 | 8.953 | 13.509 | 21.591 |
| 2020 | 2.400 | 2.261 | 1.882 | 6.543 | 2.769 | 2.708 | 9.983 | 15.460 | 22.003 |
| 2021 | 2.852 | 2.203 | 2.078 | 7.133 | 2.871 | 2.687 | 11.148 | 16.706 | 23.839 |
| 2022 | 2.890 | 2.731 | 2.387 | 8.008 | 2.708 | 2.997 | 12.089 | 17.794 | 25.802 |

Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería. Observatorio de Territorios Rurales. Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.

Tabla 72: Ganado bovino tipo de explotación, raza y cruce predominante periodo 2019 – 2022.

| MUNICIPIOS | GANADO BOVINO | | | | | | | | |
|------------|--|------|----------|----------|------|----------|-----------------|------|----------|
| | TIPO EXPLOTACION RAZA y/o CRUCE PREDOMINANTE | | | | | | | | |
| | Ceba | | | Lechería | | | Doble Propósito | | |
| | No. de | | Raza y/o | No. de | | Raza y/o | No. de | | Raza y/o |
| | Animales | % | Cruce | Animales | % | Cruce | Animales | % | Cruce |
| 2019 | 5.398 | 25,0 | C | 3.239 | 15,0 | P | 12.955 | 60,0 | C |
| 2020 | 5.501 | 25,0 | C | 3.300 | 15,0 | P | 13.202 | 60,0 | C |
| 2021 | 5.960 | 25,0 | C | 3.576 | 15,0 | P | 14.303 | 60,0 | C |
| 2022 | 6.451 | 25,0 | C | 3.870 | 15,0 | P | 15.481 | 60,0 | C |

Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería. Observatorio de Territorios Rurales. Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.

Análisis Cuantitativo:

1. Evolución del Inventario: Hay una tendencia creciente en el total de animales desde 2019 hasta 2022, lo que indica un crecimiento sostenido de la población bovina en el municipio.
2. Distribución por Edades y Género:
 - Machos: La distribución por edades muestra fluctuaciones anuales, pero se mantiene una diversidad en las edades, lo cual es positivo para la sostenibilidad de la producción.
 - Hembras: Similar a los machos, las hembras presentan una distribución variada por edades, con un notable aumento en el segmento de más de 24 meses, que podría reflejar una orientación hacia la producción lechera o de cría.
3. Ceba: El número de animales destinados a ceba aumenta cada año, lo que puede indicar un enfoque creciente en la producción de carne o una mejora en las prácticas de manejo para la ceba.

La ganadería en Baraya, muestra signos de crecimiento y desarrollo, con un aumento en el inventario total de ganado bovino y una distribución equilibrada por edades y género que favorece la sostenibilidad productiva. El aumento en el número de animales destinados a ceba sugiere una adaptación a las demandas del mercado y posiblemente una mejora en la eficiencia productiva.

Desafíos:



- Manejo Sostenible: Asegurar un manejo sostenible del creciente inventario para minimizar el impacto ambiental.
- Salud y Bienestar Animal: Mantener altos estándares de salud y bienestar animal ante el crecimiento del inventario.
- Mercados y Valor Agregado: Enfrentar el reto de acceder a mercados más amplios y agregar valor a la producción ganadera.

Oportunidades:

- **Tecnificación y Capacitación:** Invertir en tecnificación y capacitación puede aumentar la productividad y la sostenibilidad del sector.
- **Diversificación Productiva:** Explorar la diversificación en productos derivados del ganado para aumentar el valor agregado.

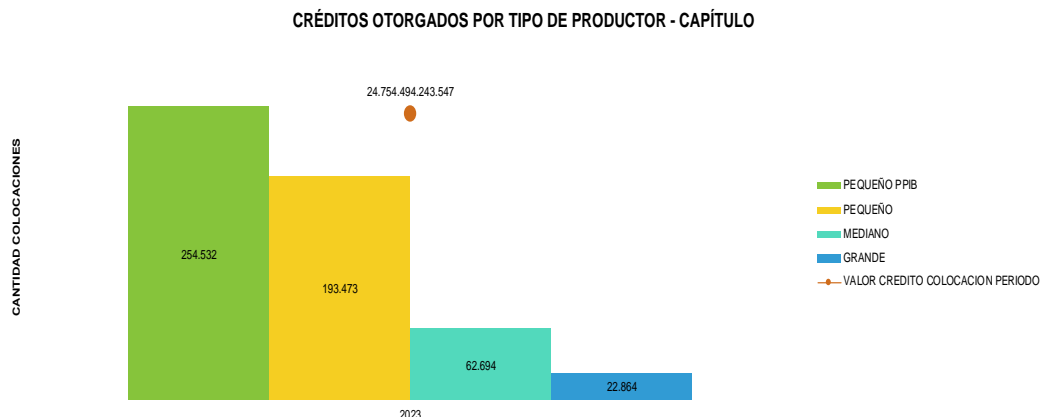
Este diagnóstico destaca la robustez y el potencial del sector ganadero en Baraya, subrayando la necesidad de estrategias enfocadas en la sostenibilidad, la innovación y la apertura de mercados para garantizar su desarrollo a largo plazo

Apoyos Productivos – Finagro.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) es la entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural que estimulan la inversión.

Las siguientes cifras reflejan el valor de las colocaciones en la vigencia 2023 por tipo de productor y capítulo. (la línea describe las diferentes actividades que son objeto de financiación, destinadas a satisfacer las necesidades de capital de trabajo e inversión y Normalización.).

Ilustración 51: Créditos otorgados por tipo de productor Vigencia 2023.



Fuente: Finagro - <https://www.finagro.com.co/estadisticas/informes>

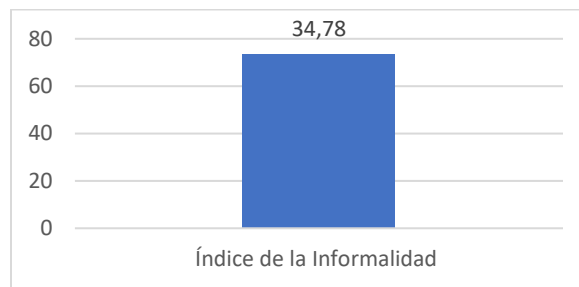


Índice de la Informalidad en la Tenencia de la Tierra Vigencia 2020.

El índice de informalidad permite estimar, identificar y delimitar áreas con posible presencia de informalidad en la tenencia de la tierra a nivel predial, municipal y departamental, consolidándose como un insumo técnico en el proceso de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural del país.

143

Ilustración 52: Índice de la informalidad.



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - https://upra.gov.co/es-co/Publicaciones/indice_de_informalidad.pdf

2.2.2. Sector: 23 – Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se manejan diferentes líneas de acción para la transformación digital de los territorios, de las cuales la Conectividad, la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gobierno Digital. En cuanto a la línea de Conectividad; busca promover la igualdad de oportunidades del acceso a la información por parte de las comunidades o grupos de interés, a través del despliegue de redes e infraestructura TIC en todo el territorio; impulsando la masificación y el uso de Internet a través del desarrollo y empleo eficiente de cada uno de los planes y programas de acceso y servicio universal de las comunicaciones, con el fin de contribuir a generar empleo, reducir la pobreza y así lograr un territorio más competitivo.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone ocho apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Potenciar la conectividad y la alfabetización digital a toda la comunidad para garantizar una sociedad del conocimiento la cual se desarrolla mediante las siguientes apuestas 1. Aumentar uso de internet Desarrollar la sociedad del Conocimiento y la Tecnología Apertura de datos Abiertos.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización contempla los componentes de 1. Conectividad y Virtualidad para Generar Oportunidades.



El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En las entidades territoriales el uso de Internet se da para buscar información o realizar trámites con entidades del Gobierno. Donde las personas que realizaron trámites con entidades del gobierno por Internet, el trámite que más realizaron fue el registro, actualización o expedición del RUT con el 45,3% para el total nacional, la obtención de certificados de antecedentes ocupó el segundo lugar, con el 44,0%, seguido a su vez por declaración, liquidación o pago de impuestos (36,5%), y enviar formularios diligenciados en línea (30,3%).

Los trámites que menos realizaron las personas por Internet en 2021 fueron solicitud de expedición o duplicado de la libreta militar (1,4%), solicitud de certificados de nacimiento o defunción (3,3%) y denunciar irregularidades de los servidores públicos (3,5%).

Ilustración 53: Proporción de las personas que usaron internet para realizar, buscar información o realizar trámites con entidades del gobierno, según tipo de trámite total nacional.



Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares – ENTIC Hogares 2021, DANE.

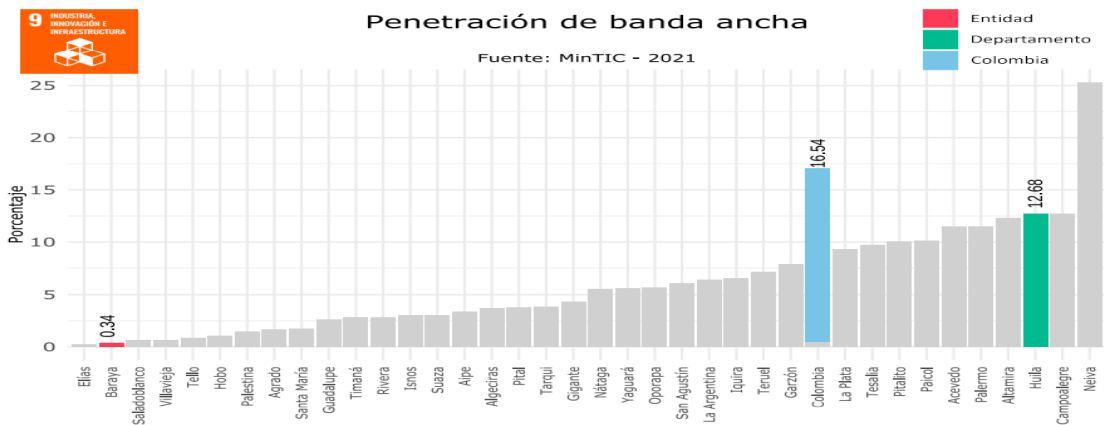
La Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares 2021, indagó por las razones por las cuales las personas no realizaron trámites con entidades del gobierno por Internet, para lo cual lo justifican en mayor medida porque prefieren hacerlos de manera presencial o por



teléfono (73,6% para el total nacional), seguido por desconfianza de que el trámite se realice correctamente (57,7%), no le gusta realizar trámites en línea (57,5%), desconfianza sobre el uso que se le da a sus datos personales (55,8%).

La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación– TIC para uso en el sector educativo está orientado al mejoramiento de la Calidad Educativa; por su parte, los recursos financieros que se obtienen mediante gestión ante los Ministerios de Educación y TIC. Un factor que afecta significativamente la apropiación de las TIC en el sector educativo es la ausencia de servicio de energía.

Ilustración 54: Penetración de banda ancha – MinTIC 2021.



Fuente: MinTIC 2021.

Estos datos detallan las necesidades críticas de inversión para asegurar la provisión adecuada de del servicio de internet lo que requiere un compromiso sostenido y una planificación estratégica para cerrar estas brechas y promover un desarrollo equitativo en todo el municipio.

Computadores para Educar.

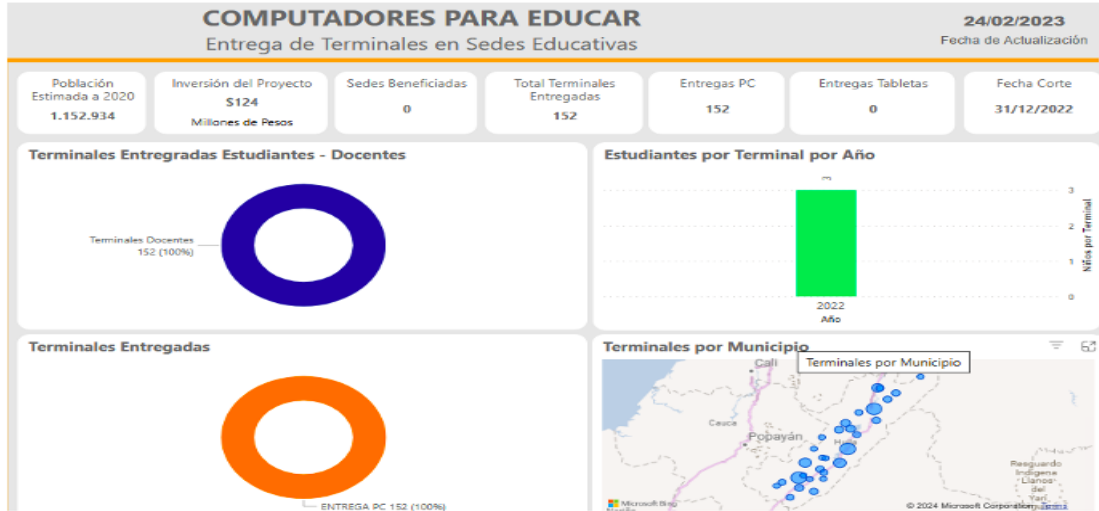
Según el Ministerio de las Tecnología, información y Comunicación (TIC), del programa computadores para educar, se estima que las terminales entregadas para el año 2022 a Estudiantes – Docentes del Municipio de Baraya, suman cerca de 152; de los cuales el total son PC.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Ilustración 55: Cantidad de terminales disponibles por ubicación y periodo.



Fuente: Ministerio de las TIC - <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36665.html>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



Tabla 73: Cobertura móvil por tecnología tercer trimestre de 2023.

| PROVEEDOR | CÓDIGO DANE | DEPARTAMENTO | CÓDIGO DANE | MUNICIPIO | SEGMENTO | TECNOLOGÍA | VELOCIDAD BAJADA | VELOCIDAD SUBIDA | No. ACCESOS FLUJOS A INTERNET |
|-------------------------------------|-------------|--------------|-------------|-----------|-----------------------|--------------------------------|------------------|------------------|-------------------------------|
| SINERGY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 100 | 100 | 1 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | SATELITAL | 50 | 5 | 1 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | SATELITAL | 50 | 5 | 1 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | SATELITAL | 50 | 5 | 1 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | SATELITAL | 25 | 3 | 1 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 20 | 20 | 13 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 20 | 20 | 19 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 20 | 20 | 1 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 20 | 20 | 17 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 20 | 20 | 19 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 5 | 16 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 5 | 2 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 5 | 2 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 8 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 7 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 18 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 3 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 10 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 7 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 19 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 2 |
| TV COLOMBIA DIGITAL SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 15 | 15 | 4 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | SATELITAL | 10 | 1 | 4 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | SATELITAL | 10 | 1 | 1 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 10 | 10 | 2 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 10 | 10 | 4 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | SATELITAL | 10 | 1 | 2 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | SATELITAL | 10 | 1 | 4 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 10 | 10 | 2 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | FIBER TO THE HOME (FTTH) | 10 | 10 | 5 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | SATELITAL | 10 | 1 | 4 |
| HUGHES DE COLOMBIA S.A.S. | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | SATELITAL | 10 | 1 | 1 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | OTRAS TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS | 5 | 2 | 5 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | OTRAS TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS | 5 | 2 | 12 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | OTRAS TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS | 5 | 2 | 5 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 2 | OTRAS TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS | 5 | 2 | 12 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | OTRAS TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS | 4 | 2 | 1 |
| COMPURED BARAYA SAS | 41 | HUILA | 41078 | BARAYA | RESIDENCIAL ESTRATO 1 | OTRAS TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS | 4 | 2 | 1 |

Fuente: Municipio de Baraya.

2.2.3. Sector: 32 – Ambiente Y Desarrollo Sostenible



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible es la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

148

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Social propone cinco dimensiones que contribuyen a preservar la naturaleza y reordenar el uso del suelo, para que se puedan desarrollar las actividades sociales y económicas de los proyectos de vida de las personas, según las capacidades de los individuos y las comunidades, en la que se destaca para el sector Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el ordenamiento alrededor del agua con la consolidación de una base ambiental es la primera dimensión de esta transformación. Esta idea se traduce en que el agua, la protección de la biodiversidad, y las personas, serán el centro de la planeación de los territorios, permitiendo a la población tener hábitats resilientes a los cambios del clima, donde se protejan los recursos naturales y se garantice el bienestar de la población mediante el respeto por el agua y el acceso a los servicios ecosistémicos; la cual se desarrolla mediante la siguiente apuesta 1. Ordenamiento territorial alrededor de las personas, el agua, y la biodiversidad Bioeconomía, restauración y conservación de la naturaleza.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para la Sostenibilidad contempla el componente de 1. Huila Conserva su Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos Ordenamiento Ambiental Huila con Gestión del Cambio Climático.

El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El municipio de Baraya localizado en la zona norte del departamento del Huila. Limita por el norte con el departamento del Tolima y con los municipios de Colombia y Villavieja; por el sur, con el departamento del Meta y el municipio de Tello; por el occidente, con los municipios de Tello y Villavieja. Las coordenadas del casco urbano son: 3 grados y 10 minutos de latitud norte y 75 grados y 4 minutos de longitud oeste.

Tiene una extensión de 750 km², que equivalen a 75.000 hectáreas. A la zona rural corresponden 66.568,5 hectáreas, es decir, el 88,7% del área total; 130 hectáreas, o sea el 0,17%, corresponden a la zona urbana, y 8.301,5 hectáreas, cerca del 11%, son baldíos de la nación localizados en la zona limítrofe con el departamento del Meta.

PERFIL AMBIENTAL.

La estructura ambiental de municipio se fundamenta en las áreas públicas o privadas, donde sin perjuicio de que exista una intervención humana deben ser preservadas en razón a su valor ambiental. Hacen parte de este sistema las rondas de las quebradas, los nacimientos de las fuentes hídricas, los lagos, lagunas y humedales, los ecosistemas de importancia municipal y regional y las zonas de alto riesgo no mitigable.



En el municipio de Baraya forma parte en el sector rural de reserva forestal de la Amazonia establecida por la ley 2 de 1959 localizadas en el departamento del Huila y de acuerdo la resolución 1925 del 30 de diciembre de 2013 se adoptó la zonificación y el ordenamiento de las áreas corresponde para el municipio de Baraya la zona A; en la zona A garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios Ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica; y a la zona tipo C que por sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la reserva forestal, debe incorporar el componente forestal y que no impliquen la reducción de las áreas de bosques natural presentes en sus diferentes estados.

En el municipio de Baraya se han identificado ecosistemas estratégicos, entre los cuales se destacan: La cuchilla Begonia; cuchilla de saltaren; Cuchilla Laureles; Cueva de los Guacharos; El Volcán; Loma de la Cruz; Nacimiento de la Quebrada la Nutria.

Los nacimientos de las fuentes hídricas en una ronda de 100 metros.

Los humedales, lagos y lagunas con su ronda de protección de 30 metros.

La zona alta de la microcuenca de la Quebrada La Nutria, fuente abastecedora del acueducto Municipal.

Paramo de los Picachos. Forma parte de los Ecosistemas de paramos reconocidos como áreas de especial importancia ecológica que se ubica al sur de la cordillera oriental sobre la divisoria de aguas que separa la cuenca hidrográfica del río Magdalena – Cauca, cuencas de los ríos Amazonas y Orinoco que forma parte del corredor tras andino amazónico que en el Huila se encuentra en la jurisdicción de los municipios de Baraya, Neiva, Tello, Colombia, Algeciras, Rivera y Campoalegre.

HIDROGRAFÍA

El sistema hidrográfico del Municipio está conformado por tres vertientes que llevan sus aguas al río Magdalena. La primera vertiente parte de las veredas de Nueva Reforma, Turquestán y Río Blanco, allí nace el río Blanco que se une al río Negro, procedente de la vereda del mismo nombre para tomar el río Venado que desemboca en el Cabrera y este a su vez en el Río Magdalena. La tercera vertiente la conforma el río Guarocó que nace en la parte alta de la vereda Patía, cerca del nacimiento de la quebrada la Nutria y allí forma una micro cuenca que desemboca en el río Cabrera.

Las zonas de especial protección de los nacimientos de las fuentes abastecedoras de acueductos, de acuerdo a lo expresado en el artículo 111 de la ley 99/93 se declaran de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos de las cabeceras urbanas y las veredas que son las siguientes:

- Microcuencas quebrada La Nutria en las Veredas Soto, El Hotel, Cañón, Patía, San Pablo que abastece el acueducto de Baraya.

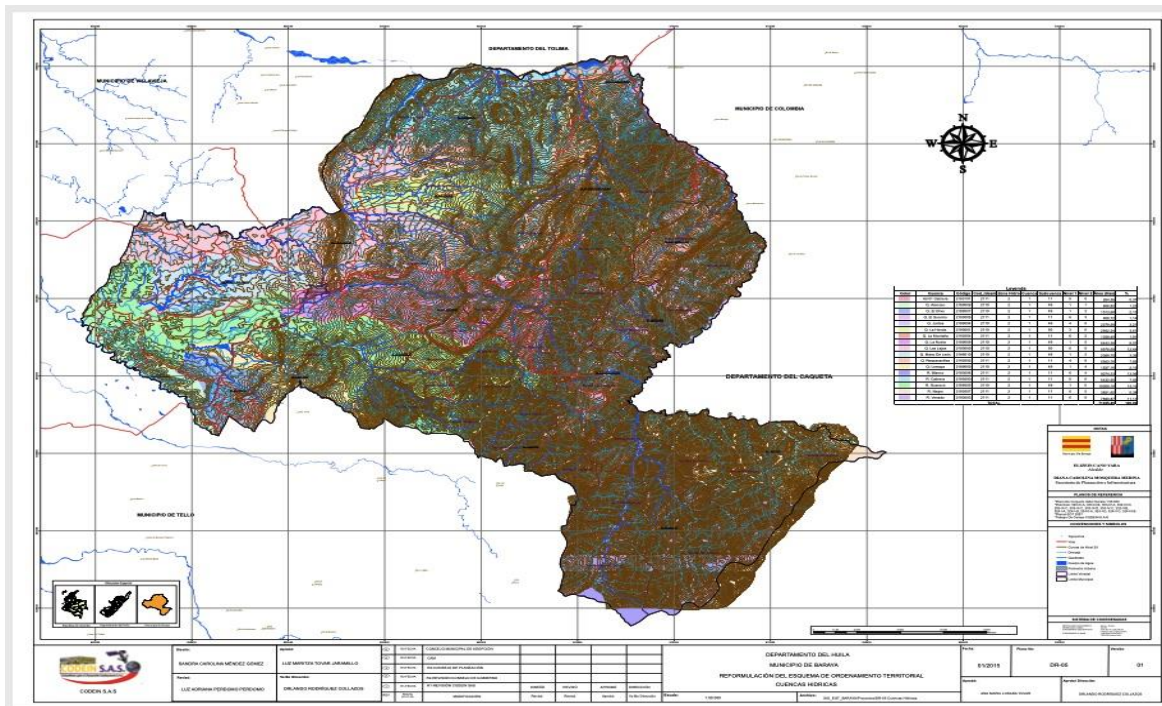


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



- Microcuencas del río Guarocó en las Veredas Siria, Hotel, Laureles que abastece el acueducto de La Siria.
- Micro cuenca de la quebrada Palmeras en las Veredas Los Laureles y San Pablo que abastece el acueducto Bejucal- Progreso.
- Microcuencas de la quebrada El Carmelo en las Veredas Cerro Negro y La Batalla que abastece el acueducto regional de Guaimaral.
- Microcuencas de la quebrada Las Lágrimas en la vereda Miramar que abastece el acueducto Manzanares.
- Microcuencas de la quebrada La Tigra en la vereda San Pablo que abastece el acueducto de Totumito y La Troja.
- Las zonas de recarga del flujo hídrico del acueducto urbano del Municipio.

Mapa 2: Mapa De Fuentes Hídricas del Municipio de Baraya.



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Baraya- Acuerdo 008 De 2017.

TEMPERATURA

La temperatura es variada con promedios anuales de 28°C en las zonas bajas cálidas hasta los 10°C en las zonas paramunas de la cordillera oriental. Dentro de las amenazas de tipo natural, en Baraya es probable que se presente avalanchas por represamiento de la quebrada la Nutria que podría destruir numerosas viviendas, vías y cultivos. Durante las épocas de lluvia es común los deslizamientos en varias vías terciarias impidiendo el paso terrestre y afectando cultivos y ganadería. La zona donde se ubica el municipio presenta una amenaza sísmica según estudios de INGEOMINAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Baraya es un territorio de gran diversidad ambiental y de recursos; el territorio municipal afronta la fuerza de una larga crisis agraria; Baraya depende en lo fundamental de la producción agrícola, es decir, que esta influye en su sostenibilidad económica y ambiental, sirviendo de reserva para los recursos no renovables necesarios para la supervivencia del municipio. Adicionalmente presenta diversos paisajes escénicos singulares.

La concentración de avifauna y especies vegetales nativas, como las áreas boscosas de la Cordillera Oriental se encuentran amenazadas por el proceso de poblamiento generado en la zona rural y el consumo irracional de recursos madereros.

En el municipio de Baraya se identifican dos ecosistemas estratégicos principales que son el bosque de cordillera, en límites con el Meta, y la cuchilla de Saltaren, en límites con el municipio de Villavieja.

El Bosque de la cordillera Oriental es compartido con el municipio de Colombia y el municipio de Tello en el Huila y con la Uribe en el departamento del Meta, su importancia radica en la regulación hídrica y sumidero de Co2. Allí nacen varias corrientes que abastecen la población de Colombia, Baraya, Villavieja y Tello. En el municipio, este ecosistema.

cubre un área de 70 Km, ubicado por encima de los 2.000 msnm.

Allí se cuenta con numerosas especies de fauna y flora las cuales encuentran refugio natural para su supervivencia y reproducción. En esta área se presenta una problemática especial por la colonización que sobre ella se ejerce, pues sus condiciones son buenas para el establecimiento de cultivos ilícitos que necesitan de la deforestación para su establecimiento, luego vienen las fumigaciones por parte de las autoridades, acción que termina por afectar no solamente al cultivo ilícito sino también al bosque. Esta reserva está protegida por la Ley 2 de 1959.

La Cuchilla de Saltaren compartida con el Municipio de Villavieja es un sitio estratégico por los hallazgos paleontológicos que se han hecho en sus alrededores, lo cual hace presumir que eventualmente estos se puedan encontrar dentro del municipio. Otro aspecto importante es el límite municipal natural que hace con Villavieja además del atractivo turístico por la cueva de Las Lajas donde se da un ambiente propicio para la reproducción y refugio de murciélagos que son parte primordial del ecosistema de la zona de la Tatacoa, cumpliendo algunas funciones como la polinización de las plantas xerofíticas. Esta zona pertenece a personas particulares por lo tanto está sometido al uso que sus dueños quieran darle sin ninguna restricción.

En el municipio de Baraya se encuentran numerosas fuentes hídricas de importancia regional, este recurso es utilizado para la irrigación de cultivos y para el consumo humano. La cuenca del río Cabrera es compartida con los municipios de Colombia y Villavieja en el Huila y con el departamento del Tolima en los municipios de Dolores y Alpujarra. En el municipio esta cuenca tiene una extensión de 20 Km2. El río presenta un caudal promedio anual aproximado de 25 m3/seg, del cual se extrae 5.0 m3/seg para riego, principalmente para arroz y 0.5 m3/seg para consumo humano, presentando un exceso de 19.5 m3/seg.



La cuenca del río Venado otra fuente de alta importancia es compartida con el municipio de Colombia, aportando gran caudal al Cabrera en una extensión de 30 Km² en la jurisdicción municipal. En la estación Puente Río Venado el caudal promedio mensual anual medido es de 14 m³/seg, de los cuales 2.0 m³/seg aproximadamente son utilizados para el riego y 0.5 m³/seg para consumo humano, presentando un exceso de 11.5 m³/seg. Cabe anotar que sobre este afluente se construirá el proyecto de riego Río Venado Boquerón beneficiando toda la parte norte del municipio.

El río Guarocó atraviesa el municipio de oriente a occidente, desde la vereda Patía, hasta la vereda Arenoso y dirigiéndose a la zona de la Tatacoa, con un área de 40 Km². Su caudal promedio mensual anual es de 2.0 m³/s aproximadamente incluyendo su principal afluente que es la quebrada La Nutria, fuente de agua para el acueducto del casco urbano y para algunas zonas rurales; con un caudal promedio estimado de 0.5 m³/s mensual anual; del total se extraen 1.0 m³/s utilizado para riego en diversidad de cultivos sobre su zona de influencia, quedando un exceso de 0.5 m³/s.

La Quebrada Las Lajas tiene un área en su cuenca sobre el municipio de 36 Km² del total, que sigue hacia la zona de la Tatacoa, haciendo parte del límite municipal con Villavieja. Su caudal promedio mensual anual es de 0.5 m³/s aproximadamente tomados en el puente de la vía Baraya - Colombia, de los cuales 0.4 m³/s se utilizan para riego y consumo humano y 0.1 m³/s son de exceso.

Otro río de singular importancia es el Arenoso el cual hace parte del límite municipal con el municipio de Tello. Al municipio de Baraya le corresponden 25 Km² del total de la cuenca. Su caudal actualmente no existe pues por este afluente no corre ni una sola gota de agua.

Debido al ciclo bimodal de las lluvias anuales se presentan a lo largo del año periodos de sequía, principalmente en los meses de junio, julio y agosto donde los caudales de los ríos se reducen significativamente llegando a captarse todo para riego, dejando completamente seco el cauce para las utilidades aguas abajo.

Índice del Uso del Agua (UIA)

El Índice del Uso del Agua (IUA), corresponde a la cantidad de agua utilizada por los diferentes sectores usuarios, en un periodo determinado (anual, mensual) y por unidad espacial de subzona hidrográfica y cuencas abastecedoras de acueductos en relación con la oferta hídrica superficial disponible para las mismas unidades de tiempo y espaciales:

Tabla 74: Categoría de los indicadores hídricos regionales áreas hidrográficas abastecedoras del acueducto del Municipio de Baraya.

| ID | Municipio | Fuente Hídrica abastecedora | Categoría Índice del Uso del Agua – IUA, en año hidrológico | | | Categoría Índice de Vulnerabilidad al desabastecimiento -IVH, en año hidrológico | | |
|----|-----------|-----------------------------|---|-------|--------|--|-------|--------|
| | | | SECO | MEDIO | HUMEDO | SECO | MEDIO | HUMEDO |
| 36 | Baraya | Q. La Nutria | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO |

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).



Este representa la capacidad del sistema hídrico para mantener la oferta para el abastecimiento de agua, que ante amenazas – como periodos largos de estiaje o eventos como el Fenómeno cálido del Pacífico (El Niño) – podría generar riesgos de desabastecimiento. Para el Municipio de Baraya, el Índice de Vulnerabilidad al reabastecimiento en el año hidrológico es bajo para cada uno de ellos.

Parques Naturales Municipales

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR), indica que los municipios han declarado áreas estratégicas de su jurisdicción como Parques Naturales Municipales, las cuales, desde el marco jurídico ambiental, se conciben como suelo de protección (artículo 20 del Decreto 2372 de 2010): Si bien los suelos de protección no son categorías de manejo de áreas protegidas, pueden aportar al cumplimiento de los objetivos específicos de conservación, en cuyo caso las autoridades con competencias en la declaración de las áreas protegidas señaladas en el presente decreto, deberán acompañar al municipio y brindar la asesoría necesaria para las labores de conservación del área, lo cual podrá conllevar incluso su designación como áreas protegidas, en el marco de lo previsto en el presente decreto.

En el departamento, 27 de los 37 municipios han declarado áreas estratégicas como Parques Naturales Municipales en los que se encuentra el Municipio de Baraya.

Tabla 75: Parques naturales municipales.

| No. | Municipio | Acuerdo Municipal No. | Fecha Emisión | Área (ha) |
|-----|-----------|-----------------------|---------------|-----------|
| 1 | Baraya | 8 | 17/02/2010 | 2.429,32 |

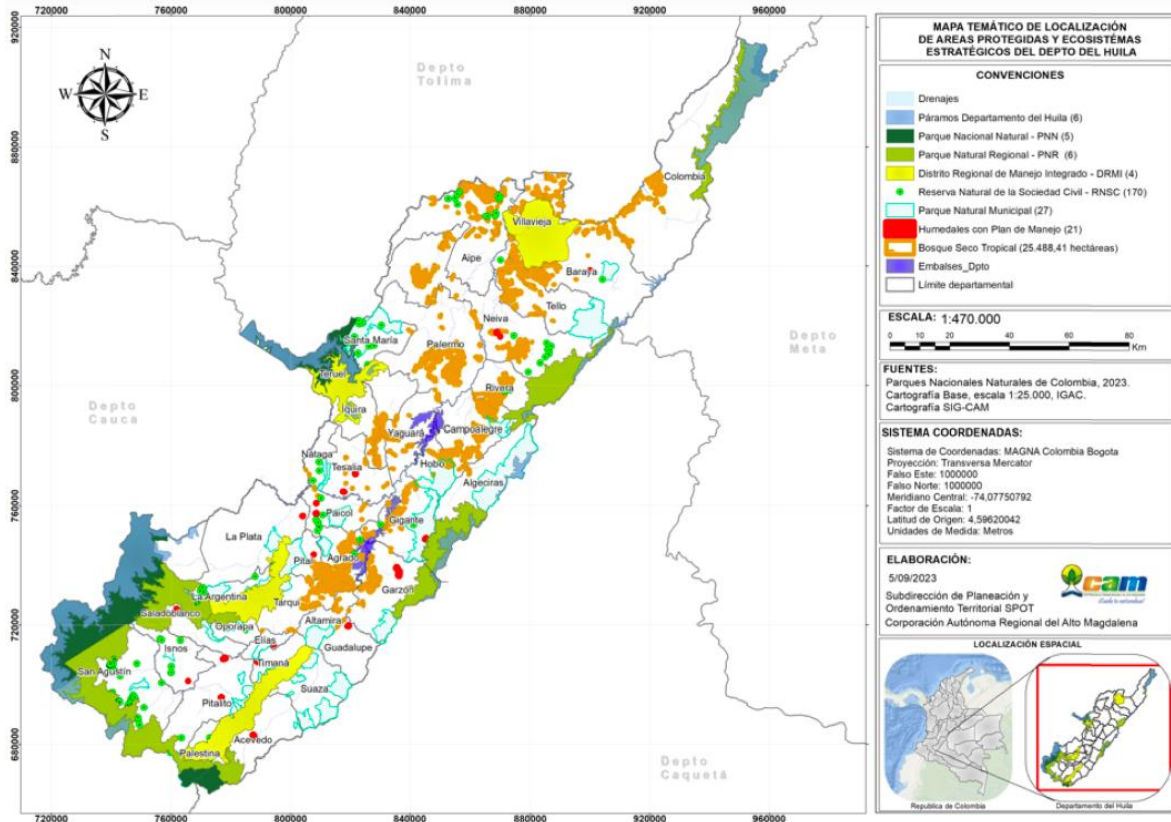
Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Mapa 3: Ecosistemas estratégicos del Huila.



Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).

Reservas Forestales Nacionales.

En el departamento del Huila confluyen las Reserva forestal de la Amazonía y la Central, las cuales están orientadas al desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre.

A través de la Resolución 1922 de 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) adopta la zonificación de las Reservas Forestales Central en la Ley 2ª de 1959. Esta resolución define 3 tipos de zonas. Zona A: Mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, Zona B: Áreas destinadas al manejo sostenible del recurso forestal y Zona C: Áreas que sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal, las cuales deben incorporar el componente forestal. Cabe anotar que estas Reservas Forestales no se consideran áreas protegidas.

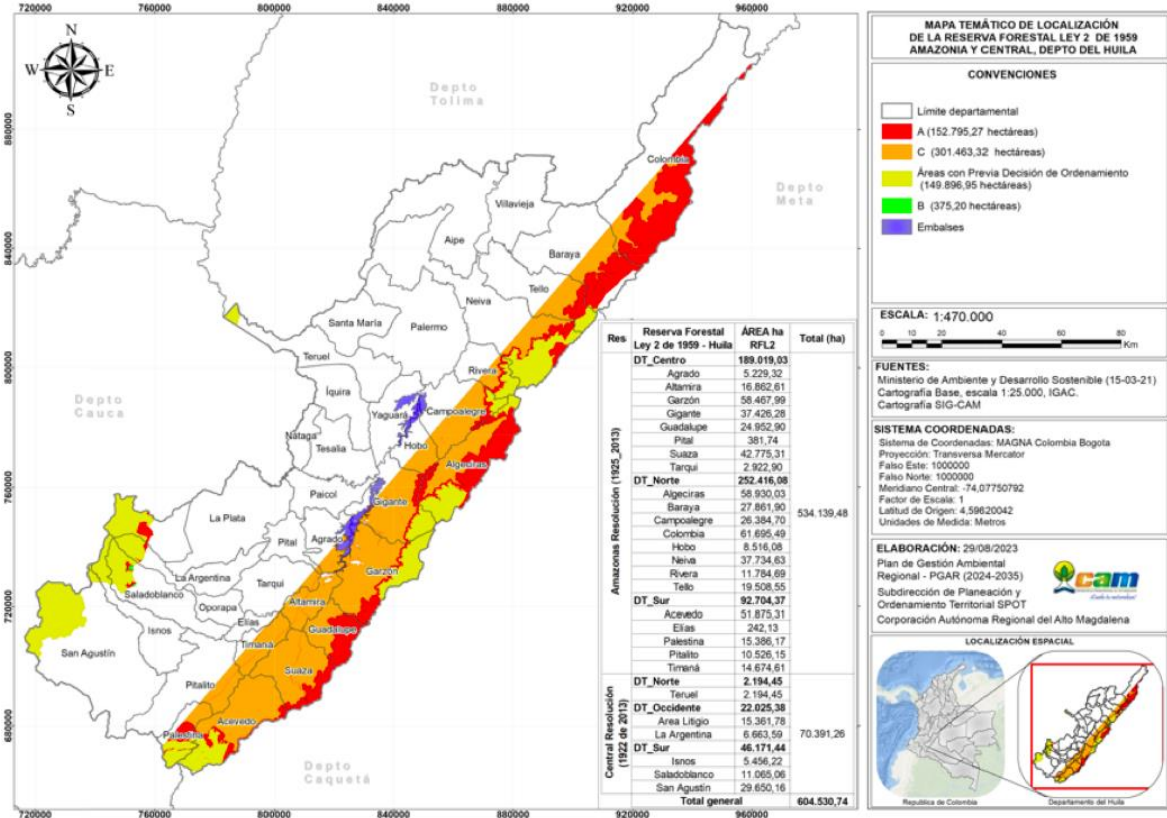
El Municipio de Baraya, por Reservas Forestales Central en la Ley 2ª de 1959 cuenta con 27.861,90 de Área (Ha) en el Municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Mapa 4: Reservas forestales, Departamento del Huila.



Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).

Áreas Protegidas.

Una de las estrategias para la conservación y manejo de la riqueza natural que se encuentra en el Departamento es la delimitación y creación de áreas protegidas, en sus diferentes categorías de protección y administración. Ley 165 de 1994, en su artículo 2, la define así: “un área protegida se entiende como un área definida geográficamente que haya sido asignada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de Conservación”.

A nivel regional, las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015; se encargan de la delimitación, alineación, declaración y administración de las áreas protegidas en su jurisdicción. Todas las áreas protegidas deben contar con un instrumento de planeación y manejo en donde se planteen acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación con los que fueron creados.

Tabla 76: Áreas protegidas del Municipio de Baraya.

| NOMBRE | MUNICIPIOS | AREA | DECLARATORIA / | ADOPCION | % |
|--------|------------|------|----------------|----------|---|
|--------|------------|------|----------------|----------|---|



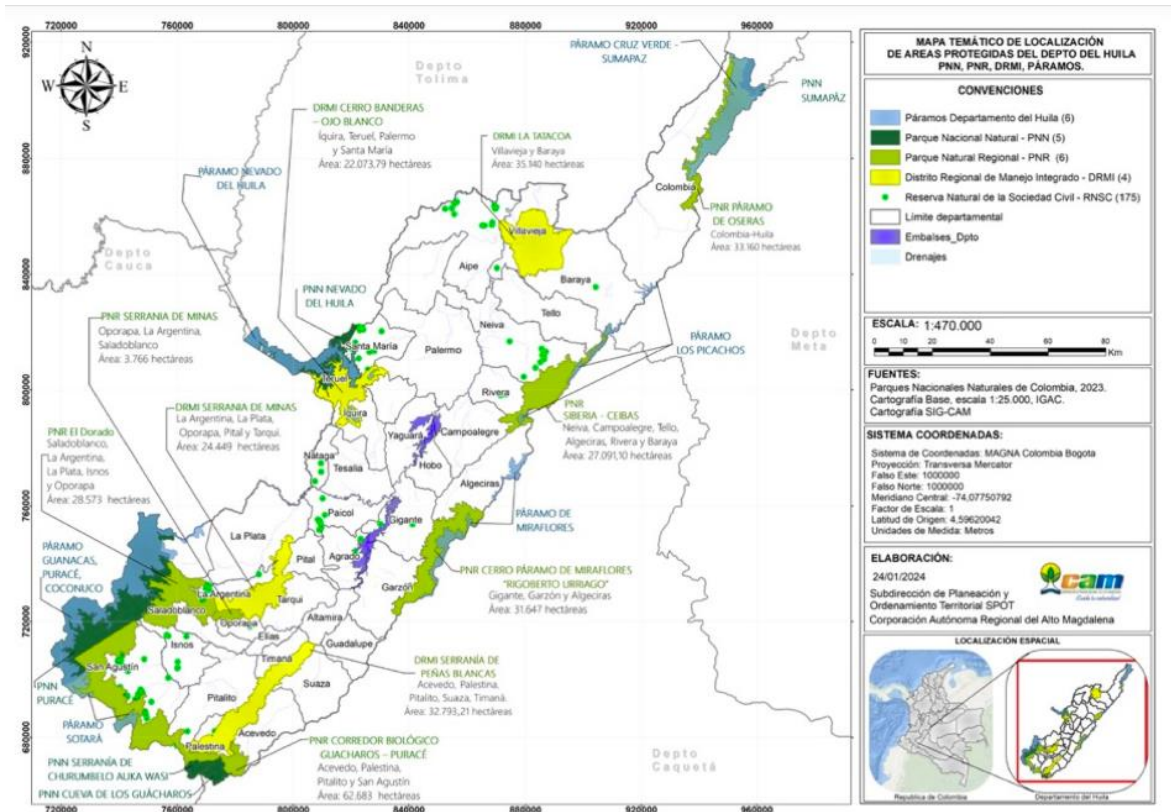
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| | | (Has) | HOMOLOGACIÓN * | PMA | IMPLEMENTACIÓN |
|-----------------|---------------------|-----------|---------------------|---------------------|----------------|
| DRMI LA TATACOA | Baraya y Villavieja | 35.140,10 | Acuerdo 008 de 2014 | Acuerdo 012 de 2015 | 82,2% |

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).

Mapa 5: Sistema regional de áreas protegida Departamento del Huila.



Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR), precisa que las áreas protegidas no son ajenas a situaciones problemáticas que generan presiones al interior de los polígonos delimitados y sus zonas de influencia, tal es el caso de la deforestación, con 167 Ha deforestadas en las áreas protegidas, siendo las áreas más afectadas DRMI Cerro Banderas Ojo Blanco, DRMI Serranía de Peñas Blancas y el PNR el Dorado.

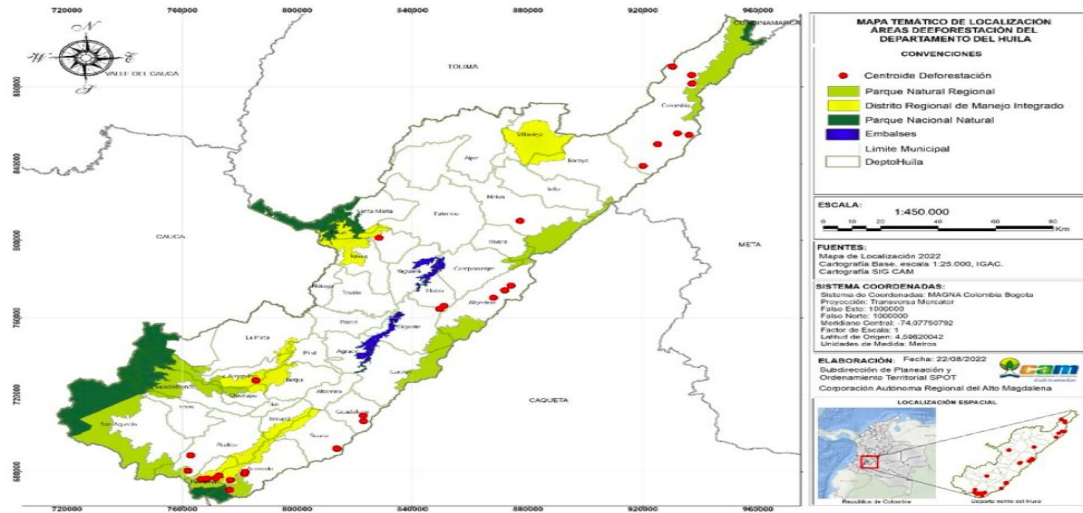
Deforestación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Mapa 6: Localización de la deforestación en el Huila.



Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR), indica que de acuerdo con el reporte de deforestación del IDEAM, los municipios con deforestación en 2021 corresponden a los relacionados a continuación.

Tabla 77: Municipios con deforestación según información IDEAM, 2021

| Dirección Territorial | Municipio | Área Protegida | Área Ha |
|-----------------------|--------------|----------------|---------|
| Centro | Guadalupe | No | 5,09 |
| | Suaza | No | 1,55 |
| Norte | Algeciras | No | 6,71 |
| | Colombia | No | 13,72 |
| | Hobo | No | 2,11 |
| | Neiva | No | 6,53 |
| Occidente | Teruel | No | 6,07 |
| | La Argentina | Si | 2,49 |
| Sur | Acevedo | Si | 3,63 |
| | Palestina | Si | 11,33 |
| | Pitalito | No | 2,23 |

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035 (PGAR).

El Municipio de Baraya, tiene dos procesos sancionatorios por parte de la autoridad (CAM), los cuales ya cuentan con plan de mejoramiento.

2.2.4. Sector: 35 - Comercio, Industria Y Turismo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo



el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas. El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático Convergencia Regional se plantea diferentes estrategias las cuales se desarrolla mediante la siguiente apuesta dentro de las que se destaca 1. Turismo sostenible e incluyente Convergencia regional.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización contempla el componente de 1. Regionalización e Integración, Territorios Competitivos Huila Avanza Hacia la Industrialización.

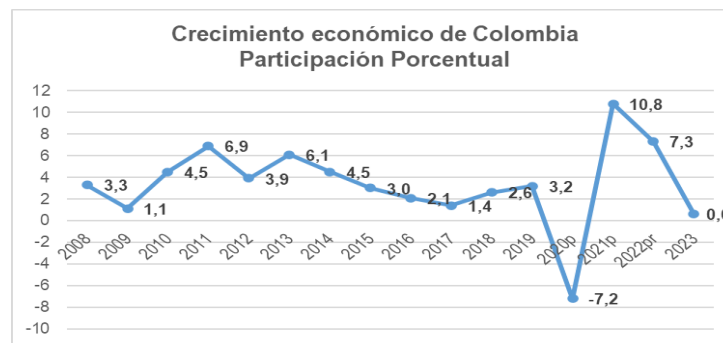
El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en Comercio, Industria y Turismo.

Economía.

El desarrollo económico que reflejan las distintas regiones del departamento del Huila hace que cada una de ellas, se alinee a la estrategia determinada por el gobierno nacional y departamental. Baraya, no se aleja de esta realidad, haciendo que las apuestas productivas y competitivas, como (i) agroindustria de base tecnológica en cafés especiales, frutales, cacao y tabaco, (ii) Turismo, (iii) Piscícola, sean las de mayor participación en el crecimiento de la economía local

Para medir el crecimiento de la economía, debemos tener en cuenta el principal indicador denominado producto Interno Bruto – PIB, Colombia.

Ilustración 56: Crecimiento económico de Colombia participación porcentual.



Fuente: DANE, cuentas nacionales 2023p

Como se puede observar el comportamiento cíclico que refleja esta variable macroeconómica (PIB), ha sido en los últimos años de crecimiento moderado, y en algunas vigencias muy por debajo, y hasta negativas, como lo reflejan desde los años 2017 con un crecimiento del 1,4 y otras negativas, como ocurrió en la vigencia 2020, mostrando un decrecimiento de menos 7,2. Mas adelante, durante la postpandemia (2021), el país logró superar esa crisis y ascender a un crecimiento del 10,8, superando toda expectativa. Después de esos años, para el 2022, el país vuelve a decrecer, pasando del 10,8 a



7,3 en el año 2022 y para el 2023, la economía se ve reducida a 0,6 pp, según últimas cifras del DANE, dadas a conocer en el mes de febrero de 2024.

Ahora bien, el crecimiento económico del departamento del Huila, en los últimos 10 años, ha reflejado un comportamiento de decrecimiento a partir de la vigencia 2014, ha pasado del 1,8 al 1,6 de participación porcentual en la vigencia 2022. Dentro de las actividades de mayor participación ha sido la dinámica que genera el sector agrícola, caza y pesca, le sigue comercio, hoteleros y reparación y administración pública y defensa, entre los sectores de mayor dinámica

Ilustración 57: Crecimiento económico departamento del Huila participación porcentual.



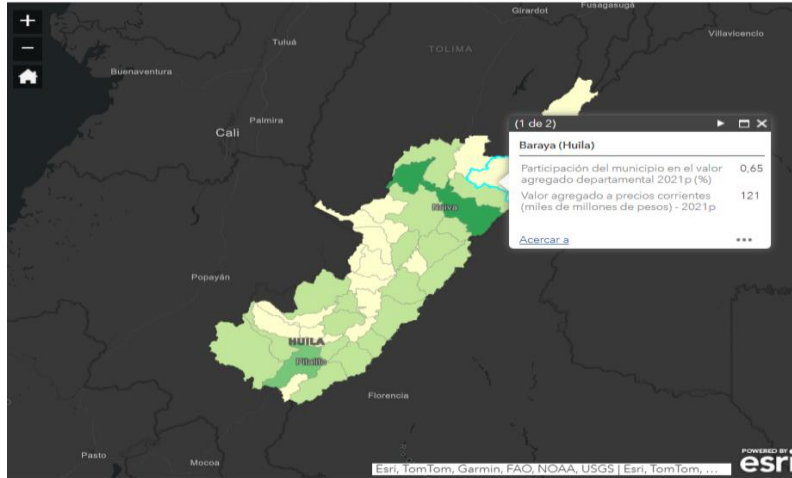
Fuente: DANE, cuentas nacionales 2022p

Una vez analizados los comportamientos del crecimiento económico del PIB del país y el departamento del Huila, observamos que el Municipio de Baraya, según cifras del DANE, refleja una participación dentro del PIB departamental que asciende a 0,65 pp, equivalente a 121 en miles de millones de pesos, como lo muestra la gráfica adjunta. De la misma manera, como se evalúa el comportamiento de la participación de la economía del municipio frente al departamento, se puede observar que este comportamiento ha sido creciente los últimos años, hasta llegar a 128 mil millones de pesos, como lo muestra la gráfica, que genera el DANE, sobre el crecimiento económico de Baraya

Mapa 7: Participación del municipio en el valor agregado.

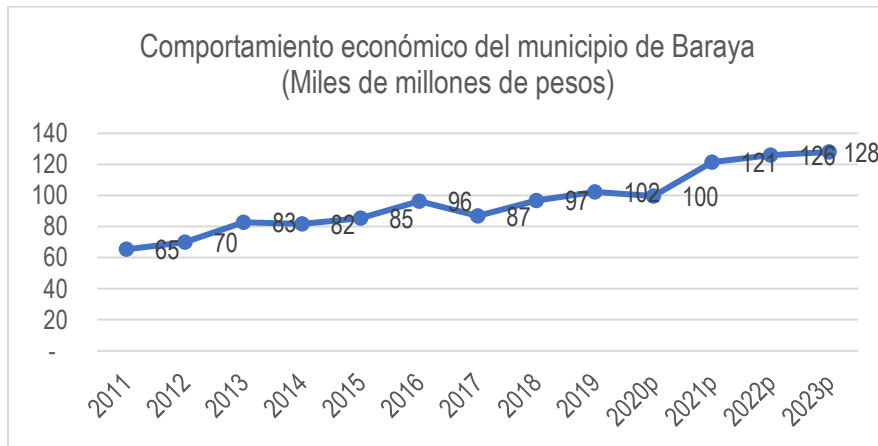


REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE BARAYA
 CONCEJO DE BARAYA
 ACUERDO 07 DE 2024



Fuente: DANE. Participación del municipio en el valor agregado.2018p

Ilustración 58: Comportamiento económico del Municipio de Baraya.



Fuente: DANE, cuentas nacionales 2023p

De igual manera, según información que genera el municipio en el área de tesorería, en la base de datos del impuesto y Comercio, se pudo evidenciar la existencia de 254 establecimiento comerciales que desarrollan actividades económicas orientadas principalmente a la prestación de servicios, como almacenes de ropa, papelería, restaurantes, talleres de motos, comercialización de gasolina, transporte terrestre, billares, estancos, servicios financieros etc. De igual manera, algunas asociaciones de cultivadores de productos agropecuarios, como también empresas de servicios especializados en actividades de extracción, ingeniería y servicios se asistencia médica y biomédicos, entre las más importantes.

La participación por sectores económico en el Municipio de Baraya, según el DANE -2021, determina que los sectores de mayor participación en la economía del municipio están con un 48,76% el sector

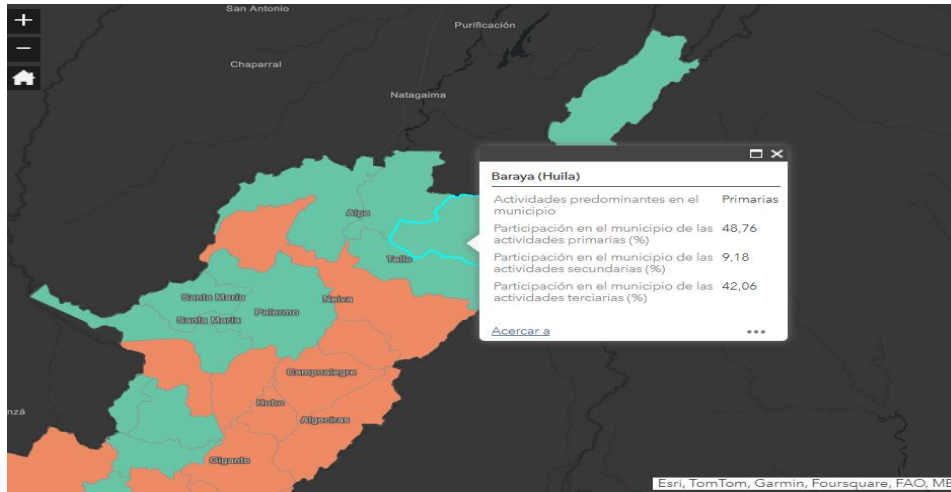


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



agropecuario y de extracción, le sigue con un 42,06% el sector servicios, y como tercer sector de importancia, con tan solo el 9,18% correspondiente a las actividades de transformación.

Mapa 8: Participación por actividad económica del municipio 2021.



Fuente: DANE. Participación por actividad económica del municipio 2021p

Respecto al tejido empresarial en Baraya existen legalmente constituidas 142 empresas, lo que representa el 0,003% del total departamental. Constituyendo un reto para la administración el lograr fortalecer empresarialmente el municipio. A continuación, detallamos el número de empresas por tamaño:

Tabla 78: Tejido empresarial Municipio de Baraya, 2021

| Tamaño | No. empresas Villavieja | Part. (%) |
|--------------|-------------------------|-------------|
| Micro | 140 | 99% |
| Pequeña | 2 | 0% |
| Mediana | 0 | 0% |
| Grande | 0 | 0% |
| TOTAL | 142 | 100% |

Fuente: Cámara de Comercio del Huila - SII

Ilustración 59: Índice de competitividad municipal 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



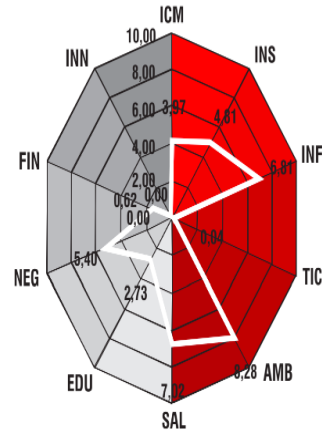
MUNICIPIO **BARAYA**
POSICIÓN 18
PUNTAJE 3,97



| | |
|--|---------------------------------------|
| Población 2022 | 8.403 |
| Valor Agregado Municipal 2020 (Miles de millones de pesos COP, provisional) | 99,51 |
| No. de empresas en el tejido empresarial Huila 2021 | 152 |
| Apuestas productivas . | Agroindustria, Turismo y Piscicultura |
| Part. (%) de la población en el Huila 2022 | 0,74% |
| Part. (%) del Valor Agregado Regional en el Valor agregado del Huila 2020 . | 0,63% |
| Part. (%) de las empresas en el tejido empresarial Huila 2021 | 0,41% |

PERFIL MUNICIPIO

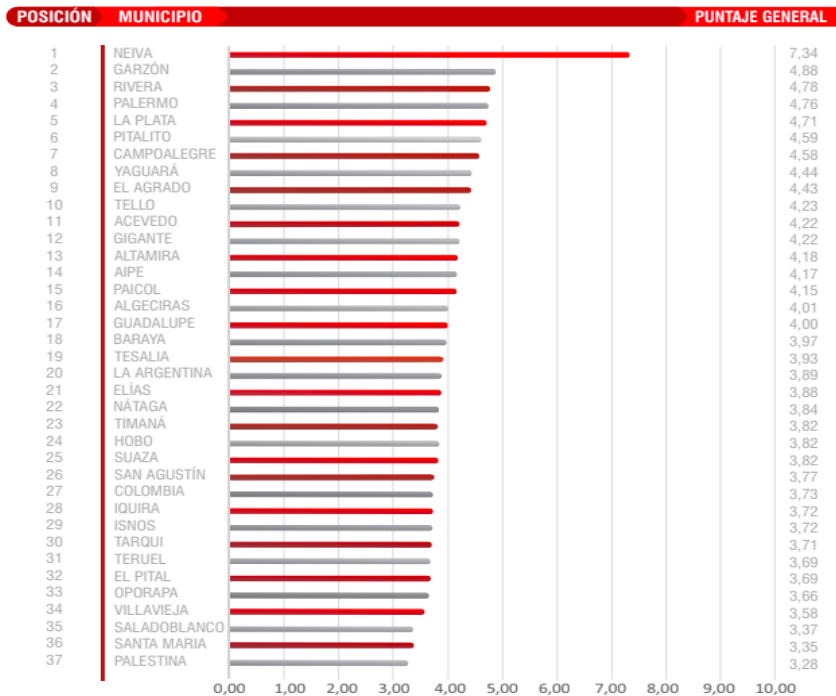
| | |
|-----|------|
| ICM | 3,97 |
| INS | 4,81 |
| INF | 6,81 |
| TIC | 0,04 |
| AMB | 8,28 |
| SAL | 7,02 |
| EDU | 2,73 |
| NEG | 5,40 |
| FIN | 0,62 |
| INN | 0,00 |



Fuente: Cámara de Comercio del Huila - Índice de Competitividad Municipal 2022.

El Municipio de Baraya, (3,97), se ubica en el puesto 18 de los 37 municipios, como se evidencia en la siguiente Rankin de medición.

Ilustración 60: Ranking de medición de competitividad.



Fuente: Cámara de Comercio del Huila - Índice de Competitividad Municipal 2022.

Turismo.

El Municipio de Baraya, no cuenta con el Plan Municipal Sectorial de Turismo, el cual contribuye al propósito de diversificar la economía local con actividades productivas alternativas a las que



tradicionalmente ha desarrollado en las labores agropecuarias. Igualmente, el Plan Municipal Sectorial de Turismo de Baraya coadyuva al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Departamental Sectorial de Turismo 2020-2023 Huila un Paraíso por Descubrir.

Los Recursos Turísticos del Municipio de Baraya.

Recursos Naturales.

La riqueza de escenarios naturales para la actividad del ecoturismo es de realce para ser determinada como potencialidad, aunque lastimosamente no se desarrolla en toda su amplitud, limitándose solo a los espacios con fauna y flora visitados por pocos. Sin embargo, el Municipio de Baraya, cuenta con los siguientes atractivos naturales para potencializar el turismo:

- **Salto de Guarocó:** El río Guarocó, al caer desde una altura aproximadamente de 40 m, forma dos fuentes de agua cristalina o salto, causados por la erosión hídrica y la degradación diferencial de la roca. Este grato paisaje es de fácil accesibilidad por vía terrestre.
- **Baños Azúfrales:** En la vereda Patía se localizan fuentes de agua azufradas a las que se le atribuyen propiedades curativas y medicinales; son un potencial para el desarrollo Ecoturístico.
- **Salto o Cascada del Tequendama:** Partiendo de Baraya por la vía que conduce a la vereda la Troja a la altura del Km.12, se toma una trocha durante 45 min. Llegando a una depresión o caída de 15 m. que posteriormente es represada por grandes peñas, para formar una gran piscina natural con una área adecuada para las actividades ecoturísticas, y un área de cobertura forestal variada en su composición florística, sobresaliendo árboles como: caracolí, yarumo, samán, que en su fuste portan bromeliáceas como las orquídeas y otras parásitas, que dan color natural al lugar donde aún se pueden ver borugos, venados y armadillos; el salto es además refugio para un buen grupo de fauna dentro del cual se cuentan muchas aves en vías de extinción.
- **Laguna de las Nubes:** A una distancia aproximadamente de 15 Km., por vía rural que conduce a la vereda el Cañón se llega a la laguna de las nubes situada a una altura de 1.600 msnm; presenta en su entorno una vía para facilitar su acceso, aunque esta puede constituirse en un factor de deterioro para el espejo de agua que las nubes forma, por su inmediata proximidad. Se argumenta que la laguna es bastante profunda, razón por la cual los habitantes de la zona experimentan cambios fuertes de temperatura en su interior; se dice que es un “oído del mar” y que en ese sitio el General Antonio Baraya en la época de la colonia española arrojó sus armas y las de sus tropas ahí í, para evitar ser capturado con ellas y aliviar el peso que estas causaban a sus soldados, facilitando así la huida. La tradición oral advierte que la laguna no tiene fondo y que en caso de un supuesto desbordamiento inundaría al municipio de Baraya.
- **Cueva o Boquerón de las Lajas:** Dentro de la finca el Desquite a una altura de 700 msnm y a una distancia de 8 Km., sobre el carretable que conduce a la vereda el Vaticano se encuentra la cueva de las lajas; dentro de ella la cultura Doche dejó grabados unos petroglifos de figuras



armónicas y naturales con la vegetación existente (bosque de galería). Se tiene la creencia de que las lajas fue sitio sagrado para esta cultura y que allí se practicaban diferentes ceremonias religiosas.

- **La Cueva de las Lajas:** Ha sido un lugar estratégico para cruzar una sección de la cordillera oriental; Algunas de las personas que transitan por estos lares rasgan los petroglifos y llegan hasta el saque de piedras con grabados. La peor amenaza para este sitio de investigación antropológica la constituye la proyección de un distrito de riesgo (Venado – las Lajas) que irriga cerca de 4.500 ha de los municipios de Tello, Villavieja y Baraya; el estudio de factibilidad para el manejo y conservación del sitio será fundamental para el desarrollo de esta situación.
- **La Cueva de los Guacharos:** A 1700 msnm, localizada a 20 Km. de Baraya y su acceso se realiza por la vía que conduce a la vereda Patía. En los alrededores de la cueva se presenta una mancha boscosa caracterizada del bosque húmedo prematuro (BH – pm) que sirve de hospedaje para las aves llamadas Guacharos. La cueva atraviesa la estribación de una montaña pendiente a la cordillera oriental con presencia de estalagmitas las que constituyen un sin número de nichos ecológicos que garantizan la supervivencia de los Guacharos que, con su característico ruido, humedad y poca luz representa un gran paraje de atractivo turístico por su belleza natural.

El Municipio de Baraya, mediante Acuerdo Municipal No. 08 de mayo 31 de 2017, determinó que por su representatividad se consideran áreas de reserva para conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico las siguientes identificadas para la zona rural y para la zona urbana, destinadas a la conservación y protección por su valor histórico, cultural y arquitectónico para el municipio:

Sector Rural

- Hacienda Manila
- Hacienda el Olivo
- Hacienda Santa Helena
- Hacienda el Levante
- Hacienda Barayita
- Hacienda Casona Interlagos

Sector Urbano

- Casa calle 3 con carrera 4.
- Casa de las Brisas, carrera 5 No. 4-41. - Parque Central.
- Casa de la Cultura - Colegio Antonio Baraya

Sector Eco turístico.

- Salto de Guarocó.
- Salto de Tequendama.

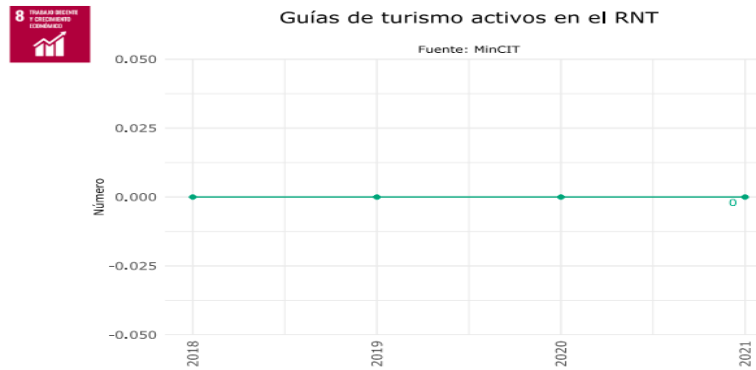


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



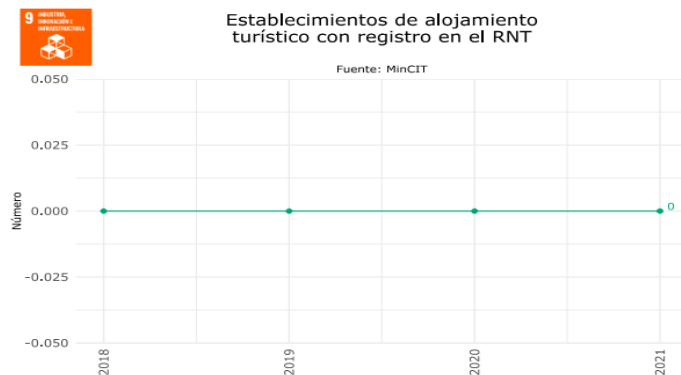
- Laguna de las Nubes.
- Cueva las Lajas.
- Cueva de los Guacharos.
- Baños Azúfrales de Patía.

Ilustración 61: Guías de turismo activos en el RNT



Fuente: MinCIT - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41660.pdf

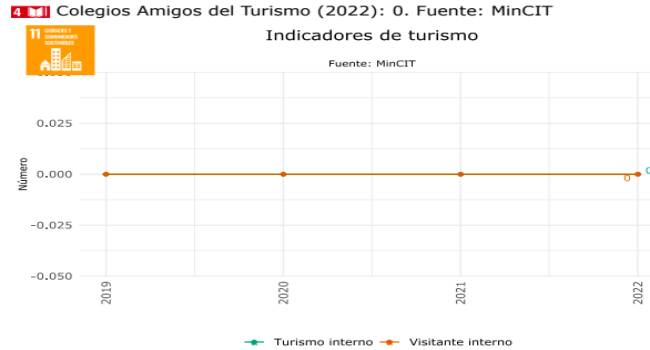
Ilustración 62: Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT



Fuente: MinCIT - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41660.pdf



Ilustración 63: Colegios amigos del turismo – 2022.



Fuente: MinCIT - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41660.pdf

2.2.5. Sector: 36 – Trabajo

El Ministerio del Trabajo es el encargado de Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone ocho apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector trabajo la de transformar el aparato productivo con garantías de trabajo decentes e ingresos dignos que permitan el goce de los derechos de la población, la cual se desarrolla mediante la siguientes apuesta 1. Generación y protección del empleo y los ingreso.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización, contempla el componente de 1. Emprendimiento y Acceso al Trabajo Digno.

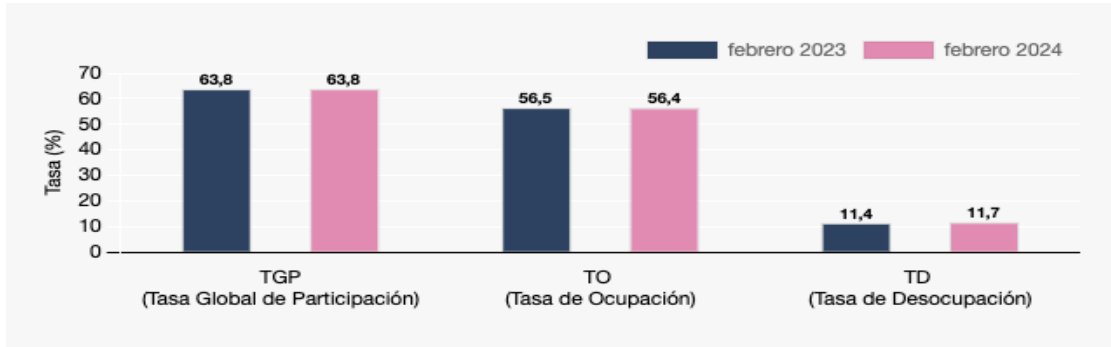
El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en sector trabajo.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación.

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.



Ilustración 64: Tasa global de participación, ocupación y desocupación.



Fuente: DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,4%), Riohacha (19,8%) y Florencia (16,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,9%), Barranquilla A.M. (10,4%) y Medellín A.M. (9,9%).

Ilustración 65: Ranking de ciudades según su tasa de desocupación.



Fuente: DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Análisis del mercado laboral de los municipios del Huila, a la fecha no existen, pero puede concluir que el comportamiento que refleja las estimaciones realizadas por el DANE, se pueden tomar en



cuenta para realizar algunos cálculos sobre los principales agregados macroeconómicos del mercado laboral.

Para lograr un acercamiento a la realidad que refleja las cifras del DANE, en cuanto al mercado laboral, tenemos que, para el municipio de Baraya, la posición será la siguiente:

Se tiene una población estimada a diciembre de 2022 de 8.758 habitantes, de los cuales 6.422 habitantes están en la posibilidad de trabajar, pero realmente están 5,127 habitantes dispuesto como fuerza de trabajo para el desarrollo económico y social del municipio. De esa población denominada fuerza de trabajo, 4.698 están desarrollando alguna actividad económica, esto concluye que están ocupados (formal e informal). La tasa de desocupación asciende a 8,4% para la vigencia 2022, equivalente a 733 Barayunos, que no disponen de un ingreso (no devengan por no estar trabajando).

Tabla 79: Mercado Laboral de Baraya 2019 – 2022.

| Municipio: Baraya | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| Serie anual 2007-2022 | | | | | |
| Concepto | | | | | |
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| % población en edad de trabajar | 72,4 | 72,7 | 73,0 | 73,3 | |
| TGP | 57,3 | 54,0 | 54,4 | 58,5 | |
| TO | 51,9 | 45,1 | 47,8 | 53,6 | |
| TD | 9,5 | 16,6 | 12,3 | 8,4 | |
| TS | 11,3 | | 3,3 | 4,9 | |
| Población total | 8.491 | 8.580 | 8.669 | 8.758 | |
| Población en edad de trabajar | 6.150 | 6.239 | 6.331 | 6.422 | |
| Fuerza de trabajo | 4.867 | 4.637 | 4.720 | 5.127 | |
| Ocupados | 4.405 | 3.868 | 4.142 | 4.698 | |
| Desocupados | 807 | 1.423 | 1.062 | 733 | |
| Población fuera de la fuerza laboral | 2.627 | 2.867 | 2.870 | 2.663 | |
| Subocupados | 422 | | 115 | 183 | |
| Fuerza de trabajo potencial | | | 115 | 122 | |

FUENTE: DANE. Mercado Laboral por municipios.

2.2.6. Sector: 39 – Ciencia Tecnología E Innovación

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática, propone apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, en la que se destaca para el sector Ciencia Tecnología e Innovación 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización, contempla el componente de 1. Huila Innovador, Creativo y Tecnificado.

169

Para abordar este sector es importante indicar que los territorios en Colombia cuenta con un instrumento de Planeación denominado “Planes Estratégicos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación” que son una herramienta diagnóstica que permite identificar las capacidades potenciales, amenazas, debilidades y oportunidades del sector, de acuerdo con las capacidades institucionales o territoriales, desde allí se establecen diferentes programas, proyectos y programas para desarrollar las apuestas de región desde la perspectiva de la ciencia, tecnología e innovación. El Departamento del Huila cuenta con el “Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Huila 2010 – 2032”.

En cuanto a la inversión en I+D realizada por el departamento del Huila alcanza el 0,04% en relación con el PIB, ocupando el puesto 28 entre 32 departamentos de Colombia, estando además por debajo de la media del país que alcanzó el 0,28% del PIB; Con relación a la inversión realizada en ACTI, el Huila ocupa la posición 21 entre los 32 departamentos participando con el 0,24% de inversión del PIB, continuando por debajo de la media nacional que alcanza el 0,74% del PIB, demostrando que el esfuerzo que se realiza en torno a las actividades en ciencia, tecnología e innovación en temas de inversión aún no son suficientes (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Por otra parte, de acuerdo con los datos registrados por Minciencias con corte al año 2021, para el Departamento del Huila reporta la existencia de 79 grupos de investigación reconocidos, de los cuales el 50% corresponden a la categoría C, 25% a la categoría B, 12% a las categorías A y tan solo el 4% a la categoría A1. Por otro lado, el 41% de los grupos de investigación se encuentran orientados a los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, sociales y educación, mientras que el 22% a programas en Salud, el 20% a Ingeniería, el 9% a Ciencias Agrícolas, el 8% a Ciencias Naturales (Básicas) y sólo el 2% a programas en la línea temática de Humanidades (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Con relación a los investigadores reconocidos por Minciencias, el departamento cuenta con 252 personas dedicadas a trabajos de investigación, de los cuales el tipo más representativo es el Junior, conformado por 180 personas, mientras que el Investigador Senior cuenta con 20 y el Asociado con 52. Respecto al nivel de formación de los investigadores reconocidos, el 37% tiene Doctorado, el 52% Maestría, el 6,7% tienen otro tipo de especialización y el 3,7% son investigadores con formación de pregrado; De estos investigadores reconocidos 81 son mujeres, 170 hombres y 1 intersexual (Programa de Gobierno Por Un Huila Grande 2024 - 2027).

Según el informe de gestión de la Gobernación del Huila para el año 2022, en CTel se logró la aprobación de 4 proyectos de innovación, 7 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, y un proyecto con componente ambiental. En cuanto a las estrategias para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, niñas y jóvenes, entre ellos el programa Ondas con 6.000 beneficiarios



en todo el departamento, logro fortalecer las vocaciones a través de ambientes de aprendizaje en el sector agropecuario.

De acuerdo con este marco situacional se deben establecer iniciativas de CTel alineadas con las políticas del gobierno nacional priorizadas en seis (6) grandes retos definidos de la siguiente manera:

- Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles.
- Derecho a la alimentación.
- Energía sostenible, eficiente y asequible.
- Soberanía sanitaria y bienestar social.
- Ciencia para la paz y la ciudadanía.
- Innovación y Transparencia para la Transformación Institucional enfocada a la convergencia Social Regional.

Durante los últimos 4 años, el municipio de Baraya ha sido beneficiado en la ejecución de cinco (5) proyectos aprobados por el fondo de CTel del Sistema General de Regalías que benefician al sector educativo y agropecuario, los cuales han sido operados por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Corporación Universitaria del Huila – Corhuila y el Departamento del Huila. Los proyectos aprobados son:

- Fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños adolescentes y jóvenes mediante la implementación del programa ondas en el departamento del Huila.
- Investigación + desarrollo para potenciar la producción de cafés de calidad ajustado a las zonas agroecológicas del departamento del Huila.
- Análisis sanitario y genómico en ganado bovino de leche con énfasis en cría para el mejoramiento de las características productivas y competitivas en el departamento del Huila.
- Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en correspondencia con la dinámica y vocaciones del sector rural en el departamento del Huila.
- Investigación de las ventajas comparativas del subsector del cacao en el departamento de Huila.

2.3. TERCER PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

2.3.1. Sector: 21 – Minas Y Energía

El Ministerio de Minas y Energía, es el encargado de formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.



El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática, propone apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque.

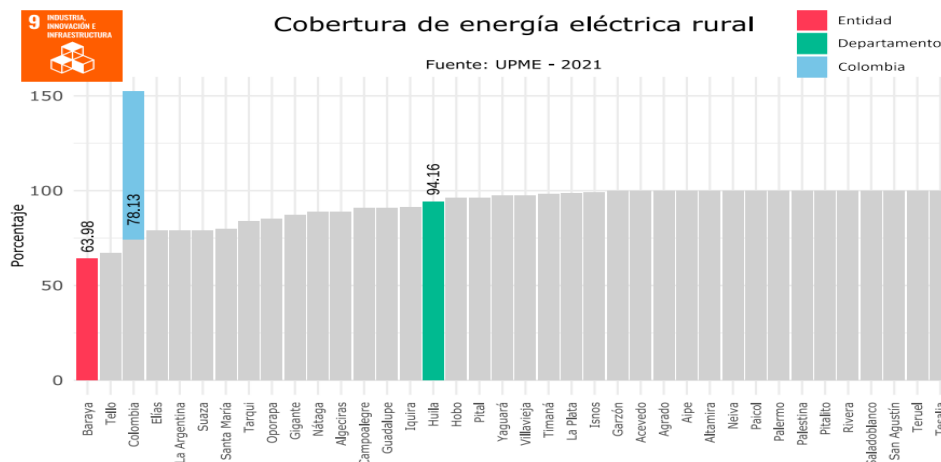
En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización, contempla el componente de 1. Desarrollo Minero Energético responsable.

Cobertura de Energía en el Municipio de Baraya.

Viviendas con acceso al servicio de energía Rural.

Dentro de las condiciones de hábitat actuales en Baraya, la Unidad de Planeación Minero-Energética, (UPME) reporta las siguientes cifras a corte de 2021; destacando la existencia de brechas en la prestación de este servicio esencial, especialmente en las zonas rurales del municipio.

Ilustración 66: Cobertura de energía eléctrica rural.



Fuente: Unidad de Planeación Minero-Energética, (UPME) 2021.

El Índice De Cobertura De Energía Eléctrica – ICEE para la zona rural del Municipio de Baraya, presenta un bajo nivel de cobertura para todas las vigencias, lo que refleja que no todas las viviendas rurales han tenido acceso al servicio de energía eléctrica.

Tabla 80: ICEE a nivel rural – municipal de cobertura de energía eléctrica.

| ICEE A NIVEL RURAL - MUNICIPAL | | | |
|--------------------------------|-------------------------|--------|------------------------|
| Año | Viviendas con servicios | ICEE | Viviendas sin servicio |
| 2019 | 1.157 | 67,42% | 559 |
| 2020 | 1.123 | 64,54% | 617 |
| 2021 | 1.142 | 63,98% | 643 |
| 2022 | 1.194 | 65,17% | 638 |

Fuente: UPME - <https://www1.upme.gov.co/siel/Pages/Informes-cobertura.aspx>



Viviendas con acceso al servicio de energía Urbano.

El Índice De Cobertura De Energía Eléctrica – ICEE para la zona urbana del Municipio de Baraya, presenta un comportamiento creciente durante el periodo año pasando de 1.267 en 2019 a 1.430 en 2022. Este incremento refleja un crecimiento en el acceso a la energía eléctrica para los residentes urbanos.

Tabla 81: ICEE a nivel urbano – municipal.

| ICEE A NIVEL URBANO - MUNICIPAL | | | |
|---------------------------------|------------------------|--------|------------------------|
| Año | Viviendas con servicio | ICEE | Viviendas sin servicio |
| 2019 | 1.267 | 90,37% | 135 |
| 2020 | 1.281 | 90,27% | 138 |
| 2021 | 1.409 | 97,24% | 40 |
| 2022 | 1.430 | 96,82% | 47 |

Fuente: UPME - <https://www1.upme.gov.co/siel/Pages/Informes-cobertura.aspx>

La cobertura de energía eléctrica total en el Municipio de Baraya, resaltar el progreso en la electrificación del municipio, destacando los esfuerzos continuos para mejorar el acceso a la energía eléctrica entre sus habitantes principalmente en la zona urbana.

Tabla 82: Índice de cobertura de energía eléctrica - ICEE total.

| Índice De Cobertura De Energía Eléctrica – ICEE Total | | | | |
|---|------|------------------------|--------|------------------------|
| Municipio | Año | Viviendas con servicio | ICEE | Viviendas sin servicio |
| Baraya | 2019 | 2.424 | 77,74% | 694 |
| | 2020 | 2.404 | 76,10% | 755 |
| | 2021 | 2.551 | 78,88% | 683 |
| | 2022 | 2.624 | 79,30% | 685 |

Fuente: UPME - <https://www1.upme.gov.co/siel/Pages/Informes-cobertura.aspx>

Tabla 83: Cobertura del servicio de gas IV trimestre de 2023.

| COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL IV TRIMESTRE DE 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|--------------|-----------|------|--------------------|-------------------------------|-----|-----|----|----|----|----|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Empresa | codigo_dine | Departamento | Municipio | Tipo | Catastro Población | Total Residenciales Anillados | E1 | E2 | E3 | E4 | E5 | E6 | Total Comercial Conectados | Total Industrial Conectados | Total Usuarios Conectados | Cobertura Residencial Potencial | Cobertura Residencial Efectiva | Observación |
| ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. | 41078 | HUILA | BARAYA | GN | 1.381 | 1.299 | 926 | 310 | 50 | - | - | - | 11 | - | 1.297 | 94% | 93% | |

Fuente: Ministerio de Minas y Energía - <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/hidrocarburos/funcionamiento-del-sector/estad%C3%ADsticas-gas-combustible/>

Respecto a las condiciones de hábitat tenemos que el DANE, reporta que el 54% cuenta con gas natural domiciliario. No obstante, Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. reportó IV trimestre de 2023 un 93% de cobertura de acuerdo a su catastro poblacional; lo anterior indica que existe déficit del servicio en el municipio de Baraya.

3.3.2. Sector: 24 – Transporte



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



El Ministerio Transporte es la entidad de la orden Nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

173

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social y Transformación Productiva, Internacionalización y Lucha contra el Cambio Climático Convergencia Regional, propone apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque como la Conectividad para la convergencia regional.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización, contempla el componente de 1. Interconexión y Movilidad para un Huila con más Oportunidades.

El Sector Transporte del Municipio de Baraya lo componen la estructura vial tanto urbana como rural, equipamientos viales, movilidad y tránsito; para la construcción del diagnóstico de este sector, tomaremos como base la información contenida en el Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo Municipal No. 08 de 2017 del Concejo Municipal de Baraya, la información cartográfica publicada en el Sistema de Información Regional de la Gobernación del Huila y el inventario vial que estructuró la Secretaria de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila.

La infraestructura de transporte del municipio se compone de una red integral de vías, que facilita no solo la comunicación interna sino también la conexión con áreas circundantes, tal como se detalla en los mapas de vías urbanas y rurales. Esta red incluye a los usuarios de la malla vial y considera los elementos claves de la estructura vial, como son los ejes viales primarios, la jerarquía de las rutas, los sistemas e infraestructuras de transporte, y la accesibilidad. La conectividad de estos sistemas es crucial, ya que su interacción proporciona seguridad, bienestar y desarrollo económico para los Barayunos. En Colombia, existen tres categorías viales, las vías primarias, secundarias y terciarias, las primeras a cargo de la Nación o Departamentos, las segundas a cargo del Departamento y las terceras a cargo del Municipio, Baraya en su territorio cuenta con las tres categorías aquí descritas:

Vías de primer orden o primaria: En el municipio de Baraya no existen vías de primer orden o primarias, a cargo de la Nación.

Vías de segundo orden o secundarias: En el Municipio de Baraya encontramos la vía de segundo orden que comunica al municipio de Baraya con la ciudad de Neiva y con el municipio de Colombia Huila, tramo denominado Neiva – San Antonio con código 45A01 cuyo tramo que cruza el municipio tiene longitud de 40,21 Kilómetros, esta vía se encuentra construida en pavimento con el 61.2% en buen estado y un 38.2% en estado regular.

Vías de tercer orden o terciarias: Las vías terciarias son las vías que constituyen la estructura básica de distribución dentro del área municipal y relacionan las áreas rurales con los centros urbanos de población y de servicios más próximos. Estas vías son las que articulan la cabecera municipal partiendo de vías secundarias o primarias y comunican con a las veredas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Si bien es cierto por regla general las vías terciarias están a cargo de los municipios algunos tramos de vías terciarias del Municipio de Baraya se encuentran a cargo del departamento.

A continuación, se relacionan las vías terceras del Municipio de Baraya, con su información complementaria, longitud, estado y material en el cual se encuentra construida:

Tabla 84: Vías Terceras del Municipio de Baraya.

| CÓDIGO DE LA VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | COMPETENCIA | VEREDA | | LONGITUD (km) |
|------------------|--|-------------|----------------|-------------|---------------|
| | | | DESDE/SOLO POR | HASTA | |
| 41078-1 | CRUCE VIA 45A01 - LA ESPINALOZA - CRUCE VIA 45AHL04 | Municipio | LA ESPINALOZA | | 8,25 |
| 41078-1-1 | RAMAL SAN ROQUE | Municipio | LA ESPINALOZA | | 1,77 |
| 41078-1-2 | RAMAL CABALLERIZA | Municipio | LA ESPINALOZA | CABALLERIZA | 5,07 |
| 41078-1-3 | RAMAL MANAGUA | Municipio | LA ESPINALOZA | CABALLERIZA | 3,79 |
| 41078-1-4 | RAMAL CARDONAL | Municipio | LA ESPINALOZA | | 1,03 |
| 20944 | BARAYA - LAURELES – RIONEGRO | Nación | EL SALERO | RIO NEGRO | 45,27 |
| 20944-1 | RAMAL PTAP | Municipio | EL SALERO | | 0,31 |
| 20944-2 | RAMAL LA CONQUISTA | Municipio | SOTO | SIRIA | 3,17 |
| 20944-3 | RAMAL SOTO | Municipio | SOTO | | 1,44 |
| 20944-4 | RAMAL LAGUNA DE LAS NUBES CAÑÓN | Municipio | SOTO | PATIA | 3,17 |
| 20944-5 | RAMAL CERRO NEGRO | Municipio | HOTEL | CERRO NEGRO | 3,27 |
| 20944-6 | I.E. JOAQUIN GARCIA BORRERO - CHICÓ | Municipio | PATIA | | 2,58 |
| 20944-7 | RAMAL MANZANARES | Municipio | LAURELES | MANZANARES | 8,15 |
| 20944-7-1 | RAMAL LOS FLOREZ | Municipio | MANZANARES | | 0,83 |
| 20944-7-2 | RAMAL BURGOS | Municipio | MANZANARES | | 0,91 |
| 20944-8 | LAURELES – ESCUELA FILO SECO – LÍMITE TELLO | Municipio | LAURELES | FILOSECO | 13,03 |
| 20944-8-2 | RAMAL ESCUELA NARANJALES | Municipio | FILOSECO | | 0,14 |
| 20944-9 | RIONEGRO – LA LIBERTAD | Municipio | LA LIBERTAD | | 1,54 |
| 20952 | EL SALERO - LA BATALLA - LA PARADA | Nación | EL SALERO | LA PARADA | 14,39 |
| 20952-1 | RAMAL VEREDA LA SIRIA | Municipio | SIRIA | | 0,63 |
| 20952-2 | RAMAL ESCUELA LA BATALLA | Municipio | LA BATALLA | | 0,66 |
| 20952-3 | CRUCE 20952 (EL PROGRESO) - ESCUELA EL BEJUCAL - BEJUCAL | Municipio | EL PROGRESO | | 3,11 |
| 20938 | HOTEL - LA TROJA | Nación | TOTUMITO | HOTEL | 7,01 |
| 20938-1 | RAMAL CUEVA DE LOS GUACHAROS | Municipio | TOTUMITO | | 0,18 |
| 20926 | BARAYA - LA TROJA - TROJA BAJA | Nación | TOTUMITO | LA TROJA | 21,34 |
| 20926-1 | RAMAL VIA BOCATOMA (EL CHORRO) | Municipio | TOTUMITO | | 1,55 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | |
|-----------|--|--------------|---------------|---------------|-------|
| 20926-2 | RAMAL SEVILLA | Municipio | TOTUMITO | | 1,04 |
| 20926-3 | RAMAL ESCUELA VALPARAISO | Municipio | TOTUMITO | | 0,39 |
| 20926-4 | RAMAL BEGONIA BAJA | Municipio | TOTUMITO | BEGONIA | 0,99 |
| 20926-5 | ESCUELA LA TROJA - VEREDA BEGONIA | Municipio | LA TROJA | BEGONIA | 4,18 |
| 20932 | LA TROJA - LA VEGA - SAN PABLO - MIRAMAR | Nación | LA TROJA | LA HONDA | 13,75 |
| 20932-1 | RAMAL CAJONES | Municipio | TOTUMITO | | 1,79 |
| 20932-2 | RAMAL ESCUELA SAN PABLO | Municipio | SAN PABLO | | 1,07 |
| 20932-3 | MIRAMAR (LA FLORIDA) - ALTAMIRA | Municipio | LA HONDA | MIRAMAR | 6,96 |
| 20932-3-1 | RAMAL ESCUELA MIRAMAR | Municipio | MIRAMAR | | 0,16 |
| 20932-4 | ESCUELA MONTELLANO - MIRAMAR (LA FLORIDA) | Municipio | LA HONDA | MONTELLANO | 2,76 |
| 41078-2 | CRUCE VIA 45A01 - EL VATICANO (LOS MANGOS) | Municipio | VATICANO | | 9,09 |
| 41078-2-1 | RAMAL ALBANIA | Municipio | VATICANO | TOTUMITO | 2,50 |
| 41078-3 | LA UNIÓN - SAN JUÁN - MONTELLANO | Municipio | LA UNION | SAN JUAN | 23,88 |
| 41078-3-1 | SAN JUAN - HONDA | Municipio | SAN JUAN | LA HONDA | 9,60 |
| 41078-3-2 | RAMAL MIRAMAR | Municipio | MONTELLANO | LA HONDA | 1,18 |
| 41078-4 | CRUCE VIA 45AHL05 - TURQUESTAN - NUEVA REFORMA | Municipio | TURQUESTAN | NUEVA REFORMA | 17,69 |
| 20919 | BARAYA - EL OLIMPO - DOCHE | Nación | CHIVERA | | 21,14 |
| 45A01 | NEIVA - SAN ANTONIO | Departamento | ARENOSO | LA UNION | 40,21 |
| 45AHL02 | LAS DELICIAS - ALPUJARRA | Departamento | LA UNION | | 0,59 |
| 45AHL04 | BARAYA - POLONIA | Departamento | LA ESPINALOZA | CHIVERA | 11,38 |
| 45AHL05 | RIONEGRO - YUCALES | Departamento | VENADITO | TURQUESTAN | 12,90 |

Fuente: Inventario Vial secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila.

Inventario de Vías

De acuerdo con la información de la tabla la red vial terciaria del municipio asciende a un total de 335.87 Kilómetros, de los cuales 65.08 km se encuentran a cargo del Departamento del Huila, quedando a cargo del Municipio de Baraya un total de 270.79 kilómetros los cuales se encuentran en las siguientes condiciones:

Tabla 85: Estado de la Red Vial del Municipio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



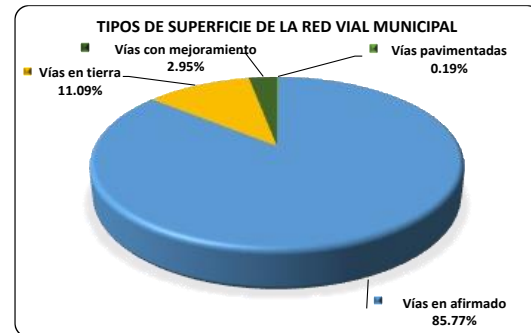
| ESTADO | LONGITUD (KM) | % |
|--------------|----------------|----------------|
| Bueno | 18,903 | 6,98% |
| Regular | 80,198 | 29,62% |
| Malo | 171,693 | 63,40% |
| Total | 270,794 | 100,00% |



Fuente: Inventario Vial secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila.

Tabla 86: Tipos de Superficie de la red vial Municipal.

| TIPOS DE SUPERFICIE | LONGITUD (KM) | % |
|-----------------------|----------------|-------------|
| Vías pavimentadas | 0,501 | 0,19% |
| Vías en afirmado | 232,272 | 85,77% |
| Vías en tierra | 30,028 | 11,09% |
| Vías con mejoramiento | 7,993 | 2,95% |
| Total | 270,794 | 100% |



Fuente: Inventario Vial secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila.

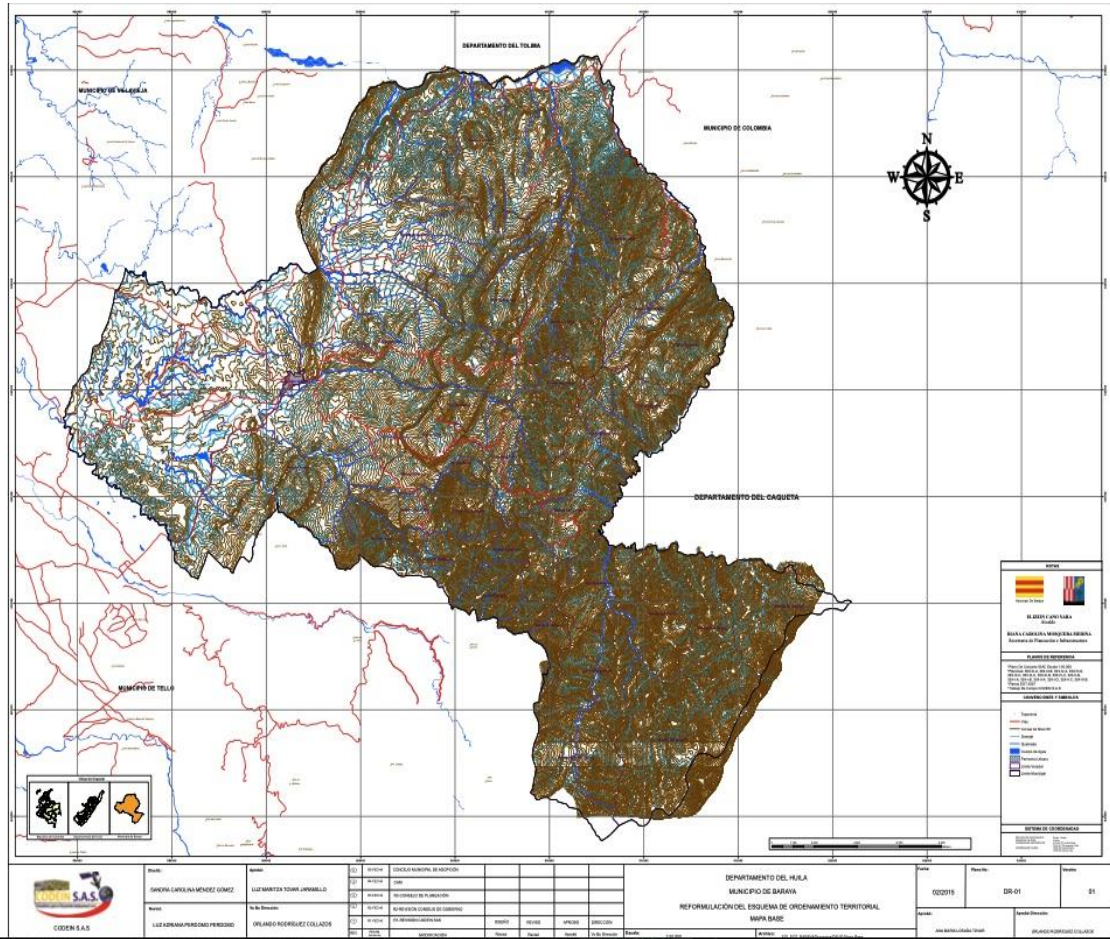
Tabla 87: Tipos de Terreno de la Red Vial Municipal.

| TIPOS DE TERRENO | LONGITUD (KM) | % |
|------------------|----------------|-------------|
| Escarpado | 75,596 | 27,92% |
| Montañoso | 70,791 | 26,14% |
| Ondulado | 40,463 | 14,94% |
| Plano | 83,943 | 31,00% |
| Total | 270,794 | 100% |



Fuente: Inventario Vial secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila.

Mapa 9: Mapa de las vías rurales del Municipio de Baraya.



EOT de Municipio de Baraya.

Red Vial Urbana.

La red vial urbana, se compone por vías que, por su diseño, función e importancia, son destinadas al desplazamiento del tráfico masivo originado por el transporte interurbano público y privado, estas unen entre sí las diferentes zonas del Municipio, asegurando la conectividad con la región y el país. El sistema vial arterial está fundamentado en la categorización de las vías y su clasificación de acuerdo a su función en la dinámica territorial existente.

El Municipio de Baraya ha definido como perfiles (V1-V2); las cuales son vías de mayor flujo siendo el soporte vial y peatonal donde se localizan actividades económicas y de intercambio de bienes y servicios, además de ser los principales ejes del transporte pesado, estas vías son los principales ejes de movilidad para la prevención y atención de emergencias.

Vías Principales V1:

Son aquellas que permiten la conexión global del municipio, corresponden a esta categoría las siguientes:



Tabla 88: Vías Principales del Baraya.

| VÍA | TRAYECTO |
|---------------|-------------------------------|
| Vía de acceso | Carrera 14 – Carrera 10 B |
| Carrera 8 C | Calle 1 B – Calle 2 |
| Calle 2 | Carrera 8 – Salida a Colombia |
| Carrera 9 | Calle 2 – Calle 3 |
| Calle 3 | Carrera 6 – Carrera 10 |
| Carrera 6 | Calle 2 C – Calle 3 |

Fuente: EOT 2017 Acuerdo Municipal No. 008 de 2017

Vías Secundarias V2:

Son aquellas que permiten la conexión entre barrios del municipio, corresponden a esta categoría las siguientes:

Tabla 89: Vías Secundarias de Baraya.

| VÍA | TRAYECTO |
|-----------|------------------------------|
| Carrera 2 | Calle 2 C – Calle 9 |
| Carrera 5 | Calle 2 C – Calle 6 |
| Calle 4 | Carrera 5 – Transversal 8A |
| Calle 3 | Carrera 5 – Carrera 6 |
| Calle 7 | Transversal 8 A – Carrera 8A |

Fuente: EOT 2017 Acuerdo Municipal No. 008 de 2017

La malla vial local del Municipio de Baraya, está compuesta por la red de vías de menor jerarquía y su principal función es la de soportar la movilidad y accesibilidad a los barrios. Se define y se adopta la red Local conformada por las vías construidas por los urbanizadores y cedidas gratuitamente al Municipio, como un elemento vial que se integra y da continuidad a la malla vial existente. Son de competencia municipal y no presentan influencia regional.

Para la malla vial local debe restringirse al máximo, el transporte público y de carga, su velocidad permitida estará condicionada a las actividades y a los flujos peatonales. Pertenecen a esta malla todas las vías vehiculares del Municipio, no incluidas en la clasificación anterior.

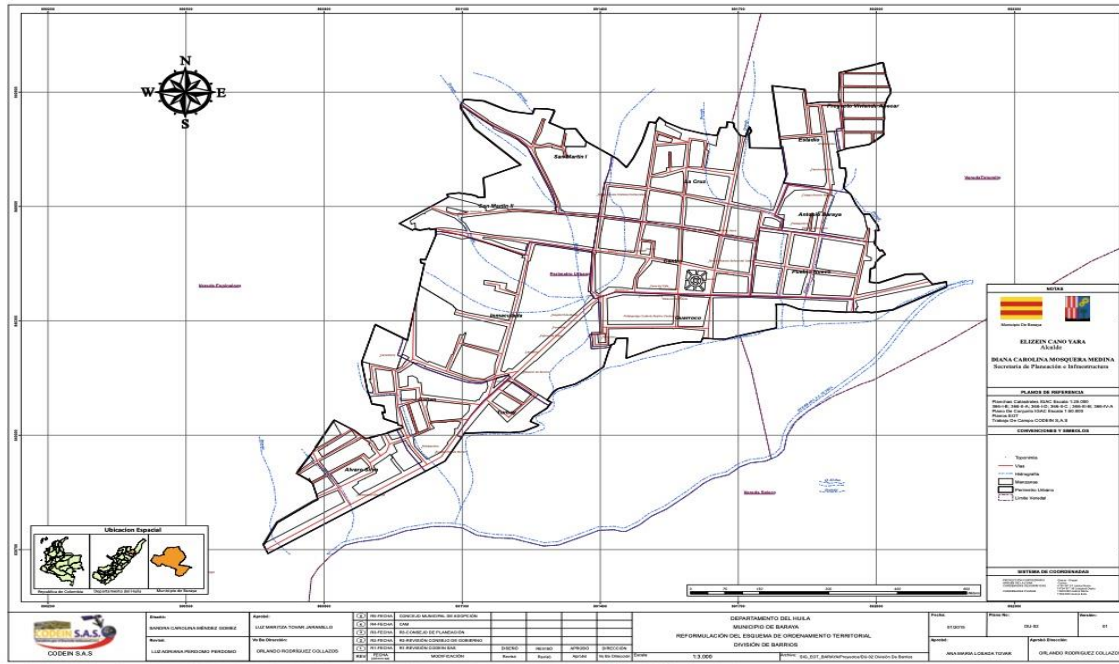
La red local de vías se subdivide en dos niveles, así:

Nivel 1. Caracterizadas por su función de penetración a los sectores residenciales, orientados a canalizar el flujo vehicular público y privado.

Nivel 2. Caracterizadas por su función de servicio interno de las áreas residenciales y comerciales, orientadas a canalizar principalmente los flujos peatonales hacia los sectores de mayor actividad. Esta clasificación se adopta y se tendrá en cuenta para la inclusión de los nuevos proyectos viales y se realizará una equivalencia con las vías existentes.



Mapa 10: Mapa de Vías Urbanas de Baraya.



Fuente: EOT 2017 Acuerdo Municipal No. 008 de 2017

Tránsito y Movilidad.

Se identifica la empresa COOMOTOR atendiendo la demanda de la ruta y de las cuales se registran las siguientes sillas autorizadas:

Tabla 90: Rutas del Municipio de Baraya.

| EMPRESA | COOMOTOR | |
|----------------|------------------------------|------------------------------|
| RUTA | NEIVA - BARAYA | BARAYA - NEIVA |
| HORARIOS | K [1], W: [6] | K [1], W: [4] |
| CLASE VEHÍCULO | K (Camioneta), C (Colectivo) | K (Camioneta), C (Colectivo) |
| SILLAS | K [9], W: [12] | K [9], W: [12] |
| NIVEL SERVICIO | CORRIENTE | CORRIENTE |
| FRECUENCIA | DIARIA | |

Fuente: Alcaldía de Baraya.

3.3.3. Sector: 40 – Vivienda Ciudad y Territorio

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio define e implementa la política pública a través de programas y proyectos que articulen el acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



y la gestión integral de los residuos sólidos; adaptados a las necesidades de los territorios para mejorar la calidad de vida de la población

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca para el sector Vivienda, Ciudad y Territorio la Gestión del Riesgo y Aguas Residuales, Mínimo Vital de Agua, Mejorar Calidad del Agua y Acceso al Agua y Saneamiento.

180

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza Para El Progreso Social contempla el componente de 1. Vivienda digna y ciudad sostenible.

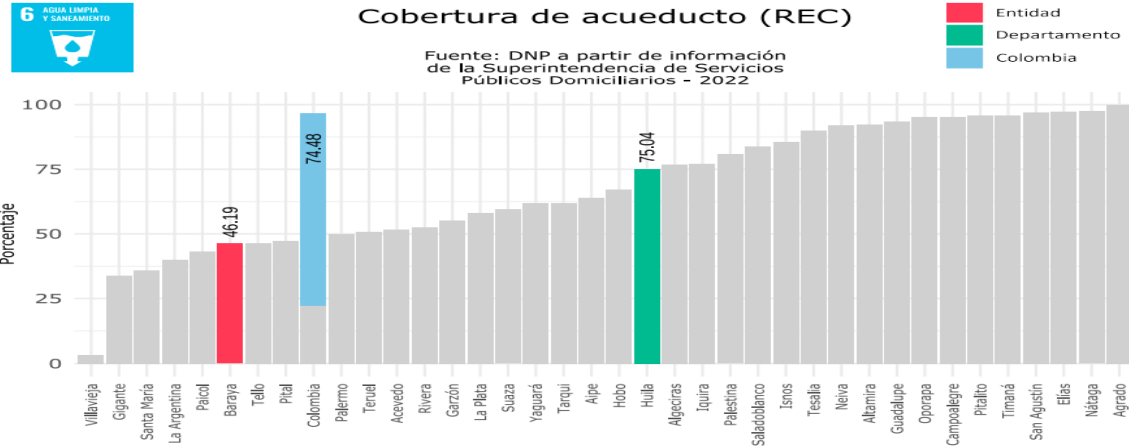
El Municipio de Baraya, presenta las siguientes cifras en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio frente a acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico y la gestión integral de los residuos sólidos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024

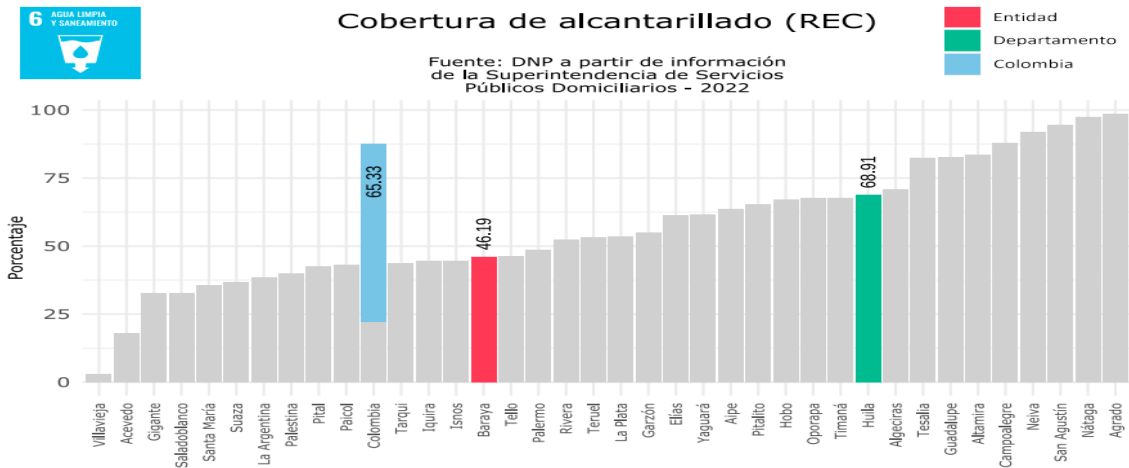


Ilustración 67: Cobertura de acueducto (REC)



Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

Ilustración 68: Cobertura de alcantarillado (REC)



Fuente: DNP – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022.

El Censo del DANE de 2018, reporta que la cobertura de acueducto y alcantarillado alcanza el 71.3% y el 61.6% respectivamente. No obstante, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reporta las siguientes cifras a corte de 2022 acueducto y alcantarillado alcanza el 46.19% y el 46.19%. en ambas situaciones se encienden las señales de alerta sobre la necesidad imperante de construir plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de expandir la red de acueductos para facilitar el acceso a agua potable, en especial en las áreas rurales.

Calidad del agua.



Ilustración 69: Índice de Riesgo de Calidad del Agua Potable – IRCA Urbano y Rural.

| Huila | | | | | | | | | |
|------------------------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------|
| Municipios | IRCA | | | | | | | | |
| | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023* | | |
| | Rural | Urbano | Rural | Urbano | Rural | Urbano | Rural | Urbano | |
| Baraya | s.n.m. | 0 | s.n.m. | 3.4 | s.n.m. | 8.7 | s.n.m. | 0.2 | |
| Nivel de riesgo | Sin riesgo | | Bajo | | Medio | | Alto | | Inviabile sanitariamente |

2023* = Dato con corte al 15-nov-2023 **s.n.m.** = sin notificación de muestras en SIVICAP
Fuente: SIVICAP-INS

Fuente: SIVICAP - <https://www.ins.gov.co/sivicap/Paginas/sivicap.aspx>

En las vigencias 2020, 2021 y 2023* se observa que en la zona urbana tenía un nivel de riesgo “SIN RIESGO”, pero para la vigencia 2022 paso a riesgo bajo; mientras tanto la zona rural no se tienen datos.

Acueductos veredales: Troja, Bejucal, Filoseco, Patía.

Acueducto de la Empresa de Servicios Públicos de Baraya (zona urbana), la planta de tratamiento de agua potable tiene una capacidad de 30l/s, actualmente se trata en promedio 17l/s, con un total de 1.520 usuarios.

La bocatoma está ubicada en las coordenadas ESTE (X) = 498983.37 m NORTE(Y) = 348863.34 m y el desarenador en las coordenadas ESTE (X) = 498893.59 m NORTE(Y) = 348937.18 m en la vereda Totumito. La PTAP se encuentra ubicada en las coordenadas ESTE (X) = 494979.37 m NORTE(Y) = 348219.26 m en la vereda El Salero.

La cobertura de agua potable del Municipio y la zona urbana es del 98%.

Red de distribución de acueducto (metros lineales) del municipio: 12.000 m.

Análisis Físico - químico se le realiza al agua en el Municipio de Baraya.

Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP.

El procesamiento se realiza en la Planta de tratamiento que cuenta con un sistema de tratamiento convencional, basado en los siguientes componentes:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



- ✓ Canal de entrada que funciona como cámara de quietamiento. A este canal el agua ingresa por gravedad, con dos tuberías en operación una de 3" y la otra de 4", la de 4" es la que viene dirigida desde la bocatoma sin embargo el día de la visita estaba funcionando la otra tubería la cual fue manifestado por el operario de turno que es agua que venía directamente de una nacedero en cercanías de la Planta.

Esta estructura como su nombre lo indica busca bajar un poco la velocidad del agua a la entrada de la planta, luego esta por medio de una tubería que conduce el agua hasta la canaleta Parshal.

La estructura cuenta con un sistema de bypass, la cual consiste en una compuerta la cual es abierta en el momento en que la entrada a la planta sobre pase la capacidad de la misma, lo que puede ocasionar un rebose, por lo tanto, cuando esto pasa la compuerta se abre dirigiendo al agua nuevamente a la fuente de captación.

- ✓ Canaleta Parshall en concreto esmaltada para medición de caudal y mezcla rápida. La Canaleta Parshall construida en concreto, es una estructura en forma de garganta la cual facilita la medición del caudal de entrada de la planta, además de la inyección de químico coagulante.

Al inicio la estructura es ancha lugar donde se mide el caudal mediante la utilización de la regleta de medición, seguidamente tiene un estrechamiento en su estructura lo que hace que el agua aumente su velocidad y facilite la mezcla del agua con el agente coagulante, que en este caso para la planta del municipio de Baraya es utilizado el Sulfato de Aluminio.

La aplicación del agente coagulante, depende principalmente de la turbidez con la que ingresa el agua a la planta, esta se mide mediante la prueba de jarras, que debe realizar el operario de turno entrante a desarrollar las labores. Según este resultado se dosifica el Sulfato de Aluminio.

- ✓ Dos floculadores tipo Alabama. El componente de la PTAP llamado floculadores son dos, uno a cada lado de la entrada de la planta, los cuales están contruidos de concreto reforzado, cada uno con 9 cámaras las cuales a medida que avanza el agua van disminuyendo su velocidad, Cuentan con válvulas de llegada y de lavado independientes, lo que facilita el mantenimiento de cada estructura. Su funcionamiento se da por gravedad, y actualmente están en perfectas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Dos sedimentadores de alta tasa. La PTAP, cuenta con dos sedimentadores de alta tasa con placas paralelas en asbesto cemento, las cuales recolectan el efluente con dos tubos perforados tipo flautas. Es de aclarar que se encuentra en proyecto el cambio de las placas de asbesto por módulos de sedimentación en plástico. Esta estructura al igual que los



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



floculadores, contienen sus válvulas de entrada y lavado independiente de tal manera que se facilita su mantenimiento.

- ✓ Cuatro filtros de grava, arena y antracita que funcionan en forma independiente. La planta tiene 4 filtros de grava, arena y antracita que funcionan en forma independiente, los filtros tienen una sola válvula con doble función, en una posición abren la admisión y cierra el lavado, y en la otra cierra la admisión y abre el lavado, aparentemente no presentan fugas.
- ✓ Desinfección. La desinfección es la eliminación de agentes presentes en el agua capaces de producir infección o enfermedad en los seres humanos. En el Municipio de Baraya se utiliza en cloro gaseoso como método de desinfección del agua.

184



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 91: Cobertura de Acueducto Rural.

| Nº | MUNICIPIO | VEREDA | ENTE PRESTADOR | VIVIENDAS | POBLACIÓN | SUSCRIPTORES | POBLACION ATENDIDA | COBERTURA |
|----|-----------|-----------------------------|---|-------------|-------------|--------------|--------------------|---------------|
| 1 | BARAYA | Altamira | Sin Acueducto | 4 | 18 | | 0 | 0.00% |
| 2 | BARAYA | Begonia | Sin Acueducto | 21 | 96 | | 0 | 0.00% |
| 3 | BARAYA | Bejucal | Acueducto Regional El Progreso | 30 | 137 | 16 | 73 | 53.28% |
| 4 | BARAYA | Caballeriza | Sin Acueducto | 1 | 5 | | 0 | 0.00% |
| 5 | BARAYA | Canon | Junta Administradora Acueducto Patia - Soto (Acueducto Regional Patia-Soto) | 19 | 86 | 17 | 77 | 89.53% |
| 6 | BARAYA | Cerro Negro | Sin Acueducto | 31 | 141 | | 0 | 0.00% |
| 7 | BARAYA | El Progreso | Acueducto Regional El Progreso | 28 | 127 | 18 | 82 | 64.57% |
| 8 | BARAYA | El Salero | Junta Administradora Acueducto Patia - Soto (Acueducto Regional Patia-Soto) | 19 | 86 | 10 | 46 | 53.49% |
| 9 | BARAYA | Filoseco | Acueducto Rural Filoseco | 47 | 214 | 36 | 164 | 76.64% |
| 10 | BARAYA | Hotel | Junta Administradora Acueducto Patia - Soto (Acueducto Regional Patia-Soto) | 41 | 187 | 33 | 150 | 80.21% |
| 11 | BARAYA | La Batalla Centro Poblado | Sin Acueducto | 39 | 177 | | 0 | 0.00% |
| 12 | BARAYA | La Espinaloza | Acueducto Rural La Espinaloza | 41 | 187 | 5 | 23 | 12.30% |
| 13 | BARAYA | La Honda | Sin Acueducto | 11 | 50 | | 0 | 0.00% |
| 14 | BARAYA | La Libertad | Sin Acueducto | 12 | 55 | | 0 | 0.00% |
| 15 | BARAYA | La Parada | Acueducto Regional El Progreso | 26 | 118 | 21 | 96 | 81.36% |
| 16 | BARAYA | La Troja Centro Poblado | Acueducto Regional La Troja | 80 | 364 | 68 | 309 | 84.89% |
| 17 | BARAYA | La Union | Acueducto Rural La Union | 75 | 341 | 70 | 319 | 93.55% |
| 18 | BARAYA | Las Perlas | Sin Acueducto | 23 | 105 | | 0 | 0.00% |
| 19 | BARAYA | Los Laureles Centro Poblado | Sin Acueducto | 35 | 159 | | 0 | 0.00% |
| 20 | BARAYA | Manzanares | Acueducto Rural Manzanares | 13 | 59 | 6 | 27 | 45.76% |
| 21 | BARAYA | Miramar Centro Poblado | Acueducto Rural Miramar | 24 | 109 | 167 | 760 | 697.25% |
| 22 | BARAYA | Montellano | Sin Acueducto | 26 | 118 | | 0 | 0.00% |
| 23 | BARAYA | Naranjales | Sin Acueducto | 16 | 73 | | 0 | 0.00% |
| 24 | BARAYA | Nueva Reforma | Sin Acueducto | 27 | 123 | | 0 | 0.00% |
| 25 | BARAYA | Patia Centro Poblado | Junta Administradora Acueducto Patia - Soto (Acueducto Regional Patia-Soto) | 36 | 164 | 25 | 114 | 69.51% |
| 26 | BARAYA | Rio Blanco | Sin Acueducto | 38 | 173 | | 0 | 0.00% |
| 27 | BARAYA | Rio Negro | Sin Acueducto | 21 | 96 | | 0 | 0.00% |
| 28 | BARAYA | San Juan | Sin Acueducto | 26 | 118 | | 0 | 0.00% |
| 29 | BARAYA | San Pablo | Acueducto Rural La Troja | 33 | 150 | 32 | 146 | 97.33% |
| 30 | BARAYA | Siria | Junta Administradora Acueducto Patia - Soto (Acueducto Regional Patia-Soto) | 18 | 82 | 14 | 64 | 78.05% |
| 31 | BARAYA | Soto | Junta Administradora Acueducto Patia - Soto (Acueducto Regional Patia-Soto) | 57 | 259 | 53 | 241 | 93.05% |
| 32 | BARAYA | Totumito | Acueducto Regional La Troja | 61 | 278 | 27 | 123 | 44.24% |
| 33 | BARAYA | Turquestan | Sin Acueducto | 43 | 196 | | 0 | 0.00% |
| 34 | BARAYA | Vaticano | Sin Acueducto | 16 | 73 | | 0 | 0.00% |
| 35 | BARAYA | Venadito | Sin Acueducto | 20 | 91 | | 0 | 0.00% |
| | | | | 1058 | 4815 | 618 | 2814 | 58.44% |

Sistema de Información del Diagnóstico Sanitario Rural, Aguas del Huila S.A. E.S.P. -
<https://extranet.aguasdelhuila.gov.co/site.aspx?Codigo=4DBF4CF2-A65D-4E76-BBAA-B9DC62C55E48&p=Reporte&ID=f3554b8f-372e-46f6-bb22-1202f7c52d55>

Con una cobertura del 58.44% en la zona rural de Baraya, queda claro que hay una considerable cantidad de hogares que aún no tienen acceso al servicio de acueducto. Esta situación resalta la necesidad urgente de ampliar la infraestructura para proporcionar agua potable a más comunidades



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



rurales. Las Juntas de Acción Comunal (JAC) que administran los acueductos en la zona rural son las veredas la Troja, Bejucal, Filoseco y Patía.

Tabla 92: Cobertura de Redes de Alcantarillado

| Nº | MUNICIPIO | VEREDA | ENTE PRESTADOR | VIVIENDAS | POBLACIÓN | SUSCRIPTORES | POBLACIÓN ATENDIDA | COBERTURA |
|----|-----------|-----------------------------|--------------------|-----------|-----------|--------------|--------------------|-----------|
| 1 | BARAYA | Altamira | Sin Alcantarillado | 4 | 18 | | 0 | 0.00% |
| 2 | BARAYA | Begonia | Sin Alcantarillado | 21 | 96 | | 0 | 0.00% |
| 3 | BARAYA | Bejucal | Sin Alcantarillado | 30 | 137 | | 0 | 0.00% |
| 4 | BARAYA | Caballeriza | Sin Alcantarillado | 1 | 5 | | 0 | 0.00% |
| 5 | BARAYA | Canon | Sin Alcantarillado | 19 | 86 | | 0 | 0.00% |
| 6 | BARAYA | Cerro Negro | Sin Alcantarillado | 31 | 141 | | 0 | 0.00% |
| 7 | BARAYA | El Progreso | Sin Alcantarillado | 28 | 127 | | 0 | 0.00% |
| 8 | BARAYA | El Salero | Sin Alcantarillado | 19 | 86 | | 0 | 0.00% |
| 9 | BARAYA | Filoseco | Sin Alcantarillado | 47 | 214 | | 0 | 0.00% |
| 10 | BARAYA | Hotel | Sin Alcantarillado | 41 | 187 | | 0 | 0.00% |
| 11 | BARAYA | La Batalla Centro Poblado | Sin Alcantarillado | 39 | 177 | | 0 | 0.00% |
| 12 | BARAYA | La Espinaloza | Sin Alcantarillado | 41 | 187 | | 0 | 0.00% |
| 13 | BARAYA | La Honda | Sin Alcantarillado | 11 | 50 | | 0 | 0.00% |
| 14 | BARAYA | La Libertad | Sin Alcantarillado | 12 | 55 | | 0 | 0.00% |
| 15 | BARAYA | La Parada | Sin Alcantarillado | 26 | 118 | | 0 | 0.00% |
| 16 | BARAYA | La Troja Centro Poblado | Sin Alcantarillado | 80 | 364 | | 0 | 0.00% |
| 17 | BARAYA | La Union | Sin Alcantarillado | 75 | 341 | | 0 | 0.00% |
| 18 | BARAYA | Las Perlas | Sin Alcantarillado | 23 | 105 | | 0 | 0.00% |
| 19 | BARAYA | Los Laureles Centro Poblado | Sin Alcantarillado | 35 | 159 | | 0 | 0.00% |
| 20 | BARAYA | Manzanares | Sin Alcantarillado | 13 | 59 | | 0 | 0.00% |
| 21 | BARAYA | Miramar Centro Poblado | Sin Alcantarillado | 24 | 109 | | 0 | 0.00% |
| 22 | BARAYA | Montellano | Sin Alcantarillado | 26 | 118 | | 0 | 0.00% |
| 23 | BARAYA | Naranjales | Sin Alcantarillado | 16 | 73 | | 0 | 0.00% |
| 24 | BARAYA | Nueva Reforma | Sin Alcantarillado | 27 | 123 | | 0 | 0.00% |
| 25 | BARAYA | Patía Centro Poblado | Sin Alcantarillado | 36 | 164 | | 0 | 0.00% |
| 26 | BARAYA | Rio Blanco | Sin Alcantarillado | 38 | 173 | | 0 | 0.00% |
| 27 | BARAYA | Rio Negro | Sin Alcantarillado | 21 | 96 | | 0 | 0.00% |
| 28 | BARAYA | San Juan | Sin Alcantarillado | 26 | 118 | | 0 | 0.00% |
| 29 | BARAYA | San Pablo | Sin Alcantarillado | 33 | 150 | | 0 | 0.00% |
| 30 | BARAYA | Siria | Sin Alcantarillado | 18 | 82 | | 0 | 0.00% |
| 31 | BARAYA | Soto | Sin Alcantarillado | 57 | 259 | | 0 | 0.00% |
| 32 | BARAYA | Totumito | Sin Alcantarillado | 61 | 278 | | 0 | 0.00% |
| 33 | BARAYA | Turquestan | Sin Alcantarillado | 43 | 196 | | 0 | 0.00% |
| 34 | BARAYA | Vaticano | Sin Alcantarillado | 16 | 73 | | 0 | 0.00% |
| 35 | BARAYA | Venadito | Sin Alcantarillado | 20 | 91 | | 0 | 0.00% |
| | | | | 1058 | 4815 | 0 | 0 | 0.00% |

Sistema de Información del Diagnóstico Sanitario Rural, Aguas del Huila S.A. E.S.P. - <https://extranet.aguasdelhuila.gov.co/site.aspx?Codigo=4DBF4CF2-A65D-4E76-BBAA-B9DC62C55E48&p=Reporte&ID=f3554b8f-372e-46f6-bb22-1202f7c52d55>

Actualmente el municipio no cuenta con cobertura de alcantarillado en la zona rural del Municipio de Baraya.

En la zona urbana se tiene una cobertura del servicio de alcantarillado se encontró que existe un total de 1.348 usuarios potenciales, de los cuales en el servicio de alcantarillado alcanza una cobertura del 100%. La Red de distribución de alcantarillado (metros lineales) del municipio es de 9.313 metros lineales.



Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR.

El Municipio de Baraya, cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, bajo el sistema de lagunaje, localizada en las coordenadas N=3°08'31.8", W=75°03'53.0" y 588 msnm, vereda La Espinóasla.

187

La PTAR actualmente cuenta con una Canaleta Parshall permitiendo medir en primera medida el caudal que entra a la planta, esta cuenta con una rejilla quien cumplen con la función de retener sólidos suspendidos, el residuo líquido que sale de la canaleta parshall entra a las dos lagunas facultativas quienes se encargan a través de los microorganismos facultativos (anaerobios y aerobios) de disminuir la materia orgánica, seguidamente se llegan a las dos laguna aerobias, quienes con la ayuda de la luz del sol y a campo abierto las bacterias aerobias realizan el trabajado de oxigenar las lagunas y disminuir la demanda biológica de oxígeno DBO.

La disposición final de las aguas residuales del municipio, se hace a través de lechos de secado de lodos, quienes son retirados manualmente con un filtro y puesto en los lechos a quienes se les aplica cal viva y se les realiza un tratamiento especial para convertirlos en abono orgánico (mejorador de suelo), la estructura de descarga se realiza a través de unos escalones que conduce de la manera más segura el agua tratada a la quebrada LA NUTRIA.

Servicio de Aseo.

El municipio de Baraya cuenta con el servicio de aseo en el área urbana, la disposición final se realiza en el relleno sanitario Los Ángeles.

2.4. CUARTO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR FORTALECIENDO SU SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL

2.4.1. Sector: 04 – Información Estadística.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es un organismo del sector central de la administración pública nacional, pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. El cual tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, propone apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.



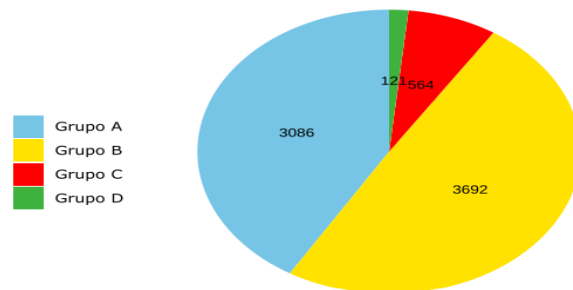
En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para la Seguridad y el Buen Gobierno contempla el componente de 1. Gobernanza con Resultados.

Ilustración 70: Distribución de registro del Sisbén IV vigencia 2023.



Distribución de registros en SISBEN IV

Fuente: DNP (2023)



| Registros en SISBEN IV, 2023 | |
|------------------------------|------|
| Fichas | 2230 |
| Hogares | 2494 |
| Personas | 7463 |

Fuente: DNP

Fuente: SisPT - TERREDATA.

El análisis de las cifras proporcionadas para el Grupo Sisbén IV en el municipio de Baraya revela la distribución socioeconómica de los ciudadanos registrados en el sistema. En el Grupo A, que identifica a la población en pobreza extrema y con menor capacidad de generación de ingresos, hay un total de 3,086 personas. Este es el grupo más grande y refleja la parte de la población que requiere la mayor atención en términos de asistencia social y económica.

El Grupo B, que corresponde a la pobreza moderada e incluye a aquellos con mayor capacidad de generar ingresos que los del Grupo A, cuenta con 3,692 personas. Este grupo todavía enfrenta desafíos económicos significativos, pero posee más recursos que el Grupo A, lo que podría influir en el tipo de programas de asistencia para los cuales son elegibles.

El Grupo C incluye a 564 personas que son consideradas vulnerables, es decir, que están en riesgo de caer en pobreza. La identificación de este grupo es crucial para el desarrollo de políticas preventivas que eviten su transición hacia niveles de pobreza más profundos.

Finalmente, el Grupo D, con 121 personas, comprende a la población que no se considera pobre ni vulnerable. Aunque este es el grupo más pequeño, su existencia es un indicador de una fracción de la población que ha alcanzado un nivel de estabilidad económica superior al de los otros grupos.



Estas cifras son fundamentales para el diseño y la implementación de políticas públicas enfocadas en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. El desafío para el municipio de Baraya, es desarrollar programas que no solo ofrezcan asistencia inmediata a los grupos A y B, sino también estrategias de mediano y largo plazo que promuevan la resiliencia y el desarrollo económico sostenible para aquellos en los Grupos C y D, para asegurar una mejora continua en la calidad de vida de todos sus ciudadanos.

2.4.2. Sector: 12 – Justicia Y Del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026” en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social, Seguridad Humana y Justicia Social, Paz Total e Integral Actores diferenciales para el cambio, proponen apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, en la que se destaca Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.

En el nivel departamental la Gobernación del Huila en su Plan De Desarrollo Departamental “Por Un Huila Grande 2024 - 2027” en su Alianza para la Seguridad y el Buen Gobierno contempla el componente de 1. Huila con Acceso a la Justicia y Protector de Derechos.

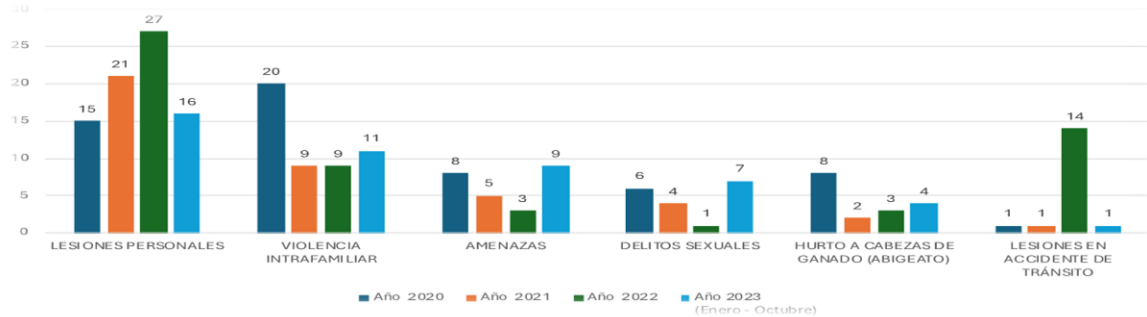
El análisis estadístico de delitos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en cualquier municipio son de vital importancia, y el análisis de la criminalidad se convierte en una herramienta crucial para la gestión y planificación de estrategias de seguridad. El municipio de Baraya no es ajeno a esta realidad, enfrentándose a desafíos en diversos frentes delictivos que afectan la tranquilidad y el orden público.

Para el período comprendido entre 2020 y octubre de 2023, Baraya ha experimentado una serie de fluctuaciones en la incidencia de ciertos delitos clave que nos proporcionan una panorámica de la situación de seguridad y justicia en el municipio. A través de un análisis detallado de las estadísticas disponibles, se observa que los delitos como lesiones personales, violencia intrafamiliar, amenazas, delitos sexuales, abigeato y lesiones en accidentes de tránsito presentan tendencias que merecen atención especial para comprender las dinámicas subyacentes y diseñar intervenciones adecuadas.

La información examinada es un reflejo de la realidad vivida por los habitantes de Baraya y constituye la base sobre la cual las autoridades locales y la comunidad pueden construir estrategias efectivas para prevenir y combatir el crimen, mejorar la respuesta legal y judicial, y en última instancia, mejorar la calidad de vida de todos los Barayunos



Ilustración 71: Principales Delitos Municipio de Baraya año 2020 – 2023.



Fuente: SIEDCO

En el delito de Lesiones Personales se observa un aumento importante en las vigencias 2021 y 2022 y en el 2023 con corte a octubre disminuye en comparación con estas vigencias, pero aumenta levemente con relación al año 2020. Lo cual refleja una tendencia de crecimiento y sugiere una mejora en la resolución de conflictos o una eficacia en las políticas preventivas.

Tabla 93: Arma/Medio Delito Lesiones Personales de Baraya año 2020 – 2023.

| ARMA MEDIO | 2020 | 2021 | 2022 | Año 2023 (Enero - Octubre) |
|-----------------------------|------|------|------|----------------------------|
| ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE | 8 | 7 | 6 | 5 |
| CONTUNDENTES | 7 | 11 | 10 | 8 |
| ARMA DE FUEGO | | 1 | 4 | |
| SIN EMPLEO DE ARMAS | | 2 | 6 | 3 |
| COMBUSTIBLE | | | 1 | |

Fuente: SIEDCO

Este contexto, nos permite tener más claridad sobre el tipo de arma o medio empleado en el delito de lesiones personales en Baraya y de acuerdo a la trazabilidad de los últimos cuatro años estos se produjeron más por los objetos contundentes, alcanzando su punto más alto en 2021 con 11 casos. A pesar de una disminución a 8 en 2023, es un modo de agresión común y espontáneo.

La persistencia de agresiones con objetos contundentes y el notable incremento de incidentes con armas de fuego en 2022 ameritan estrategias focalizadas en la implementación de programas de prevención, educación y control para contribuir a fortalecer el tejido social y mejorar la seguridad en el municipio de Baraya.

En lo relacionado con el segundo delito que afecta a los Barayunos, es el delito de Violencia Intrafamiliar el cual reportó una constante de 9 casos para las vigencias 2021 y 2022, aumentando ligeramente a 11 casos a corte de octubre de 2023.

El tercer delito de mayor incidencia son las Amenazas, este tipo de delito muestra un preocupante aumento pasando de 3 casos en 2022 a 9 a corte de octubre de 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



El Observatorio de Política Criminal – OPC, tomando dos fuentes: Reportes de homicidios suministrados por la Policía Nacional - DIJIN y la cantidad de población reportada por el DANE. Genera el reporte jerarquizado a nivel departamental y municipal y los cálculos se hacen con consolidados anuales.

Se presenta un análisis del delito de homicidios en el municipio de Baraya que en la vigencia 2020 se reportaron 2 casos, pasando a 3 casos en la vigencia 2021 y reportando 5 para el año 2022 finalmente para el 2023 con corte a octubre, la cifra se reduce a 1 caso.

Tabla 94: Tasa de Homicidios Por Cada 100.000 Habitantes.

| Años | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|
| Nacional | 18,93 | 21,52 | 21,09 | 19,04 |
| Departamental | 21,29 | 28,18 | 24,54 | 29,40 |
| Baraya | 24.19 | 35.98 | 59.50 | 11,81 |

Fuente: Observatorio de Política Criminal.

El análisis de las tasas de homicidios entre 2020 y 2023 en el contexto nacional, departamental, y específicamente en el municipio de Baraya, destaca varias tendencias y brechas significativas que reflejan los distintos niveles de violencia y la eficacia de las estrategias de seguridad implementadas en estos niveles.

A nivel nacional, la tendencia general muestra una ligera mejora en 2023 con respecto a los años anteriores, lo que podría interpretarse como un indicador de que las medidas de seguridad adoptadas a nivel nacional están comenzando a tener un efecto positivo en la reducción de la violencia o que hay una estabilización en los factores que contribuyen a la tasa de homicidios.

Por otro lado, a nivel departamental, la tasa de homicidios en 2023 muestra un incremento considerable, lo cual es preocupante ya que indica que, a pesar de los esfuerzos y las políticas aplicadas, aún existen retos significativos que superar para garantizar la seguridad de los habitantes en este nivel.

En cuanto al municipio de Baraya, el análisis revela una situación particularmente volátil con un pico dramático en 2022, seguido de una disminución significativa en 2023. Este cambio sustancial podría sugerir la implementación de medidas de seguridad o intervenciones específicas muy efectivas a nivel local, o la presencia de factores únicos que influyeron en esta reducción.

Al comparar Baraya, con las tendencias nacionales y departamentales, es evidente que el municipio ha enfrentado desafíos únicos en términos de violencia. La brecha observada en 2022, donde Baraya casi duplicó la tasa de homicidios departamental, resalta la necesidad de abordar problemas específicos y posiblemente únicos dentro del municipio.



En la Comisaria de Familia del municipio de Baraya, (informe de empalme 2023) se utilizan mecanismos de atención directa en la solución de conflictos, así como también servicios alternos de justicia caracterizados por la celeridad, oportunidad, gratuidad, economía y participación.

Dirigir todos los asuntos relacionados con la administración de justicia en la emisión de actos administrativos para la inscripción de defunción extemporánea de manera excepcional conforme al decreto 1536 de 1989. Por el cual se modifica el artículo 75 del Decreto Ley 1260 de 1970, dar trámite a todos los procesos de restablecimiento de derechos de NNA (proceso administrativo de restablecimiento de derechos - PARD) en virtud de la ley 1098 de 2006 y en especial la función subsidiaria señalada en el artículo 98 de la ley ibidem, igualmente proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, como también la aplicación de las normas de policía del orden nacional, regional y local; propender por alcanzar la tranquilidad y convivencia ciudadana.

Tabla 95: Acciones realizadas en temas de inspección año 2020 – 2023.

| Acción Realizada | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|------|------|
| Recepción de solicitudes de mediaciones por conflictos de convivencia ciudadana. | 48 | 75 | 68 | 82 |
| Solicitud de asesorías en diferentes áreas. | 8 | 18 | 19 | 22 |
| Querrelas por perturbación. | 0 | 2 | 3 | 6 |
| Comparendos tramitados por diferentes comportamientos contrarios a la convivencia. | 100 | 59 | 74 | 50 |
| Respuesta PQR. | 11 | 28 | 36 | 37 |
| Permisos de trasteo. | 1 | 8 | 2 | 3 |
| Inscripción extemporánea de Defunción por muerte natural. | 0 | 2 | 0 | 1 |
| Comisorios. | 1 | 3 | 2 | 4 |

Fuente: Comisaria de Familia del municipio de Baraya 2023.

Tabla 96: Acciones realizadas en temas de comisaria de familia año 2020 – 2023.

| Acción Realizada | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|------|------|
| Conciliaciones extrajudiciales para definir alimentos, custodia, visitas y otros derechos | 29 | 28 | 34 | 35 |
| Verificaciones de derecho | 38 | 29 | 22 | 28 |
| Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. | 26 | 12 | 11 | 12 |
| Medidas de protección por violencia intrafamiliar y/o violencia de genero. | 16 | 3 | 4 | 9 |
| Diligencia de Reconocimiento de paternidad. | 2 | 3 | 1 | 2 |
| Respuesta PQR | 11 | 28 | 36 | 37 |
| Comisorios. | 2 | 4 | 5 | 3 |

Fuente: Comisaria de Familia del municipio de Baraya 2023.

2.4.3. Sector: 45 – Gobierno Territorial.

Es alentador ver que el Municipio de Baraya, reconoce la importancia de la responsabilidad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. La garantía de que los fondos públicos se utilicen



de manera efectiva y eficiente para beneficiar a la comunidad es fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

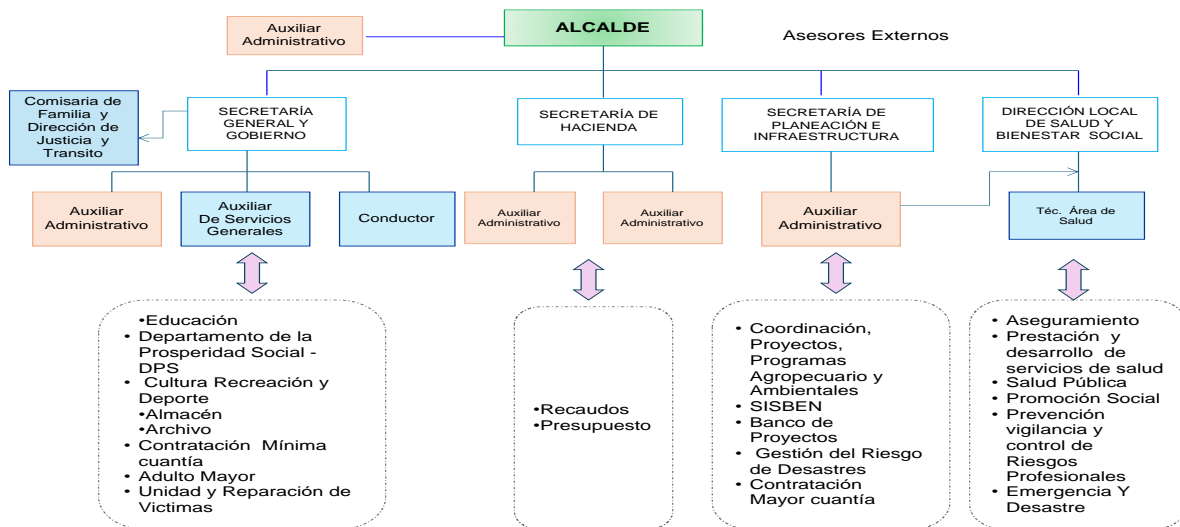
La adopción de principios como la eficiencia, la economía y la eficacia en la definición y ejecución de políticas públicas y proyectos es esencial para maximizar el impacto positivo de las inversiones públicas. La eficiencia garantiza que los recursos se utilicen de la mejor manera posible, la economía busca minimizar los costos y maximizar los beneficios, mientras que la eficacia asegura que los objetivos establecidos se logren de manera efectiva.

Es fundamental que estos principios se integren en todas las etapas de planificación, implementación y evaluación de programas y proyectos en el Municipio de Baraya. Además, la consideración de la sostenibilidad ambiental garantiza que el desarrollo actual no comprometa los recursos naturales y el bienestar de las futuras generaciones.

Al adoptar estos enfoques, el municipio puede fortalecer su capacidad para cumplir con las expectativas de la comunidad y trabajar hacia un futuro más próspero, equitativo y sostenible para todos sus habitantes.

Administración Municipal.

Ilustración 72: Estructura Organizacional.



Fuente: Alcaldía de Baraya - <https://www.baraya-huila.gov.co/transparencia>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 97: Mapa de Procesos y Procedimientos.

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO |
|---|--|
| Caracterización Planeación Estratégica | Formato planilla de asistencia restaurante escolar |
| procedimiento Elaboración , implementación y seguimiento del OET | Formato planilla de asistencia transporte escolar |
| Procedimiento Estratificación | Formato registro de supervisión general de transporte |
| Procedimiento programas y proyectos | Formato reporte hallazgos transporte escolar |
| Sisben | Caracterización gestión salud |
| Formato Certificado Plan de desarrollo | Guía vigilancia en salud pública |
| Formato Certificados usos del suelo EOT | Formato acta comité discapacidad |
| Formato fichas de indicadores planeación | Formato acta pic |
| Formato de asistencia | Formato informe de supervisión |
| Formato visita finca | Formato listado de asistencia de discapacidad |
| Formato notificación de apelación | Formato plan de acción anual de discapacidad |
| Formato recalmo resueltos | Formato de acción anual salud pública |
| Formato oficio respuesta de planeación | Formato planilla asistencia dirección local |
| Formato planilla de registro reclamo | Caracterización contratación jurídica |
| Formato recepción de apelaciones | Formato lista de chequeo entrega documento sobre el proceso de contratación |
| Formato recepción de reclamos ante alcaldía | Formato reporte de necesidades de contratación |
| Formato reunión permanente estratificación | Caracterización Gestión Documental |
| Caracterización Gestión Comunicación | Procedimiento Tablas de Retención |
| Manual Comunicación | Procedimiento Elaboración de transferencias documentales |
| Caracterización Gestión y Mejora | Formato salida de documento archivo |
| Procedimiento información documentada | Formato fotocopias archivo documental |
| Procedimiento Acciones correctivas y preventivas | Caracterización Gestión financiera |
| Procedimiento Auditorías internas | Procedimiento Conciliación bancarias |
| Procedimiento de producto y o servicio no conforme | Procedimiento elaboración de presupuesto |
| Formato Acta de inicio auditoría interna | Procedimiento legalización de registros contables |
| Formato control de salida no conforme | Procedimiento recaudos |
| Formato evaluación de auditores internos de calidad | Caracterización Gestión TIC |
| Formato informe de la revisión por la dirección de SG | Instructivo para publicaciones |
| Formato Definitivo auditoría interna | Formatos informe de gestión de reportes de información por parte de la dependencia |
| Formato lista de chequeo para la auditoría interna | Formato plan de trabajo de gobierno en línea |
| Formato listado maestro de documentos y registros | Formato planilla de requerimientos |
| Caracterización Gestión ambiental | Caracterización Gestión infraestructura y recursos físicos |
| Formato proyecto para la gestión ambiental | Formato acta de inicio contrato |
| Formato plan de trabajo para gestión ambiental | Formato acta de liquidación de contrato |
| Formato planilla de asistencia gestión ambiental | Formato de acta supervisión y o interventoría |
| Formato informe de ejecución actividad de gestión ambiental | Formato acta de suspensión |
| Caracterización de convivencia ciudadana y orden público | Formato plan de trabajo infraestructura |
| Instructivo Gestión para problemática de convivencia ciudadana | Caracterización Gestión talento humano |
| Formato comité de seguridad | Procedimiento bienestar social |
| Formato plan de trabajo acciones de convivencia y ciudad | Procedimiento de inducción , reinducción y capacitación |
| Formato registro de información de problemas de convivencia | Formato Evaluación de la eficacia de la capacitación |
| Formato Registro de asistencia de acciones y convivencia | Formato Evaluación de la eficacia de la inducción o reinducción |
| Caracterización Gestión de desarrollo económico | Formato de evaluación plan bienestar |
| Procedimiento de asesoría y capacitación de sectores económicos | Formato de identificación necesidad de bienestar y capacitación |
| Promoción y apoyo a sectores económicos | Formato plan bienestar |
| Formatos de plan estratégico de desarrollo económico | Formato plan institucional de capacitación |
| Formato planilla asistencia desarrollo económico | Formato registro de asistencia |
| Formato registro de ejecución de actividad de desarrollo económico | Caracterización control interno y evaluación |
| Caracterización Gestión cultura | Procedimiento auditorías control interno |
| Instructivo realización de eventos artísticos y culturales | procedimiento asesorías evaluación seguimiento y control |
| Formato encuesta de satisfacción de eventos artísticos y culturales | Formato plan de auditoría |
| Plan de acción de eventos artísticos y culturales | Formato lista de chequeo para auditoría interna |
| Formato presupuesto de eventos artísticos y culturales | Formato plan de mejoramiento por proceso |
| Registro de ejecución de evento cultural | Formato programa de auditoría |
| Caracterización Gestión educación | Informe de auditoría por proceso |
| Instructivo para la supervisión de restaurantes escolares | Código de Ética |
| Instructivo para la supervisión de transporte escolares | Código de buen gobierno |
| Formato acta de supervisión restaurante escolar | |
| Formato acta de supervisión transporte escolar | |
| Formato de trabajo para la supervisión del transporte escolar | |
| Formato plan de trabajo para la supervisión de restaurante escolar | |

Fuente: Alcaldía de Baraya - <https://www.baraya-huila.gov.co/procesos-y-procedimientos/listado-maestro-de-documentos-y-registros>

Actualmente el catastro no está actualizado, por lo tanto incide en el recaudo efectivo por impuesto predial del Municipio, así mismo la eficiencia de los ingresos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



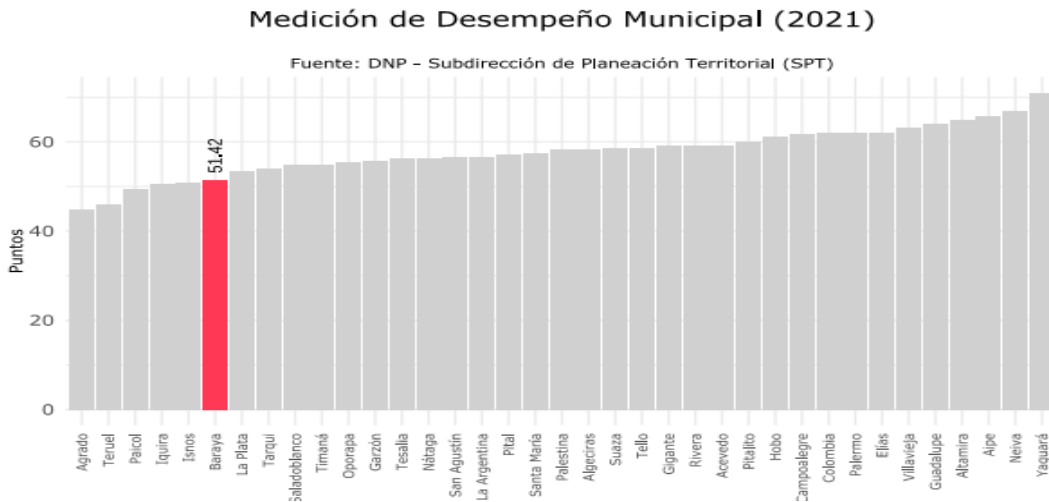
Desempeño Administrativo.

Tabla 98: Operaciones Efectivas en la Caja.

| Finanzas públicas | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes) | | | |
| Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022) | | | |
| A. Ingresos: \$17.519 | B. Gastos: \$17.830 | G.6. Déficit/Superávit total: \$-311 | D.4. Ingresos de Capital: \$13.209 |
| A.1. Corrientes: \$4.310 | B.2. Corrientes: \$2.369 | C.3. Déficit/Superávit corriente: \$1.941 | F.5. Gastos de Capital: \$15.461 |
| A.1.1. Tributarios: \$1.930 | B.2.1. Funcionamiento: \$2.057 | | H.7. Financiamiento total: \$311 |
| A.1.2. No tributarios: \$72 | B.2.2. Deuda Pública: \$312 | | H.7.1. Crédito interno y externo: \$-359 |
| A.1.3. Transferencias: \$2.307 | | | |

Fuente: SisPt - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41078.pdf

Ilustración 73: Medición de Desempeño Municipal 2021.



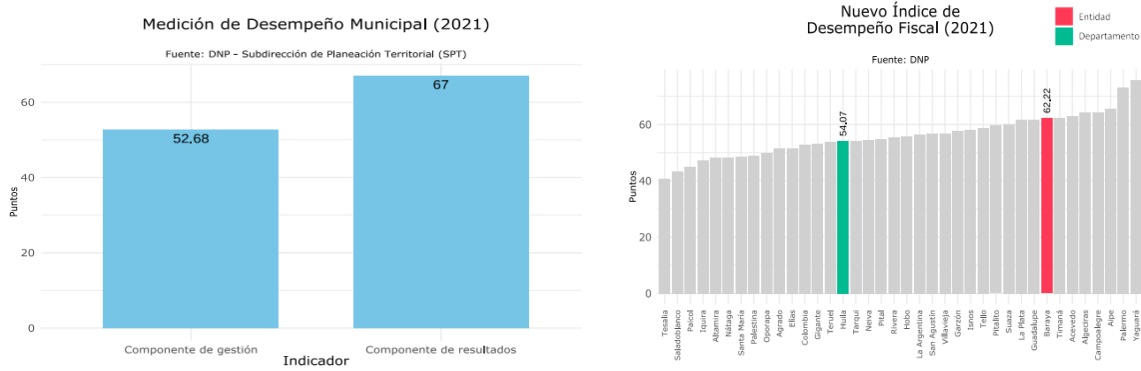
Fuente: SisPt - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41078.pdf



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024

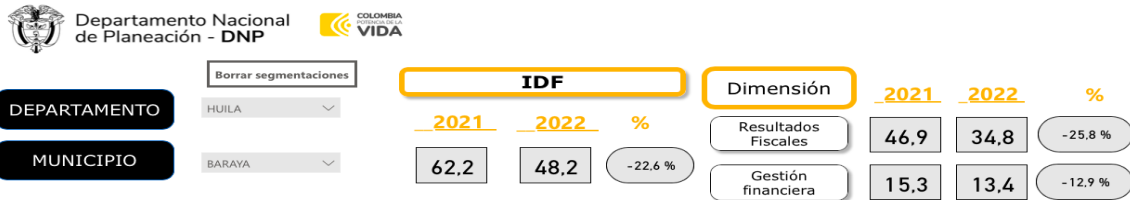


Ilustración 74: Nuevo Índice de Desempeño Fiscal 2021.



Fuente: SisPt - https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_41078.pdf

Ilustración 75: Desempeño Fiscal Vigencia 2021 – 2022.



Fuente: DNP - <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx>

Ilustración 76: Dimensión de Resultados Fiscales.

| Indicador | Calificación | | | Variables | 2021 | | 2022 | | |
|-----------------------------------|--------------|-------|---------|--|-------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------|
| | 2021 | 2022 | % | | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | |
| Dependencia de las transferencias | 25,3 | 20,3 | -19,8 % | SGP + otras transferencias nacionales | 12,8 mil M | 12,8 mil M | Ingresos totales | 17,2 mil M | 16,1 mil M |
| Relevancia FBKF | 49,42 | 21,50 | -56,5 % | Gasto en Formación Bruta de Capital | 6,5 mil M | 2,9 mil M | Gasto en inversión | 17,4 mil M | 15,5 mil M |
| Endeudamiento | 68,3 | 65,7 | -3,9 % | Pasivos totales | 12,69 mil M | 13,29 mil M | Activos totales | 40,06 mil M | 38,71 mil M |
| Ahorro corriente | 70,0 | 70,0 | 0,0 % | Ahorro corriente | 2,2 mil M | 1,9 mil M | Ingreso corriente | 4,2 mil M | 4,3 mil M |
| Balance fiscal primario | 80,0 | 40,0 | -50,0 % | Déficit o superávit + intereses deuda + RB | 1,3 mil M | 2,8 mil M | Ingresos totales + desembolsos | 19,1 mil M | 16,1 mil M |

Fuente: DNP - <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Ilustración 77: Dimensión de Gestión Financiera.

Dimensión de Gestión financiera

| | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------|-------|--------------|---|--------------------------|--------------------------|
| Holgura | <input type="radio"/> | 100,0 | 100,0 | 0,0 % | Limite Ley 617 de 2000 - Gastos de funcionamiento / ICLD | 80,00 - 46,76 | 80,00 - 51,47 |
| Capacidad de programación y recaudo de ingresos | <input type="radio"/> | 50,0 | 0,0 | -100,0 % | Recaudo Presupuesto inicial | 1,8 mil M 1,2 mil M | 2,0 mil M 1,3 mil M |
| Capacidad de Ejecución de Inversión | <input type="radio"/> | 80,0 | 100,0 | 25,0 % | Pagos Compromisos | 12,4 mil M 14,9 mil M | 13,7 mil M 14,6 mil M |
| Bono esfuerzo propio | <input type="radio"/> | 0,0 | 0,1 | (En blan...) | | | |
| Bono catastro | <input type="radio"/> | 0,0 | 0,0 | (En blan...) | | | |

197

Comparación territorial del desempeño fiscal 2022

Comparación frente al **Ranking** 32 de 37
promedio municipal por:
Departamento **Rango** 2. Riesgo (>=40 y <60)

Fuente: DNP - <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx>

Ilustración 78: Dimensión de Resultados Fiscales

| Indicador | BARAYA | | HUILA | |
|--|------------|--------------|------------|--------------|
| | Resultados | Calificación | Resultados | Calificación |
| Dependencia de transferencias | 79,7 | 20,3 | 74,5 | 25,5 |
| Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo | 18,8 | 21,50 | 18,8 | 23,7 |
| Endeudamiento de largo plazo | 34,3 | 65,7 | 26,4 | 73,6 |
| Ahorro corriente | 45,0 | 70,0 | 51,7 | 71,4 |
| Balance primario | 17,4 | 40,0 | 12,4 | 60,0 |
| Dimensión Resultados Fiscales | 43,5 | 34,8 | 50,8 | 40,7 |
| Holgura | 28,5 | 100,0 | 29,6 | 89,9 |
| Capacidad de programación y recaudo de ingresos | 154,97 | 0,0 | 150,2 | 29,5 |
| Capacidad de ejecución de inversión | 93,7 | 100,0 | 90,9 | 92,2 |
| Bono esfuerzo propio | | 0,1 | | 0,3 |
| Bono catastro | | 0,0 | | 0,1 |
| Dimensión de gestión Financiera | 66,67 | 13,4 | 70,8 | 14,2 |
| IDF | | 48,2 | | 54,8 |

Fuente: DNP - <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx>

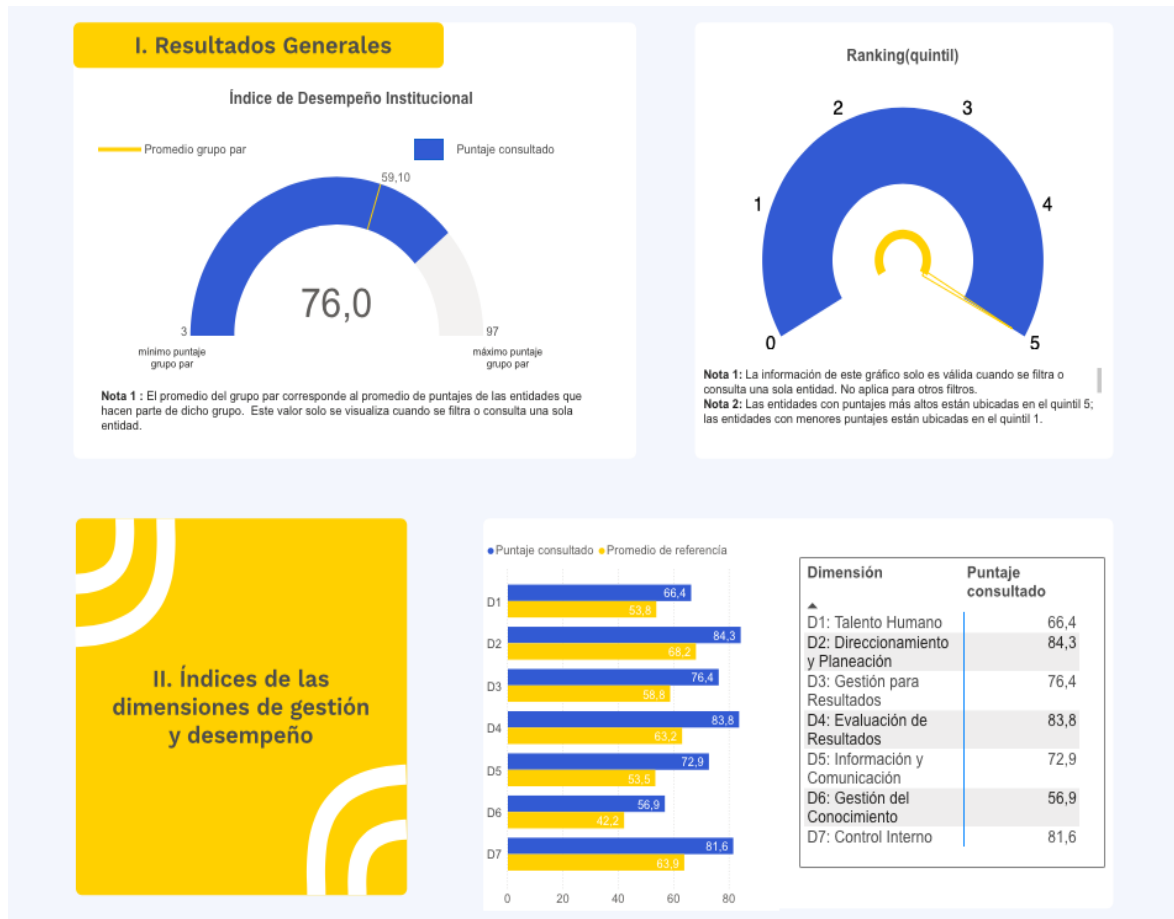
Para la vigencia fiscal 2022 el Municipio de Baraya, Ranking 32 de los 37 municipios del Departamento del Huila.



Evaluación Control Interno.

Se presenta la información sobre el avance del Sistema de Control Interno, mediante indicadores del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG que captura información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG.

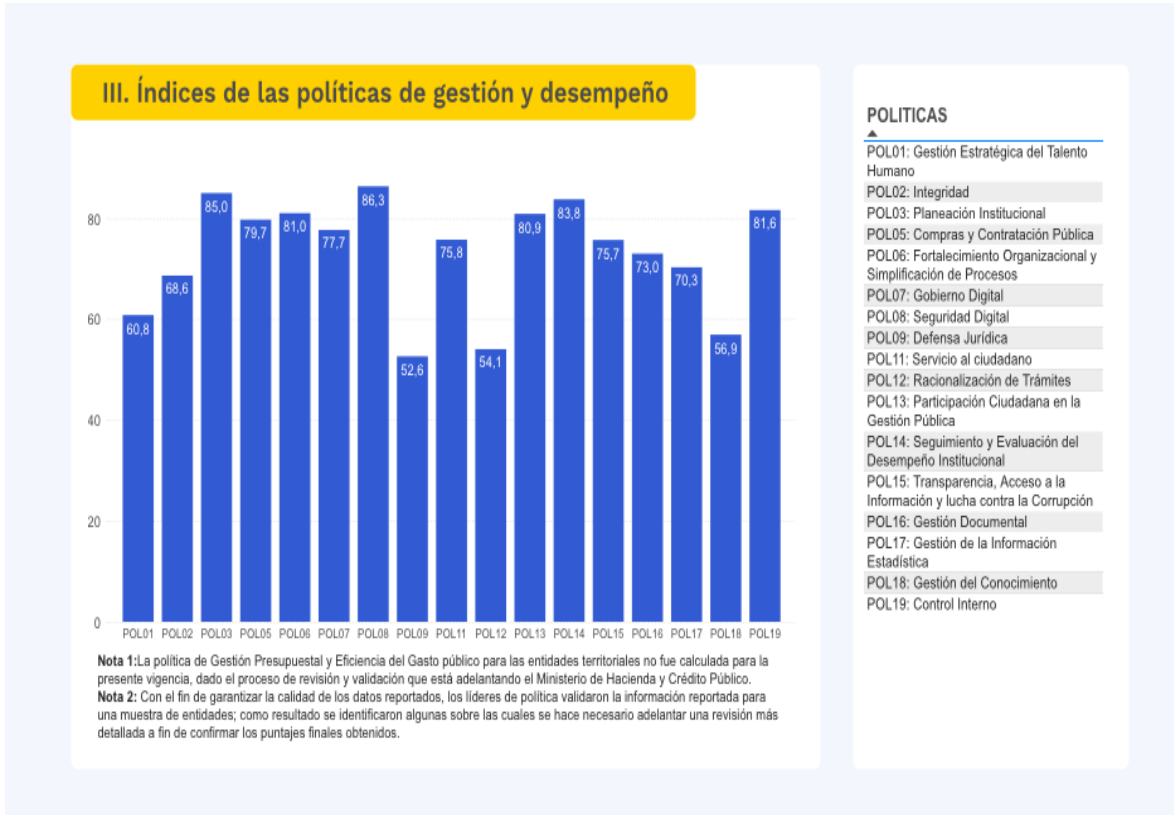
Ilustración 79: Resultados Generales del FURAG.



Fuente: Alcaldía de Municipio de Baraya.



Ilustración 80: Resultado FURAG, Índice de las Políticas de Gestión y Desempeño.



Fuente: Alcaldía de Municipio de Baraya.

3. CAPITULO III PLAN ESTRATÉGICO

El Plan de Desarrollo Territorial “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3**”, es el sentir de la comunidad para darle continuidad a la buena gestión, organización, experiencia y ejecución con transparencia a los proyectos y programas ejecutados en dos anteriores administraciones cuando ejerció como alcalde el Dr. Luis Enrique Cardos Tovar, con sus Planes de Desarrollo “Baraya sin Indiferencia” y “Baraya Progresa sin Indiferencia 2”. Su buena gestión y la consecución de grandes inversiones, hacen que sus propuestas se materialicen en la búsqueda de los resultados que mejoren la calidad de vida y el bienestar de los Barayunos.

Es así, como en esta administración seguiremos apostándole a la gestión de grandes inversiones y regalándole a los Barayunos obras sociales y de infraestructura que potencialicen las bondades de nuestro territorio.

Para la ejecución de estas nuevas propuestas y proyectos, mediante la participación activa y la concertación ciudadana, logramos la construcción colectiva del Plan de Desarrollo “**Baraya Vuelve A**



Progresar 3, 2024 - 2027, que contiene los siguientes pilares estratégicos, los cuales se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los planes de desarrollo Nacional y Departamental.

Cada pilar estratégico es integrado por los diferentes sectores, programas y subprogramas, dispuestos en el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público Nacional.

ESTRUCTURA DEL PLAN – BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024-2027



3.1. PRIMER PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN LO SOCIAL.

Este pilar contempla la construcción del tejido social desde la perspectiva de una vida digna, se enmarca en lo fundamental para lograr el bienestar general de la población, en amparo del marco



normativo del artículo 13 de la CPC, donde establece que “*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*”. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado y en especial el Municipio de Baraya protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición de vulnerabilidad, económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

3.1.1. Objetivo Pilar Estratégico

Lograr que toda la población Barayuna pueda acceder a los servicios de educación con estándares de calidad, que los servicios de salud que se brinden sean oportunos y eficientes, que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan acceder a toda la oferta deportiva y cultural; mejorar las condiciones de la vivienda y ampliar los hogares que acceden a viviendas nuevas. Promover la participación ciudadana a través de los diferentes espacios de dialogo que se generen en el municipio.

3.1.2. Sector: 19 - Salud y Protección Social

3.1.3. Programa 1903. Inspección, Vigilancia y Control

3.1.4. Objetivo

Generar estrategias y condiciones para la articulación intersectorial y fortalecimiento de la capacidad de gestión de los diferentes programas de Salud para mejorar la accesibilidad y la atención integral mediante la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que la ejercen.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|--|----------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | 2019 | Observatorio de salud del Huila | 5.2 X 1.000 Hab | Casos por cada 1.000 habitantes | 5.2 X 1.000 Hab |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| | | | | | | | |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | de producto | | | |
|------|--|---------|---|----------------|---|--------|----|
| 1903 | Inspección, vigilancia y control | 1903001 | Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud pública | 1903003100 | Documentos técnicos publicados y/o socializados | Número | 4 |
| 1903 | Inspección, vigilancia y control | 1903011 | Servicio de vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud | 190301100 | Visitas realizadas | Número | 20 |
| 1903 | Inspección, vigilancia y control | 1903027 | Servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de planes de gestión integral del riesgo | 190302700 | Informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados | Número | 4 |
| 1903 | Inspección, vigilancia y control | 1903028 | Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias | 190302800 | Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas | Número | 20 |
| 1903 | Inspección, vigilancia y control | 1903031 | Servicio de información de vigilancia epidemiológica | 190303100 | Informes de evento generados en la vigencia | Número | 48 |

202



| | | | | | | | |
|------|----------------------------------|---------|--|-----------|----------------------|--------|------|
| 1903 | Inspección, vigilancia y control | 1903045 | Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario | 190304500 | Usuarios del sistema | Número | 8865 |
|------|----------------------------------|---------|--|-----------|----------------------|--------|------|

3.1.5. Programa 1905. Salud Pública

3.1.6. Objetivo

Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a individuales y colectivas, con el fin de garantizar el goce efectivo de la salud de la población Barayuna, logrando ampliar la cobertura en aseguramiento, mejorando la accesibilidad en la prestación del servicio de salud y la gestión del conocimiento a través de la ejecución de las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública en concordancia con el Modelo de Atención Integral en Salud - MIAS, buscando la migración del nuevo Modelo de Acción Integral Territorial.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|--|----------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | 2019 | Observatorio de salud del Huila | 5.2 X 1.000 Hab | Casos por cada 1.000 habitantes | 5.2 X 1.000 Hab |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905015 | Documentos de planeación | 190501503 | Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados | Número | 4 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | |
|------|---------------|---------|---|-----------|--|--------|------|
| 1905 | Salud Pública | 1905015 | Documentos de planeación | 190501506 | Documentos de planeación con seguimiento realizados | Número | 4 |
| 1905 | Salud Pública | 1905019 | Servicio de educación informal en temas de salud pública | 190501900 | Personas capacitadas | Número | 3000 |
| 1905 | Salud Pública | 1905020 | Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas | 190502002 | Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|--|----------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasas y coberturas - Razón de mortalidad materna a 42 días | 2022 | Secretaria de salud Departamental | 0 casos por cada 100.000 nacidos vivos | Casos por cada 100.000 habitantes | 0 casos por cada 100.000 nacidos vivos |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905021 | Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva | 190502100 | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



205

| | | | | | | | | |
|----|---------------------------|--|---|------|-----------------------------------|------------------------|---|-------------------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasas y coberturas - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) | 2018 | Secretaria de salud Departamental | 15x 100.000 habitantes | Defunciones por cada 100.000 habitantes | 15 x 100.000 habitantes |
|----|---------------------------|--|---|------|-----------------------------------|------------------------|---|-------------------------|

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905022 | Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales | 190502202 | Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas | Número | 16 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|--|----------|-----------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años | 2023 | Secretaria de salud Departamental | 52.8 Tasa de fecundidad | Tasa de fecundidad | 52.8 Tasa de fecundidad |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905024 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales | 190502400 | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|---------------------------|--|--|------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | 2019 | Observatorio de salud del huila | 5.2 X 1000 Hab | Casos por cada 1.000 habitantes | 5.2 X 1000 Hab |
|----|---------------------------|--|--|------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905025 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral | 190502500 | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|--|----------|--|--|------------------------------|--|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasas y coberturas - Incidencia de la tuberculosis | 2023 | Observatorio Secretaria de salud Departamental | 23.5 tasa de Incidencia de la tuberculosis | Tasa incidencia tuberculosis | 23.5 tasa de Incidencia de la tuberculosis |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905026 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas | 190502602 | Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|---------------------------|--|--|------|--|-------|---------------------------------|-----|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasas y coberturas - Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año | 2023 | Secretaria de salud Departamental-PAI enfermedades inmunoprevenibles | 68,1% | Porcentaje cobertura vacunación | 95% |
|----|---------------------------|--|--|------|--|-------|---------------------------------|-----|

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905027 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles | 190502700 | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|---|----------|---|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasas y coberturas - Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | 2023 | Secretaria de salud Departamental - seguridad alimentaria y nutricional | 0 por cada 1,000 nacidos vivos. | Tasa por cada 1.000 nacidos vivos | 0 por cada 1,000 nacidos vivos. |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905028 | Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos | 190502800 | Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|---------------------------|--|---|------|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasas y coberturas - Tasa de mortalidad prematura por enfermedades del sistema circulatorio | 2023 | Estadísticas vitales | 53 casos por 100 mil habitantes | Tasa por cada 100 mil habitantes | 53 casos por 100 mil habitantes |
|----|---------------------------|--|---|------|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905031 | Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles | 190503100 | Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|------------------------------------|----------|--|------------|------------------|-----------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Aseguramiento - Afiliados al SGSSS | 2023 | PLATAFOFORMA SISPRO, personas con discapacidad | 5877 | Número | 6171 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905040 | Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad | 190504000 | Personas con servicio de certificación de discapacidad | Número | 100 |
| 1905 | Salud Pública | 1905041 | Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado | 190504100 | Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial | Número | 308 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|---------------------------|--|--|------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | 2019 | Observatorio de salud del huila | 5.2 X 1000 Hab | Casos por cada 1.000 habitantes | 5.2 X 1000 Hab |
|----|---------------------------|--|--|------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905049 | Servicio de promoción de la participación social en salud | 190504900 | Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas | Número | 4 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|--|----------|---|---|----------------------------------|---|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasas y coberturas - Incidencia del dengue | 2023 | BOLETIN EPIDEMIOLOGICO SECRESALUD ETV- Zoonosis | 414,2 casos por cada 100.000 habitantes en riesgo | Tasa por cada 100.000 habitantes | 414,2 casos por cada 100.000 habitantes en riesgo |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1905 | Salud Pública | 1905054 | Servicio de promoción de la salud | 190505411 | Estrategias de promoción de la salud para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas | Número | 4 |

3.1.7. Programa 1906. Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

3.1.8. Objetivo.

Lograr el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada, a través de la ejecución de las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, en concordancia con el Modelo de Atención Integral en Salud- MIAS, buscando la migración al nuevo Modelo de Acción Integral Territorial.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---------------------------|--|--|----------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|-----------------|
| 19 | Salud y Protección Social | Hambre Cero Salud y Bienestar Igualdad de Género | Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes) | 2019 | Observatorio de salud del huila | 5.2 X 1000 Hab | Casos por cada 1.000 habitantes | 5.2 X 1000 Hab |

210

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|---|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906001 | Hospitales de primer nivel de atención adecuados | 190600100 | Hospitales de primer nivel de atención adecuados | Número | 4 |
| 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906004 | Servicio de atención en salud a la población | 190600400 | Personas atendidas con servicio de salud | Número | 8865 |
| 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906004 | Servicio de atención en salud a la población | 190600401 | Personas afiliadas en servicio de salud | Número | 8865 |
| 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906022 | Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes | 190602203 | Ambulancias TAB (Transporte Asistencial Básico) disponibles | Número | 1 |
| 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906026 | Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria | 190602600 | Elementos de dotación hospitalaria adquiridos | Número | 4 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | |
|------|---|---------|--|-----------|--|--------|------|
| 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906034 | Estudios de preinversión | 190603400 | Estudios de preinversión realizados | Número | 1 |
| 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906044 | Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social | 190604400 | Personas afiliadas al régimen subsidiado | Número | 8865 |

211

3.1.9. Sector: 22 - Educación.

3.1.10. Programa 2201. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media.

3.1.11. Objetivo.

Transformar la Educación y garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio de Baraya, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como el mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, sus familias, docentes, directivos docentes y administrativos mediante la optimización de los ambientes de aprendizaje, los proyectos educativos, los manuales de convivencia, las escuelas de familia, los sistemas de evaluación de estudiantes y proyectos productivos.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|---|---|----------|----------------------------------|------------|---|-----------------|
| 22 | Educación | Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Cobertura neta en educación - Total | 2022 | Ministerio de Educación Nacional | 61.9924 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 65 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | |
|------|--|---------|--|-----------|---|--------|------|
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201017 | Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | 220101700 | Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | Número | 1067 |
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201049 | Servicio de educación informal | 220104900 | Personas beneficiadas con procesos de formación informal | Número | 20 |
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada | 220105200 | Sedes educativas mejoradas | Número | 8 |
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201063 | Estudios de preinversión | 220106300 | Estudios o diseños realizados | Número | 1 |
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201069 | Infraestructura educativa dotada | 220106900 | Sedes dotadas | Número | 30 |
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201071 | Servicio educativo | 220107100 | Establecimientos educativos en operación | Número | 4 |
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201073 | Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media | 220107308 | Simulacros realizados | Número | 97 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---|--|----------------------------------|--|------------------|------------------|-----------------|
| 22 | Educación | Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE | 2022 | Ministerio de Educación Nacional | 100 | Porcentaje | 100 |
| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio | |
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201028 | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | 220102801 | Beneficiarios de la alimentación escolar | Número | 1550 | |

213

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|---|--|----------|----------------------------------|------------|---|-----------------|
| 22 | Educación | Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) | 2020 | Ministerio de Educación Nacional | 1.69 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 1.69 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201029 | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | 220102900 | Beneficiarios de transporte escolar | Número | 283 |

3.1.12. Programa 2202. Calidad y Fomento de la Educación Superior.



3.1.13. Objetivo.

Contribuir al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través de proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y financiamiento de la educación superior de los jóvenes Barayunos.

214

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|---|--|----------|----------------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 22 | Educación | Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior | 2022 | Ministerio de Educación Nacional | 37.7359 | Porcentaje | 39 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 2202 | Calidad y fomento de la educación superior | 2202084 | Servicio de aseguramiento de la calidad de la educación superior | 220208400 | Procesos para el aseguramiento de la calidad de la educación superior adelantados | Número | 1 |

3.1.14. Sector: 33 - Cultura.

3.1.15. Programa 3301. Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos.

3.1.16. Objetivo.

Adoptar las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales de los Barayunos, aprovechamiento de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales por curso de vida especialmente en los niños, niñas y adolescentes, desde la perspectiva de los derechos culturales en el marco de la equidad, la reconciliación, la recuperación del tejido cultural e histórico de nuestro municipio a través de la sana convivencia.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|---------|--|--|------|-----------|-----|--------|------|
| 33 | Cultura | Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Ciudades y Comunidades Sostenibles | Acceso de la población a espacios culturales | 2023 | Municipio | 800 | Número | 1200 |
|----|---------|--|--|------|-----------|-----|--------|------|

215

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301053 | Servicio de promoción de actividades culturales | 330105300 | Eventos de promoción de actividades culturales realizados | Número | 24 |
| 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301054 | Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural | 330105400 | Estímulos otorgados | Número | 4 |
| 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301087 | Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales | 330108701 | Personas capacitadas | Número | 1200 |
| 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301018 | Casas de la cultura adecuadas | 330101800 | Casas de la cultura adecuadas | Número | 1 |
| 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301094 | Estudios y diseños de infraestructura cultural | 330109400 | Estudios y diseños elaborados | Número | 3 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|---------|--|---|------|-----------------------|---|--------|----|
| 33 | Cultura | Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Ciudades y Comunidades Sostenibles | Cultura - Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales | 2022 | Ministerio de Cultura | 0 | Número | 14 |
|----|---------|--|---|------|-----------------------|---|--------|----|

216

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301126 | Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural | 330112600 | Procesos de formación atendidos | Número | 14 |

3.1.17. Sector: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.1.18. Programa 4001. Acceso a Soluciones de Vivienda.

3.1.19. Objetivo.

Dignificar a la población Barayuna con la disminución del déficit habitacional de los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, mujer cabeza de familia, desplazados por la violencia, víctimas de desastres naturales, población LGBTQ+, reintegrados y reincorporados, entre otros, que no cuentan con una solución de vivienda.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------------------|--|---|----------|--------|------------|---|-----------------|
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | 2018 | DANE | 7.3774 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 7.8 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------------------|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 4001 | Acceso a soluciones de vivienda | 4001031 | Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda | 400103100 | Hogares beneficiados con adquisición de vivienda | Número | 12 |
| 4001 | Acceso a soluciones de vivienda | 4001032 | Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda | 400103200 | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda | Número | 200 |
| 4001 | Acceso a soluciones de vivienda | 4001039 | Vivienda de Interés Prioritario construidas | 400103900 | Vivienda de Interés Prioritario construidas | Número | 10 |
| 4001 | Acceso a soluciones de vivienda | 4001001 | Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios | 400100101 | Asistencias técnicas y jurídicas realizadas | Número | 4 |
| 4001 | Acceso a soluciones de vivienda | 4001007 | Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales | 400100700 | Bienes fiscales saneados y titulados | Número | 100 |

3.1.20. Programa 4002. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

3.1.21. Objetivo.

Propender por el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social, a través del uso adecuado de los espacios públicos; que propicien en la comunidad mejores en su calidad de vida.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|--|--|------|------|---------|---|----|
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | Agua Limpia y Saneamiento Básica Hambre Cero Salud y Bienestar Fin de la Pobreza Ciudades y Comunidades Sostenibles Acción por el Clima | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo) | 2018 | DANE | 47.0085 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 48 |
|----|-------------------------------|--|--|------|------|---------|---|----|

218

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002023 | Parques mejorados | 400202300 | Parques mejorados | Metros cuadrados | 600 |
| 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002034 | Estudios de pre inversión e inversión | 400203400 | Estudios o diseños realizados | Número | 1 |
| 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002016 | Documentos de planeación | 400201601 | Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados | Número | 1 |

3.1.22. Sector: 41 – Inclusión Social y Reconciliación.

3.1.23. Programa 4101. Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

3.1.24. Objetivo.

Promoveremos las condiciones necesarias para atender, brindar asistencia técnica y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno que habitan en el Municipio de Baraya.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|---|--|------|-----------|------|--------|----|
| 41 | Inclusión Social y Reconciliación | Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición) | N.D. | Municipio | 2023 | Número | 20 |
|----|-----------------------------------|---|--|------|-----------|------|--------|----|

219

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101023 | Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | 410102300 | Solicitudes tramitadas | Número | 4 |
| 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101025 | Servicio de ayuda y atención humanitaria | 410102500 | Personas con asistencia humanitaria | Número | 10 |
| 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101027 | Servicio de asistencia funeraria | 410102701 | Hogares subsidiados en asistencia funeraria | Número | 10 |
| 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101100 | Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado | 410110000 | Hogares víctimas con atención humanitaria | Número | 10 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-----------------------------------|---|---|----------|--------------------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 41 | Inclusión Social y Reconciliación | Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Paz y víctimas - Iniciativas y acciones de memoria histórica | 2022 | Centro Nacional de Memoria Histórica | 0 | Número | 4 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101011 | Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica | 410101100 | Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente | Número | 4 |

3.1.25. Programa 4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

3.1.26. Objetivo.

Garantizaremos la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como apoyarlos en la prevención de los riesgos y amenazas de su vulneración fortaleciendo las acciones con su familia en temas de crianza y cuidado.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-----------------------------------|---|--|----------|----------------|------------|------------------|-----------------|
| 41 | Inclusión Social y Reconciliación | Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia | 2022 | Min. Educación | 100 | Número | 100 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|---|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102001 | Servicio de atención integral a la primera infancia | 410200100 | Niños y niñas atendidos en Servicio integrales | Número | 200 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



221

| | | | | | | | |
|------|---|---------|--|-----------|---|--------|-----|
| 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102046 | Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes | 410204600 | Campañas de promoción realizadas | Número | 8 |
| 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102005 | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | 410200500 | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | Número | 1 |
| 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102006 | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | 410200600 | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | Número | 1 |
| 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102052 | Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes | 410205200 | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados | Número | 200 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--|--|------|----------------|---------|------------|---------|
| 41 | Inclusión Social y Reconciliación | Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral | 2022 | Min. Educación | 99.7167 | Porcentaje | 99.7167 |
|----|-----------------------------------|--|--|------|----------------|---------|------------|---------|

222

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|---|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102043 | Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo | 410204300 | Familias atendidas | Número | 40 |

3.1.27. Programa 4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

3.1.28. Objetivo.

Brindaremos apoyo a la comunidad mediante las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, con prioridad hacia hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, grupos poblacionales jóvenes, adultos mayores, madres o padres cabeza de hogar, mujeres, población LGBTIQ+, personas en condición de discapacidad, desplazados por la violencia, población migrante, población en proceso de reincorporación y reintegración.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--|--|------|----------------|---------|------------|---------|
| 41 | Inclusión Social y Reconciliación | Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral | 2022 | Min. Educación | 99.7167 | Porcentaje | 99.7167 |
|----|-----------------------------------|--|--|------|----------------|---------|------------|---------|

223

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103052 | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | 410305200 | Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social | Número | 100 |
| 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103050 | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | 410305000 | Hogares con acompañamiento familiar | Número | 600 |

3.1.29. Programa 4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

3.1.30. Objetivo.

Realizar las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna, con prioridad a las personas con discapacidad y adultos mayores.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-----------------------------------|--|--|----------|----------------|------------|------------------|-----------------|
| 41 | Inclusión Social y Reconciliación | Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Fin de la Pobreza | Educación - Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de | 2022 | Min. Educación | 99.7167 | Porcentaje | 99.7167 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | | | educación inicial en el marco de la atención integral | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

224

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104008 | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor | 410400800 | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Número | 600 |
| 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104002 | Centros de protección social para el adulto mayor adecuados | 410400200 | Centros de protección social para el adulto mayor adecuados | Número | 1 |
| 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104020 | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad | 410402000 | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales | Número | 200 |

3.1.31. Sector: 43 – Deporte y Recreación.

3.1.32. Programa 4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

3.1.33. Objetivo.

Apoyar y fomentar el acceso a la recreación, la actividad física y el deporte; será un prioridad en nuestro gobierno, como base para fortalecer la convivencia ciudadana y la resolución de conflictos, a través de la vinculación de toda la población Barayuna.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio | |
|---------------------|---|--|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|-----|
| 43 | Deporte y Recreación | Salud y Bienestar Educación de Calidad | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 2022 | Ministerio del Deporte | 81 | Personas | 400 |
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301031 | Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva | 430103100 | Estudios y diseños elaborados | Número | 1 | |
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301032 | Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios | 430103201 | Personas beneficiadas | Número | 500 | |
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301037 | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | 430103702 | Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados | Número | 4 | |
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301007 | Servicio de Escuelas Deportivas | 430100700 | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas | Número | 400 | |
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301001 | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte | 430100102 | Artículos deportivos entregados | Número | 100 | |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------|--|---|----------|------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 43 | Deporte y Recreación | Salud y Bienestar Educación de Calidad | Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas | 2022 | Ministerio del Deporte | 0 | Número | 2 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301019 | Placa deportiva construida | 430101900 | Placa polideportiva construida | Número | 2 |
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301004 | Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva | 430100400 | Infraestructura deportiva mantenida | Número | 10 |
| 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301009 | Parques recreativos construidos | 430100900 | Parques construidos | Número | 2 |

226

3.1.34. Sector: 45 – Gobierno Territorial.

3.1.35. Programa 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

3.1.36. Objetivo.

Apoyaremos los espacios de atención a las mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental, que le garanticen su vinculación incluyente a todos los espacios económicos, sociales y políticos de la comunidad.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------|--|---|----------|-----------|------------|------------------|-----------------|
| 45 | Gobierno Territorial | Alianza para Lograr los Objetivos Reducción de las Desigualdades | Convivencia y seguridad ciudadana - Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual | N.D. | Municipio | N.D. | Porcentaje | 100 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|



| | | | | | | | |
|------|--|---------|--|-----------|-------------------|--------|----|
| 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501050 | Servicio de orientación a casos de violencia de género | 450105001 | Mujeres atendidas | Número | 90 |
|------|--|---------|--|-----------|-------------------|--------|----|

227

3.1.37. Programa 4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

3.1.38. Objetivo.

Apoyaremos los procesos de participación ciudadana de toda la población Barayuna, con el fin de garantizar los espacios para que los jóvenes, mujeres, niños, Juntas de Acción Comunal y la comunidad en general, pueda promover sus ideas y propender por el cumplimiento sus derechos en el territorio. Al igual que la construcción de políticas públicas que validen la promoción y garantía de los mismos.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------|--|---|----------|-----------------|------------|------------------|-----------------|
| 45 | Gobierno Territorial | Alianza para Lograr los Objetivos Reducción de las Desigualdades | Administración pública - Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 2022 | Función Pública | 80.88 | Puntos | 80.88 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|------------------|-----------------|
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | 450200100 | Espacios de participación promovidos | Número | 12 |
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | 450200101 | Rendición de cuentas realizadas | Número | 4 |



| | | | | | | | |
|------|--|---------|--|-----------|--|--------|---|
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana | 450200108 | Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas | Número | 4 |
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502035 | Documentos de planeación | 450203500 | Documentos de planeación elaborados | Número | 3 |
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos | 450203800 | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Número | 4 |

3.2. SEGUNDO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE

Fomentaremos el crecimiento económico del municipio de Baraya, enfocándonos en la transformación productiva y sostenible del campo, promoviendo principalmente el bienestar de la población, con el fin de promover la cadena productiva del municipio, potenciando y dando valor agregado a los diferentes cultivos y productos que se producen en el campo Barayuno. Para esto ejecutaremos acciones que permitan mejorar las condiciones de los agricultores, para que sean ellos los mayores beneficiados de la oferta que generara el municipio con la gestión de recursos que mejoren las condiciones de vida y los ingresos y rentabilidad de la actividad agropecuaria.

De igual manera buscaremos formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias en la adaptación y mitigación de la crisis ambiental y climática; nos proponemos reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual, acústica y su impacto en la salud y calidad de vida e implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental del municipio.

3.2.1. Objetivo Pilar Estratégico

Implementar políticas de gestión ambiental integrales, las cuales se comprometan con el fomento y la implementación de buenas prácticas agrícolas, para que dé manera eficaz y eficiente, se contribuya



con la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo su desarrollo sostenible. Para ello se concibe implementar la gestión ambiental urbana y rural con el fin de aportar a mejorar la calidad ambiental, que redunde en una mejor calidad de vida de los Barayunos y sus visitantes; promoviendo estrategias que contribuyan con la construcción de la equidad urbana, social y ambiental sostenible del territorio.

3.2.2. Sector: 17 – Agricultura y Desarrollo Rural

3.2.3. Programa 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales

3.2.4. Objetivo

Transformaremos el campo en un territorio de paz, orientando las intervenciones al mejoramiento de las capacidades productivas de los campesinos, de las organizaciones; a través de activos productivos y nuevos mercados; conducentes a mejorar la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|--------------------------------|---|---|----------|------------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 17 | Agricultura y Desarrollo Rural | Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima | Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias | 2021 | DNP con información del DANE | 48.761 | Porcentaje | 48.761 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702038 | Servicio de apoyo a la comercialización | 170203805 | Mercados campesinos realizados | Número | 4 |
| 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702009 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización | 170200900 | Productores apoyados con activos productivos y de comercialización | Número | 240 |



| | | | | | | | |
|------|--|---------|---|-----------|---|--------|---|
| 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702038 | Servicio de apoyo a la comercialización | 170203800 | Organizaciones de productores formales apoyadas | Número | 7 |
|------|--|---------|---|-----------|---|--------|---|

3.2.5. Programa 1708. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

3.2.6. Objetivo

Transformaremos el campo mediante la implementación de acciones e intervenciones que den respuesta a las necesidades de transformación de productos y proceso de nuestros campesinos y productores mediante la implementación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|--------------------------------|---|---|----------|------------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 17 | Agricultura y Desarrollo Rural | Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima | Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias | 2021 | DNP con información del DANE | 48.761 | Porcentaje | 48.761 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1708 | Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria | 1708041 | Servicio de extensión agropecuaria | 170804100 | Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria | Número | 400 |

3.2.7. Programa 1709. Infraestructura productiva y comercialización

3.2.8. Objetivo

Transformaremos la infraestructura destinada a la comercialización de los productos del campo y de los demás productos y servicios de la cadena de valor de todos los sectores productivos del municipio,



a través de intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|--------------------------------|---|---|----------|------------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 17 | Agricultura y Desarrollo Rural | Fin de la Pobreza Hambre Cero Acción por el Clima | Economía - Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias | 2021 | DNP con información del DANE | 48.761 | Porcentaje | 48.761 |

231

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1709 | Infraestructura productiva y comercialización | 1709078 | Plaza de mercado adecuadas | 170907800 | Plazas de mercado adecuadas | Número | 1 |
| 1709 | Infraestructura productiva y comercialización | 1709075 | Plaza de Ferias construida | 170907500 | Plaza de Ferias construida | Número | 1 |
| 1709 | Infraestructura productiva y comercialización | 1709059 | Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada | 170905900 | Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada | Número | 1 |

3.2.9. Sector: 23 – Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

3.2.10. Programa 2301. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

3.2.11. Objetivo



Apoyaremos la transformación del territorio, a través del acceso y uso del internet y la telefonía móvil que le permita a los Barayunos estar comunicados y generar nuevas oportunidades académicas, laborales y económicas en el territorio.

232

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---|--|--|----------|------------|------------|------------------|-----------------|
| 23 | Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. | Igualdad de Género Industria, Innovación e Infraestructura Reducción de las Desigualdades Alianza para Lograr los Objetivos | Ciencia, Tecnología e Innovación - Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE | 2022 | DANE - ECV | 0.5 | Proporción | 0.7 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 2301079 | Servicio de acceso zonas digitales | 230107900 | Zonas digitales instaladas | Número | 3 |
| 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 2301030 | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones | 230103000 | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones | Número | 100 |

3.2.12. Programa 2302. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

3.2.13. Objetivo



Fomentaremos el uso de las aplicaciones tecnológicas y contenidos digitales a través de la formación complementaria en las entidades territoriales que hacen parte de nuestro municipio, con el fin de mejorar los servicios que se ofrecen a la comunidad del municipio de Baraya.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|---|--|--|----------|------------|------------|------------------|-----------------|
| 23 | Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. | Igualdad de Género Industria, Innovación e Infraestructura Reducción de las Desigualdades Alianza para Lograr los Objetivos | Ciencia, Tecnología e Innovación - Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE | 2022 | DANE - ECV | 0.5 | Proporción | 0.7 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|
| 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302024 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | 230202400 | Entidades asistidas técnicamente | Número | 8 |

3.2.14. Sector: 32 – Ambiente y Desarrollo Sostenible

3.2.15. Programa 3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

3.2.16. Objetivo

Apoyaremos la conservación de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ésta, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Baraya.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|--|--|------|-----------|---|-----------|----|
| 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Agua Limpia y Saneamiento Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres | Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados | 2023 | Municipio | 0 | Hectáreas | 30 |
|----|----------------------------------|--|--|------|-----------|---|-----------|----|

234

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|
| 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202014 | Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio cosméticos | 320201402 | Talleres realizados | Número | 8 |
| 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202012 | Servicio de protección de ecosistemas | 320201200 | Áreas de ecosistemas protegidas | Hectáreas | 50 |
| 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202005 | Servicio de restauración de ecosistemas | 320200500 | Áreas en proceso de restauración | Hectáreas | 30 |
| 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202041 | Servicio de establecimiento de especies vegetales | 320204100 | Árboles plantados | Número | 1000 |

3.2.17. Programa 3203. Gestión integral del recurso hídrico

3.2.18. Objetivo

Apoyaremos la elaboración e implementación de instrumentos para la gestión del recurso hídrico, la optimización de la demanda de agua, que permita mantener la de regulación de las cuencas y la armonía con el ciclo hidrológico, para garantizar la sostenibilidad de los recursos del agua y el suelo, mejorando así la disponibilidad y el acceso al agua de todo el territorio.



| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------------------|--|--|----------|-----------|------------|------------------|-----------------|
| 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Agua Limpia y Saneamiento Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres | Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados | 2023 | Municipio | 0 | Hectáreas | 30 |

235

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 3203 | Gestión integral del recurso hídrico | 3203033 | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua | 320303300 | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | Número | 1 |
| 3203 | Gestión integral del recurso hídrico | 3203050 | Servicio de protección del recurso hídrico | 320305000 | Áreas protegidas | Hectáreas | 2 |
| 3203 | Gestión integral del recurso hídrico | 3203012 | Servicio de modelación de calidad del agua y de sedimentos | 320301200 | Modelos de calidad del agua y de sedimentos implementados | Número | 1 |

3.2.19. Programa 3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

3.2.20. Objetivo

Generaremos estrategias que mitiguen los efectos de Gases de Invernadero y adaptación al cambio climático en la población Barayuna.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|--|--|------|-----------|---|-----------|----|
| 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Agua Limpia y Saneamiento Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres | Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados | 2023 | Municipio | 0 | Hectáreas | 30 |
|----|----------------------------------|--|--|------|-----------|---|-----------|----|

236

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--------------------------|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206016 | Estufa ecoeficiente fija | 320601600 | Estufas ecoeficientes fijas construidas | Número | 15 |

3.2.21. Programa 3208. Educación ambiental

3.2.22. Objetivo

Implementaremos estrategias educativas para reforzar el conocimiento en materia ambiental de la población Barayuna, contribuyendo a la implementación de acciones que permitan mitigar el impacto al medio ambiente frente a la acción del ser humano.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------------------|--|--|----------|-----------|------------|------------------|-----------------|
| 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Agua Limpia y Saneamiento Hambre Cero Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles Vida de Ecosistemas Terrestres | Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados | 2023 | Municipio | 0 | Hectáreas | 30 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 3208 | Educación ambiental | 3208006 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación | 320800600 | Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas | Número | 4 |

237

3.2.23. Sector: 35 – Comercio, Industria y Turismo

3.2.24. Programa 3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas

3.2.25. Objetivo

Contribuiremos en el aumento de la productividad y competitividad de la economía Barayuna, a través de la implementación y fomento de proyectos productivos y turísticos que impulsen el desarrollo de nuevas economías en el territorio de manera y que impacten de manera transversal al campo.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------------------|--|--------------------------|----------|--------|------------|---|-----------------|
| 35 | Comercio, Industria y Turismo | Trabajo Decente y Crecimiento Económico Industria, Innovación e Infraestructura | Pobreza - IPM - Cabecera | 2018 | DANE | 37.2 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 37.2 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---|----------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502017 | Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana | 350201700 | Empresas asistidas técnicamente | Número | 4 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | |
|------|--|---------|--|-----------|---|--------|----|
| 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502011 | Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios | 350201101 | Capacitaciones en empresas realizadas | Número | 4 |
| 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502047 | Documentos de planeación | 350204700 | Documentos de planeación elaborados | Número | 1 |
| 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502046 | Servicio de promoción turística | 350204600 | Campañas realizadas | Número | 4 |
| 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502059 | Señalización turística construida | 350205900 | Señalización realizada | Número | 10 |
| 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502039 | Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico | 350203910 | Proyectos de infraestructura turística apoyados | Número | 1 |

3.2.26. Sector: 36 – Trabajo

3.2.27. Programa 3602. Generación y formalización del empleo

3.2.28. Objetivo

Apoyaremos la creación y fortalecimiento de unidades productivas en todos los sectores de la economía, buscando que se conviertan en empresas generadora de empleos formales y nuevas economías para los Barayunos.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|---------|--|---------------------------|------|------|----------|---------------------------------------|----------|
| 36 | Trabajo | Educación de Calidad Trabajo Decente y Crecimiento Económico | Economía - Valor agregado | 2021 | DANE | 121.4269 | Miles de millones de pesos corrientes | 121.4269 |
|----|---------|--|---------------------------|------|------|----------|---------------------------------------|----------|

239

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------------------------|---------------------|---|----------------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|
| 3602 | Generación y formalización del empleo | 3602013 | Servicio de gestión para el emprendimiento | 360201301 | Unidades productivas creadas | Número | 40 |
| 3602 | Generación y formalización del empleo | 3602032 | Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento | 360203200 | Emprendimientos asesorados | Número | 20 |
| 3602 | Generación y formalización del empleo | 3602040 | Servicio de educación informal | 360204000 | Personas capacitadas | Número | 100 |

3.2.29. Sector: 39 – Ciencia, Tecnología e Innovación

3.2.30. Programa 3906. Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación

3.2.31. Objetivo

Apoyaremos procesos que fomenten las vocaciones científicas y la formación de las nuevas generaciones en el uso apropiado de la Ciencia, Tecnología e Innovación en los procesos productivos aplicados a las necesidades del campo y del sector económico del municipio.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------------------|---|--|----------|-----------|------------|------------------|-----------------|
| 39 | Ciencia, Tecnología e Innovación | Industria, Innovación e Infraestructura | Personas que desarrollan actividades en ciencia, tecnología e innovación | 2019 | Municipio | 100 | Número | 50 |



| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| 3906 | Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | 3906005 | Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i) | 390600500 | Programas y proyectos financiados | Número | 1 |

3.3. TERCER PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Baraya Vuelve a Progresar en infraestructura y servicios públicos, es la base fundamental para garantizar el bienestar de la comunidad, complementado al desarrollo productivo y social del municipio que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los Barayunos; en este pilar estratégico se gestan todas las inversiones en infraestructura vial, primordialmente para mejorar las condiciones de vida de los campesinos y productores del campo. La inversión en servicios básicos (Agua, Saneamiento Básico y Energía) que permitan dignificar la vida de la población en general como también fortalecer la productividad y el valor agregado a los productos del campo.

3.3.1. Objetivo Pilar Estratégico

Nos enfocaremos en fortalecer los elementos estructurales con los que dispone el municipio de Baraya, orientado todas las acciones y gestiones en la búsqueda del bienestar de la sociedad, garantizando el acceso a los servicios públicos básicos y generando nuevos caminos para el desarrollo productivo y competitivo del municipio.

3.3.2. Sector: 21 – Minas y Energía

3.3.3. Programa 2102. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica



3.3.4. Objetivo

Fortaleceremos el sistema de distribución eléctrico del Municipio propendiendo la ampliación de la cobertura y el mejoramiento del servicio de energía eléctrica, como también fortalecer el sistema de alumbrado público urbano y rural mediante el uso eficiente de los recursos recaudados por el impuesto de alumbrado público.

241

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|---|--|----------|--------|------------|---|-----------------|
| 21 | Minas y Energía | Salud y Bienestar Agua Limpia y Saneamiento Energía Asequible y No Contaminante | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de energía eléctrica rural | 2019 | UPME | 91.9531 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 93 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102014 | Redes del sistema de distribución local ampliada | 210201400 | Redes del sistema de distribución local ampliada | Kilómetros | 4 |
| 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102011 | Redes de alumbrado público con mantenimiento | 210201100 | Redes de alumbrado público con mantenimiento | Metros | 4000 |

3.3.5. Sector: 24 – Transporte

3.3.6. Programa 2402. Infraestructura red vial regional

3.3.7. Objetivo

Realizaremos acciones que nos lleven a tener una infraestructura de transporte de la red vial terciaria local y regional adecuada para contribuir a la conectividad de nuestros habitantes que propendan en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y la competitividad de nuestros productores y campesinos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|---|-----------------------------------|----------|-----------|------------|------------------|-----------------|
| 24 | Transporte | Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades | Red vial terciaria en buen estado | 2023 | Municipio | 295 | Kilómetros | 2 |

242

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 2402 | Infraestructura red vial regional | 2402041 | Vía terciaria mejorada | 240204104 | Placa huella construida | Metros | 1500 |
| 2402 | Infraestructura red vial regional | 2402118 | Estudios de preinversión para la red vial regional | 240211807 | Estudios y diseños realizados red vial terciaria | Número | 3 |
| 2402 | Infraestructura red vial regional | 2402112 | Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario | 240211200 | Vía terciaria con mantenimiento | Kilómetros | 171 |
| 2402 | Infraestructura red vial regional | 2402041 | Vía terciaria mejorada | 240204114 | Obras de arte construidas | Número | 125 |
| 2402 | Infraestructura red vial regional | 2402113 | Vía urbana construida | 240211300 | Vía urbana construida | Kilómetros | 1.5 |
| 2402 | Infraestructura red vial regional | 2402115 | Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario | 240211500 | Vía urbana con mantenimiento | Kilómetros | 2 |

3.3.8. Programa 2409. Seguridad de Transporte

3.3.9. Objetivo

Generaremos las condiciones para mantener la red vial del municipio en buen estado, lo cual incluye también la seguridad vial de los habitantes de nuestro municipio y de aquellos que visitan nuestro eterno retorno.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|---|-----------------------------------|----------|-----------|------------|------------------|-----------------|
| 24 | Transporte | Ciudades y Comunidades Sostenible Reducción de las Desigualdades | Red vial terciaria en buen estado | 2023 | Municipio | 295 | Kilómetros | 2 |

243

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|-------------------------|---------------------|--|----------------------------------|-------------------------------|------------------|-----------------|
| 2409 | Seguridad de transporte | 2409013 | Infraestructura de transporte para la seguridad vial | 240901302 | Señales verticales instaladas | Número | 100 |

3.3.10. Sector: 40 – Vivienda, Ciudad y Territorio

3.3.11. Programa 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

3.3.12. Objetivo

Brindaremos soluciones efectivas y sostenibles para fortalecer el acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zona urbana y rural de nuestro municipio, priorizando soluciones que involucren la atención de servicios a la población más vulnerable radicada en el territorio.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------------------|---|---|----------|--|------------|---|-----------------|
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | Agua Limpia y Saneamiento Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC) | 2021 | DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 46.29 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 47.29 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | |
|------|---|---------|--|-----------|--|--------|------|
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003042 | Estudios de pre inversión e inversión | 400304200 | Estudios o diseños realizados | Número | 3 |
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003016 | Acueductos ampliados | 400301600 | Acueductos ampliados | Número | 1 |
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003047 | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | 400304700 | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo | Número | 1520 |

244

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------------------|---|--|----------|--|------------|---|-----------------|
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | Agua Limpia y Saneamiento Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC) | 2021 | DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | 46.29 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 47.29 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003020 | Alcantarillados optimizados | 400302002 | Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas | Número | 1 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | |
|------|---|---------|--|-----------|---|--------|---|
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003020 | Alcantarillados optimizados | 400302000 | Alcantarillados optimizados | Número | 4 |
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003022 | Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS | 400302200 | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado | Número | 1 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------------------|---|--|----------|--------|------------|---|-----------------|
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | Agua Limpia y Saneamiento Salud y Bienestar Acción por el Clima Ciudades y Comunidades Sostenibles | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo) | 2018 | DANE | 47.0085 | Porcentaje (el valor está multiplicado por 100) | 48 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003044 | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas | 400304400 | Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias | Número | 200 |
| 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003045 | Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas | 400304500 | Viviendas beneficiadas con el mantenimiento de unidades sanitarias | Número | 200 |

3.4. CUARTO PILAR ESTRATÉGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR FORTALECIENDO



SU SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL.

Baraya Vuelve a Progresar para fortalecer un modelo de gobernabilidad multisectorial, participativo e incluyente, que permitan la democracia participativa, con un sistema de medición de indicadores claro y coherente, que le apuesta a la movilización de las comunidades, que impulse el crecimiento fundamental desde la diversidad de voces, experiencias y miradas, que trascienda las acciones gubernamentales hacia la práctica efectiva de la transparencia y una cultura política dirigida hacia la gestión social y la protección de nuestros recursos.

246

3.4.1. Objetivo Pilar Estratégico

Fortalecer un modelo de gobernanza multisectorial, participativo e incluyente, con un sistema de medición de indicadores claro y coherente, que le apuesta a la respuesta inmediata y efectiva de las entidades territoriales ante las necesidades y emergencias que se presenten en el territorio. Promoviendo la participación ciudadana en la resolución de los conflictos que afectan las relaciones interpersonales de las familias y el tejido social.

3.4.2. Sector: 04 – Información Estadística

3.4.3. Programa 0401. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

3.4.4. Objetivo

Continuar con el proceso de actualización, revisión y ajuste de las bases de dato del gobierno local, que nos permitan generar acciones en pro del crecimiento y desarrollo social y económico de los Barayunos.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|----------|-----------------|------------|------------------|-----------------|
| 04 | Información Estadística | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Administración pública - Política 17. Gestión de la Información Estadística | 2022 | Función Pública | 70.29 | Puntos | 70.29 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|



| | | | | | | | |
|------|---|--------|---|----------|---|--------|---|
| 0401 | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | 401069 | Bases de datos de la Temática de Gobierno | 40106900 | Bases de datos de la Temática de Gobierno Generadas | Número | 1 |
|------|---|--------|---|----------|---|--------|---|

247

3.4.5. Programa 0406. Generación de la información geográfica del territorio nacional

3.4.6. Objetivo

Realizar el proceso de actualización, revisión y ajuste de la estratificación de nuestro territorio, para optimizar el desarrollo de nuevos proyectos urbanísticos.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
| 04 | Información Estadística | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Ordenamiento Territorial - Estado del catastro urbano | 2021 | IGAC | N.D. | Texto | 1 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 0406 | Generación de la información geográfica del territorio nacional | 406016 | Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito | 40601600 | Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito | Número | 1 |

3.4.7. Sector: 12 – Justicia y del Derecho

3.4.8. Programa 1202. Promoción al acceso a la justicia

3.4.9. Objetivo

Apoyaremos la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden el efectivo goce de los derechos y el acceso de todos los Barayunos a los servicios de justicia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|------------------------|---------------------------------------|---|----------|-------------------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 12 | Justicia y del Derecho | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Justicia y derecho - Conflictividad 1 SLJ | 2017 | Ministerio de Justicia y el Derecho | 0 | Número | 50 |

248

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1202 | Promoción al acceso a la justicia | 1202002 | Servicio de justicia a los ciudadanos | 120200200 | Ciudadanos con servicio de justicia prestado | Número | 50 |

3.4.10. Programa 1203. Promoción de los métodos de resolución de conflictos

3.4.11. Objetivo

Apoyaremos mediante las instituciones en los métodos para la resolución de conflictos que se generen en la comunidad Barayuna.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| 12 | Justicia y del Derecho | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Justicia y derecho - Conflictividad 1 SLJ | 2017 | Ministerio de Justicia y el Derecho | 0 | Número | 50 |
| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio | |
| 1203 | Promoción de los métodos de resolución de conflictos | 120311 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos | 120301100 | Asistencias técnicas realizadas | Número | 20 | |



3.4.12. Programa 1206. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

3.4.13. Objetivo

Generaremos estrategias que garanticen el cumplimiento de las leyes en cuanto al servicio de bienestar a la población privada de libertad.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|------------------------|---------------------------------------|---|----------|-------------------------------------|------------|------------------|-----------------|
| 12 | Justicia y del Derecho | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Justicia y derecho - Conflictividad 1 SLJ | 2017 | Ministerio de Justicia y el Derecho | 0 | Número | 50 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------------------|--|------------------|-----------------|
| 1206 | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | 1206007 | Servicio de bienestar a la población privada de libertad | 120600700 | Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar | Número | 4 |

3.4.14. Sector: 45 – Gobierno Territorial

3.4.15. Programa 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

3.4.16. Objetivo

Fortaleceremos la convivencia, buscando preservar el orden público y la seguridad ciudadana, otorgando apoyo a la fuerza pública y realizando acciones de prevención y atención de todos los tipos de violencia en el Municipio.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|
|-------------------|-------------------|-----|------------------------|----------|--------|------------|------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|----|----------------------|---------------------------------------|---|------|-----------------|-------|--------|-------|
| 45 | Gobierno Territorial | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Administración pública - Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 2022 | Función Pública | 80.88 | Puntos | 80.88 |
|----|----------------------|---------------------------------------|---|------|-----------------|-------|--------|-------|

250

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|---|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501001 | Servicio de asistencia técnica | 450100100 | Instancias territoriales asistidas técnicamente | Número | 4 |
| 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501004 | Servicio de promoción de convivencia y no repetición | 450100400 | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas | Número | 4 |
| 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501004 | Servicio de promoción de convivencia y no repetición | 450100402 | Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementadas | Número | 1 |
| 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501057 | Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública | 450105700 | Miembros de la fuerza pública apoyados | Número | 4 |
| 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501061 | Servicio de atención integral a la fauna | 450106100 | Animales atendidos | Número | 40 |

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------|---------------------------------------|---|----------|--|------------|------------------|-----------------|
| 45 | Gobierno Territorial | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas, | 2021 | DNP - Instituto Nacional de Medicina Legal | 529 | Tasa | 400 |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|--|--|--|--|
| | | | niños y adolescentes | | | | | |
|--|--|--|----------------------|--|--|--|--|--|

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|
| 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501018 | Comisarias de familia dotadas | 450101800 | Comisarias de familia dotada | Número | 1 |

3.4.17. Programa 4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

3.4.18. Objetivo

Fomentaremos la participación de la comunidad en cada uno de los procesos que dispone la normatividad vigente para brindar y garantizar una mayor participación a todas las organizaciones comunitarias que integra el municipio.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------|---------------------------------------|---|----------|-----------------|------------|------------------|-----------------|
| 45 | Gobierno Territorial | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Administración pública - Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 2022 | Función Pública | 80.88 | Puntos | 80.88 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|--|---------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------|-----------------|
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502007 | Salón comunal construido | 450200700 | Salones comunales construidos | Número | 6 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | |
|------|--|---------|--|-----------|---------------------------------|--------|---|
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502003 | Salón comunal adecuado | 450200300 | Salones comunales adecuados | Número | 8 |
| 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502025 | Servicio de organización de procesos electorales | 450202500 | Procesos electorales realizados | Número | 5 |

252

3.4.19. Programa 4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias

3.4.20. Objetivo

Fortaleceremos y apoyaremos las organizaciones que lideran la gestión del riesgo mediante la implementación y ejecución de acciones establecidas en las estrategias del Plan Integral de Gestión del Riesgo, para la atención de eventos de origen natural o antrópico.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------|---------------------------------------|--|----------|---|------------|------------------|-----------------|
| 45 | Gobierno Territorial | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Ambiente - Plan de gestión del riesgo de desastres | N.A. | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | N.A. | Puntos | 1 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|---|------------------|-----------------|
| 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503023 | Documentos de planeación | 450302301 | Plan de gestión del riesgo de desastres formulado | Número | 1 |
| 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503004 | Servicio de atención a emergencias y desastres | 450300400 | Emergencias y desastres atendidas | Número | 4 |



| | | | | | | | |
|------|---|---------|---|-----------|--|--------|---|
| 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503016 | Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial | 450301600 | Organismos de atención de emergencias fortalecidos | Número | 1 |
|------|---|---------|---|-----------|--|--------|---|

3.4.21. Programa 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

3.4.22. Objetivo

Promoveremos el desarrollo municipal transparente y con sentido social, garantizando estándares de calidad en la prestación del servicio público fortaleciendo la Gobernanza local de nuestro territorio.

| Código del sector | Nombre del sector | ODS | Indicador de bienestar | Año base | Fuente | Línea base | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|-------------------|----------------------|---------------------------------------|--|----------|---|------------|------------------|-----------------|
| 45 | Gobierno Territorial | Paz, Justicia e Instituciones Solidas | Ambiente - Plan de gestión del riesgo de desastres | N.A. | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | N.A. | Puntos | 1 |

| Código del programa | Nombre del programa | Código del producto | Meta de producto | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta cuatrienio |
|---------------------|---|---------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599019 | Documentos de planeación | 459901900 | Documentos de planeación realizados | Número | 4 |
| 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599023 | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | 459902300 | Sistema de Gestión implementado | Número | 2 |

4. CAPITULO IV PLAN FINANCIERO

4.1. Diagnóstico Financiero Del Municipio.

En la elaboración del diagnóstico del Plan Financiero al Plan de Desarrollo Territorial "BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024-2027", se tienen en cuenta los factores de la coyuntura económica



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



del país, como son: Tasas de crecimiento económico (PIB) precios internacionales del petróleo (barril de petróleo Brent), tasa de interés interbancaria (banco de la república), inflación (IPC), la TRM (fenómenos de devaluación y revaluación de la moneda), el IPC, comportamiento de la balanza comercial (exportaciones e importaciones), políticas públicas del gobierno nacional y las demás variables macroeconómicas necesarias para proyectar políticas económicas, que inciden de manera importante en las finanzas públicas del municipio.

El Plan Financiero del Municipio de Baraya, fue elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y toma como punto de partida la situación económica y financiera real del Municipio, del departamento y del país, teniendo en cuenta la crisis económica que se ha venido reflejando en todas las regiones del país, a causa de la caída del crecimiento económico del país, el déficit en balanza comercial, la baja de los precios del petróleo y el alto endeudamiento del sector central del gobierno del presidente Gustavo Petro.

El plan financiero que hace parte del plan plurianual de inversiones -PPI, contiene el comportamiento de los ingresos y gastos de los últimos cuatro años (2020-2024), como también el comportamiento de la vigencia actual y las proyecciones a mediano plazo, soportado en la información del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2024 – 2033, del municipio de Baraya; como insumo para identificar las necesidades de apoyo y asistencia técnica, soporte de los diferentes análisis asociados al cumplimiento de las funciones financieras a cargo de la entidad territorial. Como también el de cumplir con todos los indicadores de ley que la administración municipal, está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente, y desarrollar los objetivos, compromisos y demandas ciudadanas definidos en el plan de desarrollo “BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024-2027”.

A continuación, se presenta un breve análisis del diagnóstico financiero del municipio de Baraya, del periodo comprendido entre 2020 – 2023, y el Plan Financiero del Municipio para el cuatrienio 2024 - 2027.

El diagnóstico financiero es fundamental para entender la situación económica y financiera de municipio y de esta manera poder planificar estrategias efectivas para el fortalecimiento de los recursos públicos en el desarrollo y bienestar de la comunidad Barayuna.

Para poder entender de manera efectiva, en primer lugar, es crucial examinar los ingresos y gastos de vigencias anteriores 2020-2023. Sus ingresos provenientes de diversas fuentes, como impuestos locales, transferencias del gobierno central, regalías, y otros. Es importante evaluar la estabilidad y la diversificación de estas fuentes de ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera a mediano plazo.

El municipio de Baraya depende en gran medida de las transferencias del gobierno central y de los recursos provenientes de regalías. Si bien estas fuentes de ingresos proporcionan cierta estabilidad financiera, también hacen al municipio vulnerable a cambios en las políticas nacionales y a la



volatilidad de los precios de los recursos naturales. Por lo tanto, es necesario diversificar las fuentes de ingresos y fortalecer la capacidad de recaudo de recursos propios.

Por otro lado, es esencial revisar los gastos municipales, y su comportamiento histórico para priorizar aquellos destinados a servicios públicos esenciales como educación, salud, infraestructura, seguridad y servicios sociales.

Además del análisis de ingresos y gastos, se evalúa la situación de la deuda pública, determinando la capacidad de pago, para buscar opciones de financiación, así como identificar oportunidades para refinanciar deudas existentes en condiciones más favorables. La gestión prudente de la deuda es fundamental para evitar crisis financieras y mantener la capacidad de inversión en proyectos de desarrollo.

También se evaluó el cumplimiento a lo expuesto en la Ley 617 de 2000 que establece la categoría del municipio y el máximo de gasto de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destino (ICLD), la Ley 358 de 1997, que define la capacidad de pago y la generación de ahorro operacional del municipio. También se tiene en cuenta el índice de desempeño fiscal, que mide la gestión financiera de las entidades territoriales evidenciando la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera del municipio.

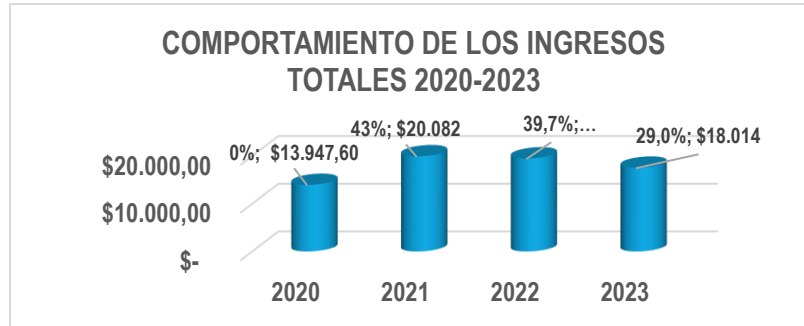
Ingresos. Antecedente histórico de los Ingresos 2020-2023

A continuación, se presenta un cuadro con los principales ingresos durante el periodo de 2020 – 2023 los cuales sumando las cuatro vigencias corresponden al valor de \$ 71.535 (millones de pesos).

Ingresos Totales 2020 – 2023. En el análisis histórico la evolución de los ingresos del Municipio de Baraya viene presentando una constante que es superada por los recursos de capital en algunas vigencias. Tomando como base el año 2020 no siendo ajenos a la experiencia vivida de la pandemia COVID-19, que llevo a la economía a una disminución de los ingresos en todos los sectores. Y la recuperación de las siguientes vigencias que para el 2021 reflejan un crecimiento positivo del 44%, pasando de unos ingresos de \$ 13.947 (millones de pesos) a \$20.082 millones de pesos respectivamente.

Para la vigencia 2022; tomando como año base 2020 un crecimiento de 39,7%, y para el 2023 un crecimiento del 29%, pasando de \$ 13.947 (millones de pesos) a \$18.014 (millones de pesos).

Ilustración 81: Comportamiento de los ingresos totales 2020 – 2023.



Fuente: Cálculos propios – Secretaría de Hacienda Municipal. (millones de pesos)

Los ingresos totales (\$71.535 millones de pesos) compuestos por los Ingresos corrientes con una participación del 82,9% y los recursos de capital con un 17,1% respectivamente.

Ingresos Corrientes 2020 – 2023. Los ingresos corrientes dentro de la estructura de ingreso del municipio corresponden a un rubro de recaudo regular y se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

Los ingresos corrientes para la vigencia 2020-2023 sumaron \$59,278 millones de pesos, para su análisis, se parte del hecho que se toma la vigencia 2020 como año base equivalente a \$13.818 millones de pesos, mostrando un crecimiento anual del 6% equivalente a \$14.664 millones de pesos en la vigencia 2021; para la vigencia 2022 fue de \$15.371 millones de pesos, incrementándose en 11% y para la última vigencia de este análisis, cerro en \$15.424 millones de pesos, presentando un incremento del 12% respectivamente.

La estructura de los ingresos corrientes se clasifica en: Ingresos Tributarios, No Tributarios y Transferencias (SGP, ADRES y otras). Los ingresos tributarios en los últimos 4 años muestran un total de \$6.023 (millones de pesos) de pesos con una participación del 8.4%; los ingresos no tributarios con un total de \$969 millones de pesos, equivalentes al 1.4% del total y las transferencias del orden nacional y departamental en \$52.286 millones de pesos que representan el 73,1%, colocando al municipio en una alta dependencia alta de las transferencias del gobierno Nacional y departamental.

Tabla 99: Variación de los Ingresos Corrientes 2020 - 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Acomulativo | Participación |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS TOTALES | 13.948 | 20.082 | 19.491 | 18.014 | 71.535 | 100,0% |
| INGRESOS CORRIENTES | 13.818 | 14.664 | 15.371 | 15.424 | 59.278 | 82,9% |
| Tributarios | 1.280 | 1.464 | 1.695 | 1.584 | 6.023 | 8,4% |
| No Tributarios | 182 | 308 | 308 | 171 | 969 | 1,4% |
| Transferencias | 12.356 | 12.892 | 13.369 | 13.669 | 52.286 | 73,1% |
| Variación % Real 2020 | 0% | 6% | 11% | 12% | | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Ingresos Corrientes - Ingresos Tributarios 2020-2023. De igual manera, los ingresos tributarios, están compuestos por impuestos que gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas, es decir, recaen sobre la capacidad económica de los sujetos, entre ellos están: el Impuesto Predial, la Sobretasa a la gasolina, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto de Delineación, Impuesto Bomberil, Estampilla, Alumbrado Público, Tasa Prodeporte, Impuesto de Rifas y Apuestas, Impuesto de Avisos y Tableros, Impuesto de Espectáculos públicos entre los más importantes.

Los ingresos tributarios durante las cuatro vigencias anteriores, se comportaron positivamente entre los años 2021 y 2022 con una variación 14,3% y 15,8%; para el 2023 una caída de 6.5%, con mayor disminución en el ingreso por estampillas y un recaudo variable del impuesto predial y sobretasa a la gasolina

A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos tributarios de los últimos 4 años, siendo el ingreso “estampillas” el de mayor participación con el 2.9%, seguido del impuesto de Alumbrado público, con una participación del 1.7% y en tercer lugar el impuesto predial unificado con el 1,5% de participación.

Tabla 100: Comportamiento de los Ingresos Corrientes – Tributarios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Variación 2023/2022 | Participación |
|----------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|---------------|
| INGRESOS TOTALES | \$ 13.948,0 | \$ 20.082,0 | \$ 19.491,0 | \$ 18.014,0 | | |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 13.818,1 | \$ 14.663,6 | \$ 15.371,5 | \$ 15.424,4 | 0,3% | |
| TRIBUTARIOS | \$ 1.280,0 | \$ 1.463,6 | \$ 1.694,3 | \$ 1.583,8 | -6,5% | 100,0% |
| Predial Unificado | \$ 221,0 | \$ 257,0 | \$ 196,1 | \$ 255,1 | 30,1% | 1,4% |
| Sobretasa al Predial | \$ 35,2 | \$ 44,1 | \$ 32,8 | \$ 46,6 | 42,3% | 0,3% |
| Industria y Comercio | \$ 77,7 | \$ 113,2 | \$ 166,2 | \$ 179,1 | 7,8% | 1,0% |
| Avisos y Tableros | \$ 10,0 | \$ 11,4 | \$ 15,7 | \$ 18,6 | 18,4% | 0,1% |
| Sobretasa Bomberil | \$ 48,9 | \$ 54,8 | \$ 56,3 | \$ 56,4 | 0,3% | 0,3% |
| Sobretasa a la Gasolina | \$ 127,8 | \$ 141,0 | \$ 161,4 | \$ 156,2 | -3,2% | 0,9% |
| Estampillas | \$ 538,8 | \$ 564,9 | \$ 712,5 | \$ 508,7 | -28,6% | 2,8% |
| Alumbrado Publico | \$ 176,4 | \$ 277,1 | \$ 276,8 | \$ 306,9 | 10,9% | 1,7% |
| Tasa Pro Deporte | \$ - | \$ - | \$ 76,6 | \$ 56,3 | -26,5% | 0,3% |
| Otros Ingresos Tributarios | \$ 44,12 | - | - | - | 0,0% | 0,0% |
| Variación Total | | 14,3% | 15,8% | -6,5% | | |

Fuente: CHIP - Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Ingresos Corrientes – No Tributarios 2020-2023. A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos No tributarios (\$834,0 millones de pesos) de los últimos 4 años, que representan el 1,2% del total de los ingresos, siendo el ingreso “fondo cuenta” el de mayor participación con el 0,8%, seguido del impuesto de “Multas y Sanciones”, con una participación del 0,2% y en tercer lugar el impuesto “Venta de Servicios” con el 0,1% de participación.

Tabla 101: Variación de los Ingresos No Tributarios 2020 – 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Acumulativo | Variación % |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS TOTALES | 13.948 | 20.082 | 19.491 | 18.014 | 71.535 | 100,0% |
| INGRESOS CORRIENTES | 13.818 | 14.664 | 15.371 | 15.424 | 59.278 | 82,9% |
| NO TRIBUTARIOS | 182 | 173 | 308 | 171 | 834 | 1,2% |
| TASAS Y DERECHOS | - | 7 | 1 | 9 | 18 | 0,0% |
| MULTAS Y SANCIONES | 25 | 48 | 35 | 56 | 165 | 0,2% |
| VENTA DE SERVICIOS | 1 | 48 | 36 | 19 | 104 | 0,1% |
| RENTAS CONTRACTUALES | 6 | - | - | - | 6 | 0,0% |
| FONDOS ESPECIALES | 150 | 70 | 236 | 86 | 542 | 0,8% |
| Ingresos Tributarios/Total de Presupuesto | 1,3% | 0,9% | 1,6% | 0,9% | 1,2% | 0,0% |
| Ingresos Tributarios/Total Ingresos Corrientes | 1,3% | 1,2% | 2,0% | 1,1% | 1,4% | 0,0% |

Fuente: CHIP - Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Ingresos Corrientes – Transferencias. Por otro lado, las transferencias del orden nacional y departamental, que son fuente importante de ingresos para el sostenimiento financiero del municipio, con una variación cíclica menor de una vigencia a otra, al pasar de \$12.356 millones de pesos durante la vigencia 2020, a \$12.892 millones durante la vigencia 2021 con una variación del 4,3%, ya para el 2022, la variación fue del 3,7% con \$13.369 millones de pesos frente al 2021 y finalmente para la vigencia 2023, su incremento fue de tan solo del 2,2% cerrando en \$13.669 millones de pesos respectivamente.

Ante este panorama, se destaca una hubo un incremento de las transferencias corrientes (SGP- propósito general - libre destinación) al pasar de \$2.266 millones de pesos a \$2.367 millones de pesos equivalentes a 4,5% durante la vigencia 2020-2021, ya para la vigencia 2021-2022, el comportamiento refleja una reducción del 3,5% al pasar de \$2.367 millones de pesos a \$2.285 millones de pesos. Posteriormente, durante las vigencias 2022-2023, el comportamiento de estas fuentes refleja una disminución del 8,8%, equivalente al pasar de \$2.285 a \$2.083 millones de pesos respectivamente.

A continuación, se analizan los comportamientos de las transferencias del SGP – salud al pasar entre la vigencia 2020-2021 en \$2.458 millones a 2.586 millones, con un incremento del 5%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación positiva del 3,1%, al pasar de \$2.586 millones a 2.665 millones de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un crecimiento del 3,1% al pasar de \$2.665 millones a \$2.747 millones de pesos.

Seguidamente se analizan los comportamientos de las transferencias del SGP – educación al pasar entre la vigencia 2020-2021 en \$217 millones a 212 millones, con un decrecimiento del -2,0%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación negativa del -0,5%, al pasar de \$212 millones a 211 millones de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un decrecimiento del -2,9% al pasar de \$211 millones a \$205 millones de pesos.

Por otro lado, se efectúa análisis de los comportamientos de las transferencias del SGP – alimentación escolar al pasar entre la vigencia 2020-2021 en \$90 millones a 80 millones, con un decrecimiento del -12,0%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación negativa del -21,9%, al pasar de \$80 millones a 62 millones de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un decrecimiento del -10,4% al pasar de \$62 millones a \$56 millones de pesos

Continuando con el análisis de los comportamientos de las transferencias del SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico, al pasar entre la vigencia 2020-2021 en \$1,153 millones a 1,190 millones, con un crecimiento del 3%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación positiva del 4,5%, al pasar de \$1,190 millones a \$1.244 millones de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un decrecimiento del -7,1% al pasar de \$1,244 millones a \$1,156 millones de pesos.

Siguiendo con el análisis del comportamiento de las transferencias del SGP – Propósito general - forzosa inversión, al pasar entre la vigencia 2020-2021 en \$3.129 millones a 3.105 millones, con un decrecimiento del -1%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación negativa del -4,4%, al pasar de \$3.105 millones a \$2,969 millones de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un decrecimiento del -8,8% al pasar de \$2,969 millones a \$2,708 millones de pesos.

Ya para terminar con el análisis del comportamiento de otras transferencias diferentes a las SGP, como son: recursos del ADRES, y ETESA y otras, se tiene que estas pasaron entre las vigencias 2020-2021 en \$2,817 millones a \$2,972 millones, con un crecimiento del 6%, posteriormente para la vigencia 2021 frente al 2022, se tiene que hubo una variación positiva del 18,5%, al pasar de \$2,972 millones a \$3,523 millones de pesos respectivamente. Por último, se efectúa el análisis de las vigencias 2022-2023, la cual tuvo un crecimiento del 29,8% al pasar de \$3,523 millones a \$4,572 millones de pesos.

Tabla 102: Variación de los Ingresos - Transferencias 2020 – 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Variación 2021/2020 | Variación 2022/2021 | Variación 2023/2022 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| INGRESOS TOTALES | \$ 13.947,63 | \$ 20.081,78 | \$ 19.491,34 | \$ 18.014,43 | 44,0% | -2,9% | -7,6% |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 13.818,11 | \$ 14.663,55 | \$ 15.371,47 | \$ 15.424,43 | 6,1% | 4,8% | 0,3% |
| transferencias | \$ 12.355,66 | \$ 12.891,90 | \$ 13.368,92 | \$ 13.669,20 | 4,3% | 3,7% | 2,2% |
| Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento) | \$ 2.268,93 | \$ 2.371,73 | \$ 2.290,69 | \$ 2.087,62 | 4,5% | -3,4% | -8,9% |
| S.G.P.- Propósito General (Libre Destinación) - S.G.P. Libre Destinacion | \$ 2.265,53 | \$ 2.366,96 | \$ 2.285,15 | \$ 2.083,02 | 4,5% | -3,5% | -8,8% |
| Otras Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento) | \$ 3,40 | \$ 4,78 | \$ 5,54 | \$ 4,60 | 40,6% | 16,0% | -17,0% |
| Sistema General de Participaciones | \$ 7.046,69 | \$ 7.172,64 | \$ 7.151,14 | \$ 6.870,94 | 1,8% | -0,3% | -3,9% |
| Sistema General de Participaciones -Salud- | \$ 2.458,26 | \$ 2.585,94 | \$ 2.665,08 | \$ 2.746,73 | 5,2% | 3,1% | 3,1% |
| Sistema General de Participaciones -Educación- (11/12 doceavas + Última) | \$ 216,56 | \$ 211,66 | \$ 210,61 | \$ 204,55 | -2,3% | -0,5% | -2,9% |
| Alimentación Escolar (11/12 doceavas + Última Doceava Año Anterior) | \$ 90,05 | \$ 79,56 | \$ 62,15 | \$ 55,68 | -11,7% | -21,9% | -10,4% |
| S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (11/12 doceavas + Última) | \$ 1.153,24 | \$ 1.190,60 | \$ 1.243,98 | \$ 1.155,79 | 3,2% | 4,5% | -7,1% |
| Sistema General de Participaciones Propósito General (Forsoza Inversión) | \$ 3.128,59 | \$ 3.104,88 | \$ 2.969,32 | \$ 2.708,20 | -0,8% | -4,4% | -8,8% |
| Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión | \$ 2.816,64 | \$ 2.972,01 | \$ 3.522,69 | \$ 4.276,20 | 5,5% | 18,5% | 21,4% |
| Del Nivel Departamental | \$ 223,40 | \$ 375,52 | \$ 404,40 | \$ 434,44 | 68,1% | 7,7% | 7,4% |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | \$ 12.355,66 | \$ 12.891,90 | \$ 13.368,92 | \$ 13.669,20 | | | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

INGRESOS DE CAPITAL 2020 – 2023.

Antecedente Histórico de los Ingresos de Capital. Una de las principales fuentes de ingresos de capital para el municipio de Baraya, son los generados por rendimientos financieros, ocupando menos del 1% pero son constante en la anualidad del presupuesto proyectado para cada vigencia; los recursos del balance y los recursos de superávit fiscal solo se pueden determinar al cierre de la vigencia fiscal, teniendo una participación de 4.8% y 9,2% respectivamente, estos recursos por sus características no se pueden presupuestar dentro de la etapa de programación del presupuesto, pero en la ejecución periódica pueden ser adicionado. Y, por último, los recursos del crédito, que se emiten para financiar proyectos de infraestructura, tienen un histórico en los últimos tres (03) años; para el 2021 el valor desembolsado fue de \$ 1.900 millones de pesos; ya para el 2022, fue de \$1,0 millones de pesos y finalmente para el 2023 de \$299 millones de pesos

Tabla 103: Variación de los Ingresos de Capital 2020-2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| INGRESOS DE CAPITAL | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Acomulativo | Participación |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS TOTALES | 13.948 | 20.082 | 19.491 | 18.014 | 71.535 | 100,0% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 130 | 5.418 | 4.120 | 2.590 | 12.258 | 17,1% |
| RECURSOS CREDITO | | 1.900 | 1 | 300 | 2.201 | 3,1% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 125 | 2.480 | 708 | 103 | 3.415 | 4,8% |
| SUPERAVIR FISCAL | | 1.016 | 3.381 | 2.164 | 6.562 | 9,2% |
| EXEDENTES FINANCIEROS | 5 | 22 | 30 | 23 | 80 | 0,1% |
| Variación Total | | 4083% | -24% | -37% | | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

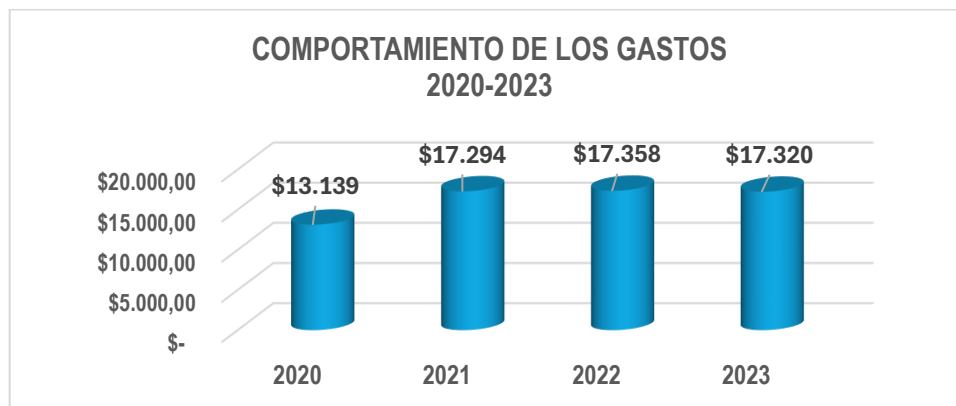
GASTOS.

Gastos Totales.

Antecedente Histórico de los Gastos. A continuación, se presenta un cuadro con los principales gastos durante el periodo de 2020 – 2023, los cuales realizando la sumatoria de las cuatro vigencias anteriores corresponden al valor de \$65.111 (millones de pesos).

Como se puede observar los gastos totales del municipio, tuvieron un comportamiento creciente entre los periodos 2020 al 2021, al pasar de \$13.139 millones de pesos a \$17.294 millones de pesos, incrementándose en un 31,6%, para la vigencia 2022, teniendo como año base el 2020, este rubro pasa de \$13.139 millones a \$17.358 millones de pesos, incrementándose en un 32,11%. Y finalmente para la vigencia 2023 se incrementó el gasto en 31,8% al pasar de \$13.139 millones a \$17.320 para la vigencia 2023.

Ilustración 82: Variación de los Gastos Totales



Fuente: Cálculos propios – Secretaría de Hacienda Municipal. (millones de pesos)

Tabla 104: Comportamiento de los Gastos Totales Desagregados.



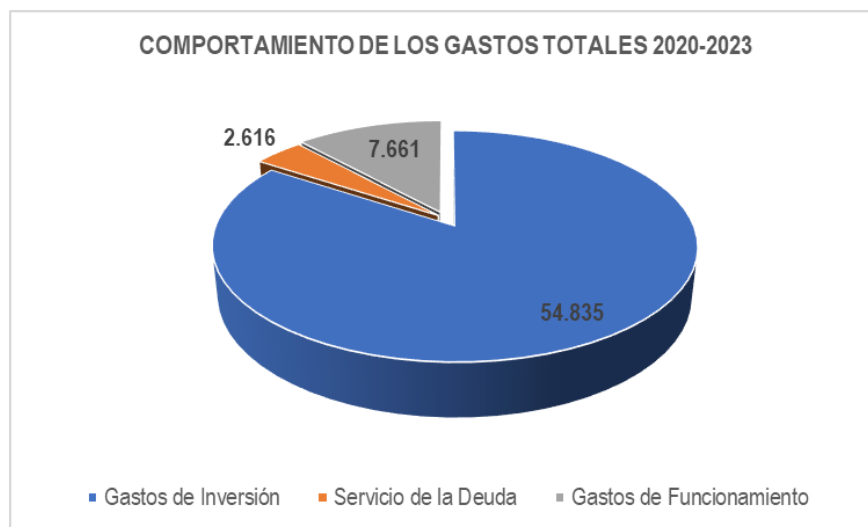
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Acomulativo | Participación |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| GASTOS TOTALES | 13.139 | 17.294 | 17.358 | 17.320 | 65.111 | 100,0% |
| Gastos de Inversión | 10.877 | 14.931 | 14.629 | 14.397 | 54.835 | 84,2% |
| Servicio de la Deuda | 649 | 435 | 672 | 860 | 2.616 | 4,0% |
| Gastos de Funcionamiento | 1.613 | 1.928 | 2.057 | 2.063 | 7.661 | 11,8% |
| TOTAL GASTOS | 13.139 | 17.294 | 17.358 | 17.320 | 65.111 | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Ilustración 83: Comportamiento de los Gastos Totales Desagregados.



Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

A continuación, se realizará un análisis del comportamiento de los gastos, que posee una estructura definida por: Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda.

Los gastos de funcionamiento integra los tres aspectos: el primero la administración central, el segundo, del Concejo Municipal y el tercero la Personería municipal. Estos tres gastos suman entre los periodos 2020 al 2023 el valor de \$7.661 millones de pesos, siendo el 11,8% del total de los gastos.

La administración central, durante el mismo periodo analizado presentan una ejecución del \$6.425 millones equivalente al 83,9%. El Concejo Municipal, tuvo una ejecución de \$644 millones de pesos, equivalente al 8,4% del total de gastos de funcionamiento. Y, por último, la Personería Municipal, ejecuto recursos por valor de \$591 millones de pesos, equivalentes al 7,7% del total de los gastos de funcionamiento de la administración municipal de Baraya.

Tabla 105: Comportamiento de los gastos de funcionamiento 2020 – 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| Concepto | 2.020 | 2.021 | 2.022 | 2.023 | Acomulativo | Participación |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.613 | 1.928 | 2.057 | 2.063 | 7.661 | 100,0% |
| Administración Central | 1.345 | 1.593 | 1.757 | 1.730 | 6.425 | 83,9% |
| Concejo | 136 | 199 | 150 | 159 | 644 | 8,4% |
| Personería | 132 | 136 | 150 | 174 | 591 | 7,7% |
| TOTAL | 1.613 | 1.928 | 2.057 | 2.063 | 7.661 | 100,0% |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Ilustración 84: Comportamiento de los gastos de funcionamiento 2020 – 2023.



Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Cumplimiento Ley 617 de 2000. En cumplimiento en lo establecido en el Art 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, la Contraloría delegada para economía y finanzas públicas, ha certificado el cumplimiento de Ley 617 de 2000, de las vigencias 2020, 2021 y 2022, con uno ingresos corrientes de libre destino (ICLD) por valor de \$2.243 millones de pesos y uno gastos de funcionamiento de \$1.230 millones de pesos, equivalente al 44,8% para la vigencia 2020.

Ya para la vigencia 2021, la CGR, en cumplimiento en lo establecido en el Art 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, certificó el cumplimiento de Ley 617 de 2000, con uno ingresos corrientes de libre destino (ICLD) por valor de \$2.968 millones de pesos y uno gastos de funcionamiento de \$1.377 millones de pesos, equivalente al 46,4%.

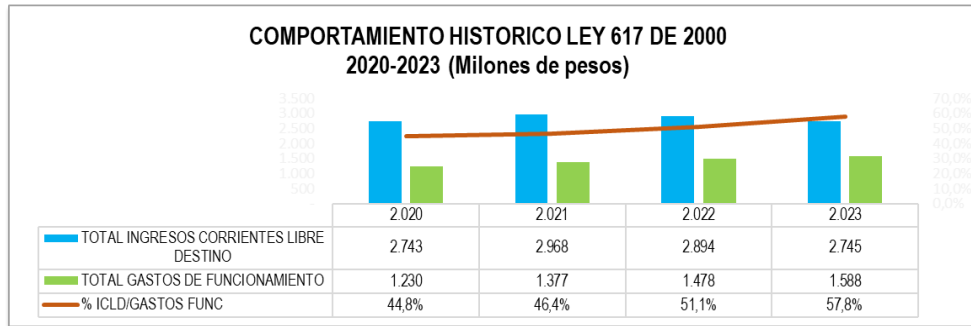
Por último, para la vigencia 2022, la CGR, en cumplimiento en lo establecido en el Art 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, certificó el cumplimiento



de Ley 617 de 2000, con uno ingresos corrientes de libre destino (ICLD) por valor de \$2.894 millones de pesos y unos gastos de funcionamiento de \$1.478 millones de pesos, equivalente al 51,1%.

El equipo de hacienda de la administración municipal, efectúa una estimación lo establecido en el Art 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, de unos ingresos corrientes de libre destino (ICLD) por valor de \$2.745 millones de pesos y unos gastos de funcionamiento de \$1.588 millones de pesos, equivalente al 57,8%.

Ilustración 85: Comportamiento Ley 617 de 2000.



Fuente: Cálculos propios – Secretaría de Hacienda Municipal. (millones de pesos)

GASTOS DE INVERSIÓN.

Durante los periodos 2020-2023, el municipio de Baraya, mediante acuerdo municipal No 007 de 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Territorial-PDT “Baraya junto lo haremos 2020-2023” donde al final del periodo analizado, se observa que el monto alcanzado en las inversiones ascendió a \$54.835 millones de pesos, representando en el 84,2% del total de los gastos durante el cuatrienio analizado.

Los sectores de mayor participación durante la administración anterior fueron en su orden: salud con una participación del 41,0% equivalente a \$26.720 millones de pesos, le sigue el sector Vivienda, representada por los subsectores de saneamiento básico y agua potable, con una participación del 11,1% equivalente a \$7,207 millones de pesos, otros sectores con el 15,1% con inversiones por valor de \$9,829 millones de pesos, sector minas y energía (electrificación rural) con una participación del 4,6% equivalente a \$2,9997 millones, el sector educación con una participación del 3,1% representada en \$2.040 millones de pesos, sector transportes, con una participación del 3,5% con inversiones que ascienden a \$2.273 millones de pesos y el sector cultura, con una participación del 3,0% equivalente a \$1,932 millones de pesos respectivamente.

Tabla 106: Comportamiento de los Gastos de Inversión



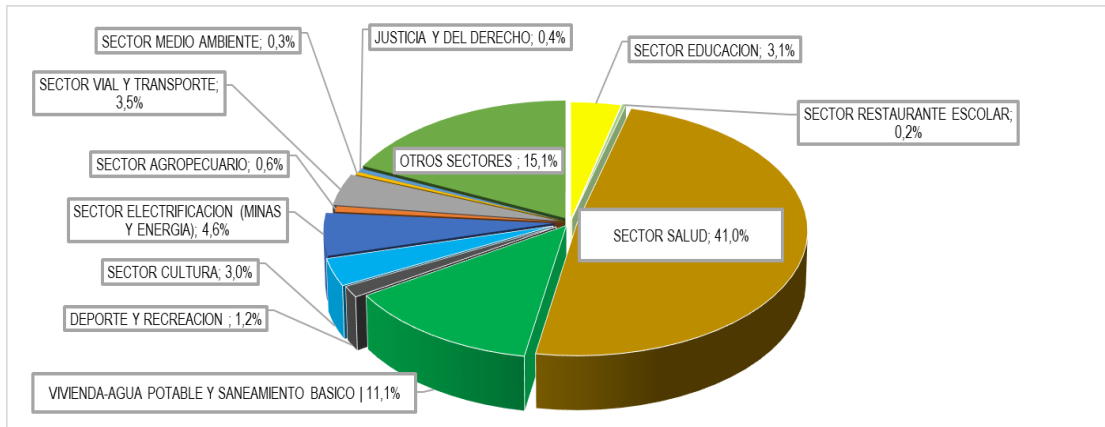
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Acomulativo | Participación |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| GASTOS TOTALES | 13.139 | 17.294 | 17.358 | 17.320 | 65.111 | 100,0% |
| Gastos de Inversión | 10.877 | 14.931 | 14.629 | 14.397 | 54.835 | 84,2% |
| SECTOR EDUCACION | 365 | 232 | 971 | 472 | 2.040 | 3,1% |
| SECTOR RESTAURANTE ESCOLAR | 88 | - | 62 | 11 | 160 | 0,2% |
| SECTOR SALUD | 5.822 | 6.352 | 6.617 | 7.929 | 26.720 | 41,0% |
| VIVIENDA-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 1.362 | 2.779 | 1.256 | 1.810 | 7.207 | 11,1% |
| DEPORTE Y RECREACION | 105 | 205 | 238 | 246 | 794 | 1,2% |
| SECTOR CULTURA | 369 | 463 | 744 | 357 | 1.932 | 3,0% |
| SECTOR ELECTRIFICACION (MINAS Y ENERGIA) | 235 | 1.928 | 141 | 693 | 2.997 | 4,6% |
| SECTOR AGROPECUARIO | 117 | 127 | 112 | 45 | 400 | 0,6% |
| SECTOR VIAL Y TRANSPORTE | 450 | 616 | 767 | 439 | 2.273 | 3,5% |
| SECTOR MEDIO AMBIENTE | 84 | 24 | 38 | 71 | 217 | 0,3% |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | 153 | 74 | 12 | 27 | 265 | 0,4% |
| OTROS SECTORES | 1.728 | 2.131 | 3.672 | 2.298 | 9.829 | 15,1% |
| TOTAL INVERSION | 10.877 | 14.931 | 14.629 | 14.397 | 54.835 | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Ilustración 86: Comportamiento de los Gastos de Inversión



Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

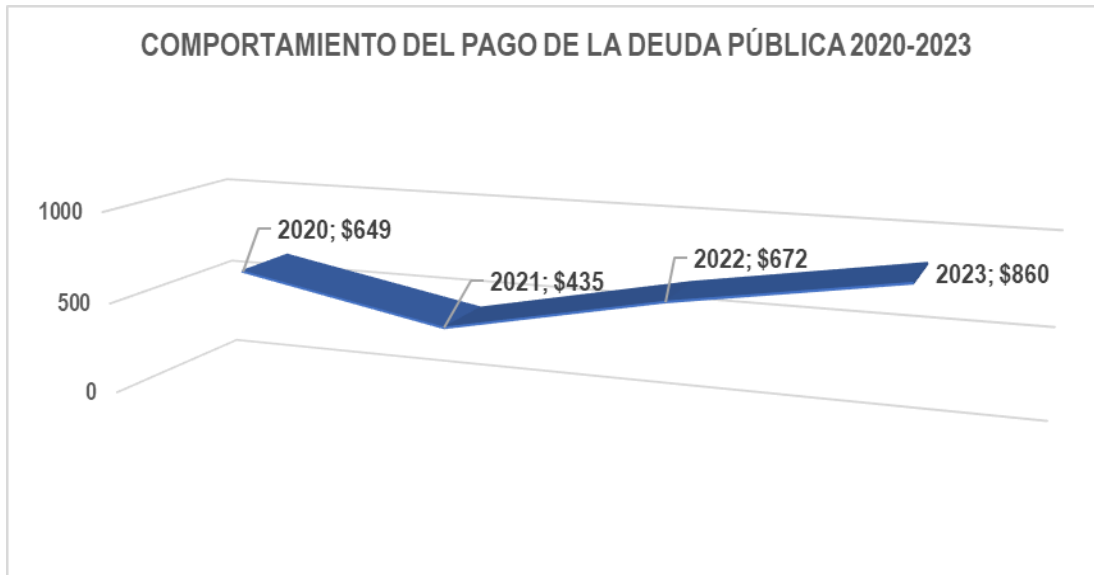
SERVICIO DE LA DEUDA.

El municipio de Baraya, dentro de su ejecución de gastos, encontramos el pago del servicio de la deuda pública durante las vigencias 2020-2023, reflejando un crecimiento de pago de deuda por los créditos adquiridos para financiar proyectos de inversión en sectores, como: Deporte y recreación, Minas y Energía y Gobierno Territorial.

Durante los periodos 2020-2023, fue cancelado un total en obligaciones que ascendieron a \$2.616 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera, según gráfica:



Ilustración 87: Comportamiento del Pago de la Deuda Pública 2020 - 2023



Fuente: Cálculos propios – Secretaría de Hacienda Municipal. (millones de pesos)

De acuerdo con la Secretaria de Hacienda del Municipio, y publicación cargada en el CHIP de la Contaduría de la Nación, el municipio a la fecha posee compromisos con dos entidades financieras, la primera con INFIHUILA, con un valor inicial de \$2.700 millones, pactada a una tasa de interés del DTF +1,7 EA, de los cuales a la fecha posee un saldo de \$1.170 millones de pesos, y una segunda obligación financiera, con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por un valor de \$2.200 millones de pesos, pactada a una tasa de interés del IBR+2,6, de los cuales a la fecha posee un saldo de \$2.200 millones de pesos, en donde el banco se compromete en realizar tres desembolsos, el primero por valor \$1.900 millones de pesos, el segundo desembolso de \$1 millón de pesos y un último desembolso, por valor de \$299 millones de pesos.

Tabla 107: Comportamiento amortización Deuda Pública.

| Descripción | Fecha de Operación | Fecha de Vencimiento | VIGENCIA (Años) | PERIODICIDAD DE PAGO | Tasa de Interes | Monto Aprobado (Millones de \$) | SALDO 2022 (Millones de \$) | SALDO 2023 (Millones de \$) |
|---------------------------|--------------------|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 2023 | | | | | | | | |
| INFIHUILA | 26/02/2019 | 26/02/2026 | 8 | TRIMESTRAL | DTF+1,7 E.A. | \$ 2.700 | \$ 1.530 | \$ 1.170 |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | 15/12/2021 | 15/12/2029 | 8 | TRIMESTRAL | IBR+2,6 | \$ 1.900 | \$ 1.900 | \$ 1.900 |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | 27/04/2022 | 27/04/2030 | 8 | TRIMESTRAL | IBR | \$ 1 | \$ 1 | \$ 1 |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | 31/05/2023 | 31/05/2030 | 8 | TRIMESTRAL | IBR | \$ 299 | | \$ 299 |
| TOTAL | | | | | | \$ 4.900 | \$ 3.431 | \$ 3.370 |

Fuente: Cálculos propios – Secretaría de Hacienda Municipal. (millones de pesos)

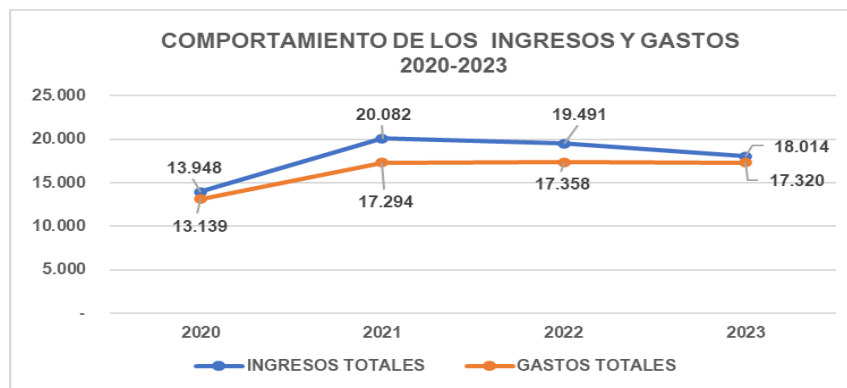
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.



Como se observa en la gráfica siguiente, donde se puede apreciar el comportamiento de los ingresos y gastos durante el cuatrienio 2020-2023, se puede concluir que efectivamente los ingresos que ascendieron a \$71.535 millones frente a \$65.111 millones, haciendo que la participación de los gastos alcanzara un peso del 90,1% durante el cuatrienio analizado.

Igualmente, se puede apreciar que los periodos de mayor participación de los ingresos fueron en los periodos de 2021 con \$20,082 millones para luego descender en el periodo 2022 a \$19.491 y seguir descendiendo hasta el 2023 en \$18,014 millones de pesos. Esta reducción de los ingresos se puede contractar con la subida apresura de los gastos, al pasar durante la vigencia 2020 en \$13,139 millones a \$17,294 millones de pesos en la vigencia 2022, y ya para la siguiente vigencia siguieron con la tendencia al alza al cerrar vigencia en \$17.358 millones de pesos. Para el final del cuatrienio, los gastos no reflejaron crecimiento, más bien se mantuvieron constantes al cerrar el ciclo del periodo constitucional en \$17.320 millones respectivamente.

Ilustración 88: Comportamiento de los Ingresos y Gastos 2020 - 2023.



Fuente: Cálculos propios – Secretaría de Hacienda Municipal. (millones de pesos)

COMPORTAMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Al entrar a analizar los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2020, los activos totales alcanzaron la cifra de \$34.377,09 millones, entre los activos de mayor representación tenemos: propiedad planta y equipos por un valor de \$14.761,35 millones equivalente a 42,94%, le sigue en importancia la cuenta otros activos con un valor de \$10.643,5 millones, equivalente al 30,96% y le sigue en importancia la cuenta efectivo y equivalente al efectivo con un valor de \$5.108,92 millones de pesos equivalente al 14,86% respectivamente.

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$10.580,29 millones, entre las cuentas que mayor peso tienen en los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$6.902,49 millones que representa el 65,24%, le sigue en importancia prestamos por pagar con \$2.250 millones que representa el 21,27% y la cuenta cuentas por pagar con \$1.418,01 millones equivalente al 13,4% respectivamente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Por último, el patrimonio de la administración asciende a \$23.786,8 millones de pesos y entre las cuentas de mayor importancia está el capital fiscal por \$21.143,73 millones con un peso del 88,85% frente al total del patrimonio, le sigue en importancia resultado del ejercicio con \$2.209,46 con el 9,28% y la cuenta resultados de los ejercicios anteriores por valor de \$443,61 millones equivalente a tan solo el 1,86%.

Tabla 108: Estados Financieros Vigencia 2020.

| 2020 | | | 2020 | | |
|---|---------------------|--------|----------------------------|---------------------|--------|
| ACTIVOS | \$ | 100% | PASIVOS | \$ | 100% |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 5.108,92 | 14,86% | PRÉSTAMOS POR PAGAR | \$ 2.250,00 | 21,27% |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | \$ 41,92 | 0,12% | CUENTAS POR PAGAR | \$ 1.418,01 | 13,40% |
| CUENTAS POR COBRAR | \$ 3.591,27 | 10,45% | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$ 6.902,49 | 65,24% |
| PRÉSTAMOS POR COBRAR | \$ - | 0,00% | OTROS PASIVOS | \$ 9,78 | 0,09% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 14.761,35 | 42,94% | TOTAL PASIVOS | \$ 10.580,29 | |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | \$ 230,12 | 0,67% | | | |
| OTROS ACTIVOS | \$ 10.643,50 | 30,96% | | | |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 34.377,09 | | | | |

| PATRIMONIO | | |
|--|---------------------|----------------|
| | \$ | 100% |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 23.796,80 | 100,00% |
| CAPITAL FISCAL | \$ 21.143,73 | 88,85% |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 443,61 | 1,86% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 2.209,46 | 9,28% |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 23.796,80 | |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | \$ 34.377,09 |
|------------------------------------|---------------------|

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Seguidamente al entrar a analizar los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2021, los activos totales alcanzaron la cifra de \$40.061,31 millones, entre los activos de mayor representación tenemos: propiedad planta y equipos por un valor de \$16.543,53 millones equivalente a 41,30%, le sigue en importancia la cuenta otros activos con un valor de \$10.550,46 millones, equivalente al 26,34% y le sigue en importancia la cuenta efectivo y equivalente al efectivo con valor de \$8,450,16 millones de pesos equivalente al 21,09% respectivamente.

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$12.686,53 millones, entre las cuentas que mayor peso tienen en los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$6.742,63 millones que representa el 53,15%, le sigue en importancia prestamos por pagar con \$3.790 millones que representa el 29,87% y la cuenta cuentas por pagar con \$2.134,63 millones equivalente al 16,83% respectivamente.

Por último, el patrimonio de la administración asciende a \$27,374,77 millones de pesos y entre las cuentas de mayor importancia está el capital fiscal por \$21.143,73 millones con un peso del 77,24% frente al total del patrimonio, le sigue en importancia resultado del ejercicio con \$3.527,91 con el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



12,89% y la cuenta resultados de los ejercicios anteriores por valor de \$2.703,13 millones equivalente a tan solo el 9,87%.

Para la vigencia 2021, el comportamiento fue:

Tabla 109: Estados Financieros Vigencia 2021

| 2021 | | | 2021 | | |
|---|---------------------|--------|----------------------------|---------------------|--------|
| ACTIVOS | \$ | 100% | PASIVOS | \$ | 100% |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 8.450,16 | 21,09% | PRÉSTAMOS POR PAGAR | \$ 3.790,00 | 29,87% |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | \$ 41,92 | 0,10% | CUENTAS POR PAGAR | \$ 2.134,63 | 16,83% |
| CUENTAS POR COBRAR | \$ 4.250,79 | 10,61% | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$ 6.742,63 | 53,15% |
| PRÉSTAMOS POR COBRAR | | 0,00% | OTROS PASIVOS | \$ 19,27 | 0,15% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 16.543,53 | 41,30% | TOTAL PASIVOS | \$ 12.686,53 | |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | \$ 224,45 | 0,56% | | | |
| OTROS ACTIVOS | \$ 10.550,46 | 26,34% | | | |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 40.061,31 | | | | |

| PATRIMONIO | | |
|--|---------------------|----------------|
| | \$ | 100% |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 27.374,77 | 100,00% |
| CAPITAL FISCAL | \$ 21.143,73 | 77,24% |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 2.703,13 | 9,87% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 3.527,91 | 12,89% |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 27.374,77 | |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | \$ 40.061,31 |
|------------------------------------|---------------------|

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Continuando con el análisis a los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2022, los activos totales alcanzaron la cifra de \$38.713,15 millones, entre los activos de mayor representación tenemos: propiedad planta y equipos por un valor de \$17.872,43 millones equivalente a 46,17%, le sigue en importancia la cuenta otros activos con un valor de \$10.261,85 millones, equivalente al 26,51% y le sigue en importancia la cuenta efectivo y equivalente al efectivo con un valor de \$5.488,25 millones de pesos equivalente al 14,18% respectivamente.

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$13.285,28 millones, entre las cuentas que mayor peso tienen en los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$8.623,59 millones que representa el 64,91%, le sigue en importancia prestamos por pagar con \$3.431 millones que representa el 25,83% y la cuenta cuentas por pagar con \$1.196,47 millones equivalente al 9,01% respectivamente.

Por último, el patrimonio de la administración asciende a \$25.427,878 millones de pesos y entre las cuentas de mayor importancia está el capital fiscal por \$21.143,73 millones con un peso del 83,15% frente al total del patrimonio, le sigue en importancia resultado del ejercicio con \$6.502,85 con el 25,57% y la cuenta resultados de los ejercicios anteriores por valor de \$443,61 millones equivalente a tan solo el 1,86%.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 110: Estados Financieros Vigencia 2022.

| 2022 | | | 2022 | | |
|---|---------------------|--------|----------------------------|---------------------|--------|
| ACTIVOS | \$ | 100% | PASIVOS | \$ | 100% |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 5.488,25 | 14,18% | PRÉSTAMOS POR PAGAR | \$ 3.431,00 | 25,83% |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | \$ 112,09 | 0,29% | CUENTAS POR PAGAR | \$ 1.196,47 | 9,01% |
| CUENTAS POR COBRAR | \$ 4.758,55 | 12,29% | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$ 8.623,59 | 64,91% |
| PRÉSTAMOS POR COBRAR | | 0,00% | OTROS PASIVOS | \$ 34,22 | 0,26% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 17.872,43 | 46,17% | TOTAL PASIVOS | \$ 13.285,28 | |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | \$ 219,99 | 0,57% | | | |
| OTROS ACTIVOS | \$ 10.261,85 | 26,51% | | | |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 38.713,15 | | | | |

| PATRIMONIO | | |
|--|---------------------|----------------|
| | \$ | 100% |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 25.427,87 | 100,00% |
| CAPITAL FISCAL | \$ 21.143,73 | 83,15% |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 6.502,85 | 25,57% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 114,57 | 0,45% |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS POR | \$ 16,13 | 0,06% |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO | -2349,41 | -9,24% |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 25.427,87 | |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | \$ 38.713,15 |
|------------------------------------|---------------------|

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Y para finalizar con el análisis a los estados financieros de la administración municipal, durante los periodos 2020-2023 y más exactamente los activos, estos mostraron el siguiente comportamiento: para la vigencia 2023, los activos totales alcanzaron la cifra de \$37.569,71 millones, entre los activos de mayor representación tenemos: propiedad planta y equipos por un valor de \$18.464,79 millones equivalente a 49,15%, le sigue en importancia la cuenta otros activos con un valor de \$10.634,71 millones, equivalente al 28,31% y le sigue en importancia la cuenta efectivo y equivalente al efectivo con un valor de \$3.937,52 millones de pesos equivalente al 10,48% respectivamente.

Seguidamente, los pasivos alcanzaron la cifra de \$13.032,75 millones, entre las cuentas que mayor peso tienen en los pasivos, la cuenta beneficio a los empleados con \$8.498,42 millones que representa el 65,21%, le sigue en importancia prestamos por pagar con \$3.730 millones que representa el 25,86% y la cuenta, cuentas por pagar con \$1.090,67 millones equivalente al 8,37% respectivamente.

Por último, el patrimonio de la administración asciende a \$24.536,96 millones de pesos y entre las cuentas de mayor importancia está el capital fiscal por \$21.143,73 millones con un peso del 86,17% frente al total del patrimonio, le sigue en importancia resultado del ejercicio con \$6.617,48 con el 26,97% y la cuenta resultados de los ejercicios anteriores por valor de \$37,33 millones equivalente a tan solo el 0,15%

Tabla 111: Estados Financieros Vigencia 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| 2023 | | | 2023 | | |
|---|---------------------|--------|----------------------------|---------------------|--------|
| ACTIVOS | \$ | 100% | PASIVOS | \$ | 100% |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 3.937,52 | 10,48% | PRÉSTAMOS POR PAGAR | \$ 3.370,00 | 25,86% |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | \$ 133,29 | 0,35% | CUENTAS POR PAGAR | \$ 1.090,67 | 8,37% |
| CUENTAS POR COBRAR | \$ 4.183,43 | 11,14% | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$ 8.498,42 | 65,21% |
| PRÉSTAMOS POR COBRAR | | 0,00% | OTROS PASIVOS | \$ 73,66 | 0,57% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 18.464,79 | 49,15% | TOTAL PASIVOS | \$ 13.032,75 | |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | \$ 215,97 | 0,57% | | | |
| OTROS ACTIVOS | \$ 10.634,71 | 28,31% | | | |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 37.569,71 | | | | |

| 2023 | | |
|--|---------------------|----------------|
| PATRIMONIO | \$ | 100% |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 26.849,04 | 109,42% |
| CAPITAL FISCAL | \$ 21.143,73 | 86,17% |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 6.617,48 | 26,97% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -\$ 912,18 | -3,72% |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS POR | \$ 37,33 | 0,15% |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO | -\$ 2.349,41 | -9,57% |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 24.536,96 | |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | \$ 37.569,71 |
|------------------------------------|---------------------|

272

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Tabla 112: Consolidado Estados Financieros - Activos 2020 - 2023

| | 2020 | 2021 | Variacion % | 2022 | Variacion % | 2023 | Variacion % |
|---|---------------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|-------------|
| ACTIVOS | \$ 34.377,09 | \$ 40.061,31 | 16,5% | \$ 38.713,15 | -3,4% | \$ 37.569,71 | -3% |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 5.108,92 | \$ 8.450,16 | 65,4% | \$ 5.488,25 | -35,1% | \$ 3.937,52 | -28,3% |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | \$ 41,92 | \$ 41,92 | 0,0% | \$ 112,09 | 167,4% | \$ 133,29 | 18,9% |
| CUENTAS POR COBRAR | \$ 3.591,27 | \$ 4.250,79 | 18,4% | \$ 4.758,55 | 11,9% | \$ 4.183,43 | -12,1% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 14.761,35 | \$ 16.543,53 | 12,1% | \$ 17.872,43 | 8,0% | \$ 18.464,79 | 3,3% |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | \$ 230,12 | \$ 224,45 | -2,5% | \$ 219,99 | -2,0% | \$ 215,97 | -1,8% |
| OTROS ACTIVOS | \$ 10.643,50 | \$ 10.550,46 | -0,9% | \$ 10.261,85 | -2,7% | \$ 10.634,71 | 3,6% |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 34.377,09 | \$ 40.061,31 | | \$ 38.713,15 | | \$ 37.569,71 | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Tabla 113: Consolidado Estados Financieros – Pasivos 2020-2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | 2020 | 2021 | Variacion % | 2022 | Variacion % | 2023 | Variacion % |
|----------------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| PASIVOS | \$ 10.580,29 | \$ 12.686,53 | 19,9% | \$ 13.285,28 | 4,7% | \$ 13.032,75 | -2% |
| PRÉSTAMOS POR PAGAR | \$ 2.250,00 | \$ 3.790,00 | 68,4% | \$ 3.431,00 | -9,5% | \$ 3.370,00 | -1,8% |
| CUENTAS POR PAGAR | \$ 1.418,01 | \$ 2.134,63 | 50,5% | \$ 1.196,47 | -43,9% | \$ 1.090,67 | -8,8% |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | \$ 6.902,49 | \$ 6.742,63 | -2,3% | \$ 8.623,59 | 27,9% | \$ 8.498,42 | -1,5% |
| OTROS PASIVOS | \$ 9,78 | \$ 19,27 | 97,0% | \$ 34,22 | 77,5% | \$ 73,66 | 115,2% |
| TOTAL PASIVOS | \$ 10.580,29 | \$ 12.686,53 | | \$ 13.285,28 | | \$ 13.032,75 | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Tabla 114: Consolidado Estados Financieros – Patrimonio 2020-2023.

| | 2020 | 2021 | Variacion % | 2022 | Variacion % | 2023 | Variacion % |
|--|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| PATRIMONIO | \$ 23.796,80 | \$ 12.686,53 | -46,7% | \$ 25.427,87 | 100,4% | \$ 24.536,96 | -4% |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | \$ 23.796,80 | \$ 3.790,00 | -84,1% | \$ 27.761,15 | 632,5% | \$ 26.849,04 | -3,3% |
| CAPITAL FISCAL | \$ 21.143,73 | \$ 2.134,63 | -89,9% | \$ 21.143,73 | 890,5% | \$ 21.143,73 | 0,0% |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 443,61 | \$ 6.742,63 | 1419,9% | \$ 6.502,85 | -3,6% | \$ 6.617,48 | 1,8% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 2.209,46 | \$ 19,27 | -99,1% | \$ 114,57 | 494,4% | -\$ 912,18 | -896,2% |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA TRANSICIÓN DEL MÉTODO DE VALUACIÓN | \$ - | \$ - | #¡DIV/0! | \$ 16,13 | #¡DIV/0! | \$ 37,33 | 131,5% |
| GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS DOBLES | \$ - | \$ - | #¡DIV/0! | -\$ 2.349,41 | #¡DIV/0! | -\$ 2.349,41 | 0,0% |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 23.796,80 | \$ 12.686,53 | | \$ 25.427,87 | | \$ 24.536,96 | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

Tabla 115: Consolidado Estados Financieros Pasivos/Patrimonio 2020-2023.

| | 2020 | 2021 | Variacion % | 2022 | Variacion % | 2023 | Variacion % |
|------------------------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | \$ 34.377,09 | \$ 40.061,31 | 16,5% | \$ 38.713,15 | -3,4% | \$ 37.569,71 | -3% |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación. 2020-2023

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

A continuación, se reporta el comportamiento de los ingresos y gastos de la inversión por fuente Sistema General de Regalías -SGR, durante los periodos 2020-2023 de la administración saliente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Efectuando un consolidado de los ingresos durante los periodos 2020-2023, se tiene el la fuente SGR obtuvo unos ingresos totales de \$7.609,2 millones de pesos, los cuales fueron invertidos en proyectos de gran impacto para el municipio. El monto asignado a gastos durante el cuatrienio ascendio a \$10.135,1 millones de pesos. Dentro de las inversiones de mayor impacto, se tuvo por ejemplo: periodos 2020, en infraestructura se invirtieron \$1.892,6 millones, en construcción de calle urbanas \$1.306,9 y en planteles educativos \$585,6 millones respectivamente.

Para la vigencia 2021, las inversiones alcanzaron el valor de \$2.445,1 millones de pesos, representados en Vivienda por valor de \$800,8 millones de pesos y obras de infraestructura por valor de \$1.644,2 millones de pesos.

Durante la vigencia 2022, las inversiones realizadas fueron por valor de \$ 1.409,4 millones de pesos, donde se invirtieron en adquisición de bienes y servicios por valor \$1.404 millones de pesos.

Y ya para la vigencia 2023, las inversiones realizadas alcanzaron el valor de \$4.388,1 millones de pesos distribuidos para vivienda y otras infraestructuras.

INGRESOS Y GASTOS 2020 – 2023

Tabla 116: Ingresos y Gastos SGR 2020

| | 2020 | | 2020 |
|--|------------------|---|---------------------|
| INGRESOS | \$ 1.892.742.459 | GASTOS | \$ 1.892.610.026,00 |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 1.892.742.459 | GASTOS DE INVERSIÓN | \$ 1.892.610.026,00 |
| NO TRIBUTARIOS | \$ 1.892.742.459 | INFRAESTRUCTURA | \$ 1.892.610.026,00 |
| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | \$ 1.892.742.459 | INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR | \$ 1.892.610.026,00 |
| S. G. R. - ASIGNACIONES DIRECTAS Y/O COMPENSACIONES | \$ 1.058.237.301 | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR | \$ 1.892.610.026,00 |
| S. G. R. - ASIGNACIONES DIRECTAS Y/O COMPENSACIONES | \$ 640.992.575 | CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS | \$ 1.306.994.551,00 |
| S. G. R. - ASIGNACIONES DIRECTAS Y/O COMPENSACIONES | \$ 417.244.726 | CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS | \$ 640.992.575,00 |
| FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL | \$ 834.505.158 | CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS | \$ 666.001.976,00 |
| FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40% | \$ 666.001.976 | PLANTELES EDUCATIVOS | \$ 585.615.475,00 |
| FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40% | \$ 168.503.182 | PLANTELES EDUCATIVOS | \$ 417.244.726,00 |
| | | PLANTELES EDUCATIVOS | \$ 168.370.749,00 |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Tabla 117: Ingresos y Gastos SGR 2021

| | 2021 | | 2021 |
|--|-------------------|---|------------------|
| INGRESOS | | GASTOS | \$ 2.445.056.894 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | \$ 214.273.118,00 | INVERSION | \$ 2.445.056.894 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | \$ 640.992.575,00 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 2.445.056.894 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) | \$ 79.722.463,00 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 2.445.056.894 |
| ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL SEGUN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORIA | \$ 506.859.372,00 | ACTIVOS FIJOS | \$ 2.445.056.894 |
| ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL SEGUN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORIA | \$ 337.207.390,00 | EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS | \$ 2.445.056.894 |
| ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL SEGUN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORIA | \$ 666.001.976,00 | VIVIENDAS | \$ 800.854.953 |
| | | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 800.854.953 |
| | | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 506.859.372 |
| | | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 293.995.581 |
| | | OTRAS ESTRUCTURAS | \$ 1.644.201.941 |
| | | AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES | \$ 1.644.201.941 |
| | | AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES | \$ 640.992.575 |
| | | AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES | \$ 666.001.976 |
| | | AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES | \$ 337.207.390 |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación.

Tabla 118: Ingresos y Gastos SGR 2022

| | 2022 | | 2022 |
|---|---------------------|--|------------------|
| INGRESOS | \$ 1.409.405.302,00 | GASTOS | \$ 1.409.405.302 |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 1.409.405.302,00 | INVERSIÓN | \$ 1.409.405.302 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 1.409.405.302,00 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 1.409.405.302 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 1.409.405.302,00 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 1.409.405.302 |
| ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | \$ 1.409.405.302,00 | ACTIVOS FIJOS | \$ 1.409.405.302 |
| ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR | \$ 1.409.405.302,00 | EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS | \$ 1.409.405.302 |
| ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | \$ 1.409.405.302,00 | VIVIENDAS | \$ 1.409.405.302 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS | \$ 1.409.405.302,00 | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 1.409.405.302 |
| INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y FORMALIZACIÓN | \$ 1.409.405.302,00 | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 1.409.405.302 |
| INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y FORMALIZACIÓN | \$ 1.409.405.302,00 | | |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación.

Tabla 119: Ingresos y Gastos SGR 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | 2023 | | 2023 |
|---|---------------------|--|------------------|
| INGRESOS | \$ 4.388.104.270,00 | GASTOS | \$ 4.388.104.270 |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 4.388.104.270,00 | INVERSION | \$ 4.388.104.270 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 4.388.104.270,00 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 4.388.104.270 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 4.388.104.270,00 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 3.998.104.270 |
| ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | \$ 4.388.104.270,00 | ACTIVOS FIJOS | \$ 3.998.104.270 |
| ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR | \$ 4.388.104.270,00 | EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS | \$ 3.998.104.270 |
| ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | \$ 4.388.104.270,00 | VIVIENDAS | \$ 3.594.881.870 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS | \$ 390.000.000,00 | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 3.594.881.870 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | \$ 390.000.000,00 | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 1.409.405.302 |
| ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | \$ 390.000.000,00 | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 1.400.000.000 |
| ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL | \$ 2.255.147.006,00 | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 333.551.962 |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA | \$ 2.113.752.164,00 | EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA | \$ 451.924.606 |
| ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA | \$ 1.400.000.000,00 | OTRAS ESTRUCTURAS | \$ 403.222.400 |
| ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA | \$ 451.924.606,00 | AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES | \$ 32.427.500 |
| ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA | \$ 32.427.500,00 | AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES | \$ 32.427.500 |
| ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$ 370.794.900,00 | OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | \$ 370.794.900 |
| ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$ 132.455.078,00 | OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | \$ 132.455.078 |
| ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$ 238.339.822,00 | OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | \$ 238.339.822 |
| ASIGNACIONES PARA LA PAZ | \$ 1.742.957.264,00 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 390.000.000 |
| ASIGNACIONES PARA LA PAZ | \$ 1.409.405.302,00 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 390.000.000 |
| ASIGNACIONES PARA LA PAZ | \$ 333.551.962,00 | COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | \$ 390.000.000 |
| | | COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | \$ 390.000.000 |

Fuente: CHIP -Contaduría General de la Nación.

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL.

El desempeño fiscal territorial, se viene dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, y atendiendo a la Nueva Metodología definida para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, la cual incorpora retos de sostenibilidad fiscal en términos de endeudamiento, inversión, generación de ingresos y ejecución del gasto territorial. En él se describe el comportamiento histórico de los principales ingresos y gastos, así como la evolución de variables fiscales como el ahorro corriente y el saldo de deuda. Además, incluye estadísticas descriptivas de indicadores que complementan la evaluación del desempeño fiscal.

De acuerdo al análisis que efectúa el DNP sobre el comportamiento de las variables que impactan en el desempeño fiscal, por ejemplo, al municipio de Baraya, durante los periodos 2021 a 2022, pasamos de lograr una calificación de 62,2% a 48,2%, reduciéndose significativamente en -22,6%.

Este resultado es reflejado en las dos dimensiones de evaluación, la primera denominada resultados fiscales, al pasar durante la vigencia 2021 en 46,9% a 34,8% en el 2022. Este comportamiento reflejo una reducción fuerte en la dimensión de -25,8%. De igual manera, en la segunda dimensión denominada gestión financiera, este paso en la vigencia 2021 de 15,3% a 13,4%, equivalente a una reducción del 12,9%.

De igual manera, al observar el comportamiento consolidado de la dimensión resultados fiscales y en cada uno de sus indicadores, el municipio presenta un resultado negativo en cada uno de ellos, por

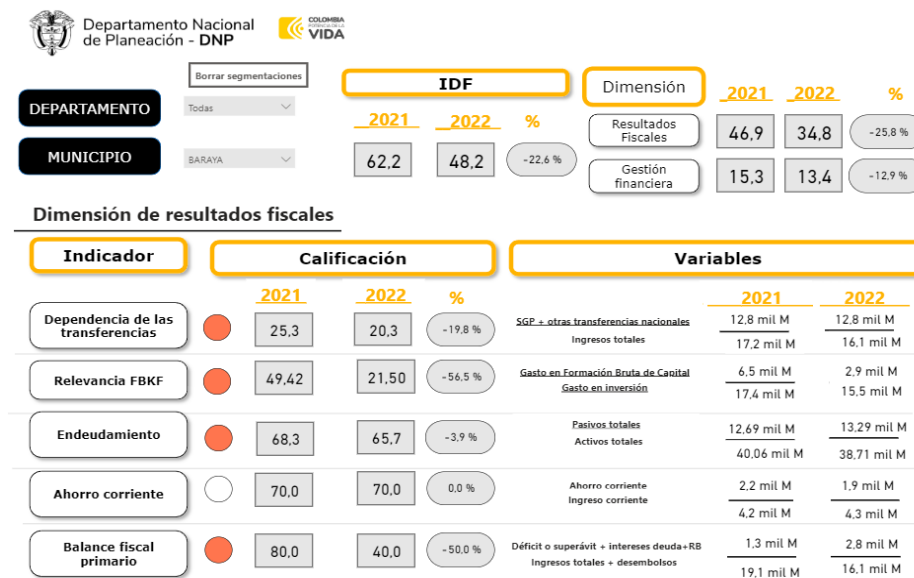


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



ejemplo el indicar dependencia de las transferencias, durante la vigencia 2020 a 2021, este paso de 25,3% a 20,3% contrayéndose en menos 19,8%, lo mismo que el indicador relevancia formación bruta de capital -FBKF, este paso de 49,42% a 21,5% reflejando una reducción de menos 56,6%, lo mismo ocurre con el indicador de endeudamiento, al pasar de 68,3% a 65,7% presentando una disminución de tan solo menos 3,9%. En cuanto al ahorro corriente, este paso de 70,0% a 70,0, reflejando un comportamiento estable, no hubo variación, se mantuvo igual. Por último, el indicador balance fiscal primario, paso de 80% en la vigencia 2021 a 40% para la siguiente vigencia del 2022, reduciéndose sustancialmente en un 50% respectivamente.

Ilustración 89: Resultados de Índice de Desempeño Fiscal



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Por otro lado, al entrar a analizar el comportamiento de la segunda dimensión, denominada gestión financiera, y al comparar el resultado de las vigencias 2021 frente al 2022, este reflejó el siguiente comportamiento: el indicador holgura, se mantiene estable en el 100%, pero al entrar a evaluar el indicador entre los dos periodos, este no mostro comportamiento variable, pero el indicador capacidad



de programación y recaudo de ingresos, no mostro variación alguna, pues no hubo movimiento durante la vigencia 2022. Seguidamente el indicador capacidad de ejecución, paso de 80% a 100% reflejando un buen comportamiento. El indicador bono esfuerzo propio no tuvo mayor movimiento y el indicador de bono catastro, tampoco presenta movimiento.

El DNP, de forma periódica realizada medición a los diferentes municipios del país, con el propósito de evaluar su gestión financiera con el índice de Desempeño Fiscal – IDF, en el que el municipio de Baraya durante la vigencia 2021-2022, paso de 62,1% a 48,2% en el último año evaluado. Si bien es cierto, que las dimensiones evaluadas en este caso, gestión financiera y resultados fiscales tuvieron descenso del -25,8% y -12,9% respectivamente.

Adicionalmente a esta situación, el IDF frente a los demás municipios del departamento del Huila, quedo en una posición de estar ocupando el puesto 32 de 37 municipios.

En la dimensión gestión financiera, se tiene que el indicador que genera mayor importancia es el de capacidad de ejecución de inversión con 80 puntos de 100. Por lo demás, están muy por debajo con tendencia a cero. En la dimensión resultados fiscales, se tiene que el indicador dependencia de transferencias ocupo el 79,7%, seguido de ahorro corriente con el 45% respectivamente.

Ilustración 90: Dimensión Gestión Financiera

Dimensión de Gestión financiera

| | | | | | | |
|---|-------|-------|--------------|---|--------------------------|--------------------------|
| Holgura | 100,0 | 100,0 | 0,0 % | Límite Ley 617 de 2000 - Gastos de funcionamiento / ICLD | 80,00 - 46,76 | 80,00 - 51,47 |
| Capacidad de programación y recaudo de ingresos | 50,0 | 0,0 | -100,0 % | Recaudo Presupuesto inicial | 1,8 mil M 1,2 mil M | 2,0 mil M 1,3 mil M |
| Capacidad de Ejecución de Inversión | 80,0 | 100,0 | 25,0 % | Pagos Compromisos | 12,4 mil M 14,9 mil M | 13,7 mil M 14,6 mil M |
| Bono esfuerzo propio | 0,0 | 0,1 | (En blan...) | | | |
| Bono catastro | 0,0 | 0,0 | (En blan...) | | | |

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

4.2. Plan Financiero

A continuación, se efectúa un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos de la estructura del Plan de Desarrollo Territorial, “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024 - 2027**” de esta nueva administración. El valor total del plan asciende a la Suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA PUNTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$58.788,76 Millones)**.



PROYECCION DE INGRESOS.

El municipio de Baraya para el cuatrienio 2024-2027 tiene proyectado ingresos totales del orden de los \$77.009 millones de pesos. Para lograr este estimado, se recurrió al instrumento planificador financiero denominado Marco Fiscal a mediano Plazo -MFMP, como también la posibilidad de acceder a otras fuentes de financiamiento, como: Sistema General de Regalías -SGR, Endeudamiento, Cofinanciación y otro ingreso que fortalecerán los ingresos de caja del municipio, haciendo posible las inversiones proyectadas en el Plan de Desarrollo Territorial “**Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024 - 2027**”.

279

INGRESOS TOTALES.

Como se observa en la gráfica, la vigencia 2024, donde los ingresos totales pasaron de \$17.139,35 millones a la vigencia 2027 a \$21.335,59 millones incrementándose en el 24,48%, durante el cuatrienio. Si, por el contrario, se analiza el comportamiento de los ingresos por vigencia, se tiene que durante la vigencia 2024 a 2025 pasaron los ingresos totales de \$17.139,35 millones \$18.564,82 millones incrementándose en el 8,33%. Para la vigencia 2026, estos pasaron de \$18.564,82 millones a \$19.969,58 millones con una participación del 7,5% y por último, los ingresos totales de la vigencia 2027 pasaron de \$19.969,58 millones a \$21.335,59 millones con un peso del 6,8% respectivamente.

Ilustración 91: Comportamiento de los Ingresos 2024 – 2027.



Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal



INGRESOS CORRIENTES

Seguidamente se analiza la estructura de ingresos corrientes que dispone la administración, y se puede evidenciar que estos ingresos poseen la siguiente distribución: i) los tributarios, ii) los no tributarios y iii) las transferencias.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios están representados principalmente por aquellos impuestos que fortalecen las finanzas del municipio de forma directa, como son entre otros: el impuesto predial unificado, impuesto a la sobre tasa a la gasolina, impuesto estampillas, impuesto de industria y comercio entre los más importantes. Estos ingresos corrientes, presentan el siguiente comportamiento: pasaron de la vigencia 2024 al 2027 por valor de \$17.010 millones de pesos a \$21.194 millones, incrementándose en el 24,5% durante el cuatrienio.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

De igual manera los ingresos no tributarios presentan el siguiente comportamiento, al pasar de la vigencia 2024 a 2027 en \$1.720 millones a \$1.880 millones, incrementándose en el 9,33% respectivamente. Y los ingresos no tributarios pasaron de la vigencia 2024 a 2027 de \$175 millones a \$191 millones con una participación del 9,14% durante las cuatro vigencias.

INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Y para finalizar, se observan los ingresos por transferencias, las cuales pasaron de la vigencia 2024 a 2027 en \$15.115 millones a \$19.123 millones de pesos, con un incremento del 26,5%

Tabla 120: Ingresos Corrientes 2024 – 2027.

| NOMBRE CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL CUATRIENIO | PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------|---------------|
| INGRESOS | \$ 17.139 | \$ 18.565 | \$ 19.970 | \$ 21.336 | \$ 77.009 | 100% |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 17.010 | \$ 18.432 | \$ 19.832 | \$ 21.194 | \$ 76.468 | 99% |
| TRIBUTARIOS | \$ 1.720 | \$ 1.772 | \$ 1.825 | \$ 1.880 | \$ 7.196 | 9% |
| NO TRIBUTARIOS | \$ 175 | \$ 180 | \$ 186 | \$ 191 | \$ 732 | 0,96% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 15.115 | \$ 16.480 | \$ 17.822 | \$ 19.123 | \$ 68.540 | 89,63% |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | \$ 17.010 | \$ 18.432 | \$ 19.832 | \$ 21.194 | \$ 76.468 | |

Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

TRANSFERENCIAS – SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP.



Es una de las fuentes más importantes para la administración municipal, pues con esta fuente se financian la mayoría de sectores más vulnerables del municipio, su participación asciende a \$38.584 millones y pesos dentro de la estructura de ingresos el 50% de los ingresos corrientes.

OTRAS TRANSFERENCIAS.

Las otras transferencias hacen de recursos que no hacen parte de la fuente SGP, de manera muy directa apoya a financiar los gastos de inversión que requiere la administración. Su valor esta por \$29,937 millones de pesos y su participación dentro de la estructura de ingresos corrientes es del 39%.

TRANSFERENCIAS – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS- SGR.

De acuerdo al capítulo del SGR que se anexa, la fuente tiene un estimado de \$4.411 millones de pesos que financiaran los sectores de mayor impacto dentro del territorio. Su participación dentro de los ingresos corrientes del presupuesto de ingresos representas un peso del 6%.

INGRESOS DE CAPITAL.

Es una fuente que es generada por los rendimientos financieros que obtienen los recursos financieros que son depositados en el sistema financiero, estos ascienden a 1.947 millones durante los 4 años del periodo del actual alcalde. Su participación dentro del esquema de ingresos es del 3%.

INGRESOS POR ENDEUDAMIENTO.

Para lograr cofinanciar el plan, la alta dirección decide en adquirir un crédito con la banca nacional por valor de \$600 millones, los que serán solicitados al concejo durante el segundo año de administración.

Tabla 121: Ingresos por Endeudamiento 2024 – 2027

| NOMBRE CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL CUATRIENIO | PARTICIPACIÓN |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------|---------------|
| INGRESOS | \$ 17.139 | \$ 18.565 | \$ 19.970 | \$ 21.336 | \$ 77.009 | 100% |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 17.010 | \$ 18.432 | \$ 19.832 | \$ 21.194 | \$ 76.468 | 99% |
| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP | 9.223 | 9.499 | 9.784 | 10.078 | 38.584 | 50% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 5.888 | 6.976 | 8.033 | 9.041 | 29.937 | 39% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 465 | 479 | 494 | 509 | 1.947 | 3% |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 1.258 | 1.088 | 1.008 | 1.057 | 4.411 | 6% |
| ENDEUDAMIENTO | 217 | 217 | 817 | 217 | 1.468 | 2% |

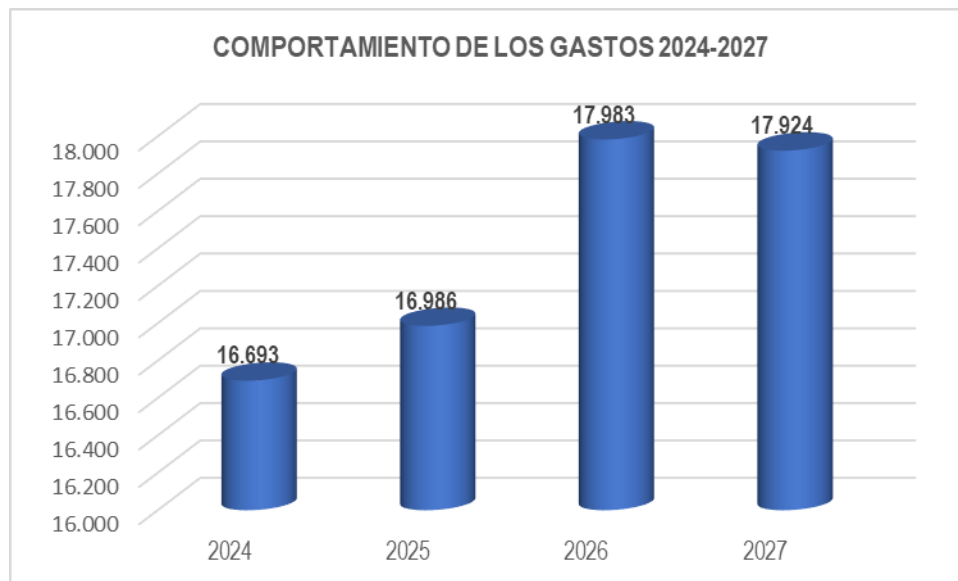
Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS.



Al entrar a analizar el comportamiento de los gastos, estos ascienden a \$69.587 millones durante los cuatro periodos de gobierno de la nueva administración (2024-2027).

Ilustración 92: Comportamiento de los Gastos 2024 – 2027



Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

GASTOS CORRIENTES.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Entre los corrientes están el total de gastos de funcionamiento, que tiene un valor de \$7.416 millones y pesa dentro de los gastos corrientes el 11%. Los gastos de funcionamiento durante la vigencia 2024 -2027, presentan un incremento del 9,25%.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -ORGANISMOS DE CONTROL.

Los gastos relacionados con las dependencias de control que hacen parte de la administración municipal, como es el caso del Concejo y Personería municipal, sus gastos durante el cuatrienio ascienden a \$1.434,47 millones y su participación dentro de los gastos es del 2% respetivamente.



Tabla 122: Gastos de Funcionamiento -Organismos de Control 2024 – 2027

| NOMBRE CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL CUATRIENIO | PARTICIPACIÓN |
|--|--------|--------|----------|----------|------------------|---------------|
| TOTAL GASTOS | 16.693 | 16.986 | 17.983 | 17.924 | 69.587 | 100% |
| GASTOS CORRIENTES | 16.691 | 16.984 | 17.980 | 17.921 | 69.576 | 99,98% |
| FUNCIONAMIENTO | 1773 | 1826 | 1880,74 | 1937,16 | 7416,63 | 11% |
| GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL | 343 | 353 | 363,76 | 374,67 | 1434,47 | 2% |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES | 14112 | 14328 | 15245,17 | 15103,47 | 58788,76 | 84% |
| SERVICIO DEUDA | 463,22 | 477 | 490 | 506 | 1936,22 | 3% |

Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES -INVERSIÓN.

Este tipo de gastos está relacionado de manera directa con las inversiones que intervienen en los 17 sectores de la economía del municipio; con estos recursos se busca reducir las brechas sociales y económicas que presenta el territorio y que afectan de manera directa a sus habitantes. El valor estimado para las inversiones durante el cuatrienio asciende a la suma de \$58.788 millones de pesos durante los periodos 2024-2027, presentando un peso frente a los gastos corrientes del 84%

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN.

La misión y la ejecución de las metas propuestas en el PDT deben orientarse a lograr el uso efectivo de los recursos financieros y económicos, haciendo de estos un manejo eficientes y efectivos en cada uno de los sectores intervenidos.

La planificación financiera del municipio, busca lograr el equilibrio económico en todos los niveles del ente territorial, está presente tanto en el área operativa como en la estratégica. Debido a que no solo se trata de tomar la decisión que se crea más conveniente, primero se debe analizar las propuestas y hacer una serie de investigaciones sobre liquidez, solvencia y rentabilidad evaluando cada plan, programa y proyecto y de acuerdo con los resultados tomar la mejor decisión disminuyendo la probabilidad de no ejecutarlos y aumentando las posibilidades de crecer económicamente en el Municipio, al igual que en el desarrollo social y cultural de sus ciudadanos.

ESTRATEGIAS FINANCIERAS

Con el ánimo de fortalecer los ingresos, se hace indispensable analizar la posibilidad de generar estrategia encaminadas a fortalecer los ingresos, entre las que se tiene:



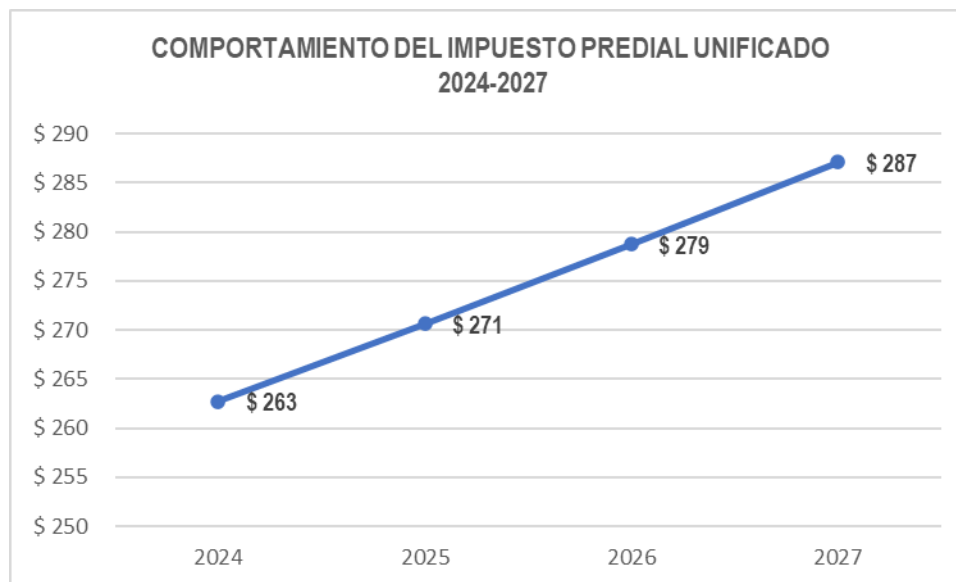
- Revisar la base catastral.
- Actualizar el estatuto tributario.
- Desarrollar estrategias de cobro de cartera.
- Actualizar el MFMP.
- Presentar una muy buena estrategia de defensa jurídica.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y SUS TENDENCIAS SEGÚN EL MFMP.

- Impuesto predial unificado

Como se observa en la gráfica el Impuesto Predial unificado, refleja una tendencia creciente al pasar en la vigencia 2024 de 263 millones a 287 millones en la vigencia 2027 con un crecimiento del 9,1%

Ilustración 93: Comportamiento del Impuesto Predial 2024 – 2027

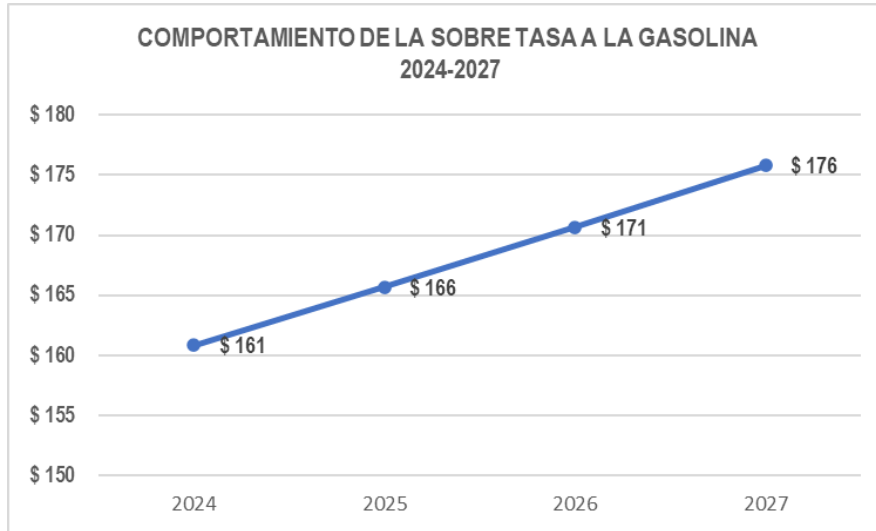


Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

El comportamiento que refleja el ingreso tributario sobre tasa a la gasolina, refleja un comportamiento creciente, al pasar durante la vigencia 2024 de 161 millones a 176 millones en la vigencia 2027, este comportamiento muestra un crecimiento del 9,3%.



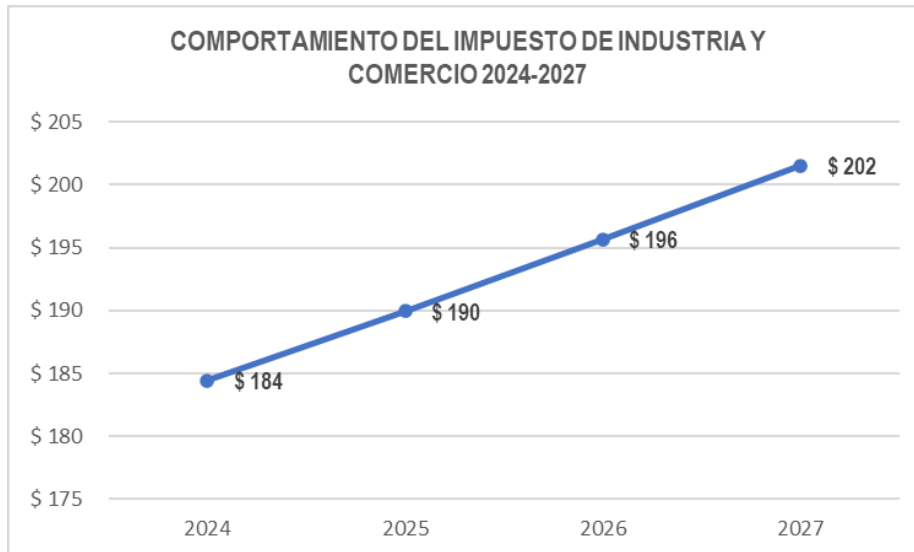
Ilustración 94: Comportamiento Sobretasa de la Gasolina 2024 – 2027.



Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal

Por último, el comportamiento del impuesto de industria y comercio para las vigencias 2024 a 2027 refleja un comportamiento creciente, al pesar de la vigencia 2024 de 184 millones de pesos a 202 millones reflejando una participación del 9,7%

Ilustración 95: Comportamiento Impuesto Industria y Comercio 2024 – 2027.



Fuente. Cálculos propios equipo de Hacienda municipal



5. CAPITULO V PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan cuatrienal de Inversiones está estructurado a partir de los Pilares que sustentan el componente estratégico del Plan de Desarrollo Territorial “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024 - 2027**”. Cada uno de los Pilares está compuesto de sectores y programas a los cuales se les asigna los montos anuales de inversión. Los recursos básicamente se enfocan en desarrollar los compromisos del Programa de Gobierno **BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3** presentado por el alcalde, dar continuidad a procesos y programas que por su impacto positivo en el desarrollo deben mantenerse y otros, concertados en el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo territorial, a través de la estrategia de mesas de concertación con la comunidad del Municipio de Baraya.

286

El Plan Plurianual de Inversiones establece la cuantía de recursos que el municipio de Baraya necesita para financiar los programas de cada sector que se desarrollaran durante el cuatrienio con base en la propuesta de gobierno y la participación activa de los Barayunos a través de diferentes espacios como las reuniones, las mesas de concertación y las demás actividades realizadas con la comunidad en general.

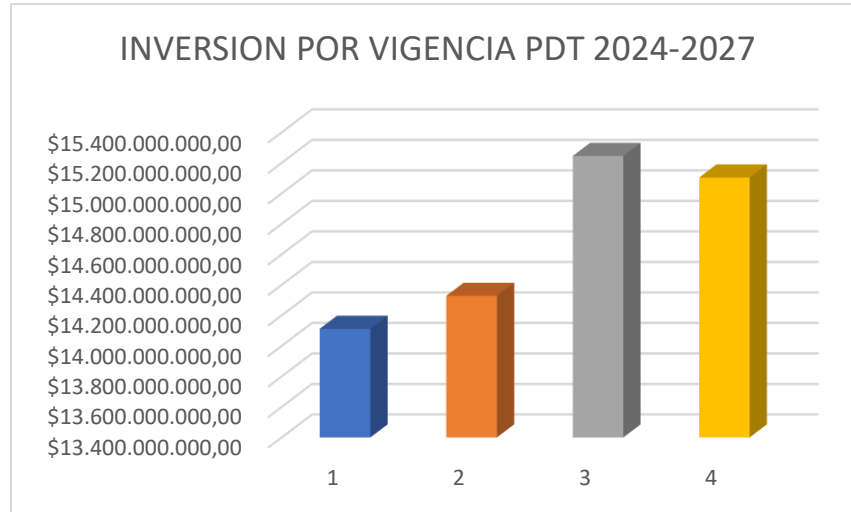
Se priorizó la inversión de programas que tienen fuente específica de recursos, los que por ley se deben ejecutar y los que en consenso con el equipo de gobierno se consideraron necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027 y el cumplimiento de las necesidades y demandas establecidas en las diferentes mesas de concertación desarrolladas con la comunidad de los diferentes sectores y zonas del municipio de Baraya. A continuación, se presenta la inversión estimada para cada una de las vigencias fiscales del periodo de gobierno.

Tabla 123: Inversiones por vigencias fiscales del Plan de Desarrollo Municipio de Baraya 2024-2027

| VIGENCIA | VALOR | PARTICIPACION |
|--------------|----------------------------|----------------|
| 2024 | \$14,112,131,371.13 | 24.00% |
| 2025 | \$14,327,982,723.40 | 24.37% |
| 2026 | \$15,245,168,059.60 | 25.93% |
| 2027 | \$15,103,473,700.66 | 25.69% |
| TOTAL | \$58,788,755,854.79 | 100.00% |

Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura

Ilustración 96: Inversiones por Vigencias Plan de Desarrollo 2024-2027



Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura

En la gráfica se observa la distribución de la inversión del Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027 "BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3", en cada una de las vigencias fiscales, a saber: en la vigencia fiscal 2024, la inversión asciende a la suma de \$14.112.1 Millones que representa el 24% del total de cuatrienio, para la anualidad 2025 la inversión tiene un monto de \$14.327.9 Millones que constituye el 24,37% de la inversión del periodo de gobierno, para el año 2026 la inversión posee una cuantía de \$15.245.1 Millones que representa el 25,93% del total de la inversión calculada para el periodo 2024 - 2027 y por último para el año 2027 se tiene una inversión de \$15.103.4 Millones que determina una participación del 25,69% del total de la inversión prevista en el Plan de Desarrollo.

5.1. Inversiones por Pilar Estratégico

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Territorial aquí plasmado se ha estructurado estratégicamente en 4 Pilares, a las cuales se les asignó los recursos necesarios para ejecutar los programas, metas e indicadores de productos de los sectores de inversión que las componen quedando con la siguiente estructura financiera para cada una así:

Tabla 124: Inversiones por Pilares Estratégicos Plan de Desarrollo 2024-2027

| PILAR | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL, CUATRENIIO | % PARTICIPACION |
|-------|------|------|------|------|-------------------|-----------------|
|-------|------|------|------|------|-------------------|-----------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|
| BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN LO SOCIAL | \$10,626,511,862.83 | \$ 10,556,054,323.38 | \$11,649,571,035.83 | \$ 11,803,310,908.98 | \$ 44,635,448,131.02 | 75.93% |
| BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE | \$ 387,758,793.50 | \$ 505,833,968.45 | \$ 442,792,851.08 | \$ 384,503,694.44 | \$ 1,720,889,307.47 | 2.93% |
| BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS | \$ 2,594,861,347.12 | \$ 2,632,103,811.98 | \$ 2,516,443,444.06 | \$ 2,436,803,434.13 | \$ 10,180,212,037.29 | 17.32% |
| BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN FORTALECIENDO SU SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL | \$ 502,999,367.68 | \$ 633,990,619.59 | \$ 636,360,728.63 | \$ 478,855,663.11 | \$ 2,252,206,379.01 | 3.83% |
| TOTAL | \$14,112,131,371.13 | \$ 14,327,982,723.40 | \$15,245,168,059.60 | \$ 15,103,473,700.66 | \$ 58,788,755,854.79 | 100.00% |

Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura

Como se muestra la distribución presupuestal y las asignaciones realizadas a cada Pilar, se destaca el Pilar Social que contiene los sectores sociales como Salud y Protección Social, Educación, Vivienda, Ciudad y Territorio los cuales por su naturaleza tienen la mayor parte de las asignaciones del Sistema General de Participación como del sistema General de Regalías, haciendo que ésta tenga una participación mayoritaria del presupuesto para el cuatrienio con un total del 75.93%.

Por su parte el segundo Pilar que contempla los sectores y programas que promueven el desarrollo económico y sostenible del municipio siendo el sector de agricultura y desarrollo rural el sector que abanderada esta administración Municipal, presenta un presupuesto para el cuatrienio por \$1.720.8 Millones que representan el 2,93% del presupuesto total del plan de desarrollo Territorial.

El Pilar que lidera los principales proyectos de infraestructura tanto en vías como en servicios públicos (Agua, saneamiento básico y energía eléctrica) se le asignaron recursos para el cuatrienio por la suma de \$10.180.2 millones para la vigencia 2024 - 2027 representando 17,32% del total del presupuesto del Plan de Desarrollo Territorial, finalmente el Pilar que contempla los sectores que atañen al gobierno local, se ha destinado para su fortalecimiento tanto institucional como para su gobernanza la suma de \$2.252.2 millones para las vigencias del 2024 al 2027 lo cual representa el 3.83% de los recursos del plan de desarrollo "**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3, 2024-2027**".

5.2. Inversiones por Sectores y Programa

Tabla 125: Primer Pilar - Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027

PRIMER PILAR ESTRATEGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN LO SOCIAL - INVERSION (MILLONES DE PESOS)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



289

| Código del sector | Nombre del Sector | Código del programa | Nombre Programa | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
|--|-----------------------------------|---------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 19 | Salud y Protección Social | 1903 | Inspección, vigilancia y control | \$82,16 | \$92,26 | \$94,84 | \$104,50 | \$373,75 |
| | | 1905 | Salud Pública | \$219,62 | \$226,49 | \$243,37 | \$248,67 | \$938,14 |
| | | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | \$7.323,56 | \$7.535,36 | \$7.751,52 | \$7.979,26 | \$30.589,70 |
| TOTAL, SECTOR SALUD | | | | \$7.625,34 | \$7.854,10 | \$8.089,73 | \$8.332,42 | \$31.901,59 |
| 22 | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | \$1.108,04 | \$804,61 | \$778,36 | \$684,89 | \$3.375,90 |
| | | 2202 | Calidad y fomento de la educación superior | \$ - | \$- | \$600,00 | \$- | \$600,00 |
| TOTAL, SECTOR EDUCACIÓN | | | | \$1.108,04 | \$804,61 | \$1.378,36 | \$684,89 | \$3.975,90 |
| 33 | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | \$470,68 | \$478,20 | \$450,95 | \$358,92 | \$1.758,75 |
| TOTAL, SECTOR CULTURA | | | | \$470,68 | \$478,20 | \$450,95 | \$358,92 | \$1.758,75 |
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4001 | Acceso a soluciones de vivienda | \$74,40 | \$74,40 | \$274,40 | \$1.204,40 | \$1.627,60 |
| | | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | \$195,00 | \$90,00 | \$90,00 | \$90,00 | \$465,00 |
| TOTAL, SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | | | | \$269,40 | \$164,40 | \$364,40 | \$1.294,40 | \$2.092,60 |
| 41 | Inclusión Social y Reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | \$75,00 | \$65,00 | \$55,00 | \$55,00 | \$250,00 |
| | | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | \$98,00 | \$203,00 | \$123,00 | \$83,00 | \$507,00 |



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|------|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | \$39,41 | \$68,00 | \$68,00 | \$68,00 | \$243,41 |
| | | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | \$474,41 | \$543,24 | \$452,34 | \$461,71 | \$1.931,69 |
| TOTAL, SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | | | | \$686,82 | \$879,24 | \$698,34 | \$667,71 | \$2.932,10 |
| 43 | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | \$341,24 | \$222,72 | \$504,40 | \$343,38 | \$1.411,74 |
| TOTAL, SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN | | | | \$341,24 | \$222,72 | \$504,40 | \$343,38 | \$1.411,74 |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$25,00 | \$25,00 | \$25,00 | \$25,00 | \$100,00 |
| | | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | \$100,00 | \$127,77 | \$138,40 | \$96,59 | \$462,76 |
| TOTAL, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL | | | | \$125,00 | \$152,77 | \$163,40 | \$121,59 | \$562,76 |
| TOTAL | | | | \$10.626,51 | \$10.556,05 | \$11.649,57 | \$11.803,31 | \$44.635,45 |

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura

El primer Pilar está conformado por seis (6) sectores de inversión y quince (15) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024-2027 con su respectiva fuente de recursos.

Tabla 126: Segundo Pilar - Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027

| SEGUNDO PILAR ESTRATEGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE - INVERSION (MILLONES DE PESOS) | | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------------|-----------------|------|------|------|------|-------|
| Código del sector | Nombre del Sector | Código del programa | Nombre Programa | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|---|---|------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 17 | Agricultura y Desarrollo Rural | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | \$60,00 | \$120,00 | \$34,00 | \$125,80 | \$339,80 |
| | | 1708 | Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria | \$20,00 | \$20,00 | \$20,00 | \$20,00 | \$80,00 |
| | | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización | \$- | \$60,00 | \$80,00 | \$90,00 | \$230,00 |
| TOTAL, SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | | | | \$80,00 | \$200,00 | \$134,00 | \$235,80 | \$649,80 |
| 23 | Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | \$35,00 | \$50,00 | \$50,00 | \$50,00 | \$185,00 |
| | | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | \$25,00 | \$25,00 | \$25,00 | \$25,00 | \$100,00 |
| TOTAL, SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | | | | \$60,00 | \$75,00 | \$75,00 | \$75,00 | \$285,00 |
| 32 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | \$40,00 | \$42,00 | \$35,00 | \$34,00 | \$151,00 |
| | | 3203 | Gestión integral del recurso hídrico | \$9,05 | \$18,91 | \$16,79 | \$17,70 | \$62,46 |
| | | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | \$87,70 | \$- | \$- | \$- | \$87,70 |
| | | 3208 | Educación ambiental | \$5,00 | \$1,00 | \$1,00 | \$1,00 | \$8,00 |
| TOTAL, SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | | | \$141,76 | \$61,91 | \$52,79 | \$52,70 | \$309,16 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| 35 | Comercio, Industria y Turismo | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | \$96,00 | \$58,92 | \$41,00 | \$11,00 | \$206,92 |
| TOTAL, SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | | | | \$96,00 | \$58,92 | \$41,00 | \$11,00 | \$206,92 |
| 36 | Trabajo | 3602 | Generación y formalización del empleo | \$10,00 | \$110,00 | \$110,00 | \$10,00 | \$240,00 |
| TOTAL, SECTOR TRABAJO | | | | \$10,00 | \$110,00 | \$110,00 | \$10,00 | \$240,00 |
| 39 | Ciencia, Tecnología e Innovación | 3906 | Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación | \$- | \$- | \$30,00 | \$- | \$30,00 |
| TOTAL, SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | | | | \$- | \$- | \$30,00 | \$- | \$30,00 |
| TOTAL | | | | \$387,76 | \$505,83 | \$442,79 | \$384,50 | \$1.720,89 |

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura

El Segundo Pilar está conformada por seis (6) sectores de inversión y doce (12) programas los cuales se encuentran plenamente financiados, de acuerdo a la programación de las metas para el cuatrienio 2024 - 2027 con su respectiva fuente de recursos.

Tabla 127: Tercer Pilar Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027

| TERCER PILAR ESTRATEGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - INVERSION (MILLONES DE PESOS) | | | | | | | | |
|---|-------------------|---------------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| Código del sector | Nombre del Sector | Código del programa | Nombre Programa | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 21 | Minas y Energía | 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | \$398,96 | \$410,93 | \$423,26 | \$435,96 | \$1.669,10 |
| TOTAL, SECTOR MINAS Y ENERGÍA | | | | \$398,96 | \$410,93 | \$423,26 | \$435,96 | \$1.669,10 |
| 24 | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional | \$455,44 | \$915,00 | \$727,91 | \$660,00 | \$2.758,35 |
| | | 2409 | Seguridad de transporte | \$- | \$- | \$40,00 | \$40,00 | \$80,00 |
| TOTAL, SECTOR TRANSPORTE | | | | \$455,44 | \$915,00 | \$767,91 | \$700,00 | \$2.838,35 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 40 | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | \$1.740,46 | \$1.306,17 | \$1.325,28 | \$1.300,85 | \$5.672,76 |
| TOTAL, SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | | | | \$1.890,46 | \$1.306,17 | \$1.325,28 | \$1.300,85 | \$5.672,76 |
| TOTAL | | | | \$2.594,86 | \$2.632,10 | \$2.516,44 | \$2.436,80 | \$10.180,21 |

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura

El Tercer Pilar se encuentra compuesta con tres (3) sectores de inversión y cuatro (4) programas los cuales se encuentran financiados con su respectiva fuente de recursos.

Tabla 128: Cuarto Pilar Inversiones por Sectores y Programas Plan de Desarrollo 2024-2027

| CUARTO PILAR ESTRATEGICO: BARAYA VUELVE A PROGRESAR FORTALECIENDO SU SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL - INVERSION (MILLONES DE PESOS) | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Código del sector | Nombre del Sector | Código del programa | Nombre Programa | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 04 | Información Estadística | 0401 | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | \$10,00 | \$10,00 | \$10,00 | \$10,00 | \$40,00 |
| | | 0406 | Generación de la información geográfica del territorio nacional | \$- | \$- | \$80,00 | \$- | \$80,00 |
| TOTAL, SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | | | | \$10,00 | \$10,00 | \$90,00 | \$10,00 | \$120,00 |
| 12 | Justicia y del Derecho | 1202 | Promoción al acceso a la justicia | \$15,00 | \$15,00 | \$15,00 | \$15,00 | \$60,00 |
| | | 1203 | Promoción de los métodos de resolución de conflictos | \$10,00 | \$10,00 | \$10,00 | \$10,00 | \$40,00 |
| | | 1206 | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | \$27,56 | \$27,00 | \$27,00 | \$27,00 | \$108,56 |
| TOTAL, SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO | | | | \$52,56 | \$52,00 | \$52,00 | \$52,00 | \$208,56 |
| 45 | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | \$107,34 | \$212,15 | \$137,72 | \$181,37 | \$638,58 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | | | |
|---|--|------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| | | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | \$160,00 | \$190,00 | \$220,00 | \$107,00 | \$677,00 |
| | | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | \$118,10 | \$124,84 | \$91,64 | \$93,49 | \$428,07 |
| | | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | \$55,00 | \$45,00 | \$45,00 | \$35,00 | \$180,00 |
| TOTAL, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL | | | | \$440,44 | \$571,99 | \$494,36 | \$416,86 | \$1.923,65 |
| TOTAL | | | | \$503,00 | \$633,99 | \$636,36 | \$478,86 | \$2.252,21 |

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura

El Cuarto Pilar está compuesta por tres (3) sectores y nueve (9) programas de inversión los cuales se encuentran financiados en su totalidad.

5.3. Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo Territorial

Tabla 129: Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo Territorial

| FUENTES DE FINANCIACION PDT - INVERSION (MILLONES DE PESOS) | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|--------------------|
| FUENTE | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL | % DE PARTICIPACION |
| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 140.56 | \$ 144.77 | \$ 149.12 | \$ 153.59 | \$ 588.04 | 1.00% |
| SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO | \$ 316.09 | \$ 325.57 | \$ 335.34 | \$ 345.40 | \$ 1,322.41 | 2.25% |
| CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO | \$ 19.56 | \$ 20.14 | \$ 20.75 | \$ 21.37 | \$ 81.81 | 0.14% |
| SOBRETASA BOMBERIL* | \$ 58.10 | \$ 59.84 | \$ 61.64 | \$ 63.49 | \$ 243.07 | 0.41% |
| TASA PRODEPORTE Y RECREACION | \$ 57.96 | \$ 59.70 | \$ 61.49 | \$ 63.34 | \$ 242.49 | 0.41% |
| ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR | \$ 294.41 | \$ 303.24 | \$ 312.34 | \$ 321.71 | \$ 1,231.69 | 2.10% |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------|
| ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL | \$ 82.87 | \$ 85.36 | \$ 87.92 | \$ 90.55 | \$ 346.70 | 0.59% |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | \$ 146.64 | \$ 151.04 | \$ 155.57 | \$ 160.24 | \$ 613.49 | 1.04% |
| CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA** | \$ 88.34 | \$ 90.99 | \$ 93.72 | \$ 96.53 | \$ 369.59 | 0.63% |
| ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL | \$ 28.55 | \$ 29.41 | \$ 30.29 | \$ 31.20 | \$ 119.46 | 0.20% |
| CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL | \$ 111.44 | \$ 114.79 | \$ 118.23 | \$ 121.78 | \$ 466.24 | 0.79% |
| EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD | \$ 99.24 | \$ 102.22 | \$ 105.28 | \$ 108.44 | \$ 415.19 | 0.71% |
| PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR | \$ 57.35 | \$ 59.07 | \$ 60.84 | \$ 62.67 | \$ 239.93 | 0.41% |
| REGIMEN SUBSIDIADO | \$ 2,398.10 | \$ 2,470.05 | \$ 2,544.15 | \$ 2,620.47 | \$ 10,032.77 | 17.07% |
| SALUD PUBLICA | \$ 200.38 | \$ 206.39 | \$ 212.58 | \$ 218.96 | \$ 838.32 | 1.43% |
| PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD | \$ 230.65 | \$ 237.57 | \$ 244.69 | \$ 252.03 | \$ 964.94 | 1.64% |
| DEPORTE Y RECREACION | \$ 138.72 | \$ 142.88 | \$ 147.17 | \$ 151.58 | \$ 580.35 | 0.99% |
| CULTURA | \$ 104.04 | \$ 107.16 | \$ 110.37 | \$ 113.69 | \$ 435.26 | 0.74% |
| LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | \$ 424.81 | \$ 437.55 | \$ 450.68 | \$ 464.20 | \$ 1,777.25 | 3.02% |
| PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | \$ 1,869.94 | \$ 1,926.04 | \$ 1,983.82 | \$ 2,043.33 | \$ 7,823.13 | 13.31% |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | \$ 1,190.46 | \$ 1,226.17 | \$ 1,262.96 | \$ 1,300.85 | \$ 4,980.44 | 8.47% |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | \$ 1,257.70 | \$ 1,087.92 | \$ 1,007.91 | \$ 1,057.09 | \$ 4,410.63 | 7.50% |
| RECURSOS DEL CREDITO | \$ - | \$ - | \$ 600.00 | \$ - | \$ 600.00 | 1.02% |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES | \$ 4,317.19 | \$ 4,446.71 | \$ 4,580.11 | \$ 4,717.52 | \$ 18,061.53 | 30.72% |
| SALUD - RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES | \$ 391.73 | \$ 403.48 | \$ 415.59 | \$ 428.05 | \$ 1,638.85 | 2.79% |
| DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR | \$ 87.29 | \$ 89.91 | \$ 92.60 | \$ 95.38 | \$ 365.18 | 0.62% |
| TOTAL | \$ 14,112.13 | \$ 14,327.98 | \$ 15,245.17 | \$ 15,103.47 | \$ 58,788.76 | 100.00% |

Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura

La Administración del Municipio se compromete a realizar las inversiones establecidas en el plan estratégico, para las cuales se destinará un total de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$58.788.755.854,79)**.

FUENTES DE FINANCIACIÓN CONVENCIONALES.

Dentro de las fuentes de financiación se encuentran:

- **Recursos Propios (ICLD):** Son aquellos que generan las entidades territoriales en forma regular. Se clasifican en tributarios y no tributarios, los cuales el municipio puede decidir su destino de inversión. Proviene principalmente de los Impuestos Predial, Sobretasa a la gasolina e Industria y comercio.
- **Los Recursos Propios de Destinación Específica (ICDE):** Son aquellos que, por un acto administrativo tal como un Acuerdo o una ley, deben ser forzosamente invertidos en un sector o en una actividad determinada.
- **Sistema General de Participaciones (SGP):** Son recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales — Departamentos, Distritos y Municipios — y a los resguardos indígenas para la financiación de los servicios a su cargo, en educación, salud, agua potable, saneamiento básico y otros sectores (recreación y deporte, cultura y propósito general, otros sectores) y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.
- **Sistema General de Regalías (SGR):** Las regalías son la contraprestación económica que recibe una entidad territorial por la explotación de un recurso natural no renovable, sin perjuicio de cualquier otra compensación que se pacte. El Acto Legislativo 05 de 2011 modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991 y se creó el SGR y se reglamentó con la expedición de la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

FUENTES DE FINANCIACIÓN NO CONVENCIONALES.



La Administración Municipal ha previsto la contingencia de tener financiación para la ejecución de varios proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente plan, estos recursos, por sus características, serán ingresados o incorporados al presupuesto en el momento en que su cofinanciación a través de la gestión se considere asegurada, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

En este periodo 2024-2027, la administración espera cofinanciar el Plan de Desarrollo Territorial en varios de sus proyectos vía recaudo, Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), vía Cofinanciación más si es necesario recursos de crédito y otras fuentes; como recursos de crédito se estima la gestión de un empréstito, previa autorización vía acuerdo del Concejo Municipal, por un valor de SEISCIENTO MILLONES (\$600.000.000 M/CTE.)

Dentro de las fuentes no convencionales de financiación se encuentran:

- **Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN):** son aquellos recursos apropiados en los presupuestos de las entidades del nivel Nacional para la financiación de programas y proyectos de inversión que pueden ser ejecutados directamente por las entidades territoriales.
- **Recursos de Crédito:** son los contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Pueden ser interno o externo.
- **Cofinanciación:** son recursos de diferentes entidades o instituciones que convergen en un fondo común con el fin de ser aplicados a un proyecto de inversión con unos propósitos concertados y definidos previamente. Se deben tener en cuenta las destinaciones y condiciones establecidas en los convenios suscritos para tal efecto. Estas pueden ser: Internacional, Nacional y Departamental y de otros organismos. Los "Contratos Plan" liderados por el DNP son un ejemplo de la articulación de recursos de los tres niveles de planeación (nación, departamento y municipios) para alcanzar objetivos comunes y sumar Esfuerzos

6. CAPITULO VI REGALIAS

Contexto Normativo.

Los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado colombiano cuando son explotados generan una contraprestación económicas denominada regalías y compensaciones, conforme a la normatividad y regulaciones dadas por el Gobierno Nacional.

Estas contraprestaciones económicas son uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado colombiano, para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



La Constitución Política de 1991 comienza reconociendo la soberanía que tiene el Estado colombiano sobre el subsuelo y los recursos que allí reposan, en su artículo 32 afirma: “El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”. En sus artículos 360 y 361, establece la diferencia entre las regalías directas e indirectas, así como las normas fundamentales para su administración. En este sentido, la misma Carta Fundamental señala en su artículo 360, refiriéndose a las regalías directas, que: “La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.

La primera reforma del artículo 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia persiguió cuatro objetivos fundamentales relacionados con la equidad regional, social e intergeneracional, la generación de ahorro para el futuro, la competitividad regional y el aseguramiento del buen gobierno, denominada como el Acto Legislativo 005 de 2011, con lo cual, esta nueva norma comenzó a regir, constituyendo el Sistema General de Regalías de la cual se derivó la ley 1530 de 2012, esta Ley tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la **Ley 2056** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, a su vez, el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021.

Fundamentos Nueva Reforma Ley 2056 De 2020. En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020 se constituye deber legal, que las entidades territoriales realicen los ejercicios de planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ley.

Dando cumplimiento al mencionado artículo y conforme a las orientaciones de la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Baraya incluye este capítulo de inversiones con cargo al SGR el cual es un conjunto de ***iniciativas y/o proyectos*** de inversión que la entidad territorial identificó y priorizó conforme a los ejercicios de planeación desarrollados para las asignaciones para la inversión local, NBI, cuarta, quinta y sexta categoría, liderados por el alcalde, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30.

Este capítulo se elaboró de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales y comunitarios, entre ellos, delegados de concejo Municipal, consejo territorial de planeación, representantes de juntas de acción comunal y la institucionalidad local, así como, lo señala a continuación el artículo.

Artículo 30 – Ley 2056 de 2020 “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.”

El plan de trabajo realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura dio inicio el día 12 de enero del presente año, y durante su ejecución se realizaron actividades principales como: alistamiento institucional, recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la secretaria de planeación e infraestructura, se orientó a cada unidad ejecutora en los temas de su competencia, a través de la participación en los Consejos de gobierno, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR". La entidad desarrollo la siguiente metodología:

Alistamiento Institucional.

Conformación y preparación del equipo territorial.

La administración municipal conformó su equipo de trabajo a través de reunión de consejo de gobierno adelantada el día seis (06) del mes de febrero del año 2024, en marco del proceso de preparación se realizaron jornadas técnicas con la Secretaria de Planeación e infraestructura, el Alcalde Municipal, la Secretaria General y de Gobierno, la Secretaria de Hacienda y la Dirección Local de Salud; para la construcción de criterios y orientaciones metodológicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



- Reunión de equipo de Gobierno para el alistamiento, se proyecta el autodiagnóstico e insumos previos a tener en cuenta para la identificación de iniciativas y/o proyectos preliminares y se verifican las metas del Plan de Desarrollo e iniciativas con posibilidad de incluir en listado preliminar a ser presentado en mesas de participación.



- Reunión de Consejo de Gobierno para definir listado preliminar de iniciativas y convocatoria pública para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana; se construye listado preliminar de iniciativas a presentar en mesas de participación ciudadana; se elabora agenda preliminar para el desarrollo de mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias internas y se define el método de convocatoria a través de acto administrativo, invitación pública abierta a través de canales radiales/virtuales/escritas para el desarrollo de las mesas de manera presencial en sector urbano y rural.





- Reunión preparatoria, se define metodología para el desarrollo de las Mesas de participación ciudadana en zona urbana y rural, se aprueba agenda preliminar para el desarrollo de las mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias del equipo de la administración y se define elementos y criterios técnicos metodológicos para el desarrollo de mesas de trabajo, recolección de insumos, propuesta y guion metodológico para aplicar y se realiza clasificación de iniciativas.

Aplicar un Instrumento de Autodiagnóstico.

La entidad adelanto la recolección de información necesaria para la identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión, recopilación de insumos y revisión documental siendo base para el análisis preliminar de iniciativas, como principal fuente los siguientes insumos:

Para la formulación de la versión preliminar del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó una revisión de todos los insumos que dieron cuenta de la situación general del ente territorial. Para el caso de regalías, se consideraron los siguientes insumos:

Revisión de Saldos: Es importante conocer la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías del ente territorial, se consultó el Portal de Transparencia Económica <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>, donde se encontró la siguiente información:

Tabla 130: Ejecución presupuestal y financiera: Reporte Ejecución Presupuestal SGR – Bienio 2023 – 2024, reporte del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| DESCRIPCION | FUENTE FINANCIACION | VIGENTE | BLOQUEADA | DISPONIBLE | CERTIFICADA | COMPROMETIDA | OBLIGADA | ORDENADA | PAGADA |
|---|--|------------------|-----------|------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| SERVICIO DE SUMINISTRO TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BARAYA | AD41000 - ASIGNACIONES DIRECTAS - DE PARTAMENTO DEL HUILA | 390,000,000 | | 0.00 | 390,000,000.00 | 388,275,000.00 | 340,434,931.00 | 340,434,931.00 | 340,434,931.00 |
| INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA | IA41078 - INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE BARAYA - HU | 132,455,078. | | 0.00 | 132,455,078.00 | 132,455,078.00 | 132,455,078.00 | 132,455,078.00 | 132,455,078.00 |
| INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA | IA41078 - INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE BARAYA - HU | 238,339,822.12 | | 0.00 | 238,339,822.12 | 237,732,065.32 | 237,576,838.24 | 237,576,838.24 | 237,576,838.24 |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES LA HONDA Y MANZANARES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA | IL41078 - INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT BA | 31,700,410.00 | | 0.00 | 31,700,410.00 | 31,700,410.00 | 31,700,410.00 | 31,700,410.00 | 31,700,410.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES Y BATERÍAS SANITARIAS PARA LAS SEDES LA HONDA Y MANZANARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TROJA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA | IL41078 - INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT BA | 278,599,589.00 | | 0.00 | 278,599,589.00 | 278,597,872.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA | IL41078 - INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT BA | 399,000,000.00 | | 0.00 | 399,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍA URBANA EN EL MUNICIPIO DE BARAYA | IL41078 - INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT BA | 32,427,500.00 | | 0.00 | 32,427,500.00 | 32,427,500.00 | 32,427,500.00 | 32,427,500.00 | 32,427,500.00 |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL JUNTOS HAREMOS MEJORAR LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE HUILA BARAYA | IL41078 - INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT BA | 1,400,000,000.00 | | 0.00 | 1,400,000,000.00 | 1,400,000,000.00 | 1,399,999,999.99 | 1,399,999,999.99 | 1,399,999,999.99 |
| CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA Y RURAL JUNTOS HAREMOS MEJORAR LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA | IL41078 - INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT BA | 451,924,606.00 | | 0.00 | 451,924,606.00 | 451,924,606.00 | 451,924,605.20 | 451,924,605.20 | 451,924,605.20 |

302

Se realiza un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio: Proyecciones SICODIS, Ley 2279 de diciembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, Cierre financiero y presupuestal del municipio para el bienio 2023 - 2024, resumen disponibilidad presupuestal, saldos definitivos para el capítulo del SGR.

Tabla 131: Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| CONCEPTO DE GASTO | RECURSOS BIENIO 2023-2024 |
|--|------------------------------|
| Asignaciones directas (20% del SGR) | \$ 7.817 |
| Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR) | \$ 2.221 |
| Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría | \$ 2.315.248.400 |
| Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible | \$ 356.192.061 |

303

Fuente. Ley 2279 de 2022

Nota: Según lo establecido en el artículo 40 de la ley 2056 en su párrafo primero estipula que: **Parágrafo primero.** Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Frente a lo anterior el municipio de Baraya, no cumple con esta condición en educación superior, abonado a esto y considerando que el municipio no dispone de asignaciones directas suficientes que justifique programación de inversión, no incluirá proyectos en el presente capítulo con cargo a estos recursos.

Nota: Establecidos los rublos anteriores, se ajustaron éstos al 80%, lo cual conllevó a obtener los siguientes valores para el bienio 2023 – 2024.

Proyección SICODIS – bienio 2025 – 2026 y año 2027.

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el bienio 2025 – 2026 y 2027, toda vez, que para el año 2024, existe la Ley 2279 de 2022, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2023-2024.

Tabla 132: Proyección SICODIS bienes 2025-2026 y 2027

| CONCEPTO DE GASTO | RECURSOS 2025-2026 | RECURSOS 2027 |
|--|-----------------------|------------------|
| Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría | \$ 1.816.381.024 | \$ 916.146.242 |
| Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible | \$ 279.443.234 | \$ 140.945.576 |

Fuente. SICODIS - DNP enero 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Decreto 0124 del 30 de enero de 2023.

En virtud de la norma y con base en los datos establecidos en el Decreto 0124 del 30 de enero de 2023 “Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022”.

Tabla 133: Asignación rendimiento financieros Decreto 0124 de 2023

| CONCEPTO DE GASTO | DECRETO 0124 DE 2023 Rendimientos Financieros | DECRETO 317 DE 2021 SALDO DEL MAYOR RECAUDO 2017-2018 |
|--|---|---|
| Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría | \$ 953.018 | \$ 417.187.202 |
| Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible | \$ 0 | \$ 0 |
| Fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales (FONPET) | \$ 0 | \$ 0 |

Fuente: Decreto 0124 de 2023

Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Decreto 363 del 16 de marzo de 2023.

En virtud de la norma y con base en los datos establecidos en el 363 del 16 de marzo de 2023, “Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías”.

Tabla 134: Cierre presupuestal de la vigencia 2021-2022

| CONCEPTO DE GASTO | DECRETO 363 DE 2023 |
|--|---------------------|
| Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría | \$ 684.003.106 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Fuente: Decreto 363 de 2023

Tabla 135: Cierre financiero y presupuestal del municipio, vigencia 2023 del bienio 2023-2024 del SGR

| DETALLE | VALOR EN PESOS |
|---|--------------------|
| Total, presupuesto definitivo | \$2.626.519.362,43 |
| Compromisos | \$2.953.112.531,32 |
| Obligaciones | \$2.626.519.362,43 |
| Pagos | \$2.626.519.362,43 |
| Apropiación por comprometer | \$0 |
| Compromisos por pagar | \$0 |
| Total, apropiación por ejecutar (disponibilidad inicial) | \$0 |

Fuente. Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías.

El municipio incorporó al presupuesto de ingresos y gastos del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías - SGR del bienio 2023 – 2024, el valor de **\$569.410.348**.

Resumen de disponibilidad presupuestal 2023 -2024.

Disponibilidad de asignaciones directas e inversión local NBI, cuarta, quinta y sexta categoría. La apropiación disponible para el bienio 2023 - 2024, se calculó con base en la información entregada por el Ministerio de Hacienda, la información suministrada por SICODIS para la vigencia 2024, menos los recursos ya comprometidos según el cierre presupuestal del municipio.

Tabla 136: Resumen recursos 2023-2024

| CONCEPTO | 2023-2024 SICODIS | APROPIACIÓN BLOQUEADA (20%) | APROPIACIÓN DISPONIBLE |
|---|----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Asignaciones para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría | \$2.315.248.400 | \$ 463.049.680 | \$498.171.936 |
| Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible | \$ 356.192.061 | \$ 71.238.412 | \$ 71.238.412 |
| Total | | | \$ 569.410.348 |

Fuente. Matriz SGR 2023 – MHCP – SICODIS DNP

Saldo definitivo para el capítulo SGR.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



El saldo definitivo para el municipio de Baraya, para incorporar al plan de desarrollo municipal en el capítulo independiente de inversiones a cargo del SGR, es de **\$569.410.348**, correspondiente a los recursos de la **Ley 2279 de diciembre de 2022**, Decreto 0124 del 30 de enero de 2023, Decreto 363 del 16 de marzo de 2023, Decreto 443 del 29 de marzo de 2023, aplicando la restricción del 20% según lo establecido por el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.5.2. Igual restricción se aplica para las asignaciones de la vigencia 2024 como una medida previsible que permite al ente territorial planificar la inversión sobre una base de recursos reales para dicha vigencia, sobre los recursos de los decretos mencionados no se les aplica restricción.

306

Con las iniciativas incluidas en el presente capítulo, se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, cerrando las brechas socioeconómicas existentes en el territorio, da través del mejoramiento de movilidad urbana y rural, mejores condiciones de infraestructura educativa, escenarios para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del emprendimiento y la productividad a nivel territorial, entre otros, reduciendo el índice de pobreza y mejorando el nivel de vida de los pobladores.

La programación financiera de las iniciativas o proyectos enmarcados en ese capítulo, tendrán su homologación con el SISPT y se realizará el ajuste en el plan indicativo y posterior POAI, de acuerdo con la programación del plan de recursos y la disponibilidad de caja.

Proyectos de inversión.

Se consulta el estado de los proyectos de inversión de la entidad territorial en la página del SGR, en la pestaña de Vigilancia - Resultados e Informes, arrojando los siguientes datos:

Tabla 137: Informe Sobre El Estado De Los Proyectos

| INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS | | | | |
|--|---------------------|---------------|---------------|--------------|
| SECTOR | RECURSOS DEL BIENIO | BPIN | VALOR | ESTADO |
| Educación | 2023 - 2024 | 2024410780003 | 114.259.754 | Aprobado |
| Educación | 2023 - 2024 | 2024410780002 | 399.000.000 | Aprobado |
| Educación | 2023 - 2024 | 2023410780027 | 278.599.589 | Aprobado |
| Educación | 2023 - 2024 | 2023410780006 | 31.700.410 | Terminado |
| Transporte | 2023 - 2024 | 2023410780007 | 329.767.745 | En Ejecución |
| Transporte | 2023 - 2024 | 2023410780005 | 32.427.500 | Terminado |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | 2023 - 2024 | 2023410780002 | 451.924.605 | Terminado |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | 2023 - 2024 | 2023410780001 | 1.400.000.000 | Terminado |
| Transporte | 2021 - 2022 | 2021004410026 | 100.000.000 | En Ejecución |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| | | | | |
|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|--------------|
| Transporte | 2021 - 2022 | 2021004410023 | 50.000.000 | En Ejecución |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | 2021 - 2022 | 2021410780009 | 800.854.952 | Terminado |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | 2021 - 2022 | 2021004410149 | 100.000.000 | En Ejecución |

Fuente: <https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosEstadisticasGenerales>

307

Mapa de Actores. Conforme a lo establecido en el párrafo segundo y cuarto del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, para el desarrollo de las mesas participativas, los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

Dentro de estos se destacan: los integrantes del Concejo Municipal, Organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales, principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, representantes de organizaciones de mujer rural.

Listado Preliminar de Iniciativas.

A partir del ejercicio de preparación y alineación de metas del plan de desarrollo territorial y las iniciativas, se realiza la identificación previa de iniciativas y/o proyectos de gestión pública, que le apuestan a los lineamientos expresados en la ley 2056 de 2020 y que fueron la base para la evaluación y calificación en los espacios de concertación institucional y social; así mismo en el marco del autodiagnóstico en su revisión documental y a partir de los lineamientos concretados con la Secretaria de Planeación e Infraestructura y el Alcalde municipal, se consolidó una base de iniciativas que responden a metas de producto del PDT, que se evalúan y califican en relación a los criterios establecidos mediante una jornada con el Consejo de Gobierno.

Tabla 138: Listado preliminar para llevar a mesas de participación ciudadana



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN | SECTOR |
|--|--|
| Construcción y/o mejoramiento de vías a cargo del municipio | Transporte. |
| Garantizar el transporte escolar de la zona rural y urbana. | Educación. |
| Construcción de salones comunales. | Gobierno Territorial. |
| Construcción de producto turístico en el municipio de Baraya. | Comercio, Industria y Turismo. |
| Fondo para el apalancamiento de emprendimientos turísticos, comerciales y rurales. | Trabajo. |
| Gestionar la puesta en marcha y habilitación del laboratorio de café. | Ciencia, Tecnología e Innovación. Agricultura y Desarrollo Rural. |
| Construcción de puentes, que mejoren la conectividad de la zona rural. | Transporte. |
| Construcción de un centro de transformación de cacao. | Ciencia, Tecnología e Innovación. |

308

Tabulación de Resultados.

El resultado de las mesas de participación se resume en la tabla de iniciativas definitivas que serán financiadas con recursos del sistema general de regalías. Esta tabla junto con el acta de las mesas hace parte de los anexos de este documento.

Esta actividad permitió tener el registro de las iniciativas/proyectos priorizados para incluir en el capítulo independiente del PDT, proveniente de la propuesta construida por la entidad territorial y los insumos obtenidos de los ejercicios de participación ciudadana. Para lo cual, se organizó y sistematizó los resultados obtenidos en las Cuatro (04) mesas de trabajo representadas por los delegados de las instancias de participación local aplicando los criterios de calificación y evaluación señalados anteriormente, con su promedio y ponderación.

Los resultados de priorización y calificación obtenidos para distribuir los recursos del SGR en los proyectos y/o iniciativas fueron sistematizados en Cuatro (04) actas que se anexan al presente capítulo. Como soporte del proceso de planeación participativa, la comunidad en las mesas de concertación priorizó Cinco (05) iniciativas en el orden de importancia e impacto para la zona rural y urbana.

PARTE ESTRATÉGICA.

Alineación de iniciativas del capítulo SGR en componente estratégico del PDT. De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Territorial PDT “Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024-2027”, las iniciativas priorizadas en el capítulo de inversiones a cargo del Sistema general de Regalías – SGR, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

Tabla 139: Alineación de iniciativas del capítulo con cargo al SGR, con la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial PDT “Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024-2027”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| PILAR ESTRATÉGICO | SECTOR | PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT | NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO -SGR |
|--|-------------------------------|---|--|
| Baraya Vuelve a Progresar en Infraestructura y Servicios Públicos | Transporte | Vía terciaria mejorada | Construcción y/o mejoramiento de vías a cargo del municipio |
| Baraya Vuelve a Progresar en lo Social | Educación | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Garantizar el transporte escolar de la zona rural y urbana. |
| Baraya Vuelve a Progresar Fortaleciendo su Seguridad y Gobernanza Local | Gobierno Territorial | Salón comunal construidos | Salones comunales construidos |
| Baraya Vuelve a Progresar en Desarrollo Económico, Productivo y Sostenible | Comercio, Industria y Turismo | Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico | Construcción de producto turístico en el municipio de Baraya. |
| Baraya Vuelve a Progresar en Desarrollo Económico, Productivo y Sostenible | Trabajo. | Servicio de gestión para el emprendimiento | Fondo para el apalancamiento de emprendimientos turísticos, comerciales y rurales. |

309

De acuerdo con los niveles del componente estratégico en el Plan de Desarrollo Territorial PDT “Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024-2027”, quedaron cinco (5) iniciativas que se articulan con el Pilar, Baraya Vuelve a Progresar en Infraestructura y Servicios Públicos, con una (1) iniciativa alineada al sector Transporte; en el Pilar Baraya Vuelve a Progresar en lo Social, una (1) iniciativa alineada al sector de Educación, en el pilar Baraya Vuelve a Progresar Fortaleciendo su Seguridad y Gobernanza Local, se alinea con una (1) iniciativa al sector de Gobierno Territorial y en el Pilar de Baraya Vuelve a Progresar en Desarrollo Económico, Productivo y Sostenible, con dos (2) iniciativas que apuntan a los sectores de Comercio, Industria y Turismo y Trabajo.

La administración municipal incluyó cinco (05) iniciativas más que son resultado de las mesas de concertación, estas se encuentran ligadas al acceso a vivienda de interés social y prioritario a la población Barayuna, estudios para la optimización y ampliación del Sistema de Acueducto del Casco Urbano en el Municipio de Baraya, estudios y diseños para la construcción de espacios públicos y andenes en el Centro de Integración Ciudadana en el casco urbano y los estudios y diseños para la adecuación y terminación de la Unidad Deportiva del municipio de Baraya.

Tabla 140: Anexo 1. Matriz Parte Estratégica.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| N | Pilar Estratégico | Indicador de Bienestar | Meta esperada | Nombre del sector | Código sector | Meta del Producto | Código del Producto | Indicador de Producto | Código indicador de Producto | Unidad de Medida | Meta Cuatrienio | Proyecto o iniciativa priorizada |
|----|--|--|---------------|-------------------------------|---------------|---|---------------------|--|------------------------------|------------------|-----------------|--|
| 1 | Baraya Vuelve a Progresar en Infraestructura y Servicios Públicos | Red vial terciaria en buen estado | 2 | Transporte | 24 | Vía terciaria mejorada | 2402041 | Placa huella construida | 240204104 | Metros | 1500 | Construcción y/o mejoramiento de vías a cargo del municipio 310 |
| 2 | Baraya Vuelve a Progresar en lo Social | Educación - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media | 1.69 | Educación | 22 | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | 2201029 | Beneficiarios de transporte escolar | 220102900 | Número | 283 | Garantizar el transporte escolar de la zona rural y urbana. |
| 3 | Baraya Vuelve a Progresar Fortaleciendo su Seguridad y Gobemanza Local | Administración pública - Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 80.88 | Gobierno Territorial | 45 | Salón comunal construido | 4502007 | Salones comunales construidos | 450200700 | Número | 6 | Construcción de centros de acopio. |
| 4 | Baraya Vuelve a Progresar en Desarrollo Económico, Productivo y Sostenible | Pobreza - IPM - Cabecera | 37.2 | Comercio, Industria y Turismo | 35 | Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico | 3502039 | Proyectos de infraestructura turística apoyados | 350203910 | Número | 1 | Construcción de producto turístico en el municipio de Baraya. |
| 5 | Baraya Vuelve a Progresar en Desarrollo Económico, Productivo y Sostenible | Economía - Valor agregado | 121.4269 | Trabajo | 36 | Servicio de gestión para el emprendimiento | 3602013 | Unidades productivas creadas | 360201301 | Número | 40 | Fondo para el apalancamiento de emprendimientos turísticos, comerciales y rurales. |
| 6 | Baraya Vuelve a Progresar en lo Social | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | 7.8 | Vivienda, ciudad y territorio | 40 | Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda | 4001031 | Hogares beneficiados con adquisición de vivienda | 400103100 | Número | 12 | Acceso a vivienda de interés social a la población Barayuna |
| 7 | Baraya Vuelve a Progresar en lo Social | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | 7.8 | Vivienda, ciudad y territorio | 40 | Vivienda de Interés Prioritario construidas | 4001039 | Vivienda de Interés Prioritario construidas | 400103900 | Número | 10 | Acceso a vivienda de interés prioritario a la población Barayuna |
| 8 | Baraya Vuelve a Progresar en Infraestructura y Servicios Públicos | Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC) | 47.29 | Vivienda ciudad y territorio | 40 | Estudios de pre inversión e inversión | 4003042 | Estudios o diseños realizados | 400304200 | Número | 3 | Estudios para la Optimización y ampliación del Sistema de Acueducto del Casco Urbano en el Municipio de Baraya |
| 9 | Baraya Vuelve a Progresar en lo Social | Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | 7.8 | Vivienda ciudad y territorio | 40 | Estudios de pre inversión e inversión | 4002034 | Estudios o diseños realizados | 400203400 | Número | 1 | Estudios y Diseños Construcción Espacio Público y Andenes en el Centro de Integración Ciudadana en el casco urbano |
| 10 | Baraya Vuelve a Progresar en lo Social | Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos | 400 | Deporte y recreación | 43 | Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva | 4301031 | Estudios y diseños elaborados | 430103100 | Número | 1 | Estudios y diseños para la Adecuación y Terminación de la Unidad Deportiva |



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024**



| N | Pilar Estratégico | Indicador de Bienestar | Meta esperada | Nombre del sector | Código sector | Meta del Producto | Código del Producto | Indicador de Producto | Código indicador de Producto | Unidad de Medida | Meta Cuatrienio | Proyecto o iniciativa priorizado |
|---|-------------------|---|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------|------------------|-----------------|----------------------------------|
| | | recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | | | | | | | | | | |

Tabla 141: Anexo 2. Matriz Plan de Inversiones - Iniciativas / Proyectos para el Capítulo “Inversiones con Cargo al SGR”

| NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN | META DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | SECTOR | ASIGNACIONES DIRECTAS | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6 | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN | TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA | AÑO DE PROGRAMACIÓN |
|--|---|--|-------------------------------|-----------------------|---|---|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Construcción y/o mejoramiento de vías a cargo del municipio | Vía terciaria mejorada | Placa huella construida | Transporte | \$0 | \$500.000.000 | \$0 | \$450.000.000 | \$950.000.000 | 2024 - 2025 – 2026 - 2027 |
| Garantizar el transporte escolar de la zona rural y urbana. | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Beneficiarios de transporte escolar | Educación | \$0 | \$1.750.000.000 | \$0 | \$50.000.000 | \$0 | 2024 - 2025 – 2026 - 2027 |
| Construcción de salones comunales | Salón comunal construido | Salones comunales construidos | Gobierno Territorial | \$0 | \$110.000.000 | \$0 | \$200.000.000 | \$310.000.000 | 2024 - 2025 - 2026 |
| Construcción de producto turístico en el municipio de Baraya. | Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico | Proyectos de infraestructura turística apoyados | Comercio, Industria y Turismo | \$0 | \$47.923.433.42 | \$0 | \$0 | \$47.923.433.42 | 2025 – 2026 - 2027 |
| Fondo para el apalancamiento de emprendimientos turísticos, comerciales y rurales. | Servicio de gestión para el emprendimiento | Unidades productivas creadas | Trabajo | \$0 | \$50.000.000 | \$0 | \$150.000.000 | \$200.000.000 | 2025 - 2026 |
| Acceso a vivienda de interés social a la población Barayuna | Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda | Hogares beneficiados con adquisición de vivienda | Vivienda, ciudad y territorio | \$0 | \$200.000.000 | \$0 | \$500.000.000 | \$700.000.000 | 2027 |
| Acceso a vivienda de interés prioritario a la población Barayuna | Vivienda de Interés Prioritario construidas | Vivienda de Interés Prioritario construidas | Vivienda, ciudad y territorio | \$0 | \$130.000.000 | \$0 | \$300.000.000 | \$430.000.000 | 2027 |
| Estudios para la Optimización y ampliación del Sistema | Estudios de pre inversión e inversión | Estudios o diseños realizados | Vivienda ciudad y territorio | \$0 | \$550.000.000 | \$0 | \$60.000.000 | \$610.000.000 | 2024 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



| NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN | META DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | SECTOR | ASIGNACIONES DIRECTAS | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6 | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN | TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA | AÑO DE PROGRAMACIÓN |
|--|--|-------------------------------|------------------------------|-----------------------|---|---|----------------------------|------------------------------|---------------------|
| Acueducto del Casco Urbano en el Municipio de Baraya | | | | | | | | | |
| Estudios y Diseños Construcción Espacio Público y Andenes en el Centro de Integración Ciudadana en el casco urbano | Estudios de pre inversión e inversión | Estudios o diseños realizados | Vivienda ciudad y territorio | \$0 | \$105.000.000 | \$0 | \$0 | \$105.000.000 | 2024 |
| Estudios y diseños para la Adecuación y Terminación de la Unidad Deportiva | Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva | Estudios y diseños elaborados | Deporte y recreación | \$0 | \$125.000.000 | \$0 | \$0 | \$125.000.000 | 2024 |
| Total | | | | \$0 | \$3.567.923.433,42 | \$0 | \$1.210.000.000 | \$4.777.923.433,42 | |

7. CAPITULO VII PAZ – Baraya Vuelve a Progresar con Paz Total

INTRODUCCIÓN.

La construcción de una paz estable y duradera es un objetivo fundamental para el desarrollo de cualquier país. En Colombia, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado con las FARC-EP en 2016 marcó un hito histórico en este camino.

Los Planes de Desarrollo (PD) son instrumentos de planeación que establecen las estrategias y acciones que se implementarán durante un periodo de gobierno para alcanzar los objetivos de desarrollo del país. La incorporación de un capítulo específico sobre Paz en los Planes de Desarrollo es fundamental para asegurar que la construcción de paz sea un eje transversal de todas las políticas públicas.

MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO.

- Acto Legislativo 01 de 2016. Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.
- Acuerdo Final de Paz 2016. Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



- Decreto 2027 de 2016. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación, de carácter paritario.
- Decreto Ley 896 de 2017. Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).
- Decreto Ley 902 de 2017. Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- Decreto 897 de 2017. Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones.
- Acto Legislativo 04 de 2017. Dispone que los recursos que las entidades reciban del SGP para el ahorro pensional territorial sean destinados a proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final de Paz.
- Decreto 899 de 2017. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final.
- Ley 434 de 1998 y Decreto 885 de 2017. Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y se otorga facultad a los Gobernadores y Alcaldes, para que a través ordenanzas y acuerdos respectivamente, creen los Consejos Territoriales de Paz.
- Ley 2069 de 2020. Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- Ley 2272 de 2022. Por la cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1444 de 2022. Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.

313

OBJETIVOS

- El municipio de Baraya apoyara la implementación integral del Acuerdo Final de Paz en materia de desarrollo rural integral, reincorporación económica y social de los excombatientes, participación política y víctimas del conflicto.
- El municipio de Baraya fortalecerá la convivencia y la reconciliación, a través del diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo entre todos los Barayunos.

DIAGNOSTICO.

La población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BARAYA según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al 12 de mayo de 2023. Reconoce que; en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Es así; que de acuerdo a esta caracterización la distribución de la población víctima en Baraya por rango etario corresponde a 123 hombres (56%) y 98 mujeres (44%), para un total de 221 personas. Los datos estadísticos desagregados son insumo para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas del ciclo de vida. En este sentido, para la población víctima del municipio de Baraya; se analiza que en las etapas del ciclo de vida de la Adolescencia (entre los 12 y 18 años) y la Juventud (entre los 14 y 28 años), se encuentra la población que está siendo más afectada en cuanto a hombres y mujeres.

314

Es importante mencionar que en el marco de la Implementación de la Estrategia Integral de CARACTERIZACIÓN de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas 2024, se toma un factor importante como es el de la identificación de las discapacidades que tiene la población víctima, donde 19 personas afirman tener una discapacidad física (movilidad reducida, que encuentran barreras para movilizarse, cambiar o mantener una posición corporal, manipular objetos de forma autónoma e independiente o que usan ayudas técnicas, prótesis u órtesis), 6 personas con discapacidad visual y 2 personas con discapacidad cognitiva (acá podemos encontrar a las personas con Síndrome de Down y personas con autismo, entre otras).

En cuanto a los hechos victimizantes que son reportados por las víctimas en el RUV, se identifica que el desplazamiento forzado es del 78%, siendo una de las más altas; seguida de las amenazas con el 13,9% y el homicidio con el 3,3%.

En el proceso de educación se puede identificar que el 90,9% de los menores de edad que se reportan como víctimas asisten al colegio y el 9,1% no asiste al aula de clase. Al indagar por las razones de inasistencia, el 83,3% de los menores de edad expresaron que no les interesa el estudio. De esta misma población el 47,7% terminaron el ciclo educativo.

TEMÁTICAS CLAVES DEL ACUERDO DE PAZ.

En el marco de la implementación de los acuerdos de paz es importante que los territorios aporten a su transformación, especialmente en las zonas rurales, gestionar de forma integral y participativa los territorios, recuperar e impulsar la apertura democrática fortaleciendo espacios de participación, cumplir lo pactado y generar confianza para la paz total e integral. Las temáticas establecidas por el gobierno en los Acuerdos de Paz se enmarcan en la **Reforma Rural Integral, la Reincorporación y Reintegración, la Participación Política y la Acción Integral Contra Minas.**

Las principales causas ancladas a estas temáticas son el bajo acceso y formalización de la tierra, el bajo avance en el catastro multipropósito, el mal estado de la infraestructura vial terciaria, las bajas condiciones físicas de infraestructura y servicios de salud en las zonas rurales, bajas condiciones educativas en las zonas rurales, el insuficiente acceso a vivienda y/o agua en la ruralidad, escasas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



oportunidades de empleo y emprendimiento, insuficiente infraestructura productiva, persistencia del trabajo infantil en zonas rurales y baja cobertura de servicios de extensión agropecuaria.

El municipio de Baraya en el marco de los Acuerdos de Paz, ha enfocado sus esfuerzos a dar cumplimiento a las Temáticas Claves a través de cada uno de los sectores que apuntan a este logro en común. Es así como desde el sector de **Agricultura y Desarrollo Rural** se ha planteado en el Plan de Desarrollo Territorial “Baraya Vuelve a Progresar 3, 2024 – 2027”, metas de producto que están orientadas a brindar apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización, apoyar la formalización de la propiedad rural, prestar servicios de extensión agropecuaria, realizar la construcción de centros de acopio y mejorar las plazas de mercado del municipio.

315

De igual manera en el sector de **Cultura** se plantea la construcción de un centro cultural que permita generar espacios de formación y participación cultural de la comunidad Barayuna. En Deporte y Recreación le apostaremos a realizar el mantenimiento a la infraestructura deportiva existente, prestar el servicio de escuelas de formación deportivas en la zona urbana y rural, mejorar las placas deportivas y adecuar las canchas para el uso y disfrute de la comunidad.

Para garantizar los procesos de **Educación** de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes nos enfocaremos en dotar y mejorar la infraestructura educativa, apoyar la permanencia a través de la alimentación escolar y el servicio de transporte escolar. Con estas acciones el municipio está dando cumplimiento a las orientaciones dadas desde el Departamento Nacional de Planeación a través del Sistema de Planeación Territorial – SISPT, para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

La participación y garantía de los derechos de la población víctima se apoyará desde la promoción de la convivencia y no repetición, al igual que promocionar la participación ciudadana a través de sus distintas expresiones. En el sector de **Inclusión Social y Reconciliación**, le apuntaremos a dar un servicio de atención integral a la primera infancia, a brindar un servicio de orientación y comunicación a las víctimas, a prestar un servicio de ayuda y atención humanitaria y asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado.

La **Salud y Protección Social** de los Barayunos y su población víctima reconocida a través del Registro Único de Víctimas, son de vital importancia; es por esto que enfocaremos esfuerzos en garantizar estrategias que minimicen el riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas, en el consumo y aprovechamiento biológico, en la calidad e inocuidad de los alimentos. Nuestro proyecto bandera e insignia es la construcción del nuevo Hospital Tulia Duran de Borrero, el cual será dotado para garantizar una atención adecuada y de calidad a todos nuestros habitantes.

Para lograr que nuestra población rural tenga una mejor calidad de vida, le apostaremos al sector **Transporte**, mejorando las vías terciarias, garantizando la conexión en puntos críticos mediante puentes en las vías terciarias y garantizando su mantenimiento periódico y/o rutinario. La conexión de las zonas más remotas de nuestro municipio es de vital importancia, a través de las **Tecnologías de**



la Información y las Comunicaciones brindaremos acceso zonas digitales, apoyaremos procesos de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria de nuestros estudiantes.

Para la implementación de la política de paz desarrollaremos acciones para que la población víctima acceda a programas de **Vivienda**, a través del apoyo financiero para la adquisición y mejoramiento de vivienda de interés social, la construcción de viviendas de interés prioritario, la construcción y mantenimiento de unidades sanitarias, la optimización, ampliación y construcción de nuevos acueductos y alcantarillados. Para garantizar así el servicio de acueducto y aseo de nuestro municipio en la zona rural y urbana.

316

8. CAPITULO VIII SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Instrumentos de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo.

Actualmente, la gestión pública territorial, para lograr una eficiencia y eficacia acorde con el desarrollo del territorio, exige que se establezcan mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de objetivos, estrategias, metas e indicadores, que permitan alcanzar resultados concretos al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Con el propósito de establecer un adecuado seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial -PDT, se ha diseñado el siguiente esquema, de conformidad con lo contenido en el Artículo 36 y siguientes de la Ley 152 de 19 94 y la metodología diseñada y aprobada por la Secretaria de Planeación del municipio.

- **Plan Indicativo por Anualidades.** Cada dependencia de la administración municipal, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, deberá realizar un Plan Indicativo Anual, donde se registren los Pilares Estratégicos, los sectores, los programas, las metas de bienestar, las metas de producto, los indicadores y el componente financiero, por cada meta de la cual sea responsable, y para cada vigencia fiscal

Para el primer año de gobierno, dicho Plan Indicativo deberá ser consolidado por la Secretaria de Planeación Municipal, y a partir del segundo año, se hará revisión y ajustes (de ser necesario) por cada dependencia, bajo la coordinación de la secretaria de Planeación Municipal.

A partir del año 2024 y hasta el año 2027, cada dependencia deberá presentar, dentro de los dos (2) primeros meses de la vigencia, un informe consolidado de los avances en el cumplimiento de proyectos, metas e indicadores propuestos.

- **Proyectos de Regalías.** El seguimiento a los proyectos que financie la administración municipal con el Sistema General de Regalías, y que hagan parte de las metas y proyectos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



del Plan de Desarrollo, se realizarán conforme a los términos y procedimientos establecidos para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- **De los Planes de Acción.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del PDT en la vigencia fiscal 2024, la Secretaría de Planeación coordinará la elaboración y aprobación del Plan de Acción (por el consejo de gobierno) para el año 2024, ajustado al PDT 2024-2027.

317

Dentro del primer mes de las vigencias 2025, 2026 y 2027, la Secretaría de Planeación coordinará la elaboración y aprobación de los Planes de Acción por parte del Consejo de Gobierno.

Cada dependencia de la administración municipal que tenga responsabilidad en el cumplimiento de metas (de bienestar y de producto) y proyectos de inversión, una vez aprobado el PDT y los planes de acción, deberá presentar un avance trimestral de cada meta en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada vigencia, indicando con precisión los avances logrados para el cumplimiento de las metas propuestas.

- **Informes de Gestión.** Al finalizar cada vigencia fiscal, la Secretaría de Planeación municipal consolidará la información necesaria para la elaboración del informe de gestión municipal, donde se reporten los avances en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Este informe debe contener detalles pormenorizados sobre avances por Pilares Estratégicos, sectores, programas, metas de bienestar, metas de producto, indicadores y el componente financiero.

Esta información servirá de base para la presentación de informes a las instancias de control como son la Contraloría Departamental, el DNP y demás organismos que lo requieran.

- **Rendición de cuentas.** La secretaría de Planeación municipal tendrá bajo su responsabilidad realizar las jornadas de rendición de cuentas a la comunidad, en las fechas que establezca la administración municipal. En dicha rendición de cuentas se deberán seguir las metodologías establecidas por el DNP o quien haga sus veces.
- **Informes al Concejo Municipal.** En cumplimiento del artículo 43 de la ley 152 de 1994, el Alcalde Municipal, haciendo uso de la información consolidada en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y los resultados obtenidos, con el apoyo de la Secretaría de Planeación, presentará un informe anual de avance en la ejecución del PDT al Concejo Municipal.
- **Informes al Consejo Territorial de Planeación.** De igual forma, pero de manera autónoma e independiente, el Consejo Territorial de Planeación realizará seguimiento semestral a las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



metas fijadas en el Plan de Desarrollo, emitirá un concepto sobre el avance y recomendará a la administración Municipal los ajustes necesarios en caso de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Decreto Nacional 028 de 2008 reglamentario de la Ley 152 de 1994.

318

ARTÍCULO 4. DISPOSICIONES FINALES. El Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 "BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3" tendrá las siguientes disposiciones finales:

- **UTILIDAD PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.** En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 1742 de 2014, declárese de utilidad pública municipal o los bienes inmuebles para la ejecución y desarrollo de proyectos de tecnologías de la información y las telecomunicaciones; para la ejecución de proyectos financiados con recursos de las tasas retributivas y los inmuebles para el desarrollo de proyectos de vivienda rural.
- **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.** Autorícese al Alcalde Municipal de Baraya, por el término de doce (12) meses contados a partir de la sanción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1454 de 2011, para constituir asociaciones de municipios con entidades territoriales, con el fin de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias, mediante convenio o contrato plan suscrito por los alcaldes respectivos, para el ejercicio de competencias concertadas entre sí, en un marco de acción que integre sus respectivos Planes de Desarrollo en un modelo de planificación integral conjunta.
- **PROTECCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD.** Con el propósito de lograr la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad en Salud, cada año la administración municipal adoptará medidas que permitan fortalecer la gestión y control de los juegos legales, de los juegos ilegales y de los ingresos por concepto de juegos caducos, con el fin de evitar la defraudación a los recursos del Sistema de Salud.
- **RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.** Para garantizar la adecuada inversión de los recursos de Regalías, el gobierno municipal deberá adoptar cada año las acciones necesarias para garantizar que los planes de inversión diseñados para ser financiados con los recursos provenientes del Sistema General de Regalías - SGR apunten a lo señalado en el "Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades en los territorios", incluido en el numeral 9 del artículo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.
- **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO.** Para dar cumplimiento a la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020 emanada del despacho del Procurador General de la República, el alcalde municipal queda facultado por el término de seis (6) meses, contados a



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para establecer las disposiciones necesarias para constituir y asignar las partidas presupuestales al Fondo de Gestión del Riesgo, como una cuenta especial con autonomía técnica y financiera para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo de la municipalidad.

319

- **GESTIÓN DE RECURSOS PARA VÍAS TERCARIAS.** Para efectos de lograr la cofinanciación para el mantenimiento y ampliación de las vías terciarias municipales, en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, el alcalde municipal deberá establecer mecanismos que permitan priorizar corredores viales con el fin de postularlos para mejoramiento y mantenimiento en el marco del programa "Colombia Rural", creado mediante Documento CONPES 3970 de 2019. Así mismo, deberá adoptar disposiciones para hacerse parte de los proyectos, planes y programas que el Gobierno Nacional ha creado en aras de lograr el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del país establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.
- **OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS.** En cumplimiento de la circular 012 de 2020, proferida por la Procuraduría General de la Nación, el municipio deberá suministrar y actualizar periódicamente la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC ante la CNSC con los empleos que se encuentren en vacancia definitiva, apropiar en el presupuesto las partidas necesarias para garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas, aplicar de manera efectiva el principio del mérito en el empleo público de conformidad con la normativa vigente, fijando las condiciones para superar la alta provisionalidad en los empleos de carrera administrativa a través de procesos de selección para el ingreso a los cargos en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.
- **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.** Con el propósito de incorporar en el presente Plan de Desarrollo el cumplimiento de las obligaciones del municipio de Baraya respecto de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634, y 4635 de 2011) y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera, los programas, planes y proyectos establecidos en el componente estratégico del presente Plan de Desarrollo, deberán ejecutarse teniendo en cuenta los diferentes hechos victimizantes, la participación de las víctimas, el enfoque diferencial y el goce efectivo de los derechos de esta población, así como de todas las obligaciones a cargo del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



municipio conforme lo establece el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS.** La administración municipal deberá apropiar los recursos necesarios y suficientes para desarrollar planes, programas y actividades que permitan fortalecer los componentes de prevención y protección a la vida y la integridad de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial, permitiéndoles la continuidad de sus actividades en defensa de los derechos humanos y la gestión de los derechos étnico territoriales.
- **PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE.** La administración municipal de Baraya adoptará los lineamientos del orden nacional, y de acuerdo a sus competencias y disponibilidad de recursos, cumplirá con los estándares nacionales e internacionales de protección de la población migrante, particularmente aquella proveniente de Venezuela ciudadanos venezolanos y población en proceso de retorno, para lo cual se establecerán las medidas que permitan materializar los mencionados lineamientos.
- **LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO.** El municipio de Baraya adoptara las medidas necesarias para garantizar la libertad religiosa y de cultos, con el propósito de brindar garantías para el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos en el ámbito local, tal como lo dispone el Decreto No 437 de 2018, emanado del Ministerio del Interior.

Para Tal efecto, en los planes de acción municipal elaborados para cada vigencia se establecerán acciones concretas para promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos, al igual que la promulgan de la política integral de libertad religiosa y de culto.

- **EQUIDAD DE GÉNERO.** Con el propósito de incorporar en el presente Plan de Desarrollo la atención de las necesidades diferenciales de las mujeres: garantizar sus derechos humanos, prevenir y atender las violencias; velar por una atención oportuna, digna y suficiente en materia de salud; generarles oportunidades laborales y apoyar e incentivar sus iniciativas económicas y, en general, garantizarles economías sólidas que les permitan generar ingresos: apoyar sus procesos de formación y participación política, generar una oferta de cuidados corresponsables suficientes, implementar programas de atención humanitaria urgentes para las mujeres en situación de prostitución y sus hijos e hijas, transversalizar el enfoque de derechos humanos de las mujeres en todas las políticas públicas, y en especial, garantizarles en su territorio a todas las mujeres, incluidas las mujeres migrantes, el derecho a una vida libre de violencias y una vida en condiciones de bienestar, seguridad, dignidad, igualdad, equidad y no discriminación, los programas, planes y proyectos

320



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



establecidos en el componente estratégico del presente Plan de Desarrollo, deberán ejecutarse teniendo en cuenta el enfoque diferencia de género y la garantía de derechos de todas las mujeres del municipio de Baraya.

Así mismo, Con el propósito de reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el municipio de Baraya de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en la localidad, la administración municipal adelantará los trámites pertinentes para lograr la adopción e implementación de la Política Municipal de Equidad de Género, dentro del cuatrienio 2024 -2027.

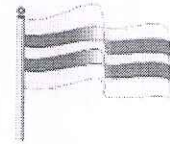
- **ADOPCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.** Con el propósito de garantizar los derechos de la población vulnerable, en especial de los jóvenes y adultos mayores, la administración municipal adelantará los trámites pertinentes para lograr la adopción e implementación de la Política Municipal de Juventud, y la Política Municipal de Adulto Mayor, dentro del cuatrienio 2024 - 2027.
- **ACCIONES PRIORITARIAS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Todas las acciones municipales estarán dirigidas a atender prioritariamente a la población de niños, niñas y adolescentes (NNA) en riesgo de vulneración de sus derechos, para lo cual se reforzarán las dependencias municipales cuyas funciones estén dirigidas a la atención de esta población, a través de las cuales se coordinarán las acciones necesarias para Promover los derechos de los NNA y sus familias, así como propender por prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración, y fortalecer las acciones con su familia en temas de crianza y cuidado.

En el propósito de atender prioritariamente a la población de NNA, el municipio adelantará acciones para la creación o fortalecimiento de alianzas entre el sector público, el privado y la cooperación internacional en favor de NNA y sus familias. Así mismo, en los programas institucionales en los cuales se atiendan a la población de NNA. se buscará la atención diferencial por curso de vida y localización (urbana o rural).

Para efectos de hacer acciones concretas para implementar y hacer seguimiento a lo dispuesto en el presente artículo, el municipio implementará la Política Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, y realizará semestralmente un Consejo de Gobierno ampliado, con la presencia de la mesa municipal de infancia y las entidades aliadas en favor de NNA, donde se presentará un informe sobre el avance en el cumplimiento de los derechos de la población de NNA, de igual forma, cada año realizará una audiencia pública de rendición de cuentas sobre la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



ARTÍCULO 5. DOCUMENTOS DEL PLAN. Hacen parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con la Ley 152 de 1994, y se consideran elementos de apoyo para la interpretación y conceptualización del Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027, denominado “**BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3**”, los siguientes documentos anexos al presente Acuerdo:

322

- Anexo 1. Plan Territorial de Salud 2024 – 2027.
- Anexo 2. Acta del Consejo de Gobierno aprobando el Proyecto del Plan de Desarrollo.
- Anexo 3. Concepto emitido por la Corporación Autónoma Ambiental – CAM.
- Anexo 4. Concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación – CTP.
- Anexo 5. Actas y planillas de asistencia de las mesas de concertación con la comunidad.
- Anexo 6. Programa de Gobierno.
- Anexo 7. Oficio radicación del documento del Plan de Desarrollo Territorial a la CAM - CTP y CONCEJO Municipal.
- Anexo 8. Decreto conformación CTP.
- Anexo 9. Convocatorias para la conformación del CTP.
- Anexo 10. Matriz Plan Plurianual de Inversiones y Plan Indicativo (medio digital - correo electrónico).
- Anexo 11. Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP (medio digital – correo electrónico).

ARTÍCULO 6. INFORMES AL CONCEJO. En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994, el alcalde presentará al Concejo Municipal anualmente los respectivos informes sobre la ejecución del Plan de Desarrollo.

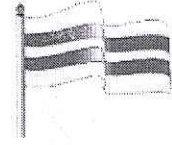
ARTÍCULO 7. ARMONIZACIÓN. El alcalde Tendrá un término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2024 que permita la armonización y homologación de éste con el Plan de Desarrollo y garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo, para lo cual; deberá presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación y elevar a Acuerdo municipal dichas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2024.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONES, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



Dada en el salón del Honorable Concejo del Municipio de Baraya – Huila, a los treinta (30) días del mes de mayo del 2024.

323

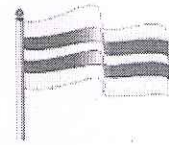

HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ
Presidente del Concejo


DIANA DEL PILAR POTOSÍ MACÍAS
Secretaria del Concejo





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA
ACUERDO 07 DE 2024



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BARAYA – HUILA

324

HACE CONSTAR:

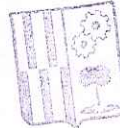
Que el ACUERDO N°. 07 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 DENOMINADO "BARAYA VUELVE A PROGRESAR 3", fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Baraya – Huila, en dos (2) debates realizados en distintos días así:

PRIMER DEBATE: Mayo 15 de 2024 por la comisión primera Plan de Desarrollo Económico y Social, Gobierno y Servicios Públicos

SEGUNDO DEBATE: Mayo 30 de 2024 en Plenaria

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Baraya – Huila, a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Diana Potosi M.
DIANA DEL PILAR POTOSI MACIAS
Secretaria Concejo



RECIBIDO
ALCALDÍA DE BARAYA
DESPACHO ALCALDE

HORA: _____

FECHA: _____

RECIBIÓ: _____

11:15 AM

01-06-2024

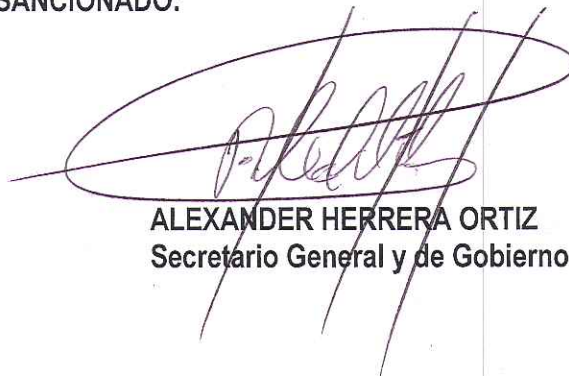
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA

Baraya Huila, Hoy primero (01) de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024), se sanciona el Acuerdo No.07 del 01 de Junio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027-DENOMINADO "BARAYA VUELVE A PROGREGAR 3".

SANCIONADO:



LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal.



ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE BARAYA HUILA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 07 del 01 de junio de 2024, "Por medio del cual se Adopta el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, denominado "BARAYA VUELVE A PROGREGAR 3", fue publicado durante diez (10) días.

Dada en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Baraya Huila, a los quince (15) días del mes de junio de 2024.



ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretaria General y de Gobierno